



UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo

Dña. Carmen Romero Ruiz
2020



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

TESIS

**Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social:
análisis cuantitativo y cualitativo**

DIRECTORES

Dr. D. Manuel Hernández Pedreño

Dra. Dña. María Isabel Sánchez-Mora Molina

AUTORA

Dña. Carmen Romero Ruiz 2020

*La casa en la vida del hombre suplanta contingencias,
multiplica sus consejos de continuidad.
Sin ella el hombre sería un ser disperso.
Lo sostiene a través de las tormentas del cielo
y de las tormentas de la vida.
Es cuerpo y alma.
Es el primer mundo del ser humano.*

(.....)

*El hombre es depositado en la cuna de la casa.
Y siempre, en nuestros sueños, la casa es una gran cuna.*

(.....)

*La vida empieza bien, empieza encerrada, protegida,
toda tibia en el regazo de una casa.*

(Gastón Bachelard, 1957, La poética del espacio)

Agradecimientos

Aún me cuesta creer que esté escribiendo estas líneas...

Siempre he sido buena estudiante, pero ni en mis mejores sueños me imaginaba leyendo una tesis doctoral. Mi idea era hacer una formación profesional de banca y finanzas, para empezar a trabajar pronto (en casa, la situación económica era complicada).

Un buen amigo de mis padres, *José María*, era el secretario de la entonces Escuela de Trabajo Social y me matriculó, a pocos días de que se cerrara el plazo, sin tener demasiado en cuenta mi opinión. Hice la carrera compaginándola con el trabajo en una cadena de comida rápida. Al terminarla, no tenía claro que me gustase, así que seguí trabajando y me matriculé de Ciencias del Trabajo. Allí conocí a mi directora de tesis *M^a Isabel Sánchez-Mora* que me animó a seguir estudiando.

Un par de años más tarde, cuando ya me dedicaba al Trabajo Social en Cáritas, y hacía mis pinitos como profesora asociada, retomé los estudios para hacer un máster, y ¡cosas de la vida!, volví a coincidir con Maribel. Ella me dirigió el TFM y me presentó a mi otro director, *Manuel Hernández Pedreño*, para que me vinculara al OES y me animase con la tesis.

Yo, que siempre he sido una chica obediente, me puse a ello, y tras 5 años, dos hijos y una pandemia, aquí está.

Esta tesis no se podría haber llevado a cabo sin el apoyo de los técnicos y voluntarios de las entidades sociales de Cartagena y del Ayuntamiento. Y, por supuesto, sin ellos, las personas en situación de exclusión residencial, los verdaderos protagonistas de este estudio, quienes nos han cedido desinteresadamente su tiempo y parte de su historia. Gracias.

Gracias *Maribel*, gracias *Manuel*, por creer en mí, cuando yo dudaba. Gracias a *Olga, Diego, Isabel y Francisco*, mis “compis” del OES, por regalar y compartir su conocimiento y su tiempo, en un mundo universitario en el que lo que prima es el competir.

Esposo, gracias por cubrirme, por no juzgarme, por permitirme esto.

Y a ti, amiga *culpa*, adiós, adiós para siempre, casi consigues frenarme.

A Jose, a Javier, a Vega y a los que estén por venir.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Exclusión social y exclusión residencial	7
1.1. Exclusión social	7
1.1.1. <i>Concepto y medición de la exclusión social</i>	7
1.1.2. <i>La intervención contra la exclusión social</i>	11
1.2. Exclusión residencial	14
1.2.1. <i>Concepto y medición de la exclusión residencial</i>	14
1.2.2. <i>La intervención contra la exclusión residencial</i>	19
Capítulo 2. Objetivos y Metodología.....	25
2.1. Objetivos e hipótesis	25
2.2. Metodología	26
2.2.1. <i>Diseño y estrategia metodológica</i>	26
2.2.2. <i>Análisis documental</i>	28
2.2.3. <i>Entrevistas en profundidad a profesionales</i>	28
2.2.4. <i>Grupo de discusión</i>	30
2.2.5. <i>Encuesta a usuarios</i>	31
2.2.6. <i>Graduación del riesgo de exclusión social</i>	38
2.2.7. <i>Análisis estadístico</i>	40
Capítulo 3. Perfil y situación social de la exclusión residencial en Cartagena	43
3.1. Población encuestada según grado de exclusión residencial	44
3.2. Perfil sociodemográfico de la exclusión residencial	46
3.3. Situación social de las personas en exclusión residencial	53
3.3.1. <i>Dimensión Vivienda</i>	54
3.3.2. <i>Dimensión Educación</i>	60
3.3.3. <i>Dimensión Trabajo</i>	61
3.3.4. <i>Dimensión Ingresos</i>	64
3.3.5. <i>Dimensión Salud</i>	69
3.3.6. <i>Dimensión Relaciones sociofamiliares</i>	74
3.3.7. <i>Dimensión Participación</i>	77
3.3.8. <i>Valoración de los servicios sociales y de la propia situación</i>	81
3.4. Intensidad de la exclusión social según dimensiones	83

3.5. Análisis estadístico	88
3.5.1. Análisis de correspondencias bivariado	88
3.5.2. Análisis de correspondencias múltiple	91
Capítulo 4. Medidas políticas para la inclusión residencial	97
4.1. Área Residencial y/o de Vivienda	99
4.1.1. <i>Ámbito europeo</i>	99
4.1.2. <i>Ámbito nacional</i>	100
4.1.3. <i>Ámbito autonómico</i>	106
4.1.4. <i>Ámbito municipal</i>	107
4.2. Área de Educación – formación	109
4.2.1. <i>Ámbito europeo y estatal</i>	110
4.2.2. <i>Ámbito autonómico</i>	113
4.2.3. <i>Ámbito municipal</i>	114
4.3. Área Laboral.....	115
4.3.1. <i>Ámbito europeo y estatal</i>	115
4.3.2. <i>Ámbito autonómico y municipal</i>	117
4.4. Área de Ingresos – rentas	119
4.4.1. <i>Ámbito europeo y estatal</i>	119
4.4.2. <i>Ámbito autonómico y municipal</i>	121
4.5. Área Sanitaria	122
4.5.1. <i>Ámbito europeo y estatal</i>	122
4.5.2. <i>Ámbito autonómico y municipal</i>	125
4.6. Área Familiar y de relaciones	126
4.6.1. <i>Ámbito europeo y estatal</i>	126
4.6.2. <i>Ámbito autonómico y municipal</i>	127
4.7. Área de Participación	127
4.7.1. <i>Ámbito europeo y estatal</i>	128
4.7.2. <i>Ámbito autonómico y municipal</i>	128
4.8. Área General	129
4.8.1. <i>Ámbito europeo</i>	130
4.8.2. <i>Ámbito estatal</i>	133
4.8.3. <i>Ámbito autonómico</i>	135
4.8.4. <i>Ámbito municipal</i>	138
4.9. Recursos de apoyo social en el municipio de Cartagena.....	139

Capítulo 5. Conclusiones	141
5.1. Perspectiva comparada con otros estudios de exclusión residencial	141
5.2. Perfil de las personas en exclusión residencial en Cartagena	147
5.2.1. <i>Riesgo social según sexo, nacionalidad y ETHOS</i>	147
5.2.2. <i>Principales riesgos sociales según dimensiones</i>	151
5.2.3. <i>Principales causas de exclusión residencial</i>	153
5.3. Ineficaz respuesta institucional ante la exclusión residencial	155
5.4. Contraste de la hipótesis	159
5.5. Avances epistemológicos y limitaciones	160
5.5.1. <i>Avances epistemológicos</i>	160
5.5.2. <i>Limitaciones</i>	161
5.6. Retos de investigación y propuestas para la intervención	163
5.6.1. <i>Retos de investigación</i>	163
5.6.2. <i>Propuestas para la intervención</i>	164
Bibliografía	169
Apéndices	179
Apéndice I. Guion de entrevista a profesionales	181
Apéndice II. Guion del grupo de discusión con profesionales	183
Apéndice III. Cuestionario a personas sin hogar	185
Apéndice IV. Mapas de las zonas de muestreo	187

Introducción

A pesar de que en ciertos sectores de la economía los efectos de la crisis de 2008, parecieran estar superados, los riesgos de exclusión social y residencial han vuelto a niveles previos a dicha crisis, si bien, esa mejoría económica no se había dado de manera uniforme para todas las personas, los hogares más vulnerables nunca han visto reducida la presión económica que soportan. Diversos factores como el encarecimiento del precio de la vivienda, tanto en compra como en alquiler, y los cambios en la composición de los hogares, continúan intensificando y ampliando las situaciones de exclusión social, de manera que las situaciones graves se mantienen en el tiempo, con las consecuencias que ello comporta, y se hacen extensibles a un mayor número de personas (Ayala y Pérez, 2019). Las situaciones de exclusión más graves, generadas en el periodo de crisis, se han alojado de manera permanente en nuestra estructura social.

Si consideramos que la exclusión residencial es en parte, una cara más de la exclusión social, estaremos aceptando que su naturaleza se caracteriza por un “efecto acumulativo” de dificultades en diversas dimensiones (trabajo, ingresos, relaciones, salud, etc.), además de la vivienda. La complejidad de las situaciones de exclusión, en general y, en concreto de la residencial, pone de manifiesto la imposibilidad de las personas que la padecen, de superarlas sin los apoyos necesarios. En el contexto nacional, estas situaciones han sido más intensas que en otros países europeos debido, en parte, a nuestro débil sistema de bienestar social incapaz de garantizar una “red de protección de mínimos”. Tal como apuntan Sánchez-Mora et al (2013:75), las políticas implantadas, no han sido capaces de cumplir el mandato constitucional que reconoce a la vivienda como un derecho fundamental de los españoles.

En el Informe FOESSA 2019 de Murcia, la tasa de exclusión social regional es del 18,5%, por encima de la media nacional. Realidad que contrasta con el hecho de que el gasto en protección social sea inferior a dicha media, estas realidades de exclusión se deben mayoritariamente a cuestiones de naturaleza económica, y es destacable el hecho de que un 29,8% de los murcianos tiene problemas relacionados con la vivienda, siendo esta dimensión la mayor generadora de exclusión a nivel regional (Fernández, 2019). La Región de Murcia pertenece al grupo de autonomías en las que no se ha reconocido ningún derecho sobre la vivienda. Los cambios en la estrategia habitacional, han ido destinados a paliar los efectos de la crisis hipotecaria, y no han modificado el modelo tradicional de

políticas de vivienda. A pesar de que se ha desarrollado normativamente dicho derecho, no se ha articulado su exigibilidad, ni se han abordado cuestiones estructurales como la pobreza energética o el hacinamiento (Paleo y Quintiá, 2020).

Sin duda, esta realidad social que se viene describiendo, exige la puesta en marcha de políticas preventivas de estas dinámicas de expulsión, en las que destaca el impacto de la vivienda como factor de exclusión social. La respuesta institucional está resultando inadecuada e insuficiente, no se garantiza el acceso a la vivienda de los colectivos en situación o riesgo de exclusión residencial, y el fenómeno del sinhogarismo sigue creciendo. Para acabar con la exclusión residencial, es necesario que se articulen mecanismos que garanticen el acceso a la vivienda y el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía de todas las personas. Para ello, hay que articular sistemas de protección social capaces de dar cobertura a las problemáticas de las personas sin hogar (López Carmona, 2018).

La articulación de medidas políticas eficaces requiere partir de un diagnóstico previo de la realidad de la exclusión residencial. El acercamiento a esta situación se vio impulsado en 2008, gracias a la propuesta de la Federación Europea de Entidades Estatales que Trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA), de un sistema de clasificación que recoge las diferentes situaciones en las que se da este fenómeno, la European Typology on Homelessness and Housing Exclusion (ETHOS) y a su impulso por parte de la Unión Europea. Esta nueva herramienta de análisis de la exclusión residencial fomentó cierto auge de estudios locales en España, entre los que destacan los realizados por el Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia (OES).

El OES nació en la Universidad de Murcia en 2005, fuertemente vinculado a las entidades sociales del tercer sector de acción social. Desde su creación, se ha dedicado al estudio de las situaciones de exclusión social en la Región de Murcia. En el año 2013, me incorporé al equipo del OES animada por mi tutora de Trabajo Fin de Máster, M^a Isabel Sánchez-Mora, para introducirme en el mundo académico, coincidiendo con el diseño de una investigación acerca de la exclusión residencial en la ciudad de Murcia, tema que me resultó muy atractivo ya que me ofrecía la posibilidad de vincular mi experiencia profesional en el campo de la intervención social con la investigación y en 2014 inicié mis estudios de doctorado. El carisma y la sensibilidad social del director del OES, Manuel Hernández Pedreño, fue determinante para mí, ya que me hicieron verme capaz de tal esfuerzo académico. El impacto del estudio de exclusión residencial realizado en Murcia se

extendió a la ciudad de Cartagena, a través del Ayuntamiento y la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia (EAPN-RM). La posibilidad de trabajar con las entidades sociales, entre las que me sentía como en casa, me arrastró a Cartagena con la apasionante tarea de conocer la realidad de las personas sin hogar, y poder pensar y diseñar, junto con el resto de profesionales, qué medidas se podían implementar para garantizar el ejercicio de sus derechos de ciudadanía. En 2016, tal y como estaba previsto, realizamos un recuento-encuesta sobre el sinhogarismo en la ciudad de Cartagena, simultáneo al de Murcia, que se presenta aquí como tesis doctoral. La parte cualitativa del estudio se replica con periodicidad bienal, a petición de las instituciones implicadas.

En definitiva, la finalidad de esta tesis doctoral es doble; por un lado, se pretende cuantificar y caracterizar el perfil sociodemográfico y la situación social de las personas en exclusión residencial de la ciudad de Cartagena y, por otro, analizar la respuesta institucional que, desde los distintos niveles administrativos, se da a las situaciones de exclusión residencial. Teniendo en cuenta en ambos casos, tanto la opinión de los afectados como la de los profesionales que los acompañan.

La metodología empleada en la investigación tiene como principal fuente de información el cuestionario-encuesta a personas sin hogar que recoge las cuatro situaciones codificadas en la clasificación ETHOS. El análisis se complementa con la realización de un grupo de discusión y quince entrevistas en profundidad a profesionales de la intervención con personas en situación de exclusión residencial.

Los estudios acerca de la exclusión residencial, realizados en España, suelen analizar únicamente las realidades de personas sin techo y personas sin vivienda, y recogen información de los escenarios donde pernoctan dichas personas y de los recursos de alojamiento existentes. El análisis cuantitativo de la exclusión residencial del OES, incorpora varias novedades respecto a estudios anteriores.

En primer lugar, con la finalidad de ampliar la información sobre las categorías de infravivienda y vivienda insegura, el trabajo de campo se amplió además a la infravivienda y a los recursos de apoyo de carácter más general como son los comedores sociales, el economato, los servicios de reparto de alimentos y los de asesoramiento en materia de vivienda.

En segundo lugar, es necesario enfatizar el hecho de que en los estudios acerca del sinhogarismo, que aplican la clasificación ETHOS, es costumbre utilizar la versión reducida de dicha tipología, más conocida como ETHOS light, ya que no recoge aquellas subcategorías que son más difíciles de medir (Busch-Geertsema et al., 2014: 21-22). En cambio, en esta investigación, de manera novedosa y con la pretensión de acercarnos de una manera más completa a las realidades de vivienda insegura y vivienda inadecuada, se ha ampliado la ETHOS light incluyendo en vivienda insegura, las opciones de situación de impago, aviso de desahucio y subarriendo; así como las de vivienda inadecuada, incluyendo la opción de hacinamiento. Esta ampliación nos ha permitido obtener una foto más completa de la situación del “sinhogarismo” en la ciudad de Cartagena.

Y, en tercer lugar, la aplicación de la herramienta de graduación del riesgo de exclusión del OES, aplicado a cada una de las siete dimensiones, ofreciendo así perfiles según nivel de exclusión en cada ámbito.

Esta tesis doctoral se ha estructurado en torno a cinco capítulos. En el *Capítulo 1* se expone ampliamente el marco teórico de la exclusión social y residencial, así como las líneas de intervención que se proponen desde el trabajo social para abordar dichas realidades. El *Capítulo 2*, detalla los objetivos de investigación planteados, junto con la hipótesis y se da cuenta de la metodología empleada en el desarrollo de la investigación; describiendo la aplicación de las diferentes técnicas empleadas: análisis documental, entrevistas en profundidad, grupo de discusión y encuesta. El grueso de la investigación ocupa los capítulos 3 y 4, donde se exponen los resultados. Así en el *Capítulo 3* se realiza el análisis del perfil y la situación social de las personas en situación de exclusión residencial localizadas en la ciudad de Cartagena, mostrando sus principales características demográficas y ofreciendo información acerca de su nivel de integración, en cada una de las dimensiones de la exclusión social que se consideran en esta investigación: educación, ingresos, participación, relaciones sociofamiliares, salud, trabajo, y vivienda, Dicha información se complementa con las aportaciones de los profesionales entrevistados. Así mismo, con la graduación de la intensidad de la exclusión social de los encuestados y el análisis estadístico multivariante. Por su lado, *el Capítulo 4* analiza la respuesta institucional ante las situaciones de exclusión, contemplando los diferentes niveles de organización territorial, abordando desde el nivel europeo hasta el local, pasando por el nacional y el autonómico. Recoge a su vez, de manera sintética, la oferta de recursos para personas en situación de exclusión residencial que hay disponibles en la ciudad de

Cartagena. Y, finalmente, en el *Capítulo 5* recoge las conclusiones del estudio. Organizadas en 6 apartados: comparativa entre resultados obtenidos y otros estudios realizados recientemente en varias capitales de España, perfil de las personas en exclusión residencial, respuesta institucional ante estas situaciones, contraste de la hipótesis, avances epistemológicos y limitaciones, y propuestas y retos epistemológicos.

Capítulo 1. Exclusión social y exclusión residencial

Introducción

Hablar de exclusión residencial es hablar de la vivienda entendiéndola como una necesidad. El problema de la vivienda debe ser definido teniendo en cuenta todos los problemas que surgen en el hecho de habitar. Cuando dicha necesidad no se cubre adecuadamente, se podría afirmar que “las personas afectadas que quedarían en una situación de inferioridad estructural, y, por tanto, de deterioro e incumplimiento de sus derechos residenciales” (Cortés, 2004: 42). La vivienda constituye un espacio básico de estructuración de la vida personal, familiar y social. Es a su vez “una unidad económica, un espacio de ocio, de consumo y de producción, ya que puede ser utilizada como lugar de trabajo” (Hernández Pedreño, 2013: 109). En cambio, si existen limitaciones en el acceso a la vivienda o en su habitabilidad, se da una situación de exclusión residencial, realidad que se da con demasiada frecuencia en el territorio nacional, sobre todo desde la crisis económica de 2008.

En este capítulo se revisan los conceptos de exclusión social y exclusión residencial y se analizan las propuestas de intervención social que se postulan desde el trabajo social, para abordar las dichas realidades. El acercamiento al concepto de exclusión residencial, y las propuestas de intervención planteadas se han elaborado, teniendo como principal referencia la clasificación ETHOS elaborada por la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA).

1.1. Exclusión social

1.1.1. Concepto y medición de la exclusión social

El origen del concepto de “exclusión social” se atribuye a René Lenoir en los años 70 en Francia, con la publicación de su libro *Les exclus: un Français sur Dix*, en 1974. El término ya se venía utilizando por aquel entonces en el país galo, y pretendía hacer referencia a una situación de ruptura de los lazos sociales. El concepto se difundió rápidamente entre los países del norte de Europa, gracias en parte a su utilización en programas y organismos de la Unión Europea.

El gobierno europeo, va incorporando paulatinamente el concepto de exclusión social en sus políticas. Este último aparece, por primera vez, en un documento de la Unión Europea

en 1989, más concretamente en el II Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza (Raya y Hernández Pedreño, 2014). A pesar de coexistir durante un tiempo en la documentación europea, la tendencia de los conceptos pobreza y exclusión ha sido la sustitución (Hernández Pedreño, 2013).

El concepto de exclusión vino a sustituir a otros conceptos anteriormente empleados como los de marginación y pobreza. El nuevo concepto de exclusión aportaba la visión de una situación multidimensional, estructural, procesual, con distancias sociales medidas por el binomio dentro-fuera, que ponía de manifiesto una tendencia social a la dualización y a la fragmentación social. Todo desde una noción dinámica de la situación y que afectaba a colectivos sociales. Dejando así de lado la visión del pobre individuo cuya única carencia eran los ingresos y al que se culpabiliza de su situación (Tezanos, 1999).

La exclusión social es la situación resultante de un “proceso de alejamiento progresivo de una situación de integración social en el que pueden distinguirse diversos estadios en función de la intensidad: desde la precariedad o vulnerabilidad hasta las situaciones de exclusión más graves” (Laparra et al, 2007: 15). Las personas que la sufren, se encuentran ante situaciones que van más allá de las recogidas en el concepto de pobreza, entendida esta, como la mera escasez de recursos económicos. La persona sufre dificultades en al menos tres ejes: el económico (escasos /nulos ingresos, inestabilidad económica), el social (redes sociales, aislamiento), y el político (derechos, salud, educación)..

La exclusión social es un concepto que viene a “definir y explicar las nuevas situaciones de pobreza y desarraigo social que se están produciendo en las sociedades más desarrolladas” (Hernández Pedreño, 2008: 9). Y que afecta a siete áreas: educación, familiar, laboral, económica, residencial, salud y participación. De estas definiciones de exclusión social, se derivan tres ideas clave: es un fenómeno estructural, con características multidimensionales y evolución procesual.

Las situaciones de exclusión, no son el resultado de periodos de crisis económica. No son un hecho coyuntural, que aparezca y desaparezca ligado a las épocas recesivas de la economía. De hecho, las épocas de mayor bonanza económica no han ido acompañadas del descenso en las tasas de pobreza y exclusión, más bien se han mantenido. La exclusión social es más bien, una consecuencia de nuestro modelo de desarrollo. Un modelo que como se ha constatado, se muestra incapaz de solucionar los problemas de cohesión social, más bien todo lo contrario, el modelo actual de desarrollo tiende a dividir la sociedad,

generando dos grandes grupos sociales, bien diferenciados, los que están dentro del sistema: los incluidos, y los que están fuera: los excluidos (Tezanos, 1999). Cada vez, las fronteras de la exclusión social son más permeables, móviles y fluidas (Bauman, 2000).

Este carácter multidimensional de la exclusión social pone de manifiesto que no se puede limitar a la escasez de recursos, si no que se trata más bien de una situación de expulsión del sistema social. La persona queda fuera de las dinámicas sociales. Las situaciones de exclusión, además de ser consecuencia de multiplicidad de factores, son el resultado de una serie de acontecimientos, que se alargan en el tiempo. Las personas llegan a la situación de exclusión después de una espiral de problemáticas y situaciones, y cuanto más largo es este proceso y más tiempo se permanece en esta situación más difícil resulta desandar el camino recorrido. Y muy difícilmente podrá hacerse sin contar con los apoyos necesarios.

Queda claro, pues, que la exclusión no es un fenómeno homogéneo, no está compuesta por un conjunto de personas y grupos uniformes, sino que más bien “podríamos decir que la exclusión social no existe, existen exclusiones, una casi para cada persona; exclusión que se recrea y expresa con múltiples manifestaciones” (Cáritas, 2009: 19).

Es necesario destacar que se prevé una tendencia hacia la acentuación de este problema, y ello es así porque la exclusión social se ha convertido en un fenómeno constante en el engranaje perverso de sociedades ricas como la nuestra, intensificándose además, en contextos de crisis socioeconómica y provocando la aparición de nuevos perfiles de personas excluidas (Sánchez Morales, 2010).

La complejidad del concepto de exclusión social ha de ser tenida en cuenta a la hora de abordar su medición. Robert Castel identificó, en su obra *Metamorfosis de la Cuestión Social*, la existencia de tres espacios sociales bien definidos; un espacio de *integración* en el que los individuos poseen trabajo y relaciones fuertes, uno de *vulnerabilidad* donde se da una precarización del trabajo y las relaciones sociales son frágiles y uno de *exclusión* de gran marginalidad y desafiliación social. Esta clasificación de los espacios sociales, ha sido ampliada por otros autores, (Tezanos, 1999, García Serrano, et al 2002), aunque la de Castel sigue siendo la más aceptada, ya que además de constatar la naturaleza procesual de las situaciones de exclusión social, fue el germen de la multidimensionalidad. Este germen, fue importado y ampliado en España por Subirats (2004 y 2005) ampliando los ámbitos de la exclusión social a siete (ingresos, vivienda, trabajo, educación, salud, red sociofamiliar y

participación); las cuales fueron constatadas más adelante por diversos autores (Laparra et al., 2007).

La Unión Europea en su Estrategia 2020, propone la utilización del indicador AROPE para la medición del riesgo de pobreza y/o exclusión social, ya que recoge una visión multidimensional. Se denomina AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion) que son las siglas en inglés de *Personas En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión*. El indicador AROPE parte del análisis de tres componentes: pobreza, privación material severa y baja intensidad laboral del hogar. El indicador incluye a las personas de edades comprendidas entre los 0 y los 59 años. A partir de su medición se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social aquellas que se encuentran en al menos una de las siguientes situaciones:

- Riesgo de pobreza; con ingresos por unidad de consumo inferiores al 60% de la renta mediana disponible equivalente.
- Hogares con baja intensidad en el empleo, es decir sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo.
- Carencia material severa, careciendo de al menos cuatro de los nueve ítems definidos: “1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año. 2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. 3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada. 4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros). 5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses. 6. No puede permitirse disponer de un automóvil. 7. No puede permitirse disponer de teléfono. 8. No puede permitirse disponer de un televisor. 9. No puede permitirse disponer de una lavadora” (INE, 2019)¹

A partir de la tasa AROPE, los estados miembros publican informes anuales a través de sus institutos de estadística.

En España, además, contamos con los datos de los estudios de la Fundación FOESSA que pretenden aportar una descripción de la situación en España del desarrollo social, la

¹

https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925456180&p=%5C&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m1=PYSDetalle¶m3=1259924822888

estructura social, la desigualdad y la pobreza, las relaciones sociales y la cooperación internacional. En el estudio se parte del análisis del índice sintético de exclusión social (ISES). Este índice fue elaborado por Laparra y colaboradores en 2007, partiendo del trabajo de Subirats del 2004. Por primera vez, se proponen indicadores que permiten medir el grado de riesgo social, posibilitando a su vez evaluar el impacto de la política social. Este índice se basa en una batería de 35 indicadores, organizados en tres ejes (económico, derechos sociales y políticos y relacional) y ocho dimensiones (empleo, consumo, política, educación, vivienda, salud, conflicto social y asilamiento social).

En Murcia destacan los estudios realizados por el Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia (OES) que parten de una concepción multidimensional de la exclusión social, que contempla las 8 dimensiones mencionadas por el ISES, resumidas en siete, quedando configuradas en: trabajo, ingresos, educación, salud, vivienda, relaciones socio familiares y participación. Partiendo de estas dimensiones, han elaborado, además, unos indicadores que permiten graduar la intensidad de la exclusión social, en cada una de las siete dimensiones, partiendo de la clasificación de los espacios sociales de integración, vulnerabilidad y exclusión.

1.1.2. La intervención contra la exclusión social

Desde los distintos niveles de organización políticos, las instituciones pretenden diseñar la intervención social mediante la puesta en marcha de planes de inclusión. Dichos planes son publicados desde el nivel europeo y descienden en algunos casos, hasta llegar al local, pasando por el nacional, el autonómico y/o el regional. En 2001 se implementan los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) para el periodo 2001-2003 de los entonces 15 Estados miembros de la Unión. Actualmente, se cuenta en España con el PNAIN 2013-2016. No contando, en cambio, con una planificación similar a nivel autonómico ni local, como sería el caso de otras regiones del país. Esta situación se analiza, de manera más pormenorizada, en el capítulo 4, donde se hace una recopilación de las medidas políticas vigentes que pretenden reducir las situaciones de exclusión social y sus implicaciones en la realidad que intentan modificar.

El contenido de los planes de inclusión, sirve de marco para orientar y organizar las intervenciones sociales a poner en marcha y para identificar los colectivos prioritarios a los que dirigirse, llegando incluso, en ocasiones, a pincelar el cómo habría que operativizar estas intervenciones, entrando en el campo de la metodología a utilizar.

Del diseño de itinerarios de inserción, al acompañamiento de procesos de desarrollo.

Tradicionalmente, la intervención social, ha venido marcada por el *diseño de itinerarios de inserción social*, apoyados en el modelo participativo o centrado en la tarea, validado por las investigaciones de Reid y Epstein (1972), e impartido históricamente desde las Facultades de Trabajo Social (Sánchez Urios, 2006).

Los itinerarios de inserción social se diseñan con una concepción lineal de la intervención, centrada en la consecución de los objetivos marcados por el profesional. La intervención se divide en tres fases (Tolson, Reid y Garvin, 1994): *Fase Inicial*, de estudio diagnóstico, cuya finalidad es preparar la intervención, puede durar una o dos sesiones; *Fase Media*, de programación e implementación de la intervención que puede durar unas seis sesiones y una *Fase Final* donde se evalúa el trabajo realizado y dura una o dos sesiones.

La intervención parte de la demanda de cobertura de una necesidad manifestada por el usuario y se diseña el itinerario para cubrirla. Un itinerario lineal en ascendencia que no contempla recaídas ni pasos hacia atrás. La cobertura de esa carencia es el fin último de la intervención. La participación del usuario en este tipo de intervención es entendida como la posibilidad de solicitar ayuda o la libertad para aceptar o rechazar determinada ayuda (Ituarte Tellaeche, 1994).

Este tipo de intervención social tiene sus detractores, que afirman que “la gran enfermedad de la intervención social, consiste en ignorar a las personas y convertirlas en objeto de control o de ayuda” (García Roca, 2007: 43). “Antes de ser intervenido se necesita ser reconocido, meterse en la piel del otro, y practicar la aceptación incondicional, que se despliega en implicación activa, confianza en el intervenido y reconocimiento de sus capacidades” (García Roca, 2007: 44). Es necesario, pensar las intervenciones de otra manera, con una perspectiva que considere la posibilidad de que, al intervenir, pueden surgir caminos no predichos con anterioridad, y que uno de sus logros es precisamente éste de abrir nuevas opciones. Es necesaria una intervención centrada en el acompañamiento, en la que los profesionales de lo social aporten ideas para el cambio y no pretendan encorsetar la realidad en racionalismos. La persona en situación de exclusión no es un mero espectador del proceso, sino un sujeto del mismo (Renes et al, 2007).

Ante esta realidad, una parte importante de los profesionales de la intervención social han ido asumiendo la técnica del acompañamiento social, como el modelo de trabajo adecuado para abordar las situaciones de exclusión. Entendiendo el acompañamiento, al igual que

Pérez Eransus (2004: 101), como una intervención social continuada, duradera, que implica entender a las personas para poder contribuir a que ellas mismas comprendan y comiencen a dominar su situación, identificar sus dificultades y se vean capaces de activar y movilizar recursos, capacidades y potencialidades.

De la puesta en práctica de estas premisas, la intervención social avanza hacia el acompañamiento de proceso de desarrollo personal. Se produce así el paso de un modelo de intervención lineal a uno circular, en espiral, donde la persona está ubicada en el centro de la intervención, y se piensa más en términos de camino, que de meta (Renes, 2004). La intervención social no es entendida como un fin en sí misma, sino como un medio para la inserción.

“Las fases del acompañamiento social se componen de tres momentos claves: construir la relación, el compromiso de acompañamiento a través del plan de trabajo compartido y la participación a través de la ciudadanía inclusiva” (Matulic, 2018: 40). Desde este enfoque, las fases de intervención sólo sirven si se entienden como formas de explicar los itinerarios individuales de cada persona, interiorizando que éstos no se dan en línea recta, ni son homogéneos. Integrando, además, el hecho de que se pueden dar procesos hacia adelante y hacia atrás, y que se producen recaídas (Renes, 2004).

El abordaje de la exclusión social requiere de este tipo de respuestas, de carácter integral que impliquen a los diferentes sistemas de protección social (educación, empleo, garantía de ingresos, salud, vivienda), que no dividan al individuo por las problemáticas que lo afectan, y que no dejen de lado los recursos de la comunidad. De hecho, entidades sociales como Cáritas, Rais, y la EAPN, defienden el acompañamiento social como el modelo de intervención social adecuado para hacer frente a las situaciones de exclusión social.

Concretamente, desde la Confederación de Cáritas plantean que las personas que se encuentran en situación de grave exclusión social, como es el caso de las personas sin hogar, necesitan la implementación de actuaciones que cuenten con unos recursos costosos, acompañados de equipos humanos dedicados y capacitados en ello, y de una forma de intervenir muy cualificada. Reconociendo así, la individualidad de cada persona y las características del momento vital que atraviesa. Evolucionan de la planificación de los itinerarios de inserción al acompañamiento de los procesos de desarrollo, pasando de una visión lineal a una en espiral, en la que, en vez de poner el foco en la meta, se centra en el camino. A la vez que se prima la calidad de lo cualitativo frente a lo cuantitativo.

Buscando la centralidad de la persona a través de sus potencialidades y no de sus carencias. El modelo de acompañamiento que plantean está íntimamente relacionado con la teoría sistémica, siendo conscientes de que, al tocar en un punto concreto, se está modificando el conjunto.

1.2. Exclusión residencial

1.2.1. Concepto y medición de la exclusión residencial

El concepto de exclusión residencial, ha sido definido de diversas maneras entre los estudiosos. Se podría decir que existen tres aproximaciones teóricas:

La primera, donde se analizan *las funciones que cumple la vivienda*, y que han sido valoradas en numerosos estudios, entre los que destacan los de Luis Cortés. En ellos, la vivienda es concebida no sólo como un elemento material sino también físico, un espacio donde se reproducen las instituciones familiares, se desarrollan aspectos íntimos de la vida humana, donde se consume de manera permanente, se desarrolla el ocio, los procesos de socialización y se aprenden roles y estructuras sociales, además de ser un lugar en el que se facilita la maduración y la convivencia en sociedad (Cortés, 2004: 128; Paniagua y Cortés, 1997: 105-106). Luis Cortés (2004: 42), identifica los requisitos mínimos que considera que debe reunir una vivienda. La exclusión residencial se configuraría así, en torno a las limitaciones en 4 áreas básicas de uso:

- Accesibilidad: que hace referencia a las opciones de optar a una vivienda en relación con los ingresos disponibles del hogar. Se dan situaciones de exclusión residencial en tanto en cuanto aparecen dificultades para dar cobertura a las exigencias de los sistemas de provisión residencial (públicos o privados) para acceder a una vivienda donde residir.
- Estabilidad: referida al derecho de disfrute de la vivienda, sobre los derechos de propiedad, permitiendo el acceso a sus beneficios integradores desde el punto de vista social.
- Adecuación: se da cuando existe un equilibrio entre las condiciones de la vivienda y las necesidades de sus habitantes, que cambian a lo largo de su ciclo vital (por ejemplo, la disponibilidad de espacio cuando llegan los hijos o la existencia de barreras arquitectónicas que dificultan el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria en personas mayores o con diversidad funcional).

- Habitabilidad: es posible cuando la vivienda proporciona a sus moradores unas condiciones mínimas de calidad en la construcción, en los servicios de la vivienda y el entorno en el que se ubica, permitiendo llevar a cabo en su interior las funciones sociales asignadas al sistema residencial.

Así, si se consideran estas cuatro premisas, como condicionantes para la cobertura del derecho de acceso a una vivienda, a través de su análisis es posible conocer las diferentes situaciones de exclusión residencial.

La clave está en considerar la vivienda como un bien para la satisfacción de una necesidad, que no es la de inversión ni la del beneficio, sino la necesidad fundamental de subsistencia, de la que el alojamiento de la población en condiciones adecuadas es un satisfactor. Es un factor de inclusión de primer orden. Los problemas que están produciendo las carencias en la vivienda tienen unas consecuencias complejas en la reproducción de la vida, la enfermedad, la violencia, el hacinamiento, la soledad y en la reproducción de la estructura social. No puede quedar al arbitrio, la inseguridad, la oportunidad de negocio, la rentabilidad en el mercado, las condiciones de la inversión, ni a ningún otro aspecto aleatorio, sea económico, político o social, lo que pone en juego la dignidad humana (F. FOESSA, 2013).

Una segunda, que sería la propuesta por FEANTSA a través de su *clasificación ETHOS* (European Typology on Homelessness and Housing Exclusion). Fue publicada por primera vez en el año 2005, y fue actualizada en 2006 y 2007. Esta propuesta de codificación de las situaciones de exclusión residencial, ha sido difundida por el conjunto del territorio europeo y aspira a convertirse en la principal herramienta de análisis (Cabrera, 2008; Carbonero Muñoz, 2013; Sales, 2014; SIIS, 2013). A través del enfoque de la clasificación ETHOS, el complejo fenómeno del sinhogarismo, deja de ser argumentado sobre los rasgos personales de las personas sin hogar, para ser explicado en un contexto analítico que hace referencia a la exclusión residencial (Cabrera, 2008: 188-189).

Asimismo, en el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El problema de las personas sin hogar», de finales de 2011, la tipología ETHOS que propone la FEANTSA, es recomendada con la intención de “promover la elaboración de estadísticas homogéneas a nivel europeo y el uso de definiciones e indicadores comunes en el análisis de la exclusión residencial” (Brändle y García, 2013: 139).

Tener una vivienda, según la clasificación ETHOS, implica disponerla en tres esferas o dominios básicos: social, legal y físico. Desde el punto de vista social de uso, tener una vivienda permite la privacidad y el disfrute de relaciones sociales. En el ámbito legal, se dispone de una vivienda cuando se tiene un título legal (en propiedad o en alquiler) sobre la misma, lo que confiere seguridad en la ocupación y exclusividad en la tenencia. Por último, el dominio físico de la vivienda se define en cuanto a sus condiciones de habitabilidad, que permiten disponer de un alojamiento decente y adecuado a las necesidades de la persona y su familia (Busch-Geertsema, 2010: 22).

De tal manera, que no disponer del dominio de la vivienda en uno o en varios de los tres ámbitos mencionados, confecciona las diferentes situaciones de exclusión residencial, en las que una persona se puede encontrar. Dando la posibilidad de identificar cuatro bloques en los que se ubicarían las realidades de exclusión residencial en función de su relación con la vivienda (cuadro 1.1). Abreviadamente, las categorías principales se podrían definir de la siguiente forma: Sin techo “que no tiene alojamiento de ningún tipo, vive en un espacio público”. Sin vivienda “que vive en alojamiento temporal, en instituciones o albergues”. Vivienda inadecuada “que vive bajo amenaza severa de exclusión por desahucio, arrendamiento precario o violencia doméstica”. Y vivienda inadecuada “que vive en chabolas de asentamientos ilegales, en vivienda no apta para su habitabilidad según la normativa, o donde existe una situación de hacinamiento” (FEANTSA, 2008: 5).

Las cuatro categorías conceptuales de la clasificación ETHOS se dividen, a su vez, en trece subcategorías operacionales, aplicables en las diferentes políticas, facilitando la cartografía de los problemas derivados de la carencia de vivienda, así como el desarrollo de las políticas, la supervisión y la evaluación de las mismas (Comité Económico y Social Europeo, 2012). Ofreciendo así, un marco común y flexible, que se adapte a los distintos contextos nacionales, y permita comparar la realidad de la exclusión residencial en el espacio europeo (Edgar, 2012; Edgar et al., 2007).

Cuadro 1.1. Clasificación de la exclusión residencial según la Categoría ETHOS

Categoría conceptual	Categoría operativa	Situación residencial
Sin techo	1 Personas viviendo a la intemperie	1.1 En espacio público o exterior
	2 Personas en albergue o centro nocturno	2.1 En albergue nocturno o de baja exigencia
Sin vivienda	3 Personas que viven en centros para personas sin hogar	3.1 En albergues y centros de alojamiento
		3.2 En alojamiento temporal y de tránsito
		3.3 Alojamiento con apoyo
	4 Personas en albergues para mujeres	4.1 En albergues para mujeres
	5 Personas en centros de alojamiento para inmigrantes	5.1 En alojamiento temporal / Centros de recepción
5.2 En alojamientos para trabajadores temporeros		
6 Personas que tienen prevista su salida de instituciones o centros de internamiento	6.1 En instituciones penales	
	6.2 En instituciones sanitarias (hospitales, etc.)	
	6.3 En centros de menores	
7 Personas que reciben apoyo a largo plazo por su condición de sin hogar	7.1 En residencia para personas mayores sin hogar	
	7.2 En vivienda tutelada y con apoyo sostenido	
Vivienda insegura	8 Personas viviendo en alojamiento inseguro sin título legal	8.1 Temporalmente con familia o amigos
		8.2 Sub-alquiler ilegal
		8.3 Ocupación ilegal de tierras
9 Personas viviendo bajo amenaza de desahucio	9.1 En régimen de alquiler	
	9.2 Con la vivienda en propiedad	
10 Personas viviendo bajo amenaza de violencia	10.1 Con denuncias presentadas ante la policía	
Vivienda inadecuada	11 Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	11.1 Caravanas y similares
		11.2 Edificaciones no convencionales para residir
		11.3 Estructuras temporales
12 Personas viviendo en alojamiento impropio	12.1 Edificio ocupado inadecuado para vivir	
13 Personas en condiciones de hacinamiento extremo	13.1 Muy por encima de los estándares de hacinamiento	

Fuente: FEANTSA (2007).

La tipología ETHOS ofrece un marco conceptual lo suficientemente amplio y flexible para analizar la realidad del sinhogarismo en sus diversas variantes a escala regional y local. También posibilita la comprensión del fenómeno como “un proceso activo que hunde sus raíces en el acceso desigual al mercado de la vivienda y que entronca con los procesos de fragmentación social y desposesión de largo alcance, pero también con un modelo determinado del crecimiento urbanístico” (Agulles, 2019: 271).

A pesar de que la clasificación ETHOS hace referencia al sinhogarismo y la exclusión residencial, su aplicación se ha centrado en mayor medida en el estudio de las personas sin hogar; teniendo en cuenta que todas y cada una de las categorías que la componen reflejan situaciones de cierta gravedad, que permiten hablar de sinhogarismo en sentido estricto (sin techo o sin vivienda) o con una visión más amplia (vivienda insegura o inadecuada), como viene proponiendo Cabrera (2008). La escisión de las realidades de sinhogarismo del resto de situaciones de exclusión en materia de vivienda que se contemplan, se ha convertido en una controversia en la actualidad; pues hay quienes consideran, en contraposición a lo sugerido por el profesor Cabrera, que no tiene sentido establecer una

división entre las situaciones que se clasifican en el concepto más estricto del *sinhogarismo* y el más amplio de exclusión residencial, siendo posible unificarlos en este último (Edgar, 2012; Sahlin, 2012). Además, la clasificación ETHOS se podría ampliar, convirtiéndose en un continuo, recogiendo todas las posibles situaciones que limiten el derecho a una vivienda digna, desde las que pueden ser consideradas como de riesgo de exclusión residencial, hasta llegar a las más graves (García y Brändle, 2014).

No obstante, la tipología propuesta por FEANTSA no ha sido asumida por los institutos de estadística de los países del continente europeo, lo que dificulta que se disponga de datos de una parte importante de las categorías que contempla. Generalmente, la falta de información relativa a las categorías conceptuales de la clasificación ETHOS también es significativa en España. Problemática a la que se enfrentan en el resto de países de la unión europea, no se dispone de información suficiente y comparable en el ámbito europeo sobre las categorías operativas de la ETHOS (Busch-Geertsema, 2010: 22). Esto da lugar, a menudo, a que se utilice la versión reducida de la clasificación, conocida como ETHOS “Light”, en la que no se contemplan aquellas situaciones de exclusión residencial que son más complicadas de captar (Busch-Geertsema et al., 2014). Esta versión reducida, con alguna ampliación, es la que se utiliza en esta investigación, siendo explicada más adelante, en el capítulo destinado a objetivos y metodología.

Y una tercera, que sería la propuesta por el OES de la Universidad de Murcia, una visión amplia de la exclusión residencial, que nos llevaría a entenderla como *una dimensión de la exclusión social*, junto a otras seis dimensiones (ingresos, trabajo, salud, participación, relaciones sociofamiliares y educación). Según esta visión, sería evidente en la actualidad, que muchos procesos de exclusión social se inician a partir de problemas en el acceso a la vivienda y el incumplimiento de sus funciones integradoras. El concepto de exclusión residencial es similar al de exclusión social, si ambos son entendidos como la pérdida progresiva de derechos fundamentales de ciudadanía (Hernández Pedreño, 2013). Además, la exclusión residencial remite a las características que comúnmente se vienen atribuyendo al concepto más general de exclusión social (Doherty, 2005). El estudio de las relaciones entre la exclusión social y la exclusión residencial, ha sido abordado por numerosos autores. Las variables que mejor explican la exclusión residencial son de carácter estructural y se refieren, al mercado de trabajo y de vivienda; y al acceso a la red de servicios sociales (Agulles, 2019: 270). La vivienda y el acceso al empleo son las principales áreas de las que parten las trayectorias de exclusión social (Hernández Pedreño,

2008; Serrano, 2012), resultando además que las problemáticas de acceso y disfrute de la vivienda, son el principal factor desencadenante de los procesos de exclusión (Antón et al., 2008; Sales, 2014). Todo ello debido a un proceso de deterioro de los derechos sociales, al que se suma la precarización del mercado de trabajo y el retroceso del Estado del Bienestar, reduciéndose su capacidad protectora (García Palma, Sánchez-Mora y Millán, 2014). En definitiva, se trata de un fenómeno heterogéneo y estructural, con características dinámicas y multidimensionales, con un componente individual subjetivo y que puede ser abordado mediante políticas públicas (Hernández Pedreño, 2013; Brändle y García, 2013).

Para realizar un análisis acertado de las necesidades de las personas sin techo que pueda orientar la intervención social, es necesario “contar con una batería de indicadores que dé cuenta de quiénes son y cuánto tiempo llevan en esa situación; cuestión decisiva en el proceso de deterioro y exclusión y también en el de integración de estas personas” (Brändle y García, 2013: 149). Es a su vez pertinente, la recopilación periódica de dicha información debido al dinamismo de fenómeno y a las extremas condiciones de vida en las calles. Los recuentos nocturnos de personas sin hogar se están convirtiendo en la manera más frecuente de obtener esta información de forma periódica. Esta técnica es explicada más adelante en el capítulo 2 dedicado a la metodología, ya que un recuento nocturno es la base de esta investigación.

1.2.2. La Intervención contra la exclusión residencial

Al igual que ocurría con las situaciones de exclusión social, se cuenta con planificaciones que pretenden abordar las situaciones de exclusión residencial. En el ámbito europeo se cuenta con la *Estrategia Europea para las Personas Sin Hogar 2014-2020* y en el nacional con la *Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (ENIPSH) 2015-2020*. No se va a exponer en este epígrafe el contenido de ambos documentos, ya que serán analizados en el capítulo 4, aunque si es pertinente destacar que ambas marcan en su desarrollo como esencial, para la restauración del proyecto personal de las personas sin hogar, situar la intervención en un modelo de acompañamiento social.

En 2011, el por entonces Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad publicó un documento que planteaba 100 argumentos y propuestas para la *Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales*. En dicho documento, identificaban como premisas que deberían guiar la intervención: 1. El planteamiento de procesos integrales e integrados, definidos como

voluntarios, unitarios, con diseños técnicos consensuados y apoyados en sistemas informáticos en red; 2. Apoyo y acompañamiento con referencias personales estables y emotivas, integrando facetas personales y el componente cíclico de estos procesos cíclicos; 3. La necesidad de favorecer el arraigo, evitando desplazamientos no justificados, concertando los desplazamientos necesarios, a través del empadronamiento y la acreditación de residencia; 4. En un contexto de protección jurídica, protocolizando las intervenciones no voluntarias y con una necesaria implicación activa de los organismos tutelares; 5. Coordinación bien entendida, con las estructuras básicas de la Red de servicios sociales, sin sustituir la responsabilidad de las estructuras generales de los servicios sociales y con los centros y servicios específicos de servicios sociales y los sanitarios, contemplando la necesidad de recursos para la convalecencia de personas sin hogar y con protocolos específicos de Salud mental y los cuerpos de policía; 6. Generador de conocimiento, con un sistema homogéneo de información, unos indicadores básicos que posibiliten la realización de Investigación específica y la formación de los profesionales; 7. Sin olvidar la necesaria coordinación entre entidades locales, generando una red local de atención a personas sin hogar y colaborando con otras localidades, facilitando un espacio de encuentro bianual y la existencia de mecanismos de autocontrol; y 8. Con una necesaria comunicación con la ciudadanía, generando una estrategia común de comunicación.

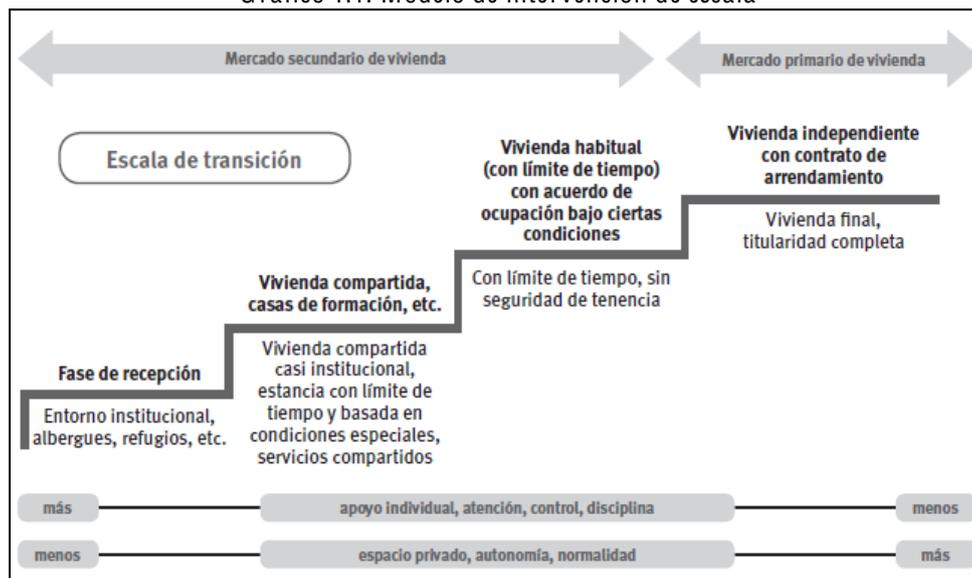
Tradicionalmente la intervención con personas sin hogar se ha planificado en torno al *Modelo de escalera o transición*, partiendo de una visión que defiende el derecho a techo de toda persona. Este modelo marca un itinerario ascendente de inclusión, “en el que la persona después de un periodo de intervención social pasa por diversos recursos de inclusión social hasta conseguir al final, el acceso a una vivienda” (Matulic, 2015: 19). La vivienda se convierte así en el objetivo último de la intervención.

Desde este enfoque, se plantea que para que una persona esté preparada para el acceso a una vivienda, es necesario actuar primero sobre el resto de sus problemas. Alojar a una persona en una vivienda normalizada de manera precoz, probablemente conlleve un fracaso, y aboque al retorno a una situación de calle. Refuerza el hecho de que sólo una vez que se hayan solucionado o mitigado las problemáticas personales (adicciones, duelos, enfermedad mental, etc.), se puede esperar que la persona acceda a la vida en una vivienda de carácter estable con éxito (FEANTSA, 2008). Dando así gran importancia a los recursos sociales de apoyo paralelos a la vivienda.

El modelo tradicional de escalera termina siendo un modelo que no les da una alternativa y que les estigmatiza todavía más en la categoría de crónicos (Llobet et al, 2017) Además, la transitoriedad entre los diferentes recursos, no es compatible con una problemática que suele precisar de una intervención duradera en el tiempo y continua en el proceso (Muñoz y Cordero, 2017).

La propuesta de intervención en escalera, defiende la premisa de que las personas que se encuentran en exclusión residencial son las responsables de su situación, en parte por sus deficiencias personales. La ideología básica del modelo en escalera propone como objetivos de intervención la cobertura de necesidades básicas, la aceptación de normas y la desintoxicación de sustancias. “La persona sin hogar debe avanzar por un arduo proceso de “logros” que ocasiones no se adaptan a sus momentos vitales o necesidades reales” (Ortega, 2016).

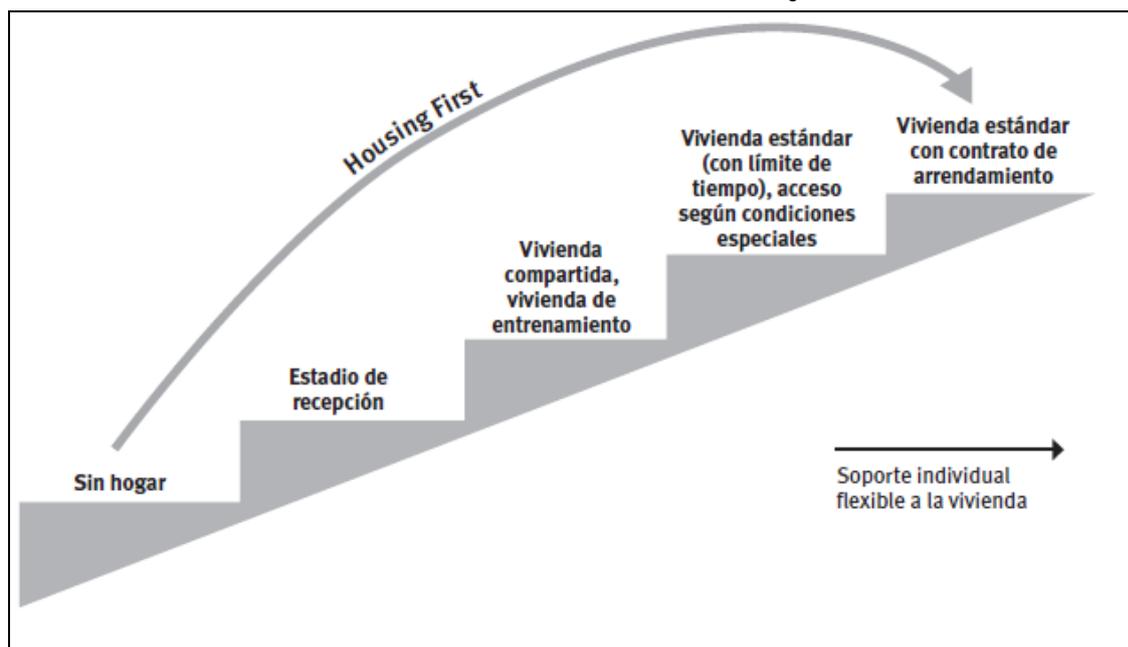
Gráfico 1.1. Modelo de intervención de escala



Fuente: Matulic, 2018:39 (Tomado Busch-Geertsema 2013: 16)

Más recientemente se está trabajando en torno al modelo *Housing First*, que pone el foco de atención en el derecho a la vivienda. Se les facilita el acceso a una vivienda y, desde ahí, se empieza a trabajar, sin imponer objeciones previas, ni recursos intermedios basados en el momento vital de la persona. Para la Fundación Rais, pionera en la implantación de este modelo en España, se deben actualizar los modelos de trabajo, de pensamiento, de acercamiento al fenómeno y de entendimiento de la salud, la enfermedad y las adicciones. Es necesario establecer unas nuevas formas de pensamiento que no juzguen, sino que acompañen.

Gráfico 1.2. Modelo de intervención Housing First



Fuente: Matulic, 2018:40 (Tomado Busch-Geertsema 2013: 17)

En el modelo Housing First, se elaboran unos criterios prioritarios, en los que las personas con problemática de salud mental y/o adicciones son los primeros en ser atendidos. Una vez acceden al programa se les facilita una vivienda. Durante su estancia en la vivienda, que le facilita la institución, y que no tiene un límite temporal fijo, si no que se supedita a su proceso personal de desarrollo, se le ofrecen los apoyos sociales necesarios en todos los ámbitos que puedan necesitar. No se les fuerza. Los pisos son individuales, a menos que la persona elegida quiera compartirlo con alguien de su entorno.

El Housing First, en un sentido amplio, pretende dar respuesta a todas las personas en situación de sin hogar, desde un acompañamiento social basado en la perspectiva de los derechos. Se caracteriza principalmente por: a) Entiende la vivienda como un derecho humano fundamental, b) Parte del principio de autodeterminación del usuario, la persona es el centro de la intervención, c) Tiende a la normalización, rechazando alternativas habitacionales en guetos de vivienda o en las que se reúna a personas que parten de la misma situación, d) La vivienda se concibe como un espacio de pertenecía, intimidad y seguridad. Los tratamientos necesarios se facilitan a través de los recursos de la comunidad, e) El vecindario es un lugar de oportunidades para reconstruir relaciones con el entorno y tejer una red social de apoyo.

Este enfoque enfatiza la necesidad de tratar de manera intensiva y con respeto a las personas sin hogar, devolviéndoles el control sobre sus vidas, al ofrecerles opciones de elección y apoyándoles para su incorporación social mediante la provisión inmediata de

una vivienda (Pleace, 2016). Se pretende evitar la institucionalización, y situar en el centro de la intervención a la persona, quien decide los espacios que comparte con los profesionales y la intensidad de la intervención. La persona recibe atención y apoyo en lo que necesite, sin imponerle nada, adaptando las normas a su ritmo vital, lo que pretende provocar un aumento de su capacidad y resistencia a la frustración, así como un aumento de la tolerancia. A la vez que se fomenta la vinculación con los recursos comunitarios.

De acuerdo con lo apuntado por Pleace (2016), el modelo Housing First, ha demostrado ser eficaz en la reducción del sinhogarismo, especialmente entre aquellas personas con mayor deterioro. Este enfoque, basado en la vivienda, prioriza la necesidad de tratar con respeto a las personas sin hogar con necesidades intensas de apoyo, ofreciéndoles la posibilidad de retomar el control sobre sus vidas, y apoyándoles para su incorporación social, mediante el acceso inmediato a una vivienda.

Aun así, el método Housing First no es perfecto, es necesario tener en cuenta que el proceso de adaptación a una vivienda independiente es una labor compleja, que puede provocar sensación de vértigo en las personas sin hogar en estas personas. “Muchos factores pueden provocar que la transición sea complicada, por ejemplo, la soledad o diversas tareas del día a día en un hogar, por lo que sobre todo al principio y a quien lo necesite, se deben ofrecer los apoyos suficientes en este sentido” (Ortega, 2016).

En ese sentido, hay estudios que apuntan al hecho de que la simple provisión de una vivienda, no incrementa la inclusión social de estas personas (Pleace y Quilgars, 2013; Quilgars y Pleace, 2016). Otros, como el de Llobet y su equipo, en 2017, afirman que el método Housing First no puede presentarse como la respuesta global al sinhogarismo. Recoge la idea de que su puesta en marcha, requiere una adaptación al contexto. Aun así reconocen que se trata de un modelo más eficaz, más eficiente y más barato, que el modelo de intervención en escalera.

Capítulo 2. Objetivos y metodología

Introducción

En este capítulo, se van a presentar en primer lugar los objetivos que han guiado esta investigación, y que pretendían acercarse por primera vez de manera exhaustiva a la realidad de la exclusión residencial en sentido amplio en Cartagena, siguiendo el ejemplo del realizado en la ciudad de Murcia en noviembre de 2014.

En segundo lugar, se tratan los aspectos metodológicos, exponiendo los pasos seguidos para el diseño e implementación de la investigación, en su parte cuantitativa; elaboración del recuento-encuesta que se efectuó en noviembre de 2016 en la ciudad de Cartagena, y cualitativa; realización de entrevistas y un grupo de discusión a profesionales en materia de sinhogarismo del municipio de Cartagena.

2.1. Objetivos e hipótesis

El objetivo general de la investigación es analizar los procesos de exclusión residencial en la ciudad de Cartagena desde una perspectiva multidimensional; es decir, teniendo en cuenta la situación de las personas en exclusión residencial en las siete áreas que determinan estos procesos (vivienda, educación, ingresos, trabajo, salud, relaciones socio familiares y participación); así como conocer la adecuación entre las necesidades de este colectivo y los recursos sociales que se ofrecen en dicho municipio. Este objetivo se alcanzará a través de cuatro objetivos específicos:

- 1) Determinar el perfil sociodemográfico de las personas afectadas por exclusión residencial en Cartagena, atendiendo a diversas variables de clasificación (sexo, nacionalidad, edad y grado de exclusión residencial, etc.).
- 2) Aproximación al riesgo social de las personas en situación de exclusión residencial desde un enfoque multidimensional.
- 3) Conocer las políticas de lucha contra la exclusión social y residencial que se ofrecen desde los distintos niveles institucionales, públicos y privados.
- 4) Realizar propuestas de intervención eficaces que den respuesta a las necesidades de las personas en situación de exclusión residencial en Cartagena.

Acorde a estos objetivos y en relación con la definición de exclusión residencial planteada, se formula la siguiente hipótesis:

El nivel de riesgo social de las personas en exclusión residencial, depende en gran medida de su posición en la clasificación ETHOS, y está mediado, con mayor intensidad, por las variables sexo y nacionalidad.

A continuación, se detallan los aspectos metodológicos, a través de los cuales, nos hemos acercado a la consecución de los objetivos de investigación planteados.

2.2. Metodología

En este apartado se desarrolla la metodología concreta que se desarrollada para alcanzar los objetivos planteados.

2.2.1 Diseño y estrategia metodológica

La estrategia metodológica de esta investigación es mixta, ya que se emplean conjuntamente técnicas cuantitativas y cualitativas, lo que permite triangular los resultados, dotarlos de mayor consistencia, tal y como se irá exponiendo a lo largo del capítulo. Se han empleado cuatro técnicas diferenciadas en la obtención de la información a analizar: El análisis documental, el cuestionario cerrado, las entrevistas en profundidad y el grupo de discusión.

Cada una de las técnicas metodológicas empleadas, va a permitir obtener unos resultados encaminados a la consecución de los objetivos de investigación planteados. Así, el *análisis documental*, tanto de fuentes secundarias, como de los estudios realizados en el ámbito de la exclusión residencial, y de las leyes, planes, y programas publicados, permite acercarse a la implementación del Objetivo específico 3 “Conocer las políticas de lucha contra la exclusión social y residencial que se ofrecen desde los distintos niveles institucionales, públicos y privados”. Por lo que en el capítulo 4, se ofrecerá un análisis de las políticas sociales que en el periodo del estudio 2016-2018 inciden sobre la calidad de vida de las personas en exclusión residencial en Cartagena.

A través del *recuento-encuesta*, se obtienen datos primarios, muy valiosos en investigación social, acerca de las características sociodemográficas de las personas en situación de exclusión social y de su situación social. Con los datos obtenidos de la aplicación del cuestionario cerrado, al universo de estudio (611 cuestionarios válidos recogidos); se realiza, además, una graduación de la situación de la exclusión social y un análisis estadístico.

La *entrevista en profundidad* realizada a 15 profesionales vinculados a entidades que intervienen en el ámbito de la exclusión residencial en Cartagena, a través de recursos de

apoyo social en el municipio, “permite llegar hasta los verdaderos orígenes de las cuestiones, proporcionando información sobre procesos, situaciones psicológicas y actitudes sociales cuya captación escapa a otras técnicas como la encuesta” (Balcells y Junyent, 1994: 218).

Por último, el *grupo de discusión*, realizado con profesionales de las entidades participantes en el estudio, entendido como algo más que una entrevista grupal, “es una conversación cuidadosamente planeada, diseñada para obtener información de un área definida de interés, en un ambiente permisivo, no directivo” (Krueger, 1991: 34), complementa los discursos de las entrevistas y reduce los sesgos derivados de las instituciones de las que provienen y su posición en las mismas.

Esta combinación de técnicas permite posicionarse ante el fenómeno de la exclusión residencial en el municipio de Cartagena desde dos prismas complementarias: el de las personas que atraviesan procesos de exclusión residencial y el de las personas que los acompañan. Hecho que acerca la consecución de los objetivos específicos 1, y 2 respectivamente: “Determinar el perfil sociodemográfico de las personas afectadas por exclusión residencial en Cartagena, atendiendo a diversas variables de clasificación (sexo, nacionalidad, edad, grado de exclusión residencial, etc.)”; “Aproximación al riesgo social de las personas en situación de exclusión residencial desde un enfoque multidimensional”. Como se ha ido argumentando, y se mostrará a lo largo del trabajo, la integración de estas tres técnicas nos permite reducir las limitaciones metodológicas que presentan al aplicarlas de forma aislada.

Esta amplia visión se desarrolla en el Capítulo 3 “Perfil y situación social” va a permitir, además, valorar el ajuste entre la percepción de la situación de exclusión de las personas sin hogar y la de los técnicos de las entidades de apoyo social.

El Objetivo específico 4 “Realizar propuestas de intervención eficaces que den respuesta a las necesidades de las personas en situación de exclusión residencial en Cartagena” se alcanzará gracias a la combinación del estudio de las políticas sociales y el de la realidad social de las personas en situación de exclusión residencial del municipio de Cartagena a través de las 4 técnicas anteriormente expuestas.

2.2.2. Análisis Documental

El análisis documental como técnica cualitativa empleada en la investigación social, es un proceso de análisis y síntesis, en el que la información es objeto de estudio, interpretación

y síntesis, del que se obtiene un documento que lo expone la información de manera breve y concisa. Para Clausó García (1993:11) “el análisis documental, ha sido considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar un producto que le sirva de sustituto.”

Podríamos decir que el análisis documental ha quedado validado como herramienta en comparativas de normativa social (Bayarri y Fillat, 2011), siendo cada vez más empleado en estudios nacionales como los realizados recientemente por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), aplicado al análisis de las leyes autonómicas de Servicios Sociales; y el Consejo Económico y Social, donde se analizan y evalúan la documentación autonómica que conforma la política social regional (leyes, planes, etc.) (Hernández Pedreño, 2019).

El análisis documental realizado en este trabajo ha tenido doble aplicación: por un lado el análisis de los estudios, libros y artículos publicados en relación con el fenómeno de la exclusión residencial, y por otro lado el de las normativas, planes y programas vigentes en el periodo 2016-2018, a nivel europeo, nacional, autonómico y local, que incidían en los derechos, prestaciones y recursos relacionados con las 7 dimensiones de la exclusión social (ingresos, trabajo, vivienda, salud, formación, relaciones sociofamiliares y participación).

2.2.3. Entrevistas en profundidad a profesionales

Al hablar de entrevista en profundidad nos referimos a una entrevista cualitativa, es decir, a una conversación provocada y guiada por el entrevistador, a sujetos seleccionados en base al plan de investigación, en un número suficiente, con una finalidad clara y con un esquema de preguntas semi estandarizado (Corbetta, 2010).

Para el diseño de esta fase de la investigación, se partió de un guión de entrevista usado en estudios similares por el OES de la Universidad de Murcia. Se mejoraron cuestiones de formato y se simplificó alguna pregunta, para que las entrevistas no se hicieran demasiado extensas, y facilitar el desarrollo de las mismas.

El guion de la entrevista estaba estructurado en 2 grandes bloques, el primero denominado “sobre perfiles y causas de la exclusión residencial (demanda)” y el segundo “políticas contra la exclusión residencial (oferta)” (apéndice I).

A la hora de la selección de los técnicos participantes en la fase cualitativa, se optó por seleccionar a un miembro de cada una de las instituciones participantes¹, lo que nos permitiría tener acceso a una visión muy completa de la realidad del sinhogarismo en el municipio de Cartagena. Se contactó con cada una de las entidades participantes y tras explicarles en qué consistía esta fase de la investigación, se les invitó a que nos propusiese un técnico para la entrevista, teniendo en cuenta que necesitábamos que fuese alguien que llevase al menos tres años en la entidad y que conociese la realidad social del municipio de Cartagena.

En el caso de la entidad Ayuntamiento de Cartagena, se invitó a una responsable de unidad a que propusiera a los entrevistados, dado que por su posición y trayectoria conocía muy bien a los miembros de los diferentes equipos del Consistorio.

A las personas seleccionadas para las entrevistas, se les dio la opción de realizar la entrevista en el lugar y horario que les fuera más cómodo, para facilitarles la participación, aclarando que necesitábamos un espacio cómodo y tranquilo donde poder conversar sin interrupciones. Los técnicos participantes no tuvieron acceso al guión de la entrevista, hasta el momento de su realización, evitando así que prepararan las respuestas, y facilitando que respondiesen con naturalidad.

Cuadro 2.1. Perfil profesional de los técnicos entrevistados según tipo de entidad y servicio

Perfil	Tipo de entidad	Tipo de servicio
E 1	Pública	General
E 2	Pública	General
E 3	Pública	Específico
E 4	Pública	Específico
E 5	Privada	General
E 6	Privada	General
E 7	Privada	General
E 8	Privada	General
E 9	Privada	General
E 10	Privada	General
E 11	Privada	General
E 12	Privada	General
E 13	Privada	General
E 14	Privada	Específico
E 15	Privada	Específico

Fuente: Elaboración propia

Todas las entrevistas fueron realizadas en el municipio de Cartagena, en el periodo comprendido entre junio de 2016 y julio de 2018.

¹ Ayuntamiento de Cartagena, Accem, Cáritas, Rascasa, FISAT, Cruz Roja, Murcia Acoge, F. Cepaim, La Huertecica, Buen Samaritano, Hospitalidad Santa Teresa y Plataforma afectados por la Hipoteca.

Al inicio de cada entrevista, se les explicaba a los entrevistados que lo que se hablase durante el desarrollo de la misma iba a ser tratado de manera anónima, y que por razones metodológicas debían ser grabadas. Todas las entrevistas transcurrieron con normalidad y sin ningún incidente. Una vez finalizadas, fueron transcritas y codificadas para su posterior tratamiento.

2.2.4. Grupo de Discusión

El grupo de Discusión como técnica cualitativa, ha tenido un destacado papel en las investigaciones sociales. Según Ortí (1989: 189) el grupo discusión es, “un marco para captar las representaciones ideológicas, valores, formaciones imaginarias y afectivas, dominantes en una determinada sociedad”.

Para el diseño del grupo de discusión se elaboró un guión semi estructurado en el que tras presentar los objetivos de la investigación se abordaban cuatro grandes bloques temáticos (apéndice II): 1. Perfil social actual de las personas en exclusión residencial; 2. Valoración de la política social contra la exclusión residencial; 3. Políticas sectorial (residencial) o política global (exclusión); 4. Los retos de la política contra la exclusión residencial.

Se pre seleccionó a los nueve participantes entre los profesionales que habían participado en las entrevistas en profundidad realizadas, intentando que hubiese diversidad de discursos, incluyendo a técnicos de entidades públicas y privadas, con servicios generales y específicos, al igual que se hizo en la fase de entrevistas. La selección inicial quedó tal y como muestra el siguiente cuadro².

Cuadro 2.2. Perfil profesional de los participantes en el Grupo de Discusión según tipo de entidad y servicio

Perfil	Tipo de entidad	Tipo de servicio
P 1	Pública	General
P 2	Pública	Específico
P 3	Pública	Específico
P 4	Privada	General
P 5	Privada	General
P 6	Privada	General
P 7	Privada	General
P 8	Privada	Específico
P 9	Privada	Específico

Fuente: Elaboración propia

Cuando se inició el proceso de convocatoria de los participantes en el grupo de discusión nos encontramos con que 2 de ellos no estaban en activos en ese momento en la entidad a la que pertenecían por encontrarse una de ellas de baja y el otro de excedencia. A su vez, el

² Las entidades participantes fueron: Ayuntamiento de Cartagena, Accem, Cáritas, Rascasa, La Huertecica, Hospitalidad Santa Teresa y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

experto de una de las entidades participantes declinó su invitación en otro experto de la misma, ya que por motivos de agenda le era imposible asistir.

El grupo de discusión tuvo lugar el jueves 8 de noviembre de 2018, en un aula de la Facultad de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena. Se buscó un espacio para su realización que fuese neutral, para que todos los participantes estuviesen en la misma posición de partida. Actuó como moderador del grupo de discusión, el director de esta tesis (Dr. Manuel Hernández Pedreño), ya que la relación establecida entre los profesionales y la doctoranda podía condicionar el adecuado desarrollo del mismo. Para facilitar la posterior transcripción del grupo de discusión se contó con un asistente de grabación, miembro del OES (Dr. Francisco Haz Gómez).

A su realización asistieron todos los profesionales convocados y se desarrolló sin ninguna incidencia destacable. Al igual que ocurrió con las entrevistas en profundidad, el grupo de discusión fue grabado, por requerimientos metodológicos, facilitando su posterior transcripción.

2.2.5. Encuesta a usuarios

“Los recuentos nocturnos constituyen una forma de captar la realidad más grave de la exclusión residencial; sirviendo, además, como instrumento para visibilizarla, sensibilizando a la ciudadanía a través de la movilización y la participación de personas voluntarias” (García, 2016: 40). Es necesario tener en cuenta, que este tipo de estudios proporcionan una imagen fija de la realidad de la exclusión residencial, fotografiando un momento y lugar concretos. Esto supone un hándicap que limita la comparación con otros estudios realizados en otros lugares y/o en otras fechas, de ahí que sea necesario imponer una fecha similar, en posteriores recuentos para que el ejercicio de la comparación resulte más fiable. El carácter dinámico del fenómeno de la exclusión residencial, traducido en parte, en la elevada movilidad de las personas que la padecen, exige que el diseño del trabajo de campo sea minucioso, para que se localice al máximo número de personas a pesar de la ya mencionada movilidad y la existencia de zonas de difícil o limitado acceso. A la vez que es necesario evitar la sobreestimación del recuento, que puede producirse de manera no intencionada debido a la movilidad de las personas sin hogar y al hecho de no respetar las zonas de campo asignadas a cada uno de los equipos de trabajo (SIIS, 2013: 43).

Tal como apunta Hernández Pedreño (2016: 82), FEANTSA “es el principal promotor del enfoque de la exclusión residencial, en el análisis del complejo fenómeno social del *sinhogarismo*”. Su ya mencionada tipología ETHOS, extensamente difundida en el continente europeo, ha sido empleada como variable básica de clasificación de la población estudiada en este trabajo de investigación.

a) Diseño del cuestionario

El cuestionario empleado en el Recuento-encuesta en Cartagena es similar al que se utilizó en el Recuento-encuesta a personas sin hogar en 2014 en la ciudad de Murcia (Hernández Pedreño, 2016), con leves adaptaciones (apéndice III).

El cuestionario empleado en el estudio de Murcia en 2014 procedía del utilizado por el OES en el Registro de usuarios de ONG 2007-2012 (Hernández Pedreño, 2008 y 2014), y fue elaborado partiendo de la encuesta del INE a personas sin hogar del año 2005 y 2012 (INE, 2012); asimismo, se hizo una revisión de los cuestionarios empleados en otros estudios semejantes a este que se habían realizado en ciudades españolas, con especial atención al utilizado en las tres provincias del País Vasco en 2012 (SIIS, 2013). Con estos antecedentes se realizó un borrador inicial de cuestionario que fue consensuado con los profesionales de las entidades participantes en Murcia en 2014.

Los principales ajustes realizados, en base a la experiencia de 2014, son la ampliación de las opciones de respuesta en la pregunta acerca de la situación residencial, que nos permite conocer el fenómeno del *sinhogarismo* de forma más amplia, especialmente en las situaciones de vivienda insegura e inadecuada; junto a la inclusión de una nueva cuestión acerca de su participación en los comicios electorales. Finalmente, el cuestionario quedó organizado en 30 preguntas cerradas y dividido en tres grandes apartados. El primero de ellos recoge los datos de perfil sociodemográfico; el segundo, incluye información de las dimensiones de la exclusión social que se consideran en esta investigación; y el tercero, alberga información acerca del contacto que las personas encuestadas han tenido con las entidades de apoyo social, así como de sus principales necesidades (véase apéndice I).

Por último, mencionar que para evitar que el cuestionario fuese cumplimentado dos veces por la misma persona, se codificaban contenía dos datos básicos de control. Este código de control estaba compuesto por la fecha de nacimiento y las iniciales del nombre y primer apellido del encuestado.

b) Muestreo Teórico

El diseño del muestreo teórico del trabajo de campo toma como punto de partida, en la organización de las zonas y contextos incluidos en el estudio, la clasificación ETHOS de personas en exclusión residencial. En cambio, las limitaciones para localizar determinadas situaciones residenciales de la clasificación completa, propició que en el Recuento-encuesta de Murcia de 2014 se seleccionase su versión reducida (ETHOS-light), ya que se limita a las situaciones residenciales que hay más posibilidades de identificar.

Cuadro 2.3. Tipología ETHOS Light

Categoría conceptual	Categoría operativa	Situación residencial	Estudio Murcia 2014
Sin techo	1	Personas viviendo en un espacio público (a la intemperie)	Sí
	2	Personas en alojamientos de emergencia (pasan la noche en un albergue o refugio nocturno)	Sí
Sin vivienda	3	Personas que viven en centros para personas sin hogar (alojamiento temporal y de largo plazo, centros de mujeres)	Sí
	4	Personas con salida prevista de instituciones o centros de internamiento (hospitalarios, penitenciarios o de menores)	No
V. Inadecuada	5	Personas en alojamientos no convencionales por falta de vivienda (estructuras temporales, caravanas, chabolas)	Sí
V. Insegura	6	Personas sin vivienda residiendo temporalmente con familia o amigos	Sí

Fuente: Busch-Geertsema et al. (2014: 22).

El cuadro 2.4 recopila las categorías que se establecen en la versión reducida de la ETHOS reducida, desagregando las situaciones residenciales que contempla, y añadiendo la información acerca de las que fueron incluidas en el estudio de Murcia de 2014 (Hernández Pedreño, 2016). Las diferentes categorías de la tipología ETHOS reflejan realidades residenciales de cierta dificultad, propiciando un uso de la clasificación, enfocado al estudio de las personas sin hogar, que enfatiza el término sinhogarismo; que hace referencia en un sentido estricto, a las dos categorías más graves (sin techo y sin vivienda), y a las dos últimas (vivienda insegura e inadecuada) en un sentido más amplio (Cabrera, 2008).

Cuadro 2.4 Tipología ETHOS Light ampliada en Cartagena

Categoría conceptual	Categoría operativa		Situación residencial		Estudio 2016
Sin techo	1	Personas viviendo a la intemperie	1.1	En espacio público o exterior	Si
	2	Personas en albergue o centro nocturno	2.1	Personas en albergue nocturno o de baja exigencia	Si
Sin Vivienda	3	Personas que viven en centros para personas sin hogar	3.1	En albergues y centros de alojamiento	Si
			3.2	En alojamiento temporal y de tránsito	Si
			3.3	Alojamiento con apoyo	Si
	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	En albergues para mujeres	Si
	5	Personas en centros de alojamiento para inmigrantes	5.1	En alojamiento temporal/ Centros de recepción	Si
			5.2	En alojamientos para trabajadores temporeros	Si
	6	Personas que tienen prevista la su salida de instituciones o centros de internamiento	6.1	En instituciones penales	No
			6.2	En instituciones sanitarias (hospitales, etc.)	No
			6.3	En centros de menores	No
	7	Personas que reciben apoyo a largo plazo por su condición de sin hogar	7.1	En residencia para personas mayores sin hogar	Si
7.2			En vivienda tutelada y con apoyo sostenido	Si	
V. Insegura	8	Personas viviendo en alojamiento inseguro sin título legal	8.1	Temporalmente con familia o amigos	Si
			8.2	Sub alquiler ilegal	Si
			8.3	Ocupación ilegal de tierras	Si
	9	Personas viviendo bajo amenaza de desahucio	9.1	En régimen de alquiler	Si
			9.2	Con la vivienda en propiedad	Si
10	Personas viviendo bajo amenaza de violencia	10.1	Con denuncias presentadas ante la policía	No	
V. Inadecuada	11	Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	11.1	Caravanas y similares	Si
			11.2	Edificaciones no convencionales para residir	Si
			11.3	Estructuras temporales	Si
	12	Personas viviendo en alojamiento impropio	12.1	Edificio ocupado inadecuado para vivir	Si
	13	Personas en condiciones de hacinamiento extremo	13.1	Muy por encima de los estándares de hacinamiento	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de FEANTSA, 2007.

Para el estudio y Recuento-encuesta de Cartagena (cuadro 2.4) se intentó ampliar esta clasificación con la pretensión de acercarnos, de una manera más completa a las realidades de vivienda insegura y vivienda inadecuada. Para ello, se amplió la clasificación de vivienda insegura incluyendo las opciones de *situación de impago*, *aviso de desahucio* y *subarriendo*; así como las de vivienda inadecuada con la opción de *hacinamiento*. Esta ampliación permite obtener una foto más completa del sinhogarismo en Cartagena. Al igual que se hiciese en estudio de Murcia-2014, se incluyen en el estudio, como zonas de muestreo los recursos de apoyo social disponibles: centros de día, comedores, economatos, servicios de reparto de alimentos y servicios de asesoramiento en materia de vivienda, por ser lugares a lo que suelen acudir las personas en situación de exclusión residencial. Como novedad, también se tuvo en cuenta en Cartagena los servicios de asesoramiento de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, permitiendo una mayor aproximación a las situaciones de vivienda insegura.

c) Contextos de muestreo y trabajo de campo

Se suele denominar Noches-S (de la terminología inglesa S-Night, Street-Night o Survey-Night) a la noche en la que se los investigadores localizan a las personas en situación de exclusión residencial que pernoctan en la calle o en recursos de alojamiento. En algunas ocasiones, se recaban datos básicos de la persona sin hogar, que se obtienen mediante la observación; un ejemplo de ello es el realizado en la ciudad de Sevilla (APDHA, 2013). En otras ocasiones el recuento va acompañado de la realización de una encuesta más o menos extensa (Muñoz et al, 2015; SIIS, 2013 y 2015). Los plazos en la recolección de los datos de las personas sin hogar, suelen ser más amplios para los que se encuentran en centros de alojamiento, tal y como ocurre en SIIS (2013), Murcia (2014) y también en el caso del recuento en Cartagena.

Para la determinación de las zonas de muestreo y de trabajo de campo, fue de gran valor las tres reuniones previas mantenidas con los profesionales de las entidades que ofrecen servicios de apoyo a las personas en exclusión residencial en Cartagena. Gracias a sus aportaciones fue posible conocer los contextos exactos donde se ubican las personas en exclusión residencial, junto a una previsión de su cuantía y por tanto de las necesidades de encuestadores para realizar una captación de usuarios lo más completa posible.

El mapa de trabajo quedó configurado y distribuido en torno a 4 zonas diferenciadas: zona A, pernoctación de personas que residen en calle; zona B, asentamientos o infravivienda; zona C, recursos de alojamiento, zona D, otros recursos de apoyo (apéndice IV).

Este trabajo previo de aproximación a la realidad, nos permitió organizar de manera realista los equipos de encuestadores entre los distintos contextos de campo. Fue necesaria la participación de 97 encuestadores, siendo la mayoría de ellos (85) profesionales y voluntarios de las entidades colaboradoras; a los que se sumaron 6 voluntarios del OES y 6 alumnos de ISEN, en prácticas extracurriculares.

El hecho de que casi el 90% de los encuestadores, fuesen miembros de entidades de apoyo social, a los que las personas sin hogar conocían, facilitó el desarrollo del trabajo de campo. La experiencia del OES en otros recuentos anteriores como el de Murcia en 2014, puso de manifiesto cierta reactividad de los usuarios ante la encuesta. De ahí, que ninguna de las personas en situación de exclusión social localizadas, rehusase contestar el cuestionario.

A lo que también contribuyó el hecho de que casi todo el equipo de campo recibió el miércoles 16 de noviembre de 2016 una formación acerca de contenido del cuestionario y cómo cumplimentarlo. Este taller fue grabado y reenviado por mensajería móvil a aquellos miembros del equipo que no pudieron asistir.

El recuento-encuesta a usuarios, fue llevado a cabo por lo general los días 24 y 25 de noviembre de 2016, desde las 7:00 horas del día 24 de noviembre hasta las 19:00 horas del día 25 del mismo mes; estableciendo como referencia residencial válida el lugar en el que se pernoctó la noche del 24 de noviembre de dicho año. En los recursos de alojamiento se inició la recogida de los cuestionarios el día 23. Si bien, en los asentamientos, debido a la dispersión espacial de los mismos y las dificultades de acceso, se estableció un periodo de tiempo más amplio para la realización del trabajo de campo, y se realizaron entre los días 21 y 25 de dicho mes.

Recapitulando, el trabajo de campo se realizó en los cuatro contextos identificados anteriormente, donde se determinó que se podían ubicar las personas en situación de exclusión residencial en Cartagena. Se completaron un total de 622 cuestionarios (cuadro 2.5).

Cuadro 2.5. Cuestionarios por contextos de muestreo

Contexto	VA	%
Calle	19	3,1
Infravivienda	300	48,2
Piso/Residencia	100	16,1
Otros Recursos	203	32,6
Total	622	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Si observamos el cuadro 2.6, puede parecer que la cobertura del estudio no alcanzó a encuestar a más del 20% del universo objetivo, pero esto no es así. Esta situación es en cierta medida debida a que la estimación elaborada con las entidades de apoyo social, en las reuniones que se mantuvieron para ello, no fue posible cuantificar, qué personas de las que estaban accediendo a otros recursos de apoyo, eran contadas por duplicado. Nos encontramos así, con que en numerosas ocasiones, durante el trabajo de campo en los comedores, economatos y servicios de reparto de comidas, las personas referían haber completado el cuestionario la noche anterior, en el lugar en el que pernoctaban.

Cuadro 2.6. Comparativa estimación recogida de cuestionarios

Contexto	Estimación PSH	PSH encuestadas	%
Calle	29	19	65,5
Infravivienda	248	300	122,1
Piso/Residencia	127	100	78,7
Otros Recursos	405	203	50,1
Total	809	622	76,9

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

d) Depuración y tratamiento de los datos.

Durante el mes de diciembre de 2016 se realizó una primera depuración de los cuestionarios, consultando a algunas entidades para solventar algunas dudas, cuando fue necesario. De enero a marzo se completó la depuración de datos, la codificación de las variables y se preparó la base de datos a emplear en la explotación de los cuestionarios, mediante el programa SPSS. La única incidencia detectada en la depuración de las encuestas estuvo relacionada con las repuestas a las preguntas 12 y 13 del cuestionario que hacen referencia a la situación laboral. Ocurría, que cuando la persona encuestada refería dedicarse a la “venta de chatarra”, la opción de respuesta elegida no era la misma en todos los cuestionarios, por lo que se decidió unificarlas, y se determinó que cuando alguien se dedicaba a la venta de chatarra, en la pregunta 12 “Situación laboral en la semana actual”, la opción de respuesta correcta era la 9 “actividad irregular” y en la pregunta 13 “En el último mes, ¿ha recibido usted dinero?”, la opción de respuesta correcta era la 12. “actividades ilegales”.

Entre abril y mayo de 2017 se realizó el proceso de grabación de los cuestionarios, que contó con la colaboración de 2 alumnos en prácticas extracurriculares del OES. En junio de 2017 se inicia el proceso de análisis, cuyos datos se expondrán y analizarán en el siguiente capítulo.

Como ya hemos adelantado, se cumplimentaron un total de 622 cuestionarios. Once de ellos, recogidos en servicios de reparto de alimentos, reflejaban situaciones de integración residencial de vivienda en propiedad o alquiler social. Por lo cual, se cuenta con 611 cuestionarios de personas mayores de edad situación de exclusión residencial (cuadro 2.7).

Cuadro 2.7. Cuestionarios recogidos según categoría ETHOS

Tipología ETHOS	VA	%
Personas Sin Techo (PST)	33	5,3
Personas Sin Vivienda (PSV)	114	18,3
Vivienda Insegura	312	50,2
Vivienda Inadecuada	152	24,4
Integración Residencial	11	1,8
Total	622	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Como se observa en el cuadro 2.7, en la fecha de referencia se localizaron 33 personas en situación residencial de calle, 114 en alojamientos ofrecidos por entidades, 312 con situación de vivienda insegura y 152 que habitaban en espacios o viviendas inadecuadas.

Cabe señalar, que en contraposición a los estudios realizados en el País Vasco desde 2010 (SIIS, 2013), donde algunas situaciones residenciales correspondiente a las categorías de vivienda como vivir en caravanas y similares, fueron contabilizadas como pertenecientes a la categoría de sin techo, en este trabajo se ha intentado seguir lo más fielmente posible la clasificación ETHOS, ubicando a cada persona en la categoría conceptual que correspondía, sin obviar las de vivienda insegura ni inadecuada.

Gracias a la distribución establecida para el trabajo de campo, al igual que se localizaron a personas en situación de inclusión residencial en los recursos de apoyo como comedores, economatos y servicios de reparto de comida, se identificaron también en ellos a personas en el recto de categorías residenciales, lo que ha permitido un acercamiento al fenómeno de la exclusión residencial, mediante la técnica del recuento-encuesta que no tiene precedente en el territorio nacional, salvo omisión involuntaria, más allá del realizado por el OES en la ciudad de Murcia en 2014 y 2016.

2.2.6. Graduación del riesgo de exclusión social

Otro valor añadido de los estudios del OES sobre exclusión residencial, es que incorporan una graduación del riesgo de exclusión social. Esta graduación se fundamenta en dos características básicas de la exclusión social (Hernández Pedreño, 2008): su carácter multidimensional, al considerar que se manifiesta en siete ámbitos diferenciados (ingresos, trabajo, vivienda,...); y su aspecto dinámico, que refiere su carácter procesual. Ambas características son susceptibles de medición y, por tanto, pueden ser aplicados ciertos criterios para conocer la intensidad de los procesos de exclusión en los sujetos analizados, a partir de la información obtenida en la encuesta.

La delimitación de los espacios sociales de integración, vulnerabilidad y exclusión, que componen el segmento exclusión-inclusión, es atribuida a Castel (1997). Partiendo de la situación de un sujeto en cada una de las siete dimensiones de la exclusión social, puede ser ubicado en uno de los tres espacios. Esta herramienta de graduación parte de los estudios realizados por Raya (2006), en las aplicaciones que de estos se han hecho en estudios del OES (Hernández Pedreño, 2008 y 2014) y en trabajos realizados por investigadores del OES (Serrano, 2012; Raya y Hernández Pedreño, 2014). Así, en este caso se cuenta con la aplicación realizada en el recuento-encuesta realizado en Murcia en 2014 (Hernández Pedreño, 2016). Los criterios aplicados para diferenciar las situaciones en los tres espacios sociales de integración, vulnerabilidad y exclusión en cada dimensión se incluyen en el cuadro 2.8.

Cuadro 2.8. Indicadores de la intensidad de la exclusión social de los encuestados por dimensiones

Espacio social Dimensiones	Integración	Vulnerabilidad	Exclusión
Laboral	Trabaja a tiempo completo o jubilado	Trabaja a tiempo parcial o inactivo (invalidez, estudiantes, labores hogar)	Parado (ha trabajado antes o busca primer empleo)
Ingresos	Más de 600€ mensuales	Entre 400 y 600€ mensuales	Menos de 400€ mensuales
Educación	Estudios secundarios universitarios	Estudios primarios	Sin estudios
Vivienda	Vivienda en propiedad alquiler	Sin vivienda, aunque residiendo en alojamiento de centro, acogido por amigos, vivienda insegura,...	Sin techo o en infravivienda
Relaciones sociofamiliares	Con apoyo de familia y amigos	Con apoyo de familia y no de amigos Con apoyo de amigos y no de familia	Sin apoyo de familia ni amigos
Salud	Sin enfermedad y nunca ha consumido alcohol ni drogas	Padece enfermedad física y/o consumo ocasional (no diario) de alcohol o drogas y/o no consume, pero ha consumido (deshabitación)	Padece enfermedad mental, o física y mental, y/o consumo habitual (diario) de alcohol o drogas
Participación	Español empadronado, o no, y detenido una vez/nunca Extranjero comunitario empadronado y detenido una vez/nunca	Español empadronado y detenido varias veces Extranjero comunitario no empadronado y detenido una vez/nunca Extranjero no comunitario empadronado y detenido una vez/nunca	Español no empadronado y detenido varias veces Extranjero comunitario empadronado, o no, y detenido varias veces Extranjero no comunitario empadronado, o no, detenido varias veces

Fuente: Hernández Pedreño, 2016: 58.

Dichos indicadores se han obtenido de la información que suministraba el cuestionario aplicado. Así, de cada dimensión se ha seleccionado una o más cuestiones, según el caso, para definir la situación social en ese área lo más fiel posible.

La dimensión laboral, se gradúa partiendo de la vinculación con la actividad laboral. En el ámbito educativo la graduación de la exclusión parte del nivel educativo completado. En vivienda la graduación va descendiendo de vivienda en propiedad/alquiler que sitúa a la persona en integración, hasta la situación de calle o infravivienda que supondría la

exclusión residencial, pasando por situaciones intermedias, donde se reside en alojamientos proporcionados por centros sociales, por amigos o familiares.

La dimensión relaciones sociofamiliares es graduada a partir de las respuestas ofrecidas a la pregunta 11 del cuestionario, referida a los apoyos a los que la persona encuestada podía acudir en caso de emergencia, diferenciando entre si producía del ámbito familiar o del entorno de amigos.

En el ámbito de la salud, la variable de graduación recopila la información obtenida a través de tres preguntas del cuestionario (19, 22 y 23), que hacían referencia a la incidencia de la enfermedad y a las adicciones a sustancias tóxicas. En último lugar, el ámbito participativo combina al igual que el anterior la información obtenida en varias cuestiones (2, 4 y 24), referidas a la nacionalidad, el empadronamiento y haber sido detenido en dependencias policiales respectivamente.

Esta medición de la intensidad de la exclusión social permite averiguar en qué ámbitos, además del residencial, acumulan desventajas sociales las personas encuestadas (factores de riesgo), o si, por el contrario, presentan ventajas sociales (factores de protección) por ubicarse en situaciones de inclusión.

A pesar de las limitaciones del cuestionario empleado en el recuento-encuesta para realizar esta graduación, se considera que se cuenta con suficientes indicadores para llevarla a cabo en la mayoría de dimensiones, considerándose las más reducidas la información en las dimensiones relaciones socio-familiares y participación. En esta última dimensión se ha incluido como novedad respecto al cuestionario aplicado en el estudio de Murcia en 2014 una cuestión sobre la participación política en las últimas elecciones (pregunta 26), si bien, no se ha tenido en cuenta en esta graduación con el fin de poder comparar con los resultados de dicho estudio.

2.2.7. Análisis Estadístico

A continuación, expondremos los diferentes métodos de análisis cuantitativo de exploración estadística de los datos de la encuesta. En una primera aproximación a la población de estudio se ha llevado a cabo un análisis bivariado utilizando variables de categorización (sexo, edad, ingresos, tipo ETHOS, etc.). La información aportada por la base de datos nos permitirá establecer la relación estadística entre parejas de variables. Posteriormente, se llevará a cabo una exploración estadística de los datos a través de un análisis de correspondencias múltiples.

a) Análisis bivariado

El análisis bivariado es una técnica de exploración estadística que se utiliza teniendo en cuenta la naturaleza de las variables, con el fin de averiguar la existencia de relación significativa entre pares. Dado que se trata de variables principalmente nominales y ordinales, las pruebas utilizadas han sido el estadístico de Chi-cuadrado y la prueba V de Cramer. Igualmente, para variables ordinales se ha aplicado la prueba de correlación Rho de Spearman.

En el caso del estadístico Chi-cuadrado, esta prueba nos permitirá establecer un contraste de hipótesis entre las dos variables de análisis. De este modo, se sabrá si se establece una relación entre ellas y su grado de significación, descartando aquellos análisis que no cumplan con este requisito. En resumen, esta prueba se fundamenta en la comparación entre frecuencias esperadas y observadas para comprobar una hipótesis de independencia (Real, 2016).

A continuación, se llevará a cabo un análisis de los pares de variables basados en la prueba V de Cramer. Esta prueba estadística se basa en Chi-cuadrado, sus valores oscilan entre 0 y 1, interpretándose como una correlación, en el que 0 indica no correlación y 1 muestra una correlación perfecta.

Seguidamente, con el fin de medir la intensidad del grado de asociación, o interdependencia, entre dos variables se procede al análisis a través del coeficiente de correlación Rho de Spearman, este estadístico junto con los índices coeficiente Gamma (γ), la D de Sommers, y los coeficientes tau-b (τ_b) y tau-c (τ_c) son las pruebas más adecuadas que nos permiten cuantificar las relaciones entre variables ordinales.

b) Análisis multivariado

En una segunda fase, que se lleva cabo es análisis estadístico de correspondencias múltiple, en este análisis buscaremos las relaciones existentes entre la variable nacionalidad y sexo (que nos servirá como variable de agrupación), la clasificación ETHOS, y las graduaciones obtenidas de las dimensiones: educación, ingresos, participación, relaciones sociales, salud y trabajo. Estas graduaciones son indicadores del grado de exclusión social trata por tanto de variables ordinales, cuyos niveles son: inclusión, vulnerabilidad y exclusión.

Respecto al estadístico a utilizar este análisis de correspondencias múltiples en primer lugar se emplea el estadístico *alfa de Cronbach*, esta prueba nos permite establecer la consistencia del modelo según las múltiples variables elegidas para el análisis. Al igual que

lo que sucedía con la *Rho de Spearman*, el coeficiente *alfa de Cronbach* proporciona un índice que oscila entre 0 y 1. Un valor de 0 indicaría ausencia total de ajuste del modelo, mientras que un valor de 1 indicaría una fiabilidad perfecta. Conjuntamente a este estadístico el análisis proporciona la inercia del modelo que equivale a la explicación de la varianza, cuyos valores también se sitúan entre 0 y 1. Por último, el procedimiento multivariado permite un análisis de correlación entre todas las variables en las diferentes dimensiones que se extraen del modelo de estudio.

Capítulo 3. Perfil y situación social de la exclusión residencial en Cartagena

Introducción

En este capítulo se analiza el perfil y la situación social de las 611 encuestadas realizadas a personas en exclusión residencial el municipio de Cartagena. Estos resultados se complementan con dos tipos de análisis. Por un lado, se realiza una graduación del riesgo de exclusión social de los encuestados, siguiendo los tres espacios sociales definidos por Castel y que vienen siendo aplicados en los estudios del OES (inclusión, vulnerabilidad y exclusión). Por otro, se incluyen los resultados del análisis estadístico multivariante aplicado a los datos de la encuesta. Además, esta visión cuantitativa de la realidad, se complementa con la visión de los técnicos de las entidades de apoyo social, que se obtuvo a través de entrevistas y del grupo de discusión.

Se presenta la parte cuantitativa de las encuestas, apoyándonos en tablas y gráficos, que faciliten su comprensión, y se introducen los discursos de los técnicos, identificados con la letra E en caso de las entrevistas y con la letra P en el grupo discusión, tal y como se detalla en el capítulo 2, objetivos y metodología. Incluiremos, además, para ubicar al lector, información acerca de si dicho técnico pertenece a una entidad pública o a una privada, así como si presta servicios generales para personas en situación de exclusión social o específicos para personas en situación de sinhogarismo. Ofreciendo así una visión más completa de la realidad de la exclusión residencial en la localidad de Cartagena gracias a la complementariedad de las técnicas empleadas que combinan metodologías cuantitativas y cualitativas. Esto nos permite, además, situarnos ante el fenómeno del sinhogarismo desde dos puntos de vista, el de las personas que lo sufren y el de los técnicos que las acompañan.

El acercamiento al perfil del sinhogarismo en Cartagena, lo haremos teniendo en cuenta sus principales características sociodemográficas: sexo, edad y nacionalidad. Se organiza la información en torno a las siete dimensiones de la exclusión social (educación, familiar, laboral, económica, residencial, salud y participación), siguiendo la estructura ya planteada desde la fundamentación teórica y el cuestionario que se ha empleado en la investigación. Se intentará facilitar una lectura ágil, a través del uso de gráficos y tablas que recojan los datos más relevantes.

3.1. Población encuestada según grado de exclusión residencial

Se dispone, tal y como se ha expuesto en el Capítulo 2 de *Objetivos y Metodología*, del perfil demográfico básico, en base a las variables de sexo, edad y nacionalidad, de un total de 622 personas mayores de edad. De este total, 11 de las encuestas fueron realizadas a personas que se encontraban en situación de integración residencial y cuyos cuestionarios se cumplimentaron en servicios de reparto de alimentos o comedores sociales. En definitiva, se cuenta con 611 cuestionarios de personas adultas en situación de exclusión residencial en Cartagena, en la fecha de referencia (24 de noviembre de 2016).

Previamente a la realización del trabajo de campo, se realizó con las entidades colaboradoras del OES una estimación del volumen de usuarios a encuestar, distribuidos por zonas de campo donde se recogerían los cuestionarios. El cuadro 3.1 recoge esta información, clasificada por las cuatro categorías ETHOS.

Cuadro 3.1. Estimación de la exclusión residencial y recursos de apoyo social en Cartagena

Categoría ETHOS	Cuestionarios recogidos	Nº estimado de personas en exclusión residencial ⁽¹⁾	Cobertura (%)
PST (calle)	33	29	113,8
PSV (centros ONG)	114	127	89,8
V. Inadecuada	152	248	61,3
Subtotal	299	404	74,0
V. Insegura	312	405	77,0
Total	611	809	75,5

⁽¹⁾ Estimación hecha en base a las zonas de recogida de los cuestionarios. 2. Contando con menores de edad
Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Las estimaciones realizadas se corresponden en gran medida con los cuestionarios obtenidos para las situaciones residenciales de Sin techo y Sin vivienda, aunque no tanto para las otras dos categorías.

Tal y como se vio en el capítulo destinado a la metodología, el trabajo de campo se organizó en 4 zonas conceptuales en las que recogieron los cuestionarios: zona A, de exclusión residencial en calle; zona B, de exclusión residencial en infravivienda, zona C, recursos alojamiento para personas sin hogar en Cartagena y zona D, otros recursos de apoyo para personas sin hogar en Cartagena. El mayor número de cuestionarios se recogió en la zona B, de exclusión residencial en infravivienda, seguido por los cumplimentados en los recursos de apoyo: como los comedores y los economatos.

La cobertura estimada de los casos de personas sin techo, según la información facilitada por los técnicos de las entidades sociales que los atienden, es la más elevada, supone un 113,8%. Es decir, que el número de personas en situación de sin techo, que se localizaron

fue mayor al número de personas sin techo que los técnicos atienden a través de los recursos que tienen en marcha. Destaca el hecho de que sea la única categoría en la que la estimación ha quedado por debajo de la realidad observada, siendo la menos numerosa en términos absolutos, y la más fácil de identificar, dando este hecho que pensar en que el fenómeno de la invisibilidad de las personas sin techo, llegue incluso a afectar a los técnicos encargados de su atención. En cambio, para las personas en situación de vivienda inadecuada el porcentaje de cobertura, es bastante inferior, un 61,3%. Esta distancia se explica dado que para la estimación se contaron el número de plazas disponibles en los alojamientos para personas sin hogar existentes en el municipio de Cartagena, sin tener en cuenta la edad de las personas que ocupaban dichas plazas, siendo solamente objeto de estudio los mayores de 18 años, por lo que, en los pisos para familias ocupados por una media de 5 personas, sólo se encuestó a 2.

Respecto al grado de cobertura los 312 casos de vivienda insegura contabilizados, éste hay que tomarlo con cautela, es la primera vez que se hace una aproximación a esta realidad en Cartagena, y no contamos con datos similares de otros territorios. Además, es necesario tener presente la complejidad de identificar esta situación residencial que, en ocasiones, no es conocida ni por el entorno más cercano de las personas que la padecen.

Sin considerar estas situaciones de vivienda insegura, el total de personas entrevistadas supone el 74% de las personas en exclusión residencial identificadas, según las estimaciones iniciales aportadas por los técnicos de las entidades sociales y del Consistorio Cartagenero. En el caso de las personas sin vivienda, la cobertura con respecto a la estimación previa es superior (89,8%). El hecho de que estas personas pernocten con cierta estabilidad en recursos de alojamientos tutelados por ONG facilita su localización; a la vez que aumentan las posibilidades de responder el cuestionario. Cabe destacar, además, que, en relación a esta categoría, si se relaciona la estimación de los técnicos de apoyo social y la oferta de plazas de alojamiento proporcionadas por ONG, se detecta un porcentaje de ocupación del 87%. Dato que en realidad es bastante más elevado, ya que como se ha adelantado, aquí no se están contando a los menores que residen en estas viviendas junto con sus familias.

Como se observa en el cuadro 3.1, en la fecha de referencia se localizaron 33 personas en situación residencial de calle, 114 en alojamientos ofrecidos por entidades, 312 en situación de vivienda insegura y 152 que habitaban en espacios o viviendas inadecuadas. Las personas en situación de vivienda insegura, suponen más de la mitad del total de los

encuestados (51,1%). Este elevado peso frente a otros estudios, puede ser debido a la inclusión de todas las realidades que componen esta categoría, fruto de nuestro interés por reflejar la variedad de situaciones que engloban el sinhogarismo.

Es necesario indicar, que a diferencia de otros estudios como el realizado en el País Vasco por SIIS (2013, 2015 y 2017), las personas que viven en poblados chabolistas o de caravanas son incluidas en la categoría que les corresponde (vivienda inadecuada) y no, en la categoría de los sin techo. Esto es debido a que, en esta investigación, al igual que el resto de las que se realizan desde el Observatorio de la Exclusión de la Universidad de Murcia (OES), se intenta, a pesar de las dificultades metodológicas que plantea, seguir lo más fielmente posible la tipología ETHOS; clasificando la información obtenida en las cuatro categorías conceptuales que propone.

Gracias a la planificación geográfica que se estableció en el trabajo de campo, se pudo captar a personas de las diferentes categorías residenciales, en los diversos recursos, de tal modo que como hemos comentado al inicio del capítulo se captó a personas en integración residencial en los servicios de reparto de comida, a la vez que se captaba a personas en situación de vivienda insegura. Se consigue así, una aproximación al fenómeno del sinhogarismo por medio de la técnica recuento-encuesta que, salvo omisión involuntaria, no tiene antecedentes en España, más allá del realizado por el OES en el recuento encuesta en la ciudad de Murcia en 2014 (Hernández Pedreño, 2016).

En adelante, para facilitar la comprensión de los datos expuestos, y para no utilizar más espacio del necesario, en los cuadros y gráficos se presenta parte de los datos obtenidos, para no complejizar su comprensión. Se recurrirá a exponer en el texto información relevante también extraída del análisis, que no se ha recogido de manera gráfica o analítica. También por cuestiones de estética y de limitaciones de espacio, se utilizará en gráficos y cuadros, las abreviaturas de las denominaciones de las categorías de distintas variables¹. Además, se introducirán los discursos de los profesionales participantes en el estudio, a través de las entrevistas y el grupo de discusión.

3.2. Perfil sociodemográfico de la exclusión residencial

Las características sociodemográficas de las 611 personas localizadas en la localidad de Cartagena en situación de exclusión residencial, atendiendo a las variables de sexo,

¹ Las abreviaturas usadas son: N, número de personas; sexo, H (hombre) y M (mujer); nacionalidad, Esp. (española) y Extr. (extranjera) y las cuatro categorías residenciales ETHOS, PST (personas sin techo), PSV (personas sin vivienda), V. Inseg. (personas en vivienda insegura) y V. Inad. (personas en vivienda inadecuada).

nacionalidad y edad, se muestran en el cuadro 3.2, en el que ya han sido descontadas las 11 personas que no formaban parte del objeto de estudio: las personas en situación de inclusión residencial.

Algo más de la mitad de la población en exclusión residencial, encuestada en Cartagena, son hombres (58,9%), encontrándose mayor representación de españoles (55,2%) frente a extranjeros (44,8%).

Cuadro 3.2. Exclusión residencial según sexo, nacionalidad y edad

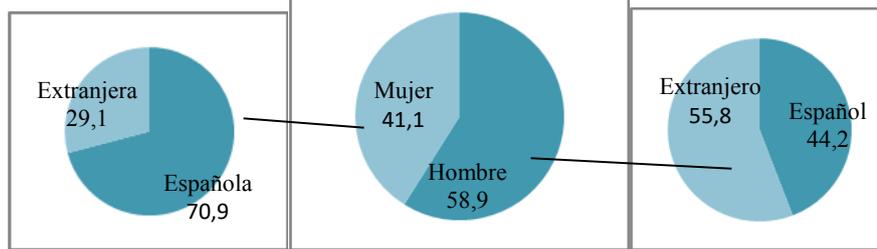
Características demográficas	Personas (encuesta)	
	N	%
Sexo	611	100,0
Hombre	360	58,9
Mujer	251	41,1
Nacionalidad	611	100,0
Español	337	55,2
Extranjero	274	44,8
Edad	611	100,0
Entre 18 y 29 años	125	20,5
Entre 30 y 44 años	228	37,3
Entre 45 y 64 años	228	37,3
65 y más años	19	3,1
No contesta	11	1,8

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

La franja de edad intermedia, de 30 a 44 años y de 45 a 64 años, representa cerca de las tres cuartas partes de la realidad del sinhogarismo en el municipio. La franja de edad más joven, entre 18 y 29 años, aglutina un menor porcentaje (20,5%) y aún más bajo los mayores de 65 años, que no llegan a alcanzar el 4%. Al abordar esta variable de manera cualitativa con los técnicos de las entidades de apoyo social existe un consenso en cuanto a que la edad media oscila entre 25 y 55 años. Si bien, es cierto que, el tipo de recurso en el que se trabaje condiciona bastante el perfil de los usuarios. Así, nos encontramos con algún profesional que identifica como perfil a destacar el de las personas mayores de 55 años que ningún otro técnico había identificado (E6, Entidad privada); mientras en otro caso se reduce la edad media, a 25 años (E10, Entidad privada).

Se trata, por tanto, según los datos obtenidos, de una población ligeramente masculinizada, de procedencia mayoritariamente española y con una edad intermedia. Los técnicos participantes en el estudio reconocen mayoritariamente la presencia de hombres, sobre todo en los recursos de alojamiento, y cuando se menciona la existencia de mujeres, va ligada en la mayoría de los casos a situaciones de violencia.

Gráfico 3.1. Exclusión residencial según sexo y nacionalidad (%)

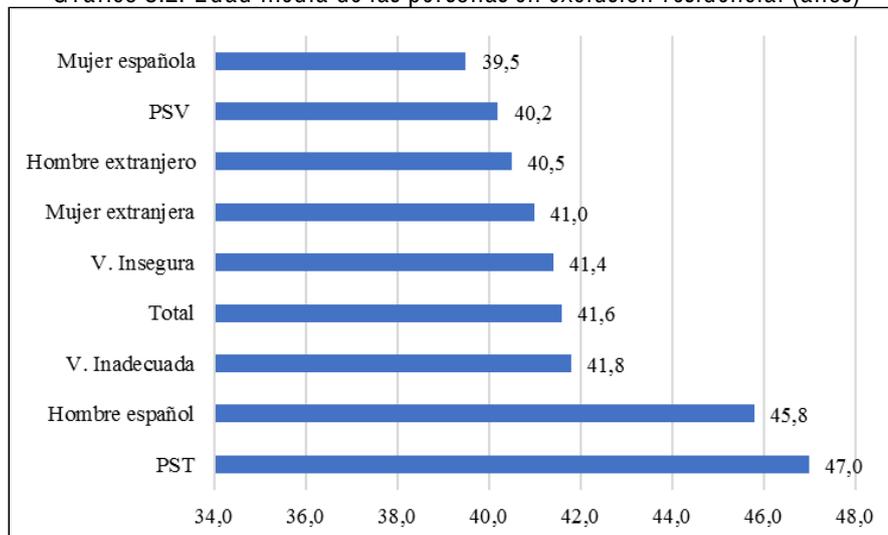


Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

No obstante, si combinamos sexo y nacionalidad, gráfico 3.1, entre las mujeres encuestadas predomina claramente la nacionalidad española (70,9%), mientras que en los hombres la distribución por nacionalidad es más similar entre extranjeros (55,8%) y españoles (44,2%).

En el gráfico 3.2 se representa la edad media de la población captada, desagregando los datos en base a las variables de sexo, nacionalidad y categoría conceptual de la clasificación ETHOS, desagregación que emplearemos a lo largo de este estudio de tesis para exponer los resultados.

Gráfico 3.2. Edad media de las personas en exclusión residencial (años)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

La edad media está en torno a los 42 años (41,6 siendo exactos). Cifra que desciende en el caso de los extranjeros (40,6 años) y aumenta en el caso de los españoles (42,2 años); si atendemos a la clasificación ETHOS, se arroja que las personas más jóvenes son las que están en situación de sin vivienda, con una media de edad de 40,2 años y las más mayores, alcanzando una edad media más elevada las personas sin techo (47 años), las personas que viven en realidades de vivienda insegura e inadecuada, rondan los 42 años.

Como se puede observar, más de la mitad (57,8%) de los hombres españoles tienen edades superiores a 45 años, mientras que cerca de los dos tercios de los hombres extranjeros (un 63,2%) es menor de 45 años (cuadro 3.3). Sin embargo, en el caso de las mujeres, son mayoría las menores de 44 años, tanto en el caso de las extranjeras (42,5%) como en el de las españolas (38,2%).

Cuadro 3.3. Exclusión residencial por tramos de edad y categoría ETHOS según sexo y nacionalidad

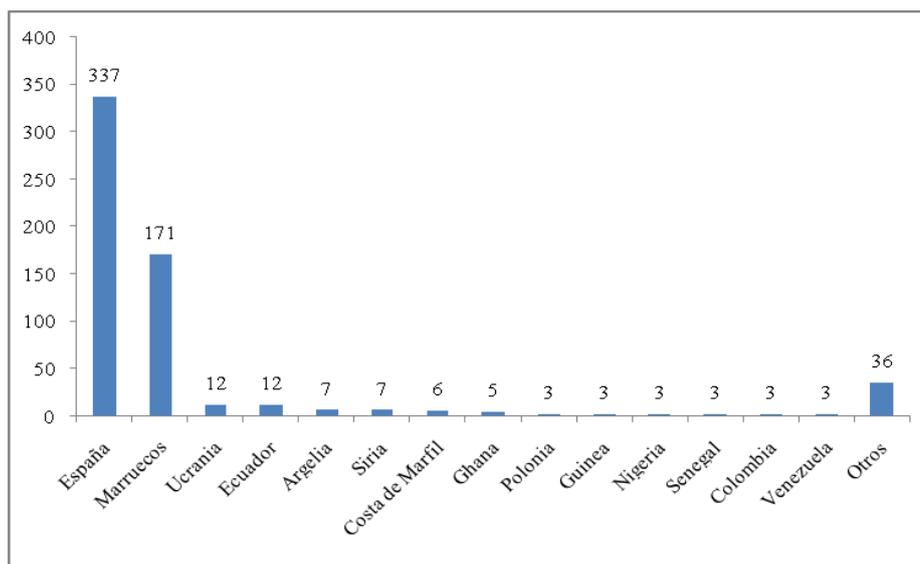
Tramos edad y Categorías ETHOS	Total		Hombre (%)		Mujer (%)	
	N	%	Español	Extranjero	Española	Extranjera
Entre 18 y 29 años	125	20,5	15,7	19,4	26,4	19,2
Entre 30 y 44 años	228	37,3	25,8	43,8	38,2	42,5
Entre 45 y 64 años	228	37,3	52,8	31,8	32,0	31,5
Más de 65 años	19	3,1	5,0	3,0	1,7	2,7
NS/NC	11	1,8	0,6	2,0	1,7	4,1
Persona sin techo	33	5,4	9,4	7,0	1,7	1,4
Persona sin vivienda	114	18,7	15,1	30,8	4,5	27,4
Vivienda Insegura	312	51,1	57,9	28,4	66,9	60,3
Vivienda Inadecuada	152	24,9	17,6	33,8	27,0	11,0
Total	611	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Siguiendo la clasificación ETHOS y atendiendo a las variables de nacionalidad y edad (cuadro 3.3), podemos comprobar que la población más joven de entre 18 y 29 años española se encuentra mayoritariamente en situación de vivienda insegura, situación distinta para el mismo rango de edad en los extranjeros, que mayoritariamente se encuentran en situación de sin vivienda. En la horquilla de edad de 30 a 65 años la situación más común con independencia de la nacionalidad es la de vivienda insegura. Para los mayores de 65 años españoles la situación de exclusión residencial es más grave que para los extranjeros, hasta el punto que no se han encontrado personas extranjeras de más de 65 años en situación de sin techo. A la inversa de lo que ocurría en el tramo más joven (18-24 años), en el que de los 34 españoles encuestados ninguno se encontraba en esta situación.

En cuanto a la procedencia de estas personas, como adelantábamos al principio del estudio, la nacionalidad española es la más representada (337 personas), seguida de la marroquí (171) y a mayor distancia la ecuatoriana (12) y la ucraniana (12). Se han localizado a personas de 35 nacionalidades diferentes, entre el total de extranjeros entrevistados (274), si bien en 30 casos no se obtuvo el país de nacimiento (gráfico 3.3).

Gráfico 3.3. Exclusión residencial según país de procedencia (personas)



Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Murcia, noviembre 2016.

Si se agrega a los ciudadanos extranjeros por continente, el peso de los originarios de América y de Europa es muy similar, rondando un 3,5% del total en ambos casos; en cambio la población procedente del continente africano, principalmente de Marruecos, supone una tercera parte de la población extranjera total. El hecho de que la mayoría de los extranjeros procedan del continente africano; argelinos, marroquíes, etc., no pasa desapercibido para los técnicos, todos coinciden en que el mayor peso de población inmigrante es africano, principalmente del Magreb:

La mayoría de la población extranjera es de origen marroquí (E8, Entidad privada general).

Por norma general la nacionalidad mayoritaria sería marroquí, Camerún, Senegal, casi todos africanos (E10, Entidad privada general).

En cuanto a la nacionalidad, todos los técnicos de las entidades públicas resaltan la española al hablar del perfil. Sólo desde una de las entidades privadas se destaca que entre sus usuarios la nacionalidad española sea mayoritaria.

Cada vez más son personas nacionales las que están viéndose en esta situación (E5, Entidad privada general).

Personas que son de aquí, nacionales e incluso del término municipal de Cartagena (E1, Entidad pública general).

Estructura demográfica que difiere de la observada en estudios anteriores, como el realizado en Murcia en 2014, donde la masculinización de la población encuestada era

mucho mayor, y predominado claramente la población extranjera 63,5% (Hernández Pedreño, 2016).

Si prestamos atención al tiempo de permanencia en España, casi dos terceras partes de los extranjeros encuestados reside en España desde hace más de cinco años (cuadro 3.4).

Cuadro 3.4. Tiempo de permanencia en España de los extranjeros en exclusión residencial según sexo y categoría ETHOS

Tiempo en España	Total		Sexo (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	Hombre	Mujer	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Menos de 1 año	54	19,7	19,9	19,2	6,7	54,9	7,9	0,0
De 1 a 5 años	25	9,1	9,5	8,2	6,7	13,4	9,9	3,9
Más de 5 años	174	63,5	62,7	65,8	73,3	25,6	74,3	88,2
No contesta	21	7,7	8,0	6,8	13,3	6,1	7,9	7,9
Total	274	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Se trata de situaciones de exclusión residencial estables, para todo el grupo de personas inmigrantes, realidad que se mantiene en todas las categorías de la clasificación ETHOS, excepto en las personas sin vivienda, donde la estancia temporal se reduce considerablemente a menos de 1 año. Casi el 90% de las personas extranjeras en situación de vivienda inadecuada, llevan residiendo en nuestro país más de 5 años. Entre las mujeres la estancia en España está algo más afianzada que en el caso de los hombres. Si el periodo de permanencia en España alcanza valores intermedios, destacan las situaciones residenciales de sin vivienda y vivienda insegura.

La integración sociolaboral de los inmigrantes en la sociedad de acogida no es un proceso lineal y homogéneo (Colectivo IOE, 2005; Bayona, 2007; Frizzera y García, 2008). Así, Hernández y López (2013: 305 y ss.) destacan tres etapas en las que los riesgos de inclusión/exclusión varían (llegada, regularización y estabilización), ubicándose las situaciones de exclusión residencial sobre todo en las primeras.

No obstante, los efectos de la crisis han modificado y ampliado temporalmente los riesgos de exclusión residencial, alargándose los periodos de alta vulnerabilidad asociada a las primeras etapas, con la consecuente cronicidad (Colectivo IOE, 2012; López y Hernández, 2015). Hecho corroborado por los expertos entrevistados, cuando se ponen en la piel de un inmigrante.

Tú tienes tu proyecto migratorio, lo has conseguido: trabajo regulación, me traigo a mi familia, vivimos aquí de forma bien y de repente..., has vuelto a hace 15 años, cuando

viniste. Es una frustración tremenda. Y encima ver que tu familia se ha tenido que volver a ir allí (E10, Entidad privada general).

Nos encontramos así, con que, entre los 174 extranjeros encuestados con una estancia en España superior a cinco años, la situación residencial sea diversa, de manera que 11 de ellos se encuentre viviendo en la calle; 21 estén sin vivienda, residiendo en un recurso facilitado por una ONG; 67 habiten en viviendas inadecuadas y 75 se encuentre en situación de vivienda insegura.

A pesar de que el tiempo de permanencia en España de los extranjeros en situación de exclusión residencial, alcanza un promedio de 9,3 años, cuando se les preguntó sobre su dominio de la lengua española, la opción de respuesta más usada fue la referida a “hablar regular español”; es más, si agregamos las 2 opciones de respuesta que no hacen referencia a hablar bien el idioma, alcanzamos más del 60% del total de los extranjeros entrevistados. Si bien es cierto, como podemos ver en el cuadro 3.5., el 38% se decantó por afirmar que “habla bien español”.

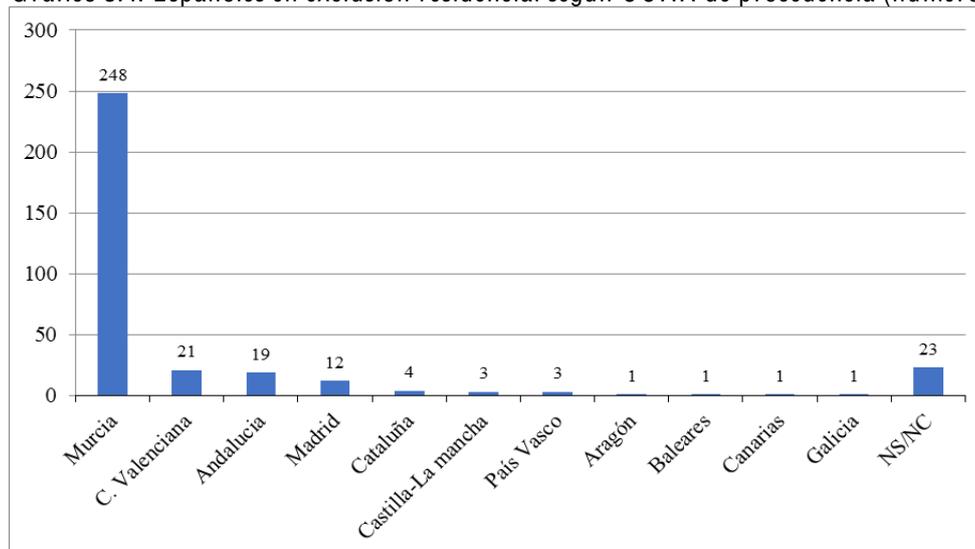
Cuadro 3.5. Dominio del idioma español de los extranjeros en exclusión residencial según sexo y categoría ETHOS

Domino del idioma	Total		Sexo (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	Hombre	Mujer	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Habla bien español	104	38,0	37,8	38,4	46,7	25,3	40	47,4
Habla regular español	107	39,1	41,8	31,5	40,0	33,7	38	46,1
Habla mal español	59	21,5	19,4	27,4	6,7	37,3	22	6,6
No contesta	4	1,5	1,0	2,7	6,7	3,6	0	0
Total	274	100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Con una afianzada estancia en nuestro país, los extranjeros cuentan en muchos casos con el apoyo de redes sociales de compatriotas con los que se comunican en su lengua materna. A lo que se suma la costumbre de instalar una antena para visualizar los canales del país de origen en el caso de las familias magrebíes, que como hemos visto, son las que tienen un mayor peso entre la población de origen extranjero, podría explicar esta situación. De todos modos, este resultado también está influenciado por la presencia de un 20% de extranjeros encuestados con menos de un año de estancia en nuestro país, alcanzando más de la mitad del total de los extranjeros en situación de sin vivienda (cuadro 3.5).

Gráfico 3.4. Españoles en exclusión residencial según CCAA de procedencia (número)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Por último, entre las 337 personas españolas en situación de exclusión residencial encuestadas, gráfico 3.4, más del 73% han nacido en la Región de Murcia (248). El resto procedían mayoritariamente de la Comunidad Valenciana (21), Andalucía (19) y Madrid (12). No obstante, en 23 casos de españoles/as no se confirmó la región de nacimiento.

En este epígrafe se ha caracterizado el perfil social de las personas entrevistadas en el recuento encuesta en Cartagena en noviembre de 2016; dicho perfil presenta diferencias en su grado de riesgo social según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS, como se verá en el siguiente apartado.

La distinta composición de la muestra según sexo y nacionalidad establecerá importantes distancias en la acumulación de desventajas sociales. Asimismo, si se atiende a las categorías residenciales, las diferencias también son importantes, pues, aunque el peso de cada categoría es distinto (predominan los encuestados en vivienda insegura), es importante distinguir las características de cada una de ellas y, por tanto, sus niveles de riesgo social o vulnerabilidad.

3.3. Situación social de las personas en exclusión residencial

Una vez caracterizado el perfil sociodemográfico de la exclusión residencial en la localidad de Cartagena partiendo de los resultados del estudio realizado, es el momento de conocer la realidad social de estas personas. La situación social se expondrá partiendo de una perspectiva multidimensional que nos permite organizar la información en torno a las siete dimensiones básicas de la exclusión, que también sirvieron de guía para la estructuración del cuestionario empleado, como ya se expuso en el Capítulo 2, de *Objetivos y*

Metodología. Se comienza dando cuenta de la dimensión residencial o de vivienda, y se continúa con el resto de dimensiones: educación, trabajo, ingresos, salud, relaciones sociofamiliares y, participación. Del mismo modo, al finalizar, se muestran las opiniones recogidas de los encuestados acerca de dónde recaen sus principales problemas. El análisis de los resultados de la encuesta se complementa con las opiniones de los expertos que se obtuvieron en las entrevistas y en el grupo de discusión, realizados en el marco de este estudio de tesis.

3.3.1. Dimensión Vivienda

La fecha de referencia, que se ha tenido en cuenta para determinar la situación de exclusión residencial de las personas encuestadas fue el lugar donde pernoctaron la noche del 24 de noviembre. Como ya se ha venido indicando, el grupo más numeroso es el constituido por las personas en situación de vivienda insegura (312, un 51,1% del total), viviendo en alojamientos en los que no tienen la seguridad de que puedan permanecer el tiempo necesario (cuadro 3.6).

Cuadro 3.6. Exclusión residencial según categorías de la clasificación ETHOS

Categoría ETHOS	Situación residencial (Subcategorías)	VA	%	%
Sin techo	Sin domicilio (calle, coche, cajero...)	33	5,4	5,4
Sin vivienda	Residencia, albergue, centro acogida	51	8,3	18,7
	Piso facilitado por ONG u organismo	60	9,8	
	Pensión pagada por ONG u organismo	3	0,5	
V. Insegura	Acogido/a por familiares/amigos con vivienda sin pagar alquiler	97	15,9	51,1
	Vivienda ocupada sin pago de alquiler	96	15,7	
	Situación de impago 3 meses	56	9,2	
	Aviso de desahucio	13	2,1	
	Subarriendo	50	8,2	
V. Inadecuada	Estructura no convencional: chabolas, caravanas, edificio ruinas, almacén,...	109	17,8	24,8
	Hacinamiento: más de 2,5 personas por habitación	43	7,0	
Total		611	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Le sigue la población en situación de vivienda inadecuada (ubicada en asentamientos de chabolas o caravanas, o con problemas de hacinamiento), donde se entrevistaron a 152 personas representando el 24,8% del total. El resto de la muestra, lo componen 114 personas sin vivienda (en alojamientos facilitados por ONG u organismos públicos) y por 33 personas viviendo en la calle, conformando el 18,7% y el 5,4%, respectivamente, del total analizado.

Considerando la categoría ETHOS y su distribución según sexo y nacionalidad y el tiempo en exclusión residencial, encontramos claras diferencias realizando la suma horizontal (cuadro 3.7).

Cuadro 3.7. Exclusión residencial por categoría ETHOS según sexo, nacionalidad y tiempo transcurrido en dicha situación

Categoría ETHOS	Total		Sexo y Nacionalidad (%)				Tiempo en exclusión residencial (%)			Total
	N	%	H Esp.	H Extr.	M Esp.	M Extr.	< 1 año	1-5 años	> 5 años	
PST	33	5,4	45,5	42,4	9,1	3,0	7,7	7,7	84,6	100,0
PSV	114	18,7	21,1	54,4	7,0	17,5	58,4	15,6	26,0	100,0
V. Insegura	312	51,1	29,5	18,3	38,1	14,1	8,6	11,8	79,6	100,0
V. Inadecuada	152	24,8	18,4	44,7	31,6	5,3	1,4	2,9	95,7	100,0
Total	611	100,0	26,0	32,9	29,1	11,9	5,1	30,4	36,8	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Al combinar sexo y nacionalidad en las personas sin techo predomina un perfil masculino, sobre todo español (45,5%); en la vivienda insegura destaca claramente el de mujer española (38,1%); mientras que estar sin vivienda y en vivienda inadecuada es más usual la presencia de hombres extranjeros (54,4% y 44,7%, respectivamente). Es de destacar la baja frecuencia de mujeres extranjeras en vivienda inadecuada y en situación de calle.

Respecto al tiempo en exclusión residencial, la mayor tasa de permanencia en esa situación se encuentra en la situación de vivienda inadecuada (95.7%), sin techo (84,6%) y vivienda insegura (79,6%); presentando menor persistencia en el tiempo la situación de sin vivienda, es decir, residir en un alojamiento proporcionado por una entidad, en el que habitualmente existe un periodo máximo de estancia. Como señalan Cabrera y Rubio (2008), la situaciones de exclusión residencial mantenidas en el tiempo, empeoran el estado de salud y complican las posibilidades de inserción socio-laboral de los que las padecen, hecho que se torna más grave aún en las situaciones de calle.

Realizando ahora una suma vertical en el análisis del tiempo en la situación de exclusión residencial, en el cuadro 3.8 se incluye la distribución según sexo, nacionalidad y la clasificación ETHOS, observándose cierto equilibrio en la permanencia entre los tres intervalos considerados. Si bien, esta proporcionalidad se ve alterada si consideramos las variables seleccionadas. Sin duda, la mayor o menor permanencia según sexo y nacionalidad va a estar vinculada con la situación concreta predominante, destacando claramente en la vivienda inadecuada los mayores niveles de incidencia temporal, superior a cinco años. Las mujeres estaban más presentes y muy concentradas en esta situación,

presentando ahora una mayor permanencia en esta situación (37,1%); algo similar ocurre si tenemos en cuenta la nacionalidad, pues en esa misma categoría era más frecuente la nacionalidad española, que ostenta ahora un 38,6% de permanencia superior a cinco años.

Cuadro 3.8. Exclusión residencial por tiempo transcurrido según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Intervalos temporales	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V.Inseg.	V.Inad.
Menos de 1 año	158	25,9	30,8	18,7	16,0	38,0	30,3	64,9	21,8	3,9
Entre 1 y 5 años	186	30,4	32,5	27,5	27,3	34,3	36,4	14,0	33,3	35,5
Más de 5 años	170	27,8	21,4	37,1	38,6	14,6	12,1	3,5	27,9	49,3
No contesta	97	15,9	15,3	16,7	18,1	13,1	21,2	17,5	17,0	11,2
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

En suma, los resultados de los cuadros 3.7 y 3.8 permiten comprobar que los mayores riesgos de cronicidad en la situación de exclusión residencial en Cartagena se encuentran en la vivienda inadecuada, donde se concentran principalmente personas españolas, mayormente mujeres.

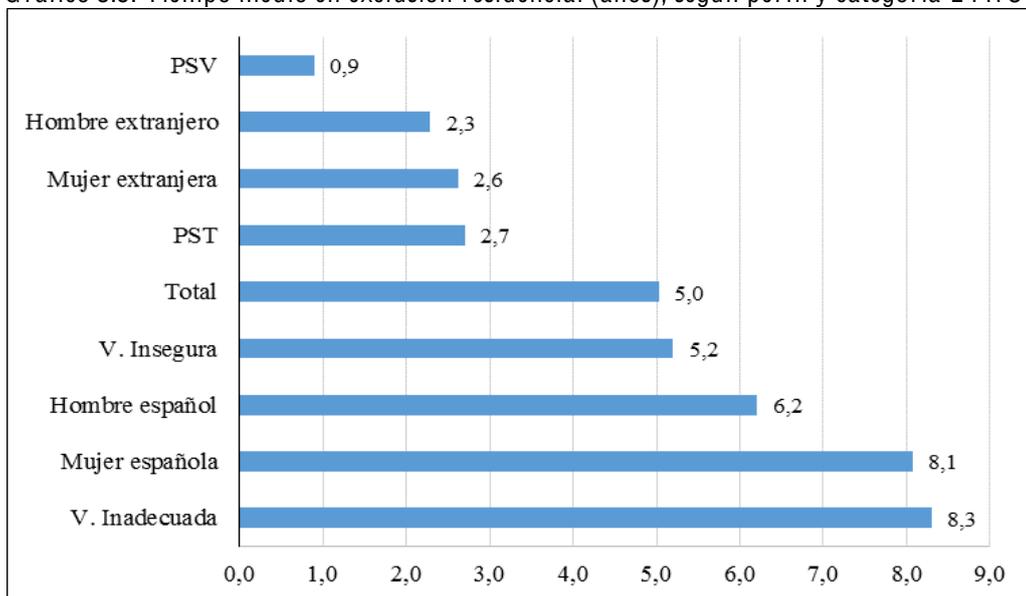
No obstante, debe tenerse en cuenta que un total de 97 personas contestan a esta cuestión, estando bastante proporcionadas la falta de respuesta entre las variables consideradas; aunque con mayor peso en las personas sin techo (21,2%), siendo preceptivo valorar con cautela los resultados proporcionados.

Continuando con la permanencia temporal en situaciones de exclusión residencial, el gráfico 3.5 muestra que la media temporal total es de 5 años. Muy por encima de los 5 años, superando los 8 y sufriendo, por tanto, las realidades de exclusión residencial durante un mayor periodo de tiempo, se encuentran las mujeres españolas (8,1 años) y las personas en situación de vivienda inadecuada (8,3 años). Realidad esta, la de ser mujer española, en situación de vivienda inadecuada, sobrerrepresentada en este estudio, debido en gran parte a la población residente en las barriadas de Los Mateos y Lo Campano. Familias de etnia gitana con trayectorias de exclusión residencial que se transmiten de manera intergeneracional.

En el otro extremo se encuentran las personas sin vivienda, con trayectorias de exclusión residencial que no alcanzan el año. Esto es debido a que las personas que integran esta categoría son en su mayoría las que residen en pisos tutelados de entidades sociales, donde se prima el acceso a personas recién llegadas y se limita su estancia a periodos de entre 6 y

12 meses. La mayoría de estos pisos son para hombres extranjeros (2,3 años), grupo poblacional con menor permanencia en la situación tras las personas sin vivienda.

Gráfico 3.5. Tiempo medio en exclusión residencial (años), según perfil y categoría ETHOS

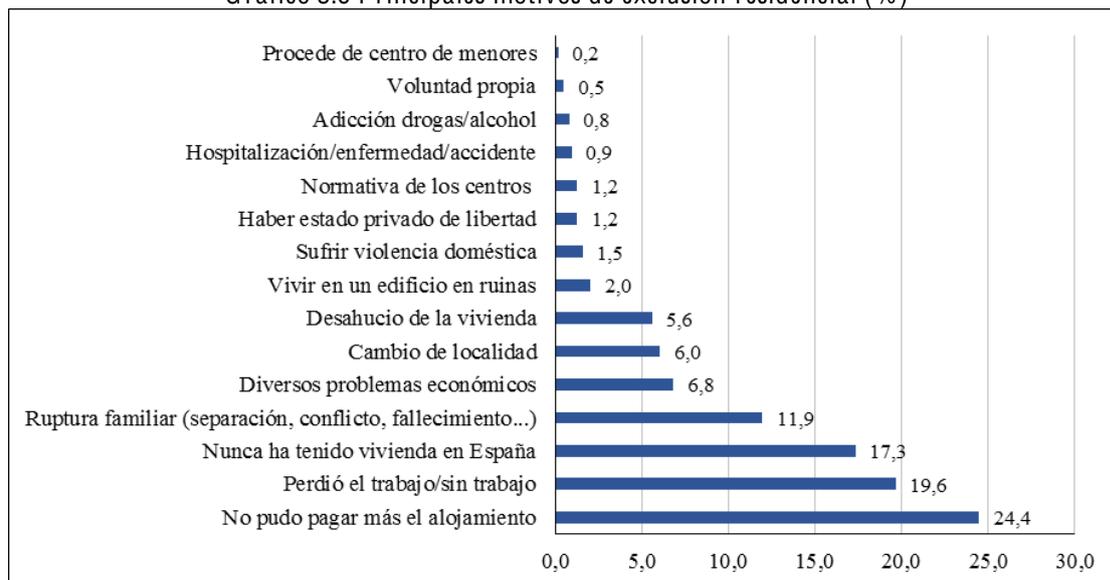


Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si bien es cierto, que se trata de itinerarios de exclusión residencial con una trayectoria temporal media, ya que ninguna media llega siquiera a alcanzar los 3 años. Son trayectorias de exclusión con una permanencia temporal media que va de los 1,7 a los 2,7 años.

En el gráfico 3.6 se recogen los principales motivos por los que según los encuestados se inició su proceso de exclusión residencial. Hay que tener en cuenta que esta pregunta daba a los encuestados, la opción de marcar múltiples respuestas.

Gráfico 3.6 Principales motivos de exclusión residencial (%)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Entre las razones más referidas se encuentra no poder pagar más el alojamiento (24,4%). Muy cerca en porcentaje de repuesta, se encuentran la pérdida del empleo (19,6%) y no haber tenido nunca vivienda en España (17,3%), haciendo alusión al alto porcentaje de extranjeros. Si agregamos estas tres situaciones, nos encontramos con que suponen el 61,4% del total de respuestas codificadas. El resto de causas ofrece menor peso, destacando los conflictos familiares (11,9%), diversos problemas económicos (6,8%), el cambio de localidad (6%) o el desahucio residencial (5,6%).

En cambio, los problemas relacionados con la salud, son señalados en menor proporción, representando un 0,9% del total de respuestas; el haber salido de un centro penitenciario o de menores supone el 1,4% de las respuestas recogidas y la pérdida de la vivienda debido al estado ruinoso de la misma (2%), así como debido a la salida del hogar por ser víctima de violencia en el ámbito doméstico (1,5%).

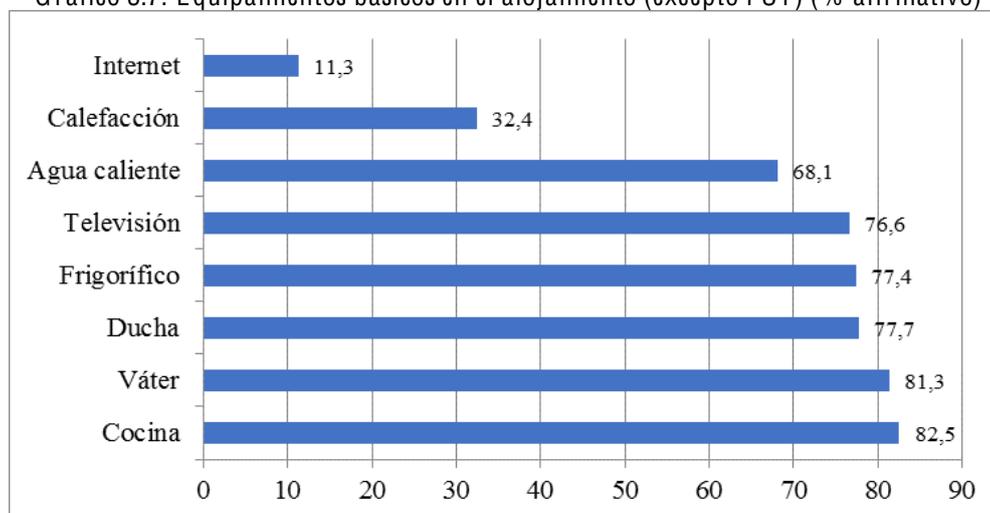
Si nos hacemos eco de la agrupación más aceptada, en relación con los principales desencadenantes del sinhogarismo (Edgar, 2009; Busch-Geertsema, 2010), podemos agregar las razones alegadas por las personas sin hogar encuestadas en torno a cuatro bloques causales: *Estructurales* (problemas económicos, laborales, de acceso a la vivienda y relacionados con los procesos migratorios); *Institucionales* (problemas relacionados con las normas de los centros de acogida y el abandono de una institución); *Relacionales* (problemas familiares, violencia doméstica y ruptura de la pareja) y *Personales* (problemas sanitarios, de consumo de sustancias tóxicas y voluntad propia). El resultado de aplicar este ejercicio a las respuestas obtenidas, nos permite explicar las situaciones de exclusión

residencial en Cartagena mayoritariamente en base a causas estructurales (un 81,8% del total de las razones expuestas), que se refuerzan con razones relacionales (13,4%) y muy levemente, por motivos institucionales (2,6%) y personales (2,2%).

A la hora de abordar las problemáticas que desencadenan las situaciones de exclusión residencial, los técnicos de los recursos públicos, reconocen y critican la falta de intervención pública, sin recurrir a la crisis económica para argumentarlo. En cambio, los técnicos de las entidades de apoyo social aluden a la crisis como causa en seis de los casos, sólo en tres ocasiones lo ven como algo sistémico, permitido por los poderes públicos. Asimismo, destacan la necesidad de intervenciones más allá del ámbito residencial.

La exclusión residencial no ha sido un tema que ha venido con la crisis. Ha sido un tema que no ha sido abordado porque requiere ante todo una inversión económica y una inversión social; y entender que las personas en esta situación requieren un trabajo y que no solamente es el alojamiento, sino también otro tipo de actuaciones (E1, Entidad pública general).

Gráfico 3.7. Equipamientos básicos en el alojamiento (excepto PST) (% afirmativo)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Finalizando ya, el análisis de la dimensión vivienda, se expone gráficamente (gráfico 3.7), la información facilitada por los encuestados acerca de los equipamientos con los que cuentan en el alojamiento en el que residen. Esta pregunta se obvió en el caso de las personas que estaban en situación de calle. Un número muy elevado de los encuestados cuenta con equipamientos básicos como cocina, televisión, inodoro o ducha en su lugar de residencia. Esto es debido a que, una parte importante de la exclusión residencial identificada mediante el recuento, son personas en situación de sin vivienda, que se encuentran en alojamientos facilitados entidades sociales (piso o albergue).

La ausencia de internet en los hogares de los encuestados, se extiende entre un 88,7% lo que la convierte en el equipamiento menos común. Se da cuenta así de la gravedad de la brecha tecnológica, en lo que a las personas sin hogar se refiere. Dato que las coloca muy lejos de la situación del resto de la población española, que según datos del INE² de 2019, sufre esta privación sólo en un 8,6% de los casos. La ausencia de calefacción (67,8%) y de agua caliente (31,95%) también afecta a número importante de los hogares en situación de exclusión residencial. El porcentaje de encuestados con carencias en el resto de equipamientos van desde el 23,4% (TV) al 17,5% (cocina).

3.3.2. Dimensión Educación

Los datos obtenidos acerca del nivel educativo alcanzado por las personas en exclusión residencial en Cartagena muestran que se trata de una población poco instruida, un 28,1% no ha alcanzado estudios primarios (cuadro 3.9); la educación primaria es el nivel formativo más común entre los encuestados, sin que existan diferencias relevantes en función de las variables que se desagreguen.

Cuadro 3.9. Exclusión residencial por nivel educativo según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Nivel de estudios alcanzado	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
No sabe leer ni escribir	51	8,3	6,7	10,8	5,6	11,7	0,0	7,9	9,3	8,6
Lee y escribe sin estudios	121	19,8	19,4	20,3	22,3	16,8	9,1	9,6	21,8	25,7
Primarios	270	44,2	45,8	41,8	53,4	32,8	51,5	44,7	41,7	47,4
Secundarios	134	21,9	21,9	21,9	16,3	28,8	24,2	28,9	22,8	14,5
Universitarios	30	4,9	5,0	4,8	1,8	8,8	9,1	7,9	3,8	3,9
No contesta	5	0,8	1,1	0,4	0,6	1,1	6,1	0,9	0,6	0,0
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si tenemos en cuenta el sexo de los encuestados, apenas se encuentran diferencias, en ambos predomina con creces el nivel de estudios primarios, seguido de saber leer y escribir, aunque sin estudios.

Según la nacionalidad, se aprecian diferencias entre los niveles educativos de españoles y extranjeros. En los españoles es mayoritario el nivel de estudios primarios (53,4%), mientras en los extranjeros existe más heterogeneidad entre niveles educativos, encontrando mayor presencia en los niveles extremos: no sabe leer ni escribir (11,7%) y universitarios (8,8%).

² Datos obtenidos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, elaborada por el INE, en 2019. Según la cual, a nivel nacional, el 91,4% de los hogares tiene acceso a internet y un 87,7% de los encuestados usa frecuentemente internet. Véase la nota de prensa del INE, publicada el 16-10-2019 (disponible en https://www.ine.es/prensa/tich_2019.pdf)

También la situación residencial de los encuestados establece diferencias en los niveles educativos, aunque en todas las categorías predominan los estudios primarios. Los niveles más bajos se encuentran en la situación de vivienda inadecuada, donde cerca del 82% no supera los estudios primarios. Los niveles universitarios son más frecuentes en las personas sin techo y en los clasificados en la categoría sin vivienda. Sin duda, estas diferencias según tipología ETHOS están condicionadas por la nacionalidad, siendo más frecuente la situación de infravivienda entre los extranjeros.

Cuadro 3.10. Personas en exclusión residencial que han realizado alguna actividad formativa en el último año según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Curso/taller formativo	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Sí	208	34,0	31,4	37,8	30,0	39,1	30,3	48,2	36,2	19,7
No	392	64,2	66,1	61,4	67,1	60,6	63,6	51,8	61,5	78,9
NS/NC	11	1,8	2,5	0,8	3,0	0,4	6,1	0,0	2,2	1,3
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

En el bloque de la dimensión educación, establecido en el cuestionario, se preguntaba a los encuestados acerca de si había realizado formación en el último año y sobre qué versaba (cuadro 3.10). El 34% de los encuestados, afirma haber realizado alguna formación en ese periodo, se trata de 208 personas, de las cuales 16, están cursando estudios reglados de Bachiller o Formación Profesional.

En cuanto al resto de materias sobre la que versa la formación que reciben, se trata en su mayoría de cursos de formación ocupacional (86 personas), cursos de español (58), talleres de búsqueda activa de empleo (23), cursos de desarrollo de habilidades sociales (19), de informática (8), entre otros, siendo el abanico de formaciones muy amplio.

3.3.3. Dimensión Trabajo

La pregunta 12 del cuestionario abordaba la situación laboral de las personas en situación de exclusión residencial, teniendo como referencia temporal, la semana en la que se realizó la encuesta. Cabe destacar el hecho de que muchas de las personas encuestadas se dedican a actividades no reguladas (aparcar coches, vender objetos, recoger y vender chatarra, cartón o plásticos, prestar de servicios sexuales, etc.), en el ámbito de la economía sumergida; es decir fuera del sistema de seguridad social. Se tomó la decisión de clasificar la actividad económica de estas personas, en función de cómo ellas las definen, pudiendo clasificar su actividad laboral en base a 9 opciones de respuesta: estudia, parado (ha

trabajado antes o no), trabaja (a tiempo parcial o completo), jubilado, en situación de invalidez, refugiado o actividad irregular.

Los profesionales de las entidades de apoyo social coinciden en identificar como principales áreas problemáticas el empleo como generador de ingresos y vía de acceso a la vivienda. El empleo sería el enganche para iniciar un proceso de inserción social, les daría acceso no sólo a una nueva red de apoyo y relaciones sino a unos ingresos más o menos estables y motivantes Si bien es cierto que se están encontrando con que aunque tengan empleo e ingresos no consiguen el acceso a la vivienda. Los alquileres disponibles son pocos, caros y los requisitos de acceso son muy exigentes.

Aquí en Cartagena es un problema tremendo el acceso a la vivienda, están poniendo muchos problemas y muchas limitaciones tanto los particulares como las agencias inmobiliarias (E5, Entidad privada general).

En la semana de referencia, cerca de dos tercios (62,5%) de las personas encuestadas en situación de exclusión residencial en la ciudad de Cartagena se encontraba desempleada (cuadro 3.11), la mayor parte de los cuales había trabajado anteriormente (47,3%), y la menor parte no había tenido experiencia laboral alguna (15,2%). La incidencia del desempleo afecta en mayor medida a las mujeres (69,3%) y a los españoles (67,6%).

Cuadro 3.11. Exclusión residencial por situación laboral según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Situación Laboral	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Parado/a nunca ha trabajado	93	15,2	9,2	23,9	13,9	16,8	6,1	21,1	16,0	11,2
Parado/a ha trabajado antes	289	47,3	48,6	45,4	53,7	39,4	81,8	34,2	52,2	39,5
Trabaja a tiempo parcial	65	10,6	12,2	8,4	5,3	17,2	3,0	1,8	9,0	22,4
Trabaja a tiempo completo	21	3,4	3,9	2,8	3,6	3,3	-	0,9	5,4	2,0
Jubilado/retirado	17	2,8	3,3	2,0	5,0	-	3,0	5,3	2,2	2,0
En situación de invalidez	22	3,6	4,7	2,0	5,3	1,5	3,0	2,6	3,8	3,9
Refugiado	31	5,1	5,3	4,8	-	11,3	-	27,2	-	-
Actividad irregular	53	8,7	10,6	6,0	9,8	7,3	3,0	4,4	7,4	15,8
No contesta	20	3,3	2,2	4,8	3,3	3,3	-	2,6	3,8	3,3
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

En el cuadro 3.11 aparecen codificadas 20 personas en la opción de respuesta “no contesta”, este hecho es debido a que 16 de ellas se declararon estudiantes, por lo que no se les hacía esta pregunta. Esas 16 personas afirmaron, estar cursando estudios de bachiller o formación profesional. Por tanto, sólo 4 personas en realidad, son las que no contestaron a la pregunta acerca de su situación laboral.

La segunda opción más común para los encuestados, en base a su situación laboral, es la de estar trabajando a tiempo parcial, situación que se da entre un 10,6%; el porcentaje de los que trabajan a tiempo completo, es bastante inferior, no alcanzando ni siquiera el 4% del total. Entre los extranjeros (20,5%) y los hombres (16,10%), junto con la situación residencial de vivienda inadecuada (24,4%) es donde encontramos un mayor peso de la actividad laboral. Es de destacar el porcentaje de personas que se dedican a una actividad irregular (8,7%), siendo mayor este hecho entre los hombres (10,6%), la nacionalidad española (9,3%) y en la situación de vivienda inadecuada (15,8%).

Ante el volumen de extranjeros jóvenes, entre el universo de la encuesta, es lógico que en el análisis de la situación de jubilado destaque el perfil de español (5%); tal y como ocurre, para la situación de invalidez (5,3%). Sin embargo, la condición de refugiado es exclusiva de los extranjeros (11,3%), en proporción similar según sexo.

Respecto a la categoría ETHOS, el perfil laboral es bien distinto según la situación residencial. En las personas sin techo predomina claramente el paro (87,9%), al igual que vivienda insegura (68,2%). En el resto de categorías existe más diversidad, especialmente en las personas en vivienda inadecuada, donde se alcanzan las cotas más elevadas de actividad laboral (24,4%) y de actividad irregular (15,8%). Por último, en la situación de sin vivienda se concentran los extranjeros refugiados (27,2%).

Cuadro 3.12. Situación laboral según tiempo en ella

Situación laboral	Tiempo en situación laboral %				Total
	Menos de 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	NS/NC	
Parado/a nunca ha trabajado	5,4	14,0	20,4	60,2	100,0
Parado/a ha trabajado antes	18,7	28,7	35,3	17,3	100,0
Trabaja a tiempo parcial	32,3	27,7	30,8	9,2	100,0
Trabaja a tiempo completo	28,6	28,6	38,1	4,8	100,0
Jubilado/retirado	11,8	23,5	58,8	5,9	100,0
En situación de invalidez	4,5	36,4	36,4	22,7	100,0
Refugiado	74,2	0,0	0,0	25,8	100,0
Actividad irregular	22,6	24,5	30,2	22,6	100,0
NS/NC	45,0	5,0	5,0	45,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si nos acercamos a la permanencia en la misma situación laboral, entre las personas analizadas (cuadro 3.12), nos encontramos con que las situaciones laborales más duraderas, de más de 5 años, destacan entre los jubilados, con casi un 59%, seguidos por los trabajadores a tiempo completo (38,1%), los parados que han trabajado antes (35,3%), los

que desarrollan alguna actividad irregular (30,2%), como la recogida de chatarra o la venta de objetos, y los parados que nunca han trabajado (20,4%).

Llevan menos de un año en la misma situación laboral los trabajadores a tiempo parcial (32,3%). El estatus de refugiado merece una mención especial ya que los que lo han conseguido lo tienen desde menos de 1 año, en un 74,2% de los casos, mientras el resto desconoce o no ha dicho desde cuando lo ostenta. Por último, las personas en situación de invalidez, se encuentran en la misma situación desde hace más de un año (36,4%) o más de cinco (36,4%).

3.3.4. Dimensión Ingresos

A partir del análisis de los datos obtenidos acerca de los ingresos mensuales disponibles que declaran los encuestados, podemos clasificar a las personas en exclusión residencial según distintos intervalos de ingreso (cuadro 3.13). En el análisis de esta variable, debemos tener en cuenta, que la pregunta acerca de los ingresos individuales totales recibidos en el último mes, tuvo una ausencia de respuesta de las más elevadas del estudio (12,4%), con mayor incidencia entre las personas sin techo.

No obstante, 106 personas, un 17,3% del total entrevistado, declaran que no reciben renta mensual alguna. Las características sociodemográficas de estas personas son muy diferentes según las variables de análisis, señalando que son en su mayoría mujeres (21,1%), extranjeras (21,1%) en situación de vivienda inadecuada (25%).

Cuadro 3.13. Exclusión residencial por tramos de ingresos ⁽¹⁾ según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Tramos de ingresos	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Sin ingresos	106	17,3	14,7	21,1	14,7	21,1	9,1	15,8	15,1	25,0
Menos de 400 €	260	42,6	42,2	43,0	42,2	43,0	54,5	57,0	42,3	29,6
Entre 400 y 600 €	110	18,0	19,4	15,9	19,4	15,9	12,1	10,5	18,6	23,7
Más de 600€	59	9,7	10,8	8,0	10,8	8,0	0,0	8,8	10,9	9,9
No contesta	76	12,4	12,8	12,0	12,8	12,0	24,2	7,9	13,1	11,8
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

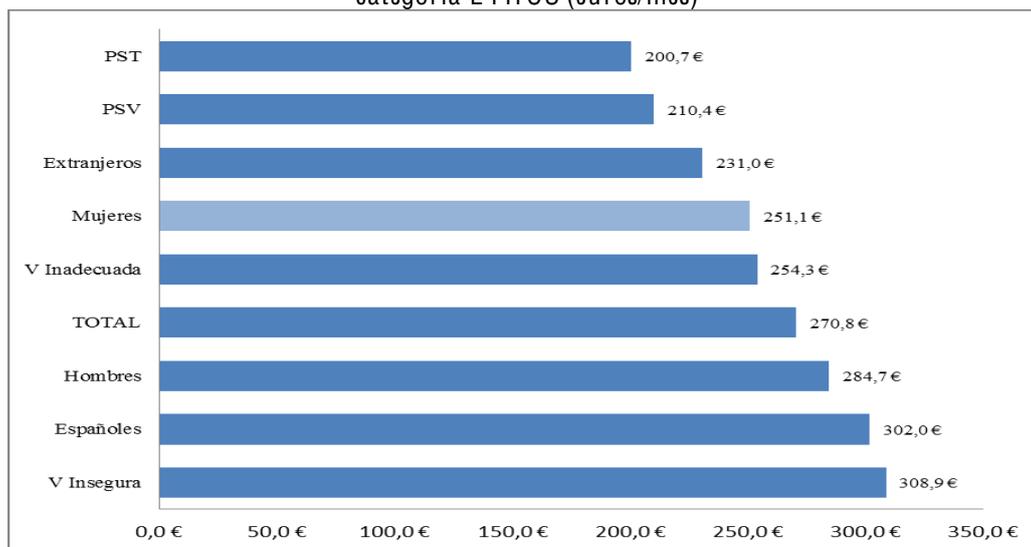
⁽¹⁾ Los ingresos van referidos al mes anterior al de la entrevista.

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Al otro lado de la balanza, el de las personas con los ingresos mensuales más elevados (+ 600€), se ubica una minoría, un 9,7% de la población estudiada, hombres (10,8%) y españoles (8%) en mayor medida. En este caso, repartidos entre las tres categorías residenciales menos graves (sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada), pues ninguna persona sin techo manifiesta alcanzar esta cifra.

En suma, disponer de menos de 400€/mes (42,6%) es la situación más común entre la población en exclusión residencial en Cartagena. El importe medio mensual es muy bajo, 270€ (gráfico 3.8), estando la mediana de la distribución en 210 €/mes, es decir, la mitad de los que respondieron a esta pregunta, dispone de unos ingresos mensuales inferiores a esta cantidad. Por categorías, los que disponen de más dinero son las personas en situación de vivienda insegura, aunque la diferencia es más bien anecdótica (38,03€/mes).

Gráfico 3.8. Ingresos medios de las personas en exclusión residencial según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS (euros/mes)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Cerca del promedio de ingresos total se encuentran los hombres, levemente por encima (13,86€/mes más) de dicha media, y un poco más por debajo, las mujeres (19,70€/mes menos).

Teniendo en cuenta la clasificación ETHOS, las personas con vivienda insegura son las que disponen de una media superior de ingresos mensuales, al otro extremo con el ingreso medio más bajo se encuentran los que residen en vivienda inadecuada, en recursos residenciales o en la calle. En cualquier caso, aunque como se ha comentado anteriormente, estos datos deben ser tomados con cierto cuidado dada la escasez de respuesta (12,4%, un 24,2% en el caso de las PST), la participación ha sido superior a la de otros estudios similares como el de Murcia donde la ausencia de respuesta superó el 30% general.

De los ingresos disponibles de los encuestados, se desprende que la mayoría de las personas en situación de exclusión residencial de la localidad de Cartagena, que han participado en este estudio, son pobres. Y lo son, si tenemos en cuenta que en la Unión

Europea y, por ende, en España, el umbral de pobreza se sitúa en el 60% de la renta mediana nacional por unidad de consumo equivalente. Si se ponen en relación los ingresos de las personas encuestadas en Cartagena, con los datos de la renta mediana de la región de Murcia, y se calcula en base a dicho dato el umbral de pobreza. En el año 2016, la renta mediana de la Región de Murcia fue de 11.270,3 €/año, quedando el umbral de pobreza regional en 6.762,2 €/año; o dicho de otro modo en 563,5€/mes³. Utilizando este umbral regional de pobreza, para comparar con los datos de ingresos obtenidos de 535 personas (un 87,6%) que respondieron a esta cuestión, se observa que más del 88% de las personas encuestadas se encuentran en situación de pobreza (cuadro 3.14).

Cuadro 3.14. Incidencia de la pobreza entre las personas en exclusión residencial según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Pobreza	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	VA	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
No pobre	62	10,1	11,1	8,8	11,0	9,1	0,0	9,6	11,5	9,9
Pobre	473	77,4	76,1	79,3	78,0	76,6	75,8	82,5	75,3	78,3
No pobre severo	255	41,7	45,6	36,3	50,1	31,4	33,3	28,9	46,2	44,1
Pobre severo	280	45,8	41,7	51,8	38,9	54,4	42,4	63,2	40,7	44,1
NC	76	12,4	12,8	12,0	11,0	14,2	24,2	7,9	13,1	11,8
Pobreza (% válido)	88,4		87,3	90,0	87,7	89,4	100,0	89,5	86,7	88,8
Pobreza severa (% válido)	52,3		47,8	58,8	43,7	63,4	56,0	68,6	46,9	50,0
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

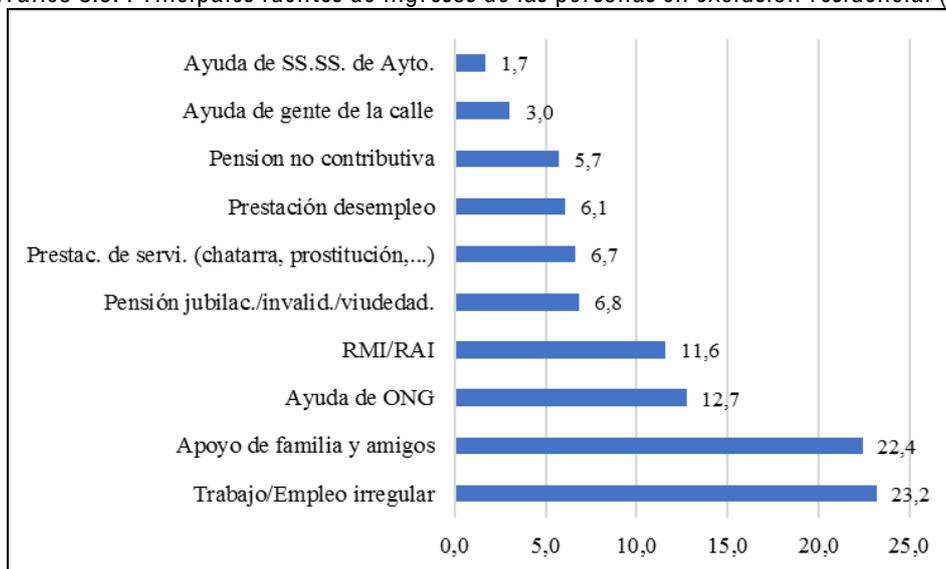
Si a su vez se considera que la línea de pobreza severa se marca en el 30% de la renta mediana, lo que corresponde a la mitad del umbral de pobreza; se arroja que en la Región de Murcia alcanza un valor de 3.381,6 €/año, unos 281,8€/mes.

Si además se tiene en cuenta que la situación de pobreza es considerada como crónica cuando una persona es pobre durante tres años para un periodo de observación de cuatro años (García, Lafuente y Faura, 2009). Aunque con los datos disponibles no se puede determinar la permanencia en la situación de pobreza aplicando este criterio de medición, sí se puede emplear para calcular el impacto de las situaciones de pobreza persistente entre los encuestados en base al tiempo que afirmaron estar percibiendo dichos ingresos. Continuando con el mismo planteamiento, se puede aproximar la proporción de pobres severos; es decir, aquellos que disponen de menos ingresos, durante más tiempo. Se obtiene así un 17,1% de las personas podría considerarse en situación de pobreza

³ Cálculo realizado a partir del fichero de microdatos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2016).

persistente, entre lo que el 13,6% de ellos sufre la persistencia de la pobreza de forma severa, más de 5 años y un 21,1% de 1 a 5 años.

Gráfico 3.9. Principales fuentes de ingresos de las personas en exclusión residencial (%)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

En el gráfico 3.9 se observa la procedencia de los ingresos de las personas en situación de exclusión residencial en Cartagena, clasificados en función del índice de respuesta sobre la totalidad de las opciones planteadas. Cabe mencionar el hecho de que la ausencia de respuesta en esta cuestión es mayor que al indicar la procedencia de los ingresos (76 personas) que al detallar a qué se destinan (1 persona); información que se muestra más adelante en el gráfico 3.10. En ambos casos, se trata de cuestiones multirrespuesta con un máximo de cinco opciones, en las que como se ha planteado, el número de contestaciones recogidas en relación con el destino del gasto es muy superior a las proporcionadas sobre el origen de los ingresos.

La principal fuente de ingresos de los encuestados es el trabajo, para el 23,2% de ellos, aunque éste sea irregular; seguido del apoyo familiar y de amigos (22,4%). A continuación, se mencionan las ayudas de las ONG (12,7%) y las provenientes de rentas de apoyo social (11,6%). El resto de fuentes de ingresos obtienen un menor peso en el cómputo global.

Si agrupamos las opciones de obtención de ingresos a través de ayudas no formales, esto es la que procede de tipos de la familia y los amigos, las ONG o de gente de la calle (mendicidad), se alcanza un total de 38,1%, superando en número de respuestas a los ingresos obtenidos por el trabajo y la prestación de servicios (29,9%).

Las prestaciones económicas de la administración pública son de las fuentes de ingresos más aludidas, alcanzando en su conjunto el 31,9% y distribuido como sigue: rentas sociales (RMI/RAI), que alcanzan el porcentaje de respuesta más elevado dentro de este grupo (11,6%); las pensiones de invalidez/discapacidad/viudedad, que conjuntamente alcanzan el 6,8%; la prestación por desempleo (6,1%); la pensión no contributiva (5,7%); y las ayudas locales (1,7%).

Si agregamos los ingresos en base a si su procedencia es del ámbito público, privado/informal y vinculado con cierta actividad remunerada, se obtiene una relación de éstas de 31,9% (ámbito público), 38,2% (ámbito privado) y 29,8% (ámbito laboral). Esta distribución muestra el insuficiente impacto de las políticas públicas de redistribución de renta entre las personas en situación de exclusión residencial, a pesar del elevado porcentaje de personas en situación de pobreza entre en este colectivo. Este déficit de apoyo público se compensa en gran medida con el apoyo informal de la familia y las entidades sociales, a la vez que obliga a practicar la economía irregular.

Esta situación es reconocida por los técnicos de la administración local, que reconocen que las ONG han soportado el peso de la crisis, a costa de su estabilidad, mediante ayudas de atención básica:

El soporte de las ONGs con alimentos, la subsistencia, los suministros, etc... que si deja de estar no sé lo que nos vamos a encontrar después (E1, Entidad pública general).

En Cartagena juegan un papel muy importante, están haciendo un trabajo serio (E3, Entidad privada específica).

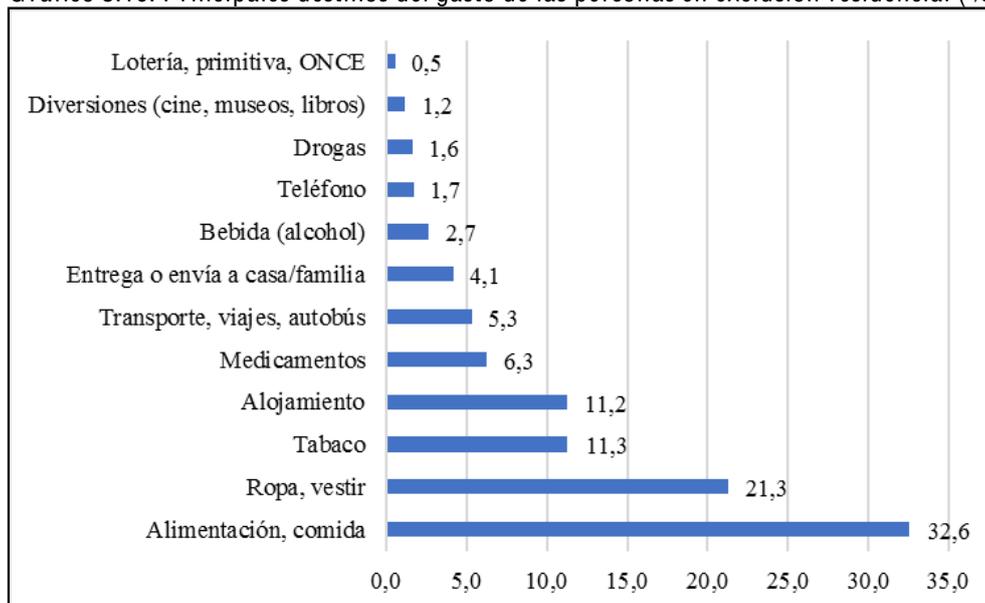
Una cosa muy importante de las entidades es la agilidad en la prestación de los recursos económicos. Cáritas tiene mucho más fácil el pagar el alquiler, es más rápido, que a través del ayuntamiento (E3, Entidad pública específica).

Los técnicos de las entidades sociales, por su parte, son conscientes de su papel de cercanía con las personas y de soporte en las situaciones de crisis:

Las entidades sociales estamos más cerca de la realidad social aunque haya recortes pues... decidimos seguir adelante aunque nuestras condiciones sean peores (E12, Entidad privada general).

En el gráfico 3.10, se exponen los conceptos en los que emplean sus ingresos las personas sin hogar. Esta pregunta del cuestionario admitía, varias opciones de respuesta.

Gráfico 3.10. Principales destinos del gasto de las personas en exclusión residencial (%)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si se tiene en cuenta los escasos recursos con los que cuentan estas personas, no debe sorprender el hecho de que la mayor parte de sus ingresos se destine a cubrir necesidades básicas, de alimentación (el 32,6% de las respuestas) y vestido (un 21,3%). Por otro lado, en más de un 10% de los casos se emplean en cubrir el gasto en tabaco (11,3%), alojamiento (11,2%), seguido del gasto en medicamentos (6,3%), y el transporte (5,3%). En el caso de los extranjeros, un 4,1% del escaso presupuesto es destinado a cubrir necesidades familiares en el país de origen.

El empleo de una parte importante del presupuesto en la adquisición de tabaco, no debe inducir a la creencia de que se gasta el dinero en el consumo de sustancias adictivas. Los casos en los que el alcohol ha sido mencionado como un gasto relevante no alcanzan el 2,7% de las respuestas; y en el caso de las drogas, representa el 1,6%. Son destacados en menor medida, los gastos en ocio (1,2%), juegos de azar (0,5%).

3.3.5. Dimensión Salud

La dimensión salud adquiere una gran relevancia en el ámbito de la exclusión social, en general, y más en concreto en el de la exclusión residencial (Navarro et al., 2010). Además, ciertas enfermedades mentales se han vinculado con procesos de exclusión residencial (Cabrera, 2008; Vázquez Souza, 2011). Así, en un reciente estudio, realizado en la ciudad de Murcia, se concluye que el 40% de las personas sin hogar presenta un trastorno mental grave y si se incluyen trastornos de ansiedad, adictivos y de personalidad, no graves la cifra asciende a un 80% (Trigo, 2016). Dato este que contrasta con lo plasmado en el

cuadro 3.15, donde la realidad del sinhogarismo en Cartagena, muestra que entre las personas encuestadas, no padece enfermedad alguna en un 63,3% de los casos. Sin embargo, un porcentaje nada desdeñable (23,1%) sufre de enfermedad física, y el impacto de la enfermedad mental es mucho menor (7,4%), no habiendo apenas diferencias en estos casos, según sexo. Sí la hay en la combinación de ambos tipos de enfermedad, física y mental, pues se duplica su presencia en los hombres (6,4%) respecto a las mujeres (3,2%).

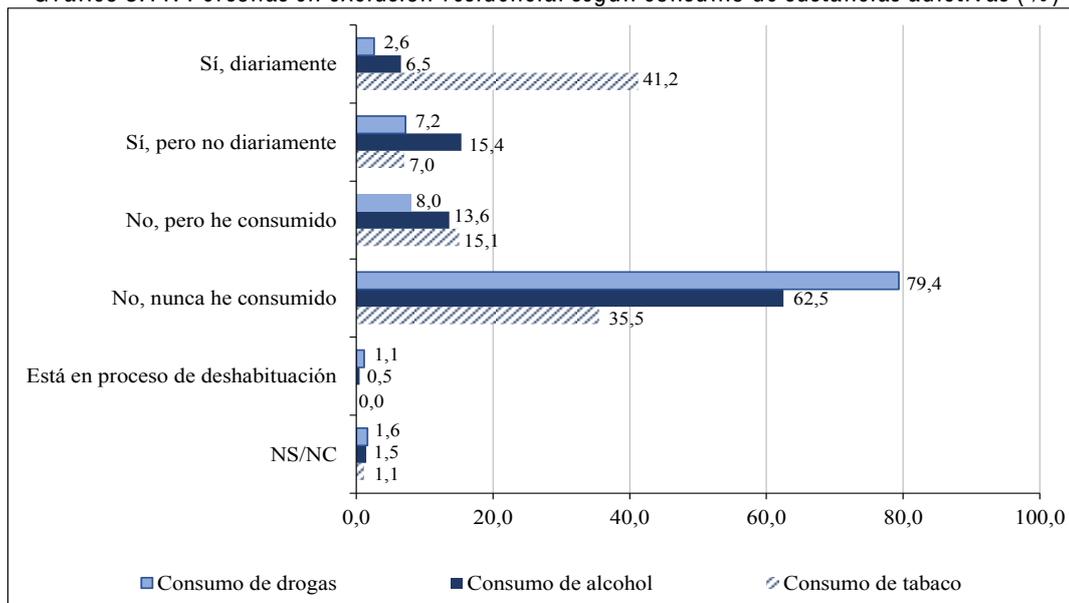
Cuadro 3.15. Incidencia de la enfermedad entre las personas en exclusión residencial según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Enfermedad física y/o mental	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Enfermedad física	141	23,1	22,5	23,9	25,8	19,7	24,2	20,2	23,7	23,7
Enfermedad mental	45	7,4	8,1	6,4	10,4	3,6	18,2	7,9	7,4	4,6
Enfermedad física y mental	31	5,1	6,4	3,2	7,7	1,8	18,2	3,5	5,4	2,6
Sin enfermedad	387	63,3	61,4	66,1	55,2	73,4	36,4	66,7	62,8	67,8
No contesta	7	1,1	1,7	0,4	0,9	1,5	3,0	1,8	0,6	1,3
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

El estado de salud general de los inmigrantes (cuadro 3.15) es mejor que el de los españoles, no encontrando presencia de enfermedad alguna en un 73,4% de los extranjeros, frente al 55,2% de los españoles. En las situaciones de exclusión residencial grave, como ya hemos comentado, el estado de salud empeora. Así, en el caso de las personas sin techo, sólo algo más de un tercio de las personas encuestadas (36,4%) declara no padecer enfermedad alguna. Cifra que se duplica en el resto de situaciones. En esta misma categoría, nos encontramos con el doble de incidencia de enfermedad mental y más del triple de presencia de enfermedad mental y física combinada. Las situaciones de sin vivienda y de vivienda insegura presentan similares niveles de salud, mientras en la vivienda inadecuada es menor la incidencia de la enfermedad psíquica (sola o con enfermedad física).

Gráfico 3.11. Personas en exclusión residencial según consumo de sustancias adictivas (%)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

El gráfico 3.11 recoge la incidencia de los consumos de alcohol y drogas en la población analizada. La mayor parte de los encuestados, afirma no ser consumidor de sustancias tóxicas. Entre estos, nos encontramos con que un 62,5% nunca ha consumido alcohol, y un 79,4% no ha probado las drogas. Únicamente un 6,5% reconoce consumir alcohol diariamente, situación que disminuye sustancialmente en cuanto al consumo diario de drogas (2,6%). El consumo de tabaco en cambio, influenciado por la permisividad social al mismo, es el más extendido, más del 40% de los entrevistados afirma fumar diariamente. Los consumos declarados por los encuestados coinciden en gran medida con los destinos de gasto, donde el gasto en tabaco era mencionado en mayor medida que el que se mencionaba en el caso del alcohol y las drogas.

El cuadro 3.16 evidencia las diferencias en los consumos de sustancias más nocivas para la salud física y social, teniendo en cuenta el género y la situación residencial. Si atendemos a la variable sexo, los hombres tienen mayor tendencia a padecer problemas de adicciones que las mujeres. Consecuencia de un mayor consumo diario de alcohol (9,4% de los hombres frente al 2,4% de las mujeres) y drogas (3,6% y 1,2% para hombres y mujeres, respectivamente). Si se considera la procedencia de las personas encuestadas, no se observan grandes diferencias el alcohol es consumido asiduamente tanto por personas de origen español (6,2%) como de origen extranjero (6,9%). Si se relaciona la nacionalidad con la periodicidad del consumo, el consumo de forma ocasional es más frecuente entre los españoles (19%) que entre los extranjeros (10,9%). Por su parte, el consumo de drogas, con independencia de la periodicidad, predomina en la nacionalidad española.

Cuadro 3.16. Personas en exclusión residencial según consumo de sustancias adictivas por sexo y nacionalidad

Consumo alcohol y drogas	Alcohol				Drogas			
	Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Sexo (%)		Nacionalidad (%)	
	H	M	Esp.	Extr.	H	M	Esp.	Extr.
Sí, diariamente	9,4	2,4	6,2	6,9	3,6	1,2	3,6	1,5
Sí, pero no diariamente	20,8	7,6	19,0	10,9	10,0	3,2	9,2	4,7
No, pero he consumido	15,8	10,4	14,8	12,0	10,0	5,2	9,8	5,8
No, nunca he consumido	51,9	77,7	58,2	67,9	73,6	87,6	74,2	85,8
En proceso de deshabituación	0,8	0,0	0,6	0,4	1,4	0,8	1,5	0,7
No contesta	1,1	2,0	1,2	1,8	1,4	2,0	1,8	1,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si se relaciona el consumo de estas sustancias con las categorías residencial ETHOS, tal y como se observa en el cuadro 3.17, las personas en situación de sin techo son consumidores diarios, tanto de alcohol como de drogas, en mayor proporción que las del resto de categorías. Las categorías residenciales con mayor proporción de abstemios, especialmente en cuanto al consumo de drogas, son las personas sin vivienda, y las que residen en vivienda inadecuada. Preocupa el hecho de que, entre las personas sin techo, la relación más frecuente con el alcohol es consumirlo diariamente.

Cuadro 3.17. Consumo de alcohol y drogas según categoría residencial ETHOS

Consumo de alcohol y drogas	Alcohol (%)				Drogas (%)			
	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Sí, diariamente	36,4	5,3	3,2	7,9	12,1	0,9	1,9	3,3
Sí, pero no diariamente	9,1	19,3	17,3	9,9	30,3	3,5	8,0	3,3
No, pero he consumido	27,3	14,9	13,1	10,5	6,1	8,8	9,3	5,3
No, nunca he consumido	24,2	57,0	64,4	71,1	48,5	84,2	79,2	82,9
En proceso de deshabituación	-	0,9	0,6	-	-	0,9	-	3,9
No contesta	3,0	2,6	1,3	0,7	3,0	1,8	1,6	1,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Los profesionales de los dos centros de día existentes en el municipio de Cartagena, resaltan el incremento de personas con consumos y problemas de salud mental. Quizás esta visión esté condicionada por el hecho de que son los únicos recursos en los que se aceptan a personas con estas problemáticas.

Sobre todo, tienen adicción a alguna sustancia nociva para la salud como es la droga, el alcohol (E9, Entidad privada general).

La mayoría son consumidores de alcohol o alcohol y cocaína (E12, Entidad privada general).

Finalizando el análisis de la salud de la población encuestada, se muestra en el cuadro 3.18 la cobertura sanitaria de la que disfrutaban. Se expone el porcentaje de personas en relación a la tenencia de tarjeta sanitaria, clasificado según las variables: sexo, nacionalidad y categoría residencial.

Cuadro 3.18. Cobertura sanitaria de las personas en exclusión residencial según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Tiene tarjeta sanitaria	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Si	530	86,7	82,2	93,2	95,8	75,5	81,8	69,3	92,9	88,2
No	58	9,5	13,6	3,6	1,2	19,7	15,2	26,3	3,5	7,9
No contesta	23	3,8	4,2	3,2	3,0	4,7	3,0	4,4	3,5	3,9
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Se observa, que al menos un 9,5% de las personas en exclusión residencial no posee cobertura sanitaria, no ostentando la titularidad de la tarjeta sanitaria ni el estatus de beneficiario de la misma. Este hecho, difiere del obtenido en Murcia en 2014, y se explica por la menor presencia en el estudio de Cartagena de extranjeros y por la ampliación de la muestra a las situaciones de exclusión residencial menos graves (vivienda insegura e inadecuada). Prácticamente la totalidad de los españoles encuestados (96%), tiene cobertura sanitaria frente al 75,5% de los extranjeros.

En 2012⁴, el acceso universal al sistema público de salud, se limitó a gran cantidad de personas, nacionales y extranjeros; especialmente a estos últimos, sobre todo a los de origen extracomunitario (Zugasti y Azcona, 2014). Lo que ha supuesto, que entre los años 2012 y 2018 se haya visto empeorada la situación sanitaria de muchos de los encuestados, que al ser parados de muy larga duración o no trabajar dados de alta en el sistema de seguridad social, se les fue retirada la cobertura sanitaria, junto con los inmigrantes en situación administrativa irregular. En junio de 2018⁵, se derogó dicha norma y entró en vigor un nuevo real decreto que volvía a dar acceso al sistema sanitario a toda la ciudadanía, supeditado eso sí, entre otras cosas, a la existencia de un certificado de empadronamiento, hecho especialmente complicado en las situaciones de exclusión residencial. Si bien es cierto que la implementación de este nuevo decreto se desarrolla con diferencias territoriales entre comunidades autónomas incluso entre municipios.

⁴ Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

⁵ Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud

A pesar de que el porcentaje de personas con cobertura sanitaria alcanza casi el 90%, las personas en situación de exclusión residencial grave, tienen dificultades para acceder a los servicios sanitarios, hecho en el que no se ha indagado en esta investigación, pero sí que ha sido puesto de manifiesto por otras, como el ya mencionado de Murcia en 2014, en el que se afirma que: casi un 20% de las personas entrevistadas no han acudido nunca al médico de atención primaria; un 11% no acuden a ningún recurso sanitario y casi el 80% acude a urgencias hospitalarias, mientras que por el contrario, sólo alrededor de un 65% acuden a la consulta de atención especializada (Trigo, 2016).

3.3.6. Dimensión Relaciones sociofamiliares

La red sociofamiliar constituye un importante sistema de protección en la sociedad española, habida cuenta de las limitaciones en la cobertura de las necesidades sociales procedentes del sector público, especialmente tras la crisis de 2008.

La dimensión relacional es estudiada a través de las respuestas recogidas en base a cinco de las preguntas del cuestionario empleado en este estudio, abordando los apoyos sociales y familiares de las personas en exclusión residencial en Cartagena. Las respuestas obtenidas, se han desagregado en torno a las variables sexo, nacionalidad y categoría residencial de la clasificación ETHOS, como viene siendo habitual.

Cuadro 3.19. Exclusión residencial por estado civil según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Estado civil	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Soltero	222	36,3	43,6	25,9	35,6	37,2	75,8	44,7	30,8	32,9
Casado	200	32,7	32,2	33,5	19,9	48,5	3,0	29,8	33,3	40,1
Pareja de hecho	71	11,6	7,8	17,1	19,6	1,8	3,0	2,6	15,1	13,2
Separado/Divorciado	104	17,0	15,3	19,5	21,1	12,0	12,1	21,1	18,6	11,8
Viudo	14	2,3	1,1	4,0	3,9	0,4	6,1	1,8	2,2	2,0
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

La mayor parte de la población analizada es soltera (36,3%), realidad también mayoritaria entre el sexo masculino (43,6%). Sin embargo, entre el sexo femenino, estar casada es el estado civil mayoritario, realidad que se da entre un 33,5% de las mujeres encuestadas. Si atendemos a la nacionalidad estar casada es aún más común entre las extranjeras donde nos encontramos con un 43,5% sobre el total de mujeres. Al igual ocurre entre las personas que afirman tener una pareja de hecho, donde las mujeres representan un 17,1%, frente a los hombres. A pesar de lo cual, no conviven con su pareja en la mayoría de las situaciones, ya que un 19,5% de ellas está separada o divorciada, a las que se unen un 4% de viudas. Sin

olvidar al 25,9% de solteras. En este sentido, varios entrevistados han destacado un perfil de mujer en exclusión residencial vinculado con el abandono de la pareja y la violencia de género.

Hay un perfil muy específico de mujeres que las ha abandonado el marido; divorciadas, o incluso diría en algunos casos con maltrato (E15, Entidad privada específica).

Mujeres que han sufrido malos tratos (E12, Entidad privada general).

Los hombres solteros (43,6%) representan un porcentaje que casi duplica el de las mujeres (25,9%), realidad que se da en mayor medida entre los extranjeros (37,2%). Si atendemos a la variable nacionalidad las diferencias entre españoles y extranjeros, son significativas sobre todo en las situaciones de casado, pareja de hecho y separado/divorciado. Cerca del 50% de los españoles está casado, frente al casi 20% de los extranjeros. Entre los extranjeros la realidad de pareja de hecho es muy similar a la de casado, a diferencia de entre los españoles donde es mínima, no llegando ni al 2%. La pérdida de relación con la pareja, ya sea por separación-divorcio o por viudedad entre los extranjeros con un 21,1% y un 3,9% frente a un 12% y un 0,4% de los españoles.

Cuadro 3.20. Personas en exclusión residencial según tenencia de hijos por sexo y nacionalidad

Tenencia de hijos	Total		Hombre		Mujer		Español		Extranjero	
	VA	%	VA	%	VA	%	VA	%	VA	%
No tiene hijos	193	31,6	151	41,9	42	16,7	82	24,3	111	40,5
Tiene hijos	418	68,4	209	58,1	209	83,3	255	75,7	163	59,5
Total	611	100,0	360	100,0	251	100,0	337	100,0	274	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

En relación a la paternidad/maternidad de los entrevistados, como muestra el cuadro 3.20 la mayoría de ellos tiene hijos (68,4%), se trata principalmente de mujeres (83,3%) y de españoles (75,7%). En el 43,1% de las situaciones, son hijos menores de 16 años; si bien un 30,1% de los encuestados no ha sabido-querido consignar la edad de sus descendientes (cuadro 3.21).

Cuadro 3.21. Personas en exclusión residencial según edad de los hijos

	VA	%
≤ 16 años	180	43,1
Más de 16 años	112	26,8
NC	126	30,1
Total	418	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Tal y como se incluye en el cuadro 3.22, un 61,5% de los encuestados que reconoce tener hijos, convive con los mismos, se trata en gran medida de mujeres (82,3%) y de nacionalidad española (69,0%).

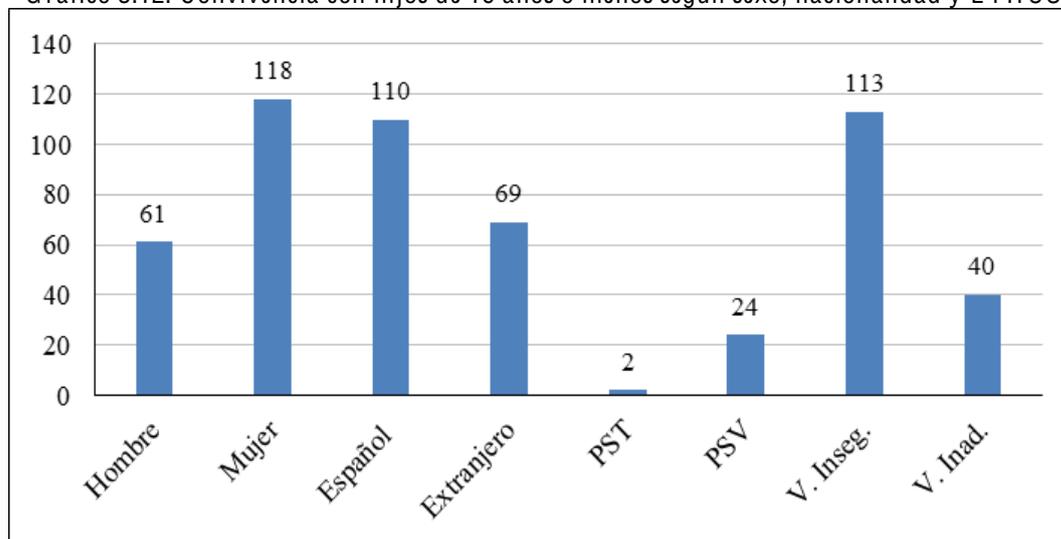
Cuadro 3.22. Personas en exclusión residencial según convivencia con hijos, por sexo y nacionalidad

Convivencia con hijos	Total		Hombre		Mujer		Español		Extranjero	
	VA	%	VA	%	VA	%	VA	%	VA	%
Sí	257	61,5	85	40,7	172	82,3	176	69,0	81	49,7
No	144	34,4	113	54,1	31	14,8	69	27,1	75	46,0
NC	17	4,1	11	5,3	6	2,9	10	3,9	7	4,3
Total	418	100,0	209	100,0	209	100,0	255	100,0	163	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Centrándonos en los hijos menores de 16 años, todos ellos menos uno, conviven con la persona encuestada. La convivencia con hijos menores es más frecuente entre las mujeres (118 de ellas) y entre los españoles (110), como podemos ver en el gráfico 3.12. Si tenemos en cuenta la situación residencial, los menores suelen convivir con los padres que están en vivienda insegura (113) e incluso inadecuada (40); y en menor medida en las dos situaciones más graves de exclusión residencial, si bien en 24 casos los menores viven en centros residenciales o pisos de acogida.

Gráfico 3.12. Convivencia con hijos de 16 años o menos según sexo, nacionalidad y ETHOS



Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Cartagena, noviembre 2016

La existencia de apoyos sociales y familiares, entre las personas en situación de exclusión residencial en Cartagena, es muy escasa. Realidad que se refleja en el cuadro 3.23 y que nos muestra una población con una red socio familiar muy debilitada.

Cuadro 3.23. Personas en exclusión residencial según apoyo sociofamiliar, por sexo, nacionalidad y ETHOS

Amigos	Total		Hombre		Mujer		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	Esp.	Ext.	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Cuenta con ayuda	184	30,1	25,2	42,3	22,5	26,0	18,2	15,8	33,3	36,8
No cuenta con ayuda	341	55,8	57,9	55,7	50,6	64,4	75,8	79,8	48,1	49,3
No contesta	86	14,1	17,0	2,0	27,0	9,6	6,1	4,4	18,6	13,8
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Familiar	Total		Hombre		Mujer		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	Esp.	Ext.	Esp.	Ext.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Cuenta con ayuda	233	38,1	45,3	20,4	56,2	27,4	12,1	16,7	49,7	36,2
No cuenta con ayuda	332	54,3	47,2	69,2	39,9	64,4	75,8	81,6	41,7	55,3
No contesta	46	7,5	7,5	10,4	3,9	8,2	12,1	1,8	8,7	8,6
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si las personas encuestadas en la localidad de Cartagena, se encontrasen en una situación de necesidad, y tuvieran que buscar apoyo externo para afrontar dicha situación, sólo en un 30,1% podría recurrir a un amigo y en un 38,1%, podría ir en busca de un familiar. Dado que la importancia de las relaciones familiares y vecinales afectan más intensamente personas en situación de pobreza y exclusión. “Cuanto mayor es el grado de ambos procesos, más intensa se hace la necesidad de apoyo de familia y vecinos, a la vez que existe más riesgo de desgaste y aislamiento relacional” (Fundación FOESSA, 2014: 526), asusta el hecho de que en torno al 60% de los encuestados, afirme no tener ninguna persona a la que acudir en caso de necesidad. Apuntando a una situación de aislamiento social.

Contar con el apoyo de amigos es más común en las situaciones residenciales de vivienda insegura e infravivienda y menor en las personas sin hogar, tanto sin techo (18,2%) como sin vivienda (15,8%). En las personas extranjeras es más frecuente el apoyo de amigos, especialmente en los hombres (42,3%).

En cuanto al apoyo familiar, según categoría residencial es mucho mayor en la vivienda insegura (49,7%) y bastante inferior en las personas sin techo (12,1%). Por sexo y nacionalidad, como es lógico, es mucho más alto entre los españoles, especialmente en las mujeres (56,2%).

3.3.7. Dimensión Participación

La Fundación FOESSA (2019: 298) reconoce “la existencia de un problema en la representación de los colectivos más frágiles de la sociedad, cuya voz desaparece cada vez más de los procesos electorales”, el nivel de participación social desciende de manera

proporcional al empobrecimiento de los barrios. De tal forma, que las dificultades en el acceso a la vivienda, al sistema educativo, a un empleo, a unos ingresos suficientes estables, a la sanidad y a tener una red socio familiar de apoyo, se refleja también en el acceso a la vida pública y la participación política. Las personas sin hogar, sufren estos déficits de participación de manera muy intensa, reduciendo la participación social de tal manera que cuesta reconocerles como titulares de los derechos de ciudadanía. Derechos que nuestra sociedad condiciona en la mayoría de los casos a la presencia en el padrón municipal de habitantes.

Cuadro 3.24. Personas en exclusión residencial por situación de empadronamiento según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Empadronamiento	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Está empadronado	554	90,7	86,9	96,0	97,6	82,1	90,9	83,3	94,2	88,8
En Cartagena	504	82,5	75,8	92,0	93,8	68,6	78,8	70,2	88,8	79,6
En otra ciudad R. Murcia	16	2,6	3,6	1,2	1,5	4,0	6,1	3,5	1,3	3,9
En otra región española	15	2,5	3,6	0,8	1,5	3,6	6,1	7,0	1,6	0
No está empadronado	54	8,8	12,5	3,6	,6	19,0	6,1	17,5	4,5	11,8
No contesta	22	3,6	4,4	2,4	2,7	4,7	3,0	1,8	3,8	4,6
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si se analiza el cuadro 3.24 se puede ver que el 8,8% de los entrevistados no está empadronado, lo que les limita el ejercicio de determinados derechos de ciudadanía (educación, sanidad, participación política, etc.).

Los extranjeros son los que en mayor medida sufren por el hecho de no estar empadronados, ya que los españoles están menos representados en esta situación. Frente a la creencia de la mayor movilidad territorial de las personas sin techo, nos encontramos con que la ausencia del registro municipal afecta en menor medida a esta categoría residencial (6,1%); nos encontramos, sin embargo, con que las cotas más altas se dan entre las personas sin vivienda (17,5%), donde la población extranjera es más abundante, junto a quienes habitan en una vivienda inadecuada (11,8%).

La mayor parte de los encuestados se encuentran empadronados en la ciudad de Cartagena, con una mayor incidencia en las situaciones de vivienda insegura, y menor en las personas sin vivienda.

Otra realidad, que implica una limitación de los derechos de ciudadanía, es la que sufre la población extranjera sin permisos de trabajo y/o residencia (Subirats, 2005: 137-138). El cuadro 3.25 muestra la incidencia de este hecho en la población analizada.

Cuadro 3.25. Extranjeros en exclusión residencial por tenencia de permisos de trabajo y residencia según sexo y categoría ETHOS.

Permiso trabajo y residencia	Total		Sexo (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Tiene permiso de trabajo	156	56,9	57,7	54,8	46,7	24,4	68,3	78,9
No tiene permiso de trabajo	86	31,4	32,3	28,8	33,3	58,5	20,8	15,8
No contesta	32	11,7	10,0	16,4	20,0	17,1	10,9	5,3
Tiene permiso de residencia	188	68,6	66,2	75,3	66,7	54,9	74,3	76,3
No tiene permiso de residencia	59	21,5	23,9	15,1	26,7	32,9	18,8	11,8
No contesta	27	9,9	10,0	9,6	6,7	12,2	6,9	11,8
Total	274	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Se observa, que casi un tercio de la población extranjera analizada no tiene permiso de trabajo (31,4%), valor muy superior si lo comparamos con los que no disponen de permiso de residencia (21,5%). La ausencia de permiso de trabajo y de residencia, predomina, de manera ligeramente superior en los hombres.

Por categorías residenciales, un tercio (33,3%) de los extranjeros sin techo no dispone de permiso de trabajo, porcentaje que se reduce al 26,7% en el caso de la ausencia del permiso de residencia. El disponer de permiso de residencia es menos común entre los inmigrantes sin vivienda, seguidos de los sin techo.

Otro indicador que se ha usado para mediar la participación de la población encuestada, dejando a un lado el análisis de la situación del colectivo inmigrante, ha sido el de la incidencia de las detenciones y las agresiones que hayan podido sufrir las personas en situación de exclusión residencial en Cartagena. Es un hecho común que las personas sin hogar sean detenidas, o sean agredidas, simplemente, por su situación; con mayor incidencia en el caso de las personas sin techo. Tal y como señala RAIS (2015: 76), “es necesario que los ciudadanos conozcan mejor la realidad de las personas en exclusión residencial para poder romper los estereotipos, con el objetivo de reducir los incidentes y los delitos de odio contra estas personas”.

Con la finalidad de conocer a esta realidad, en el cuestionario se incluyen dos cuestiones que recogen si las personas sin hogar han sido detenidas en dependencias policiales (cuadro 3.26) y si han sido agredidas como consecuencia de su situación de exclusión

social (cuadro 3.27). La información contenida en dichos cuadros, muestra los resultados desagregados según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS. A grandes rasgos, las detenciones en dependencias policiales en una ocasión o de manera reiterada, son más comunes entre los hombres (32,2%) de nacionalidad española (30%).

Cuadro 3.26. Personas en exclusión residencial por situación de detención según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Detenido en dependencias policiales	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Sí, una vez	76	12,4	15,0	8,8	12,5	12,4	15,2	17,5	10,6	11,8
Sí, varias veces	73	11,9	17,2	4,4	17,5	5,1	36,4	7,9	11,5	10,5
Nunca	445	72,8	65,3	83,7	67,1	79,9	39,4	71,9	75,0	76,3
No contesta	17	2,8	2,5	3,2	3,0	2,6	9,1	2,6	2,9	1,3
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Si atendemos a la clasificación ETHOS la incidencia del problema es mayor entre las personas sin vivienda (17,5%), cuando hay una única detención y cuando se ha producido en varias ocasiones, lo es entre las personas sin techo (36,4%).

Cuadro 3.27 Personas en exclusión residencial por situación de agresión según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Insultado o agredido	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Sí, una vez	25	4,1	4,7	3,2	4,7	3,3	6,1	3,5	4,2	3,9
Sí, varias veces	70	11,5	12,2	10,4	13,4	9,1	30,3	12,3	10,6	8,6
Nunca	469	76,8	76,4	77,3	73,9	80,3	57,6	74,6	76,6	82,9
No contesta	47	7,7	6,7	9,2	8,0	7,3	6,1	9,6	8,7	4,6
Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

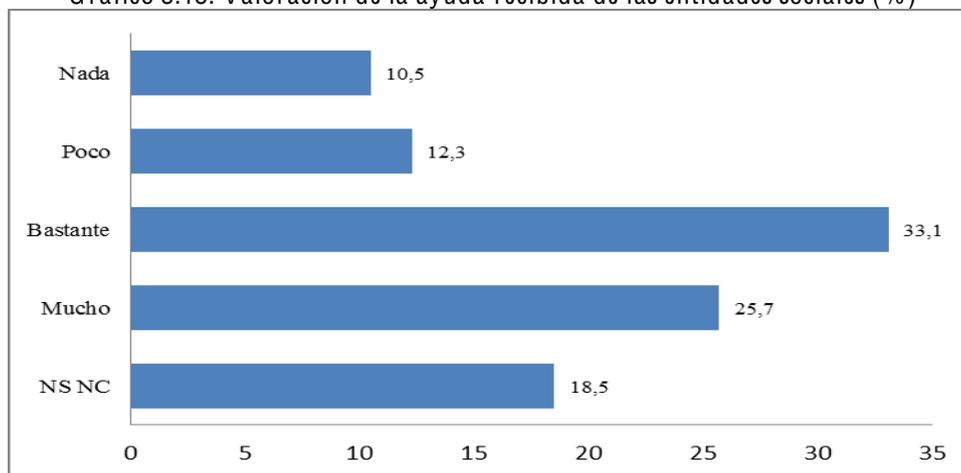
Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

En cuanto a la pregunta acerca de si han sido agredidos o insultados a causa de su condición de persona sin hogar, sucede al igual que con la cuestión anterior, donde una amplia parte importante de la población encuestada, reconoce no haber experimentado este problema. En cambio, un 15,6% ha sido insultado o agredido en al menos una ocasión. Un porcentaje notable de personas sin techo, un 30,3% han sufrido insultos o agresiones en varias ocasiones. De nuevo, en esta categoría residencial el impacto del problema es mayor, con mayor frecuencia entre los nacionales y moderadamente superior entre el sexo masculino.

3.3.8. Valoración de los servicios sociales y de la propia situación

El cuestionario empleado en la investigación incluye entre sus últimas preguntas un bloque dedicado a la atención social que reciben los encuestados, a la vez que se preguntaba por los principales problemas que se percibían en cuanto a la propia situación social.

Gráfico 3.13. Valoración de la ayuda recibida de las entidades sociales (%)

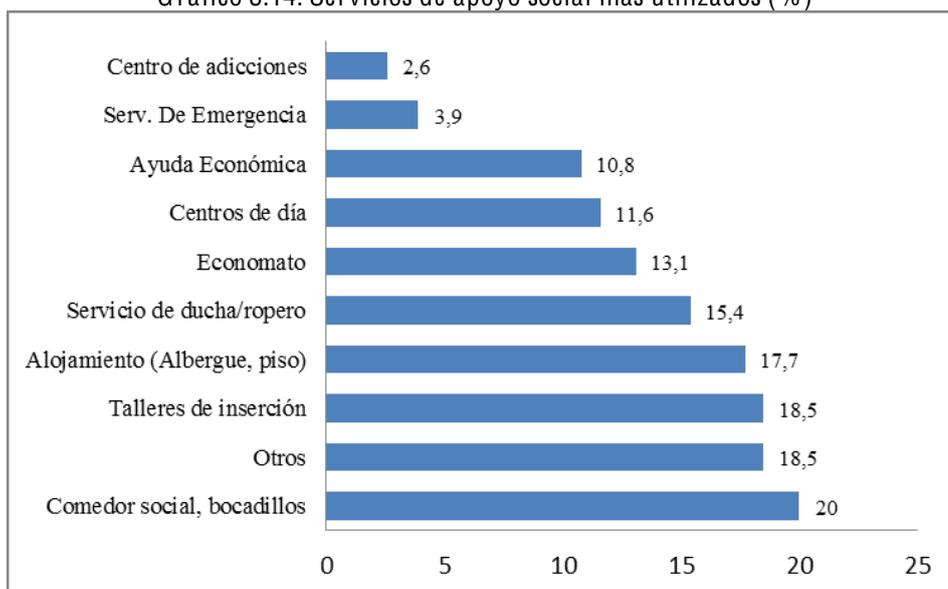


Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Cartagena, noviembre 2016

Se muestra a través del gráfico 3.13 el nivel de satisfacción de las personas encuestadas con el soporte recibido por parte de los técnicos de las entidades de apoyo social de la ciudad de Cartagena, tanto desde las instituciones públicas (ayuntamiento) como desde las privadas (ONG); se observa que más de la mitad de los encuestados (58,8%) valora mucho o bastante el apoyo recibido. En menor proporción están las valoraciones negativas, pues el 22,8% opina que el apoyo recibido le ha ayudado poco (12,3%) o nada (10,5%). No obstante, ésta es una de las cuestiones con alto índice de no respuesta (18,5%).

Los servicios más utilizados son los residenciales, los de comidas y los de aseo personal: ducha y ropa, tal y como muestra el gráfico 3.14. En menor medida, también se identifican los recursos formativos y económicos, junto con los de salud, desintoxicación y de urgencia.

Gráfico 3.14. Servicios de apoyo social más utilizados (%)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Finalmente, el cuadro 3.28 recoge los ámbitos valorados por los encuestados como más problemáticos o donde opinan que tienen más dificultades. En el conjunto de los entrevistados destaca claramente la importancia de los ingresos (86,4%), seguido del trabajo (76,4%). El resto de opciones o ámbitos considerados obtienen menor respuesta, especialmente el de educación, donde solo el 10% lo considera como desventaja social. Hecho que no deja de ser llamativo, habida cuenta de los bajos niveles educativos de gran parte de los encuestados visto anteriormente.

Cuadro 3.28. Principales problemas de las personas en exclusión residencial según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS

Ámbitos más problemáticos	Total		Sexo (%)		Nacionalidad (%)		Categoría conceptual ETHOS (%)			
	N	%	H	M	Esp.	Extr.	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Trabajo/ocupación	467	76,4	75,8	77,3	73,0	80,7	75,8	64,0	79,5	79,6
Ingresos/dinero	528	86,4	84,7	88,8	86,4	86,5	100,0	78,9	87,5	86,8
Salud/asistencia	207	33,9	34,4	33,1	40,9	25,2	42,4	30,7	37,8	26,3
Justicia/regularización	101	16,5	19,7	12,0	6,8	28,5	12,1	43,9	10,3	9,9
Familia/amigos	102	16,7	18,3	14,3	16,6	16,8	21,2	18,4	13,1	21,7
Estudios/formación	61	10,0	9,7	10,4	8,6	11,7	6,1	8,8	11,9	7,9
Total respuestas	1.466	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, Noviembre 2016.

Independientemente de la variable de clasificación que se considere (sexo, edad o categoría residencial), los problemas relacionados con los ingresos y el trabajo son los más mencionados y a los que otorgan mayor importancia. En tercer lugar, aunque con menor incidencia, se enumeran los sanitarios (33,9%).

No se observan grandes diferencias según género, aunque sí según nacionalidad, pues al colectivo extranjero lo que le preocupan en tercer lugar, después del trabajo y los ingresos, son los temas relacionados con su situación jurídica, y en concreto, con la regulación de su situación (28,5%).

Para finalizar, si atendemos a los resultados en base a la clasificación ETHOS, es de destacar que el 100% de las personas sin techo haya mencionado los problemas de ingresos, al tiempo que es el grupo con mayores necesidades en salud (42,4%). Por su lado, la mayor concentración de extranjeros en centros residenciales justifica que en las personas sin vivienda aumenten los problemas de justicia o regularización.

Respecto a la red social y familiar, las personas en situación de sin techo (21,2%) y vivienda inadecuada (21,7) son las que en mayor medida consideran tener dificultades en este ámbito.

3.4. Intensidad de la exclusión social según dimensiones

Para finalizar el capítulo, se elabora una valoración de la intensidad de la exclusión en el colectivo analizado, desde una visión multidimensional y dinámica. Partiendo de los riesgos sociales acumulados en las 7 dimensiones de la exclusión (ingresos, trabajo, educación, relaciones sociofamiliares, etc.), se extrae una clasificación de la situación social en tres estadios claramente delimitados: integración, vulnerabilidad o exclusión. Los criterios de graduación de la intensidad de la exclusión se ofrecieron en el capítulo 2, de objetivos y metodología, donde se indicaron las medidas empleadas en la diferenciación de cada espacio social y para cada dimensión. Como se refirió, la situación de inclusión en una dimensión se vincula con la carencia de desventajas sociales en ella, la vulnerabilidad con la presencia de ciertas dificultades y la exclusión con un importante cúmulo de problemas.

Los cuadros 3.29 y 3.30 recogen los resultados obtenidos en la delimitación de los tres espacios sociales en cada dimensión, diferenciando según sexo y nacionalidad (cuadro 3.29) y en función de la categoría residencial ETHOS (cuadro 3.30). En ambos cuadros se refleja la intensidad de la graduación para el total de la población encuestada, empleando como referencia la comparación de las categorías analizadas. Debe tenerse en cuenta que dicho total difiere en las dimensiones analizadas, en función del peso de la no respuesta.

Cuadro 3.29. Graduación por dimensiones de la exclusión residencial según sexo y nacionalidad

Dimensión	Graduación	Total		Sexo y nacionalidad (%)			
		N	%	H Esp.	H Extr.	M Esp.	M Extr.
Vivienda	Integración	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Vulnerabilidad	426	69,7	73,0	59,2	71,3	87,7
	Exclusión	185	30,3	27,0	40,8	28,7	12,3
	Total	611	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Educación	Integración	164	27,0	17,8	34,7	18,5	47,2
	Vulnerabilidad	270	44,6	59,2	36,2	48,9	25,0
	Exclusión	172	28,4	22,9	29,1	32,6	27,8
	Total	606	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajo	Integración	37	6,1	12,9	2,5	4,5	5,5
	Vulnerabilidad	134	22,1	13,5	32,3	12,5	35,6
	Exclusión	434	71,8	73,5	65,2	83,0	58,9
	Total	605	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ingresos	Integración	59	11,0	15,1	10,1	8,4	10,4
	Vulnerabilidad	110	20,6	24,0	20,8	17,5	19,4
	Exclusión	366	68,4	61,0	69,0	74,0	70,1
	Total	535	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Salud	Integración	257	42,9	20,0	49,5	46,3	65,3
	Vulnerabilidad	236	39,3	48,4	35,2	39,0	31,9
	Exclusión	107	17,8	31,6	15,3	14,7	2,8
	Total	600	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Relaciones sociofamiliares	Integración	87	14,4	14,6	12,0	18,6	9,7
	Vulnerabilidad	243	40,1	42,0	39,0	41,8	34,7
	Exclusión	276	45,5	43,3	49,0	39,5	55,6
	Total	606	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Participación	Integración	298	49,0	69,8	5,5	93,8	12,5
	Vulnerabilidad	254	41,8	30,2	69,8	6,2	77,8
	Exclusión	56	9,2	0,0	24,6	0,0	9,7
	Total	608	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Cartagena 2016.

Tal y como se observa en los cuadros, la realidad poblacional que se ha estudiado acumula importantes desventajas en varias de las dimensiones analizadas, presentando situaciones de *exclusión* en las dimensiones de trabajo, ingresos y relaciones socio familiares. Un 71,8% de la población encuestada está parada, un 68,4% dispone de menos de 400€ mensuales, y un 45,5% no cuenta con el apoyo de ninguna persona, ni amigo ni familiar. Si atendemos a las características demográficas nos encontramos con que entre los excluidos en las dimensiones trabajo e ingresos, destacan las mujeres españolas. En cambio, en la exclusión relacional el perfil mayoritario es el de hombre extranjero.

En el espacio social de *vulnerabilidad*, se encuentran mayoritariamente las dimensiones de vivienda y educación. Un 69,7% de la población encuestada se encuentra en situación de sin vivienda, aunque reside acogido por entidades sociales, familiares o amigos. Y un 44,6% sólo ha alcanzado el nivel de estudios primarios. En estos espacios destaca el perfil de hombre español.

Y por último en el espacio social de *integración* se encuentran las dimensiones de salud y participación. Un 42,9% de las personas encuestadas no padece ninguna enfermedad y no ha consumido nunca alcohol ni drogas, y un 49% está empadronado y no ha sido detenido nunca o en el caso de los extranjeros una vez. La integración sanitaria es una situación mayoritaria entre los hombres extranjeros y los mejores niveles de participación social se dan entre las mujeres españolas.

En consecuencia, las personas encuestadas en Cartagena suman tres dimensiones en clara situación de exclusión social, según la graduación empleada (cuadro 3.29): en ingresos (menos de 400 €/mes), en trabajo (parado) y en relaciones sociofamiliares (sin ningún apoyo de familia y amigos). A las que se podrían añadir los riesgos altos en las dimensiones de vivienda y educación, debido al predominio de las situaciones de vulnerabilidad en la dimensión residencial (categorías ETHOS sin vivienda y vivienda insegura) y nivel de estudios primarios, en la dimensión educativa.

En las dimensiones participación, vivienda y salud, la menor incidencia de la exclusión que subyace en el perfil general, oculta importantes diferencias según sexo y nacionalidad (cuadro 3.29). Así, entre la población extranjera, las situaciones de exclusión residencial tienen una mayor frecuencia; principalmente para los hombres (40,8%), dado su mayor peso en situación de calle.

Las situaciones de exclusión en esta dimensión de relaciones socio familiares, la nacionalidad española ocupa en mayor medida el espacio de la vulnerabilidad, si bien, muy cercano a la exclusión, a la vez que bastante equilibrado según sexo. De este modo, en las relaciones sociofamiliares los españoles en general, hombres y mujeres, protagonizan el espacio de la vulnerabilidad cercana a la exclusión, mientras los extranjeros lo hacen claramente en el de la exclusión.

En el análisis de la mayoría de las dimensiones, la distribución de las personas en un espacio u otro, parece obedecer más a un patrón de diferenciación por nacionalidad, que en función del género. Tanto es así que, en la dimensión laboral, el perfil de exclusión es más nacional, pues hombres y mujeres españolas presentan niveles más altos que los extranjeros.

Por otro lado, si se atiende a la clasificación ETHOS, la graduación por dimensiones de la exclusión social mide su intensidad en cada una de las situaciones residenciales a las que

va referida, determinando qué categorías presentan mayores factores de riesgo, o acumulan más desventajas sociales, y en qué dimensión.

Cuadro 3.30. Graduación por dimensiones de la intensidad de la exclusión social de los encuestados, según categoría ETHOS

Dimensión	Graduación	Total		Categoría conceptual ETHOS (%)			
		N	%	PST	PSV	V. Inseg.	V. Inad.
Educación	Integración	164	27,0	35,5	37,2	26,8	18,4
	Vulnerabilidad	270	44,6	54,8	45,1	41,9	47,4
	Exclusión	172	28,4	9,7	17,7	31,3	34,2
	Total	606	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajo	Integración	37	6,1	3,0	6,1	7,5	4,0
	Vulnerabilidad	134	22,1	6,1	34,2	15,9	29,3
	Exclusión	434	71,8	90,9	59,6	76,6	66,7
	Total	605	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ingresos	Integración	59	11,0	0,0	9,5	12,5	11,2
	Vulnerabilidad	110	20,6	16,0	11,4	21,4	26,9
	Exclusión	366	68,4	84,0	79,0	66,1	61,9
	Total	535	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Salud	Integración	257	42,9	9,4	43,6	41,4	52,3
	Vulnerabilidad	236	39,3	25,0	40,9	42,7	34,2
	Exclusión	107	17,8	65,6	15,5	15,9	13,4
	Total	600	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Relaciones sociofamiliares	Integración	87	14,4	3,0	2,6	21,4	11,3
	Vulnerabilidad	243	40,1	24,2	27,2	41,2	51,0
	Exclusión	276	45,5	72,7	70,2	37,3	37,7
	Total	606	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Participación	Integración	298	49,0	36,4	28,9	60,1	44,0
	Vulnerabilidad	254	41,8	54,5	52,6	34,4	46,0
	Exclusión	56	9,2	9,1	18,4	5,5	10,0
	Total	608	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Cartagena 2016.

Las *personas sin techo* son las que acumulan mayores desventajas, se encuentran en exclusión en las dimensiones de educación, trabajo, ingresos, salud y relaciones socio familiares. El 90,9% está parado, el 84% dispone de ingresos inferiores a 400€, el 65% padece enfermedad mental y/o física y consume habitualmente sustancias tóxicas, y el 72,7% no cuenta con el apoyo de familia ni amigos. Sólo las dimensiones educación y participación los sitúa en el espacio de la vulnerabilidad, debido a que el 54,8% ha alcanzado estudios primarios y el 54,5% está empadronado y ha sido detenidos una o varias veces.

Las *personas sin vivienda* también acumulan situaciones de exclusión en tres dimensiones (ingresos, trabajo y relaciones sociofamiliares), otras tres en vulnerabilidad (vivienda, participación y educación) y una en integración (salud), si bien ésta última muy cercana a la vulnerabilidad, donde alcanza el 40,9%. Esta categoría presenta el peor valor de todas en la dimensión participación (18,4% en exclusión), sin duda por la mayor presencia de extranjeros recién llegados a España, en términos relativos.

La mejor posición social se encuentra en la *vivienda insegura*, pues solo tiene mayoría de situaciones de exclusión en dos dimensiones (ingresos y trabajo), de vulnerabilidad en cuatro (vivienda, educación, salud y relaciones sociofamiliares) y de integración en una (participación).

Un mayor cúmulo de desventajas sociales encontramos en la situación de *vivienda inadecuada*, con tres dimensiones en exclusión (vivienda, ingresos y trabajo), tres en vulnerabilidad (educación, relaciones sociofamiliares y participación) y una en integración (salud). Es de destacar que en esta categoría se da el valor más alto en exclusión en la dimensión educación (34,2%), por no alcanzar los estudios primarios. Sin duda, derivado del perfil que reside en esta situación, tratándose en gran medida de extranjeros de origen marroquí o españoles de etnia gitana.

En definitiva, en este apartado se han ofrecido los principales riesgos multidimensionales de la población encuestada, los cuales varían enormemente si tenemos en cuenta las variables de clasificación que venimos considerando: sexo, nacionalidad y categoría residencial ETHOS.

Finalmente, se realiza una comparación en la correspondencia entre los niveles de exclusión realizados y la valoración hecha por los entrevistados respecto a las dimensiones donde consideran que tienen más dificultades, o sea, ámbitos donde el los encuestados declaran tener claramente dificultades o problemas (cuadro 3.31).

Cuadro 3.31. Correspondencia entre situación de exclusión objetiva y percepción subjetiva

Situación de exclusión social según graduación			Autovaloración de mayor riesgo social			Grado de ajuste
Dimensión	N	%	Dimensión	N	%	
Laboral	434	71,8	Trabajo/ocupación	467	76,4	Alto
Ingresos	366	68,4	Ingresos/dinero	528	86,4	Alto
Relac. sociofamiliares	276	45,5	Familia/amigos	102	16,7	Muy bajo
Vivienda	185	30,3	Vivienda	-	-	No procede
Educación	172	28,4	Estudios/formación	61	10,0	Bajo
Salud	107	17,8	Salud/asistencia	207	33,9	Muy bajo
Participación	56	9,2	Justicia/regularización	101	16,5	Bajo

Fuente: Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Cartagena 2016.

Como se observa en el cuadro, solamente en ingresos y trabajo coincide la valoración objetiva de la situación con la percepción de los entrevistados, sobre todo en ámbito laboral, siendo en ingresos aún mayor la percepción de exclusión. En el resto de dimensiones se dan ajustes inversos. Mientras en familia y educación la percepción de riesgo es baja, la medición realizada nos dice que existe mayor riesgo debido a la falta de estudios o carencia de apoyo. Por otro lado, en salud y participación la autovaloración es

más negativa que la medición del modelo de graduación. Sin duda, estas diferencias entre situación objetiva y subjetiva nos orientan en cuanto a la posible viabilidad de ciertas políticas, cuyas necesidades no son reconocidas y también sobre la valoración de otras que se consideran subjetivamente más graves. En este último caso, es importante realizar nuevas propuestas de análisis y revisar los criterios de graduación.

3.5. Análisis estadístico

Como ya se comentó en el capítulo de metodología se han realizado dos tipos de análisis, bivariado y multivariado, a la muestra del estudio, cuyos resultados se ofrecen a continuación.

3.5.1. Análisis de correspondencias bivariado

Previo al análisis de correspondencias múltiples se han realizado diferentes pruebas estadísticas de carácter bivariado. Las técnicas utilizadas han sido el estadístico de Chi-cuadrado y la prueba de V de Cramer. Igualmente, para variables ordinales se ha aplicado la prueba de correlación Rho de Spearman.

Lo más revelador es que se han descartado, por su falta de significación, los análisis bivariados entre las parejas: sexo y nivel de ingresos; sexo y amigos a quien recurrir en caso de ayuda; origen (nacionalidad) y nivel de ingresos; origen y amigos a quien recurrir en caso de necesitar ayuda; categoría ETHOS y edad (por tramos), y finalmente, ETHOS e ingresos (por tramos). Sobre los demás resultados, pasaremos a continuación a realizar un breve resumen.

a) Sexo y ETHOS. En este caso se utilizaron las 611 observaciones obtenidas, 360 hombres y 251 mujeres. La prueba Chi-cuadrado nos confirma la significación de esta relación, por lo que podemos rechazar la hipótesis nula de independencia entre ambas variables, ya que el nivel de significación para 3 grados de libertad es de 0,000, inferior a 0,05 límite máximo aceptado (Chi-cuadrado de Pearson, Valor 41,478; Gl. 3, Sig. 0,000) y afirmar que éstas están relacionadas, aunque no sabemos con qué intensidad.

Según el coeficiente V de Cramer, basado en el estadístico Chi-cuadrado y cuyos valores oscilan entre 0 y 1, interpretándose como una correlación, su valor es de 0,261; lo que viene a indicar una relación positiva (aunque bastante baja) y significativa ($p < 0,001$) entre ambas variables. Así pues, queda confirmado que existe una relación significativa, aunque baja, entre la categoría ETHOS y el sexo.

b) Nacionalidad y ETHOS. Aplicado al total de la muestra (611 sujetos), 337 españoles y 274 extranjeros. La prueba Chi-cuadrado nos confirma la significación de esta relación, por lo que podemos rechazar la hipótesis nula de independencia entre ambas variables, ya que el nivel de significación para 3 grados de libertad es de 0,000, inferior a 0,05 límite máximo aceptado (Chi-cuadrado de Pearson, Valor 55,074; Gl. 3, Sig. 0,000) y afirmar que éstas están relacionadas, aunque no sabemos con qué intensidad.

El resultado de V de Cramer arroja un valor de 0,30 (Sig. 0,000), lo que viene a indicar una relación positiva (aunque baja) y significativa ($p < 0,001$) entre ambas variables.

Por tanto, se comprueba que existe una relación significativa, aunque baja, entre la categoría origen y categoría residencial ETHOS, y también se aumenta el nivel de relación respecto al análisis anterior entre sexo y ETHOS.

c) Sexo y Apoyo familiar. En esta combinación se contemplaron 565 casos válidos, 327 hombres y 238 mujeres. Este análisis pretende describir la relación existente entre las variables sexo y la variable poder recurrir a un familiar en caso de ayuda. La prueba Chi-cuadrado nos confirma la significación de esta relación, por lo que podemos rechazar la hipótesis nula de independencia entre ambas variables, ya que el nivel de significación para 3 grados de libertad es de 0,000, inferior a 0,05 límite máximo aceptado (Chi-cuadrado de Pearson, Valor 14,305; Gl. 1, Sig. 0,000) y afirmar que éstas están relacionadas, aunque no sabemos con qué intensidad. Siguiendo coeficiente V de Cramer obtenemos un resultado de 0,159 (Sig. 0,000), lo que viene a indicar una relación positiva (aunque muy baja) y significativa ($p < 0,001$) entre ambas variables.

En resumen, queda confirmado que existe una relación significativa, aunque muy baja, entre la variable sexo y la variable tener a algún familiar al que recurrir en caso de ayuda.

d) Nacionalidad y Apoyo familiar. En este caso se utilizaron 565 casos válidos, 318 españoles y 247 extranjeros. Este análisis pretende describir la relación existente entre las variables origen y la variable poder recurrir a un familiar en caso de ayuda. La prueba Chi-cuadrado nos confirma la significación de esta relación, por lo que podemos rechazar la hipótesis nula de independencia entre ambas variables, ya que el nivel de significación para 3 grados de libertad es de 0,000, inferior a 0,05 límite máximo aceptado (Chi-cuadrado de Pearson, Valor 49,560; Gl. 1, Sig. 0,000) y afirmar que éstas están relacionadas, aunque no sabemos con qué intensidad.

En este caso el valor de V de Cramer es de 0,296 (Sig. 0,000), señalando una relación positiva (aunque baja) y significativa ($p < 0,001$) entre ambas variables.

En definitiva, se verifica que existe una relación significativa, aunque muy baja, entre la variable origen y variable tener a algún familiar al que recurrir en caso de ayuda.

e) *ETHOS y Nivel educativo*. En último lugar, haremos un análisis entre las variables ETHOS y el nivel educativo. Ambas son variables ordinales, por lo que es posible establecer un análisis de intensidad y de correlación. Para este análisis se utilizaron 606 casos válidos, un 99,2% de la muestra.

En el cuadro de contingencia 3.32 se puede observar la distribución de la muestra en relación a estas dos variables.

Cuadro 3.32. Contingencia Nivel educativo y Categoría ETHOS

Nivel educativo	Categoría ETHOS				Total
	Sin techo	Sin vivienda	Vivienda Insegura	Vivienda Inadecuada	
No sabe leer ni escribir	0	9	29	13	51
Sabe leer y escribir sin estudios	3	11	68	39	121
Primarios/EGB	17	51	130	72	270
Secundarios Bachiller/ESO	5	21	52	16	94
Secundarios FP	3	12	19	6	40
Universitarios	3	9	12	6	30
Total	31	113	310	152	606

Fuente: Elaboración propia

Los índices coeficiente Gamma (γ), la d de Sommers, y los coeficientes tau-b (τ_b) y tau-c (τ_c) son las pruebas adecuadas que nos permiten cuantificar las relaciones entre variables ordinales. En esta ocasión, analizaremos estos coeficientes para saber si existe relación entre categoría ETHOS y nivel de estudios.

Cuadro 3.33. Medidas direccionales según d de Sommers

d de Sommers	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Simétrico	-0,143	0,033	-4,326	0,000
Nivel educativo dependiente	-0,152	0,035	-4,326	0,000
Tipo de residencia ETHOS dependiente	-0,134	0,031	-4,326	0,000

Nota: a. No se presupone la hipótesis nula. b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro 3.33, el primer dato que debemos tener presente es el nivel de significación del estadístico d de Somers (Sig. 0,000) cómo hemos visto anteriormente, este valor nos indica la dependencia de las variables. Además, se puede observar que ambas variables están relacionadas de forma inversa. En el cuadro se muestran los valores de la d de Sommers que posee una versión simétrica (Valor: -0,143; Sig. 0,000) y dos asimétricas correspondientes a Nivel Educativo (Valor: -0,152; Sig. 0,000) y ETHOS (Valor: -0,134; Sig. 0,000). Todas

ellas muestran una relación inversa y significativa, entre ambas variables, aunque bastante baja. Esto significa que a medida que aumenta el nivel de estudios disminuyen las personas en exclusión residencial, de tal modo que en los niveles más altos (estudios superiores) existen menos personas en situación de exclusión residencial. Los siguientes cuadros cuantifican la relación ordinal existente entre ambas variables.

Cuadro 3.34. Medidas simétricas según prueba realizada

Prueba	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Tau-b de Kendall	-0,143	0,033	-4,326	0,000
Tau-c de Kendall	-0,130	0,030	-4,326	0,000
Gamma	-0,211	0,048	-4,326	0,000
N de casos válidos	606			

Nota: a. No se presupone la hipótesis nula. b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Fuente: Elaboración propia

El cuadro 3.34 de Medidas simétricas muestra los valores de tau-b (Valor: -0,43; Sig. 0,000), tau-c (Valor: -0,130; Sig. 0,000) y gamma (Valor: -0,211; Sig. 0,000). Al igual que la d de Sommers, todos ellos muestran una relación inversa y relativamente baja entre las dos variables. No obstante, las relaciones encontradas son, en todos los casos, estadísticamente significativas.

Cuadro 3.35. Correlaciones para Rho de Spearman

Rho de Spearman		Categoría ETHOS	Nivel educativo
Categoría ETHOS	Coefficiente de correlación	1,000	-0,168**
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N	611	606
Nivel educativo	Coefficiente de correlación	-0,168**	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N	606	606

Nota: **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

En último lugar, realizaremos un análisis de correlación de las variables ordinales aplicando el estadístico Rho de Spearman (cuadro 3.35). El resultado (Rho de Spearman, -0,168**; Sig. 0,000; N.606) nos indica que existe un nivel de significación muy fuerte (0,000) con correlación relativamente baja y relación inversa (-0,168). Lo que viene a confirmar lo expresado en los análisis anteriores.

3.5.2. Análisis de correspondencias múltiple

En este primer análisis buscaremos las relaciones existentes entre las variables sexo, nacionalidad (que nos servirá como variables de agrupación), la clasificación ETHOS y las graduaciones obtenidas de las dimensiones: educación, ingresos, participación, relaciones sociales, salud y trabajo. Estas graduaciones son indicadores del grado de exclusión social.

Se trata, por tanto, de variables ordinales, cuyos niveles son: inclusión, vulnerabilidad y exclusión. Se sigue por tanto la metodología propuesta por el Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia (Hernández Pedreño, 2008 y 2014) y aplicada a un estudio análogo realizado en la ciudad de Murcia en 2016, cuyo análisis se desarrolla en García Luque (2016). Ya que se ha tomado el mismo modelo para el análisis estadístico de la exclusión residencial en Cartagena, debemos señalar que, al no tratarse de variables numéricas (intervalo o razón) y querer realizar un análisis conjunto de las variables, el análisis más adecuado a estos datos es el de correspondencias múltiple. Este análisis nos permitirá establecer relaciones entre las diferentes variables y plasmar los resultados en un diagrama de dispersión que permita establecer las características asociadas a los distintos perfiles.

Debemos señalar que en este análisis todas las variables reciben la misma ponderación y se solicita un análisis bidimensional. Como se puede ver en el cuadro 3.36, este análisis consta de 512 casos válidos de las 611 muestras recogidas.

Cuadro 3.36. Resumen de procesamiento de casos

Tipo de casos	Muestra
Casos activos válidos	512
Casos activos con valores perdidos	99
Casos complementarios	0
Total casos utilizados en el análisis	611

Fuente: Elaboración propia

El cuadro 3.36 muestra la tabla resumen del procesamiento de los casos para el análisis de correspondencias múltiple. En el cuadro 3.37 el ajuste se muestra por separado para cada dimensión, por lo que el porcentaje de varianza explicado por cada dimensión no puede ser simplemente sumado para conocer el ajuste total. Aparte de eso, se recuerda que la inercia es un estadístico que se establece en torno al valor 1, lo que representa la totalidad de la varianza, de ahí que se haya añadido una columna con los porcentajes sobre la varianza. Dado que cada dimensión, independiente, puede interpretarse como una escala métrica obtenida a partir de información categórica, el cuadro 3.37 nos muestra la consistencia interna de cada una de las dimensiones utilizando para ello el estadístico Alfa de Cronbach.

Cuadro 3.37. Resumen del modelo

Dimensión	Alfa de Cronbach	Varianza contabilizada para		Varianza %
		Total (autovalor)	Inercia	
1	0,643	2,285	0,286	28,6
2	0,462	1,678	0,210	21,0
Total		3,963	0,495	
Media	0,566 ^a	1,981	0,248	24,48

Nota: La media de alfa de Cronbach se basa en la media de autovalor.

Fuente: Elaboración propia

Todos los valores de ajuste muestran un muy buen ajuste de la dimensión 1, vemos que esta tiene un Alfa de Cronbach (0,643) y una inercia de 0,286, lo que traducido en términos porcentuales la dimensión 1 explicaría el 29% de la varianza de la dimensión, frente a un Alfa de Cronbach 0,462 para la dimensión 2 y tan solo una inercia de 0,210 (21% de la varianza). Por tanto, se da un mayor ajuste en la dimensión 1 y un ajuste menor de la dimensión 2, siendo la primera la más relevante para la explicación del modelo, pero no la única. Sin embargo, en ambos casos el porcentaje de varianza que explica este análisis es relativamente bajo, o muy bajo.

El cuadro 3.38 nos muestra las medidas de discriminación, que se interpretan de forma análoga a las contribuciones de cada dimensión a la inercia de la variable correspondiente (contribución a la explicación de la varianza). Puede apreciarse que estas medidas son más elevadas en la dimensión 1, especialmente fuertes, en las variables Nacionalidad-Sexo (0,779) y Grado de participación (0,729). Sin embargo, el resto de variables están a mucha distancia de estas dos primeras, el caso más extremo se da entre el Grado de ingresos (0,006) siendo un valor residual que apenas contribuye a esta primera dimensión. En la dimensión 2 se puede apreciar que la variable que puntúa más alto es Grado de salud (0,558). En lo que respecta a la categoría residencial ETHOS, se aprecia que esta puntúa más en la dimensión 2 (0,490) a cierta distancia de su valor para la dimensión 1 (0,317).

Cuadro 3.38. Medidas discriminantes según dimensiones 1 y 2

	Dimensión		Media
	1	2	
Sexo y Nacionalidad	0,779	0,262	0,520
Tipo de residencia ETHOS	0,317	0,490	0,404
Grad_Educacion	0,113	0,068	0,091
Grad_Trabajo	0,194	0,079	0,136
Grad_Ingresos	0,004	0,023	0,014
Grad_Relaciones	0,121	0,195	0,158
Grad_Salud	0,027	0,558	0,292
Grad_Participacion	0,729	0,002	0,366
Total activo	2,285	1,678	1,981

Fuente: Elaboración propia

A continuación, podemos ver en el cuadro 3.39 que nos muestra las variables transformadas a correlaciones para la dimensión 1. Se opta por seleccionar solo esta dimensión debido a su mejor ajuste al modelo. Al igual que ocurre con otros estadísticos, como la Rho de Spearman o el coeficiente de correlación de Pearson los valores muestran las diferentes correlaciones entre las variables del análisis.

Cuadro 3.39. Variables transformadas a correlaciones para la dimensión 1

Dimensión 1	Sexo y Nacionalidad	Categoría ETHOS	Grad Educacion	Grad Trabajo	Grad Ingresos	Grad Relaciones	Grad Salud	Grad Participacion
Sexo y Nacionalidad	1,000	0,319	0,222	0,247	0,016	0,104	0,135	0,767
Categoría ETHOS	0,319	1,000	0,041	0,160	0,044	0,269	0,036	0,258
Grad Educacion ^a	0,222	0,041	1,000	0,074	-0,018	0,113	-0,100	0,160
Grad Trabajo ^a	0,247	0,160	0,074	1,000	0,031	0,051	0,103	0,207
Grad Ingresos ^a	0,016	0,044	-0,018	0,031	1,000	-0,002	0,010	0,041
Grad Relaciones ^a	0,104	0,269	0,113	0,051	-0,002	1,000	-,056	0,151
Grad Salud ^a	0,135	0,036	-0,100	0,103	0,010	-0,056	1,000	0,104
Grad Participacion ^a	0,767	0,258	0,160	0,207	0,041	0,151	,104	1,000
Dimensión	1	2	3	4	5	6	7	8
Autovalor	2,223	1,175	1,044	0,985	0,877	0,803	0,671	0,221

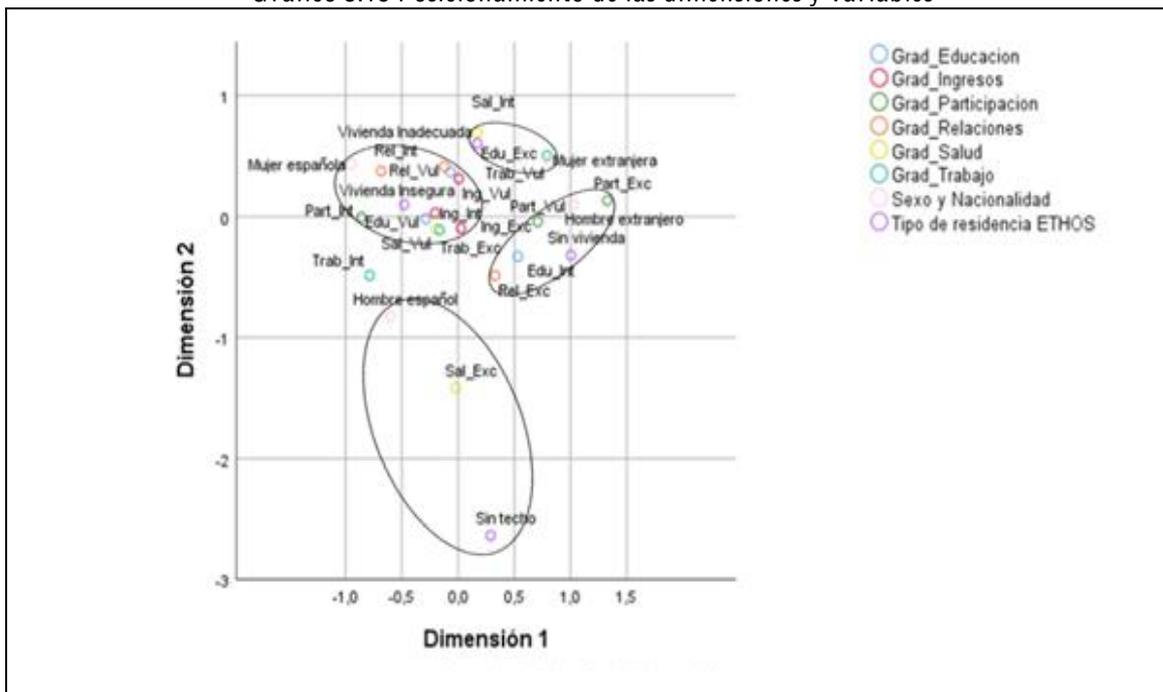
a. Los valores perdidos se han imputado con la modalidad de la variable cuantificada.

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, cabe señalar que todas las correlaciones son bajas o muy bajas. Sin embargo, se observa una alta correlación entre las variables Graduación en participación y la variable Sexo y nacionalidad, con un 0,767, o lo que es lo mismo, en este análisis estas dos variables correlacionan un 77%. A pesar de la alta correlación entre ambas, debemos de ser cautos al realizar cualquier tipo de afirmación sobre estos datos, ya que no se trata de una relación causal. En lado opuesto, el resultado más bajo se aprecia entre las variables Graduación en ingresos y Graduación en salud con un 0,010 (apenas un 1% de vinculación entre ambos estadísticos). Por otra parte, también existen correlaciones negativas o inversas, en este signo las más elevada se da entre el Graduación en educación y Graduación en salud, -0,10 (10%) y la que menos intensidad muestra se produce entre Graduación en relaciones y Graduación en ingresos -0,002 (0,2%). En cualquier caso, salvo la excepción señalada, las correlaciones en este modelo son muy bajas.

El gráfico de puntos de categorías establece el posicionamiento de las diferentes dimensiones y las variables.

Gráfico 3.15 Posicionamiento de las dimensiones y variables



Fuente: Elaboración propia

Pasaremos a continuación a describir el Gráfico 3.15 donde se representan el posicionamiento de las dimensiones y variables para este modelo. Al igual que en García Luque (2016), tomaremos como referente la ubicación de las distintas categorías residenciales. Para una mejor interpretación agruparemos los resultados en torno a los diferentes valores de esta variable (ETHOS) para describir de una manera más detallada los resultados obtenidos.

En primer lugar, debemos señalar que la categoría de exclusión residencial *Sin techo* estaría muy alejada del resto, aunque a distancia esta se asociaría con las categorías Salud en exclusión y hombre español.

En segundo lugar, situamos las características asociadas a la categoría *sin vivienda*. En este caso, asociados a esta categoría estarían los hombres extranjeros, cuyo grado de participación social está en exclusión y/o vulnerabilidad. Al mismo tiempo, sus relaciones sociales se sitúan en exclusión.

La categoría de *vivienda insegura* presenta características propias, al aglutinar la mayor parte de las diferentes posiciones de los valores. De modo que, la posición de vivienda insegura refleja la mayor diversidad de sus integrantes. En torno a esta categoría residencial se encuentran las mujeres españolas, con relaciones vulnerables o en grado de integración, con la dimensión participación en integración y, además, con la dimensión ingresos en sus tres categorías (integración, vulnerabilidad y exclusión). Del mismo modo,

Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo

también en torno a la *vivienda insegura*, se sitúan aquellas personas con exclusión laboral, educación vulnerable y salud vulnerable.

Por último, nos encontramos con la *vivienda inadecuada*, a cuya categoría se asocian las mujeres extranjeras, en nivel de exclusión educacional y con buena salud.

Cabe señalar que los hombres españoles, a pesar de ser los que más cerca están de la categoría *sin techo*, se encuentran equidistantes de las situaciones de *vivienda insegura* y *sin vivienda*. Así mismo, también están próximos al grado de integración laboral y al de exclusión respecto a sus relaciones sociales.

Capítulo 4. Medidas políticas para la inclusión residencial

Introducción

A lo largo de este capítulo se realiza un análisis de las políticas públicas, que en el periodo 2016-2018, se implantaron para luchar contra la exclusión residencial de manera directa e indirecta. Como se ha comentado anteriormente en el *Capítulo 1* (Marco Teórico: Exclusión social y exclusión residencial), el problema de la exclusión residencial no afecta al individuo exclusivamente en su itinerario de acceso a la vivienda, sino que tiene consecuencias negativas sobre el resto de dimensiones de la exclusión social, afectando en la mayoría de los casos a su salud, y a sus relaciones socio familiares.

La exclusión residencial es la máxima expresión de la exclusión social, pues conlleva desventajas en múltiples ámbitos. Es, por tanto, el concepto de exclusión residencial, cercano al de exclusión social, comparten características, pudiendo ser ambos definidos como “un fenómeno estructural, dinámico, multidimensional y multifactorial, heterogéneo, con un factor subjetivo o individual y abordable desde las políticas públicas” (García, 2016: 17). No se debe entender la exclusión residencial como una realidad fatalista e irremediable en las sociedades más avanzadas, a la que llegan determinados colectivos y de la que no pueden salir; sino que puede erradicarse, o al menos reducirse el importante efecto desintegrador que tiene en la actualidad (Hernández Pedreño, 2013). Es por ello que, se ha considerado pertinente abordar las medidas políticas propuestas desde las administraciones.

El análisis se ha desglosado en 4 ámbitos: europeo, estatal, autonómico y local. Serán revisadas las políticas sociales, clasificadas por áreas, tal y como se viene haciendo a lo largo de la investigación. Además de las áreas de vivienda-residencial, educación-formación, trabajo-empleo, ingresos-rentas, salud-sanidad, relaciones socio-familiares-familia y participación, se ha añadido una última área generalista que aglutina todas aquellas medidas sociales, que abordan diversas dimensiones, como es el caso de los Planes de Inclusión. Para facilitar su análisis, lectura y comprensión se han ordenado por contexto de actuación descendente (europeo, estatal, autonómico y municipal).

Se dedicará mayor atención a aquellas políticas que más inciden en la mejora de las condiciones de vida de las personas en situación de exclusión residencial del municipio de Cartagena, y menor atención a aquellas cuyo impacto ha sido menor. Se han incluido a lo

largo del capítulo las opiniones de los técnicos que se obtuvieron en las entrevistas y el grupo de discusión realizado, tal y como se expuso en el *Capítulo 2* (Objetivos y Metodología).

Si bien es cierto, que se ha estructurado la revisión estableciendo el ámbito europeo como el de mayor rango, no sería conveniente comenzar esta revisión sin mencionar aquellos pactos y acuerdos internacionales que, por primera vez, reconocen los derechos sociales de las personas, por lo que se exponen a continuación en orden ascendente:

- La Declaración Universal de los derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.¹
- La Convención sobre la Eliminación de toda Formas de Discriminación Racial, ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.²
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966.³
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966.⁴
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979.⁵
- La Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985.⁶
- La Convención sobre los Derechos del Niño ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989.⁷

¹ ONU: Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 diciembre 1948, 217 A (III).

² ONU: Asamblea General, Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, 21 diciembre 1965, 2106 A (XX).

³ ONU: Asamblea General, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 diciembre 1966, 2200 A (XXI).

⁴ ONU: Asamblea General, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 diciembre 1966, 2200 A (XXI).

⁵ ONU: Asamblea General, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 diciembre 1979, 34/180.

⁶ ONU: Asamblea General, Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, 13 diciembre 1985, 40/144.

- La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990.⁸
- La Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006.⁹
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificada Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.¹⁰

Estos documentos marcaron la base de los derechos sociales a nivel mundial y sirvieron de punto de partida a las administraciones en su labor normativa. Labor, que se procede a analizar tal y como se ha anunciado por áreas; vivienda, educación, trabajo, ingresos, salud, relaciones socio-familiares y participación y global.

4.1. Área Residencial y/o de vivienda

En el análisis de la dimensión vivienda, el abordaje será más exhaustivo, dada la trascendencia de las políticas aquí planteadas para la intervención con las personas sin hogar, eje central de este trabajo.

4.1.1. *Ámbito europeo*

A *nivel Europeo*, se cuenta un importante impulso para la intervención en el ámbito del sinhogarismo a través de la *Estrategia europea para las personas sin hogar 2014-2020*¹¹. El comité de las regiones reconoce en su texto la existencia en la UE de casi 3.000.000 de personas sin hogar y plantea la necesidad de elaborar estrategias nacionales por parte de los estados miembros. Es tajante cuando en su primera página considera que “la pobreza y la falta de vivienda no son un delito y que, por tanto, criminalizar a las personas sin hogar, así como adoptar y aplicar reglamentos locales antisociales y contrarios a los derechos humanos, como ocurre en algunos Estados miembros, es incompatible con el principio de igualdad de trato y la dignidad humana”. Establece 39 recomendaciones políticas que han de vertebrar la intervención de los estados miembros en esta materia. La Estrategia se

⁷ ONU: Asamblea General (1989). Convención sobre los Derechos del Niño, 44/25.

⁸ ONU: Asamblea General (1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 45/158.

⁹ ONU: Asamblea General (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

¹⁰ ONU: Asamblea General (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

¹¹ Dictamen del Comité de las Regiones (2014) Estrategia europea para las personas sin hogar OJ C 271, p: 36–39.

firma siendo el presidente del comité de las Regiones D. Ramón Luis Valcárcel Siso, antiguo presidente de la CARM, lo que no influye, como veremos más adelante, en que estas recomendaciones, se hayan tenido en cuenta a nivel regional, al menos hasta la fecha.

La Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA) reconoce que “la mayoría de los países europeos incluyen el derecho a la vivienda en sus constituciones o leyes, aceptándolo como principio y ratificando su compromiso con los tratados internacionales” (FEANTSA, 2008:12). Sin embargo, la mayoría, no ha establecido el cauce mediante el cual, un ciudadano que no disponga de vivienda, ni de los medios económicos para acceder a ella, puede reclamar su derecho.

4.1.2. Ámbito nacional

En cambio, el *estado español* asumió rápidamente esta tarea y publicó la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (ENIPSH) 2015-2020¹². Si bien es cierto que la Estrategia, sólo aborda las situaciones más graves dentro de la clasificación ETHOS; las de las personas sin techo y sin vivienda, dejando fuera de la planificación las situaciones de vivienda insegura y vivienda inadecuada. La ENIPSH reconoce la urgencia de una nueva dinámica de trabajo de las administraciones públicas para ayudar a superar el sinhogarismo, basada en cuatro preceptos: personalización, cooperación, desarrollo de una red territorial y participación (ENIPSH 2016:32); asimismo, considera esencial, para la restauración del proyecto personal, situarse en un modelo de acompañamiento social.

La estrategia parte de un diagnóstico de la situación de las personas sin hogar en España que coincide en gran medida con los resultados del estudio del que es objeto este trabajo, mostrando unos perfiles no tan marcados en cuanto a variables de sexo, nacionalidad y edad y la existencia de realidades sociales cada vez más normalizadas. El diagnóstico resalta 16 realidades:

- 1. Aumenta el número total de PSH en España y el número de personas que pernocta en espacios públicos;*
- 2. Aumenta el número de personas jóvenes en calle y también los mayores de 45 años sin hogar;*
- 3. Aumenta la proporción de mujeres sin hogar, especialmente entre los jóvenes;*
- 4. Menor presencia de ciudadanos europeos entre el contingente de extranjeros sin hogar y aumento de los no europeos,*
- 5. Aumento del sinhogarismo por impagos, pérdida de vivienda y desempleo,*
- 6. Mayor cronificación de las situaciones de sinhogarismo y de la búsqueda de empleo;*
- 7. Fuentes de ingresos*

¹² Gobierno de España, Consejo de Ministros (2015) Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020.

para las personas sin hogar, 8. Tendencia a un mayor uso de pisos y pensiones en relación a quienes solicitan acudir a dormir en Centros, 9. Situación sanitaria de las personas sin hogar; 10. Personas sin hogar más familiares; 11. Personas sin hogar con rasgos demográficos cada vez más similares a cualquiera; 12. Persona “integrada” en la sociedad; 13. Mejor valoración subjetiva de los servicios para PSH, mayor contacto con profesionales sociales en pisos y pensiones y menor entre quienes pernoctan en calle; 14. Tendencia a más agresiones y delitos contra personas sin hogar, especialmente jóvenes y mujeres; 15. Aumento de los recursos para atender a personas sin hogar pero disminución del porcentaje de personas sin hogar al que se logra atender y 16. Mejoras en las dotaciones de los municipios de más de 50.000 habitantes y estancamiento o empeoramiento de los menores.

Tras la enumeración de estas realidades la ENIPSH plantea cinco pertinentes objetivos, que van desde la prevención, a la reducción de daños, a implementar en un periodo de 5 años, mediante trece líneas estratégicas (cuadro 4.1). Es necesario indicar, que esta ambiciosa planificación no puede llevarse a cabo sin la necesaria implicación de las comunidades autónomas, que son las titulares de las competencias en materia de Acción Social.

Cuadro 4.1. Objetivos y líneas estratégicas de la ENIPSH (2015-2020)

Objetivo	Línea estratégica
1. Prevención del sinhogarismo	1. Prevenir las causas del sinhogarismo en situaciones de riesgo 2. Establecer protocolos de detección e intervención temprana de sinhogarismo.
2. Sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación y los delitos de odio dirigidos a las PSH	3. Promover el derecho a una imagen veraz y respetuosa de las personas sin hogar 4. Eliminar barreras que obstaculizan el acceso a los servicios y a las prestaciones sociales. 5. Combatir la violencia ejercida contra las personas sin hogar
3. Garantizar la seguridad de vida de las PSH	6. Ofrecer un sistema plural de alojamiento dirigido a que la persona pueda normalizar su vida y reincorporarse a la sociedad 7. Aplicación del método housing first 8. Mejora de los recursos dirigidos a las personas sin hogar
4. Restaurar el proyecto de vida	9. Aplicación del método de gestión de caso 10. Mejorar la empleabilidad de las personas sin hogar 11. Establecer medidas de re-arraigo en la comunidad
5. Reforzar el sistema público de atención a las PSH y mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación	12. Reforzar el sistema público de atención a las personas sin hogar. 13. Mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENIPSH 2015

La ENIPSH, planifica la evaluación, para los años 2019 y 2021, para lo que se marcan indicadores y fuentes de verificación por objetivos. Cabe destacar el hecho de que no asigna un presupuesto que permita llevarlo a cabo. Actualmente, en 2018, y transcurridos 3 años desde su entrada en vigor, la ENIPSH, aún no se ha implementado.

Esta Estrategia no es conocida por todos los técnicos que participaron en la fase cualitativa del estudio, quizás por la falta de medidas para su aplicación:

El Plan Estratégico Nacional para PSH, que me parece un paso muy importante, lo que pasa es que yo lo veo en la fase que se encuentra es muy teórico, ya está hecho el plan hacia dónde queremos ir, que es para 2016-2020, pero ahora hay que aterrizar, tiene que llegar las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. En la práctica todavía no se ha llevado a cabo (E3, Entidad privada específica).

Previamente a la elaboración de la ENIPSH, el Estado, motivado por los efectos sociales de la crisis económica, que se materializaban de la manera más radical en los desahucios, dejando a personas en la calle, sin casa y con una importante deuda a la que hacer frente, y empujado por la presión de los movimientos sociales, comenzó a promulgar mediante la forma de Real Decreto ley, normas que hiciesen cada vez más accesible el derecho a la vivienda, destacando las siguientes:

- *Real Decreto ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios*.¹³ Establece medidas con efectos económicos para “aquellas familias que han perdido su vivienda como consecuencia de sus difíciles circunstancias económicas”, estableciendo unos límites en los bienes que les pueden ser embargados, garantizando un mínimo vital para cubrir sus necesidades básicas y dándoles la posibilidad de mejorar su situación. “No deben verse privadas de un mínimo vital que les garantice tanto sus necesidades más esenciales, como la posibilidad de superar, en el corto plazo, su situación económica”.

- *Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos*¹⁴. En el que se propone un código de Buenas Prácticas de adhesión voluntaria por parte de las entidades de crédito, y de aquellas

¹³ Real Decreto ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios. *Boletín Oficial del Estado*, 161, de 7 de julio de 2011, 71548 a 71586. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2011/07/01/8/con>

¹⁴ Real Decreto ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. *Boletín Oficial del Estado*, 60, de 10 de marzo de 2012, 22492 a 22501. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/03/09/6/con>

relacionadas con la concesión de préstamos o créditos hipotecarios. A dicho código, podrán adherirse las personas que se encuentren dentro el umbral de exclusión que se describe. Este RDL, fue modificado posteriormente por el Real Decreto ley 5/2017, de 17 de marzo¹⁵, para añadir supuestos de especial vulnerabilidad que permitan acogerse al Código de Buenas Prácticas y a la suspensión de lanzamiento. Modificación muy necesaria ya como se había puesto de manifiesto desde plataformas como la EAPN, los criterios para que las familias accedieran a los mecanismos de protección, eran excesivamente restrictivos e impedían el acceso a numerosas personas y familias.

- *Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios*¹⁶. Esta norma, tenía una vigencia inicial de 2 años, si bien sigue estando vigente hasta 2020. Supuso, un gran hito de cara a la prevención de las situaciones de sinhogarismo ya que produjo “la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión” (p: 79877). Esa especial situación es definida en la norma. Este Real Decreto, también ha supuesto la creación del Fondo Social de Viviendas del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

Estas normas no fueron suficientes para frenar las consecuencias de la crisis en las familias, que cada vez veían con más frecuencia cómo se las desahuciaba de sus viviendas. Tanto es así que en 2013 el estado Español, ante la presión social y la desprotección de las personas en situación de exclusión residencial, promulga la *Ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler social*¹⁷ que supuso un avance en el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos en el ámbito residencial.

Más recientemente, en el año 2018, y con la “crisis de los desahucios” menos presente, el gobierno español publica la *Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la ley 1/2000,*

¹⁵ Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. *Boletín Oficial del Estado*, 66, de 18 de marzo de 2017, 19786 a 19790. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2017/03/17/5>

¹⁶ Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. *Boletín Oficial del Estado*, 276, de 16 de noviembre de 2012, 79877 a 79880. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/11/15/27>

¹⁷ Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. *Boletín Oficial del Estado*, 116, de 15 de mayo de 2013, 36737 a 36398. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/05/14/1>

*de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas*¹⁸.

Llamada popularmente como la ley del “desahucio exprés”, para acelerar el fin de la ocupación ilegal de una vivienda en determinados supuestos de propiedad. En un primer momento fue presentada como una modificación para regular un procedimiento específico para garantizar la posesión de viviendas titularidad de propietarios personas físicas y para asegurar a las entidades sociales y a las administraciones públicas la disponibilidad de las viviendas en su haber destinadas a alquiler social. Según la norma podrán pedir “la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de ella sin su consentimiento” (p: 60211) las personas físicas propietarias de vivienda, entidades sin ánimo de lucro y “entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social”. Cabe destacar que la ley contempla, en esa misma página, la comunicación “a los servicios públicos competentes en materia de política social” una vez se obtuviera consentimiento de los interesados. Además, la ley no garantiza la alternativa habitacional para los desahucios de estas ocupaciones y no define medidas concretas para aquellas situaciones en los que las personas que han sido desahuciadas se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Si establece en cambio, en su página 60212, la obligación de la administración pública de incorporar en sus protocolos de vivienda “medidas ágiles de coordinación y cooperación al objeto de prevenir situaciones de exclusión residencial”. Los protocolos garantizarán la creación de registros donde incorporar “datos sobre el parque de viviendas sociales disponibles para atender a personas o familias en riesgo de exclusión”.

Recientemente se ha publicado también, el *Plan Estatal de Vivienda 2018-2021*¹⁹ aprobado mediante RD 106/2018 de 9 de marzo, que pone en marcha para dicho período 9 programas, tal y como muestra el cuadro 4.2., que abarcan la realidad de las personas en situación de vivienda insegura e inadecuada. La gestión de las ayudas económicas derivadas de estos programas corresponde a la Comunidades Autónomas.

¹⁸ Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas. *Boletín Oficial del Estado*, 142, de 12 de junio de 2018, 60209 a 60213. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/l/2018/06/11/5>

¹⁹ Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. *Boletín Oficial del Estado*, 61, de 10 de marzo de 2018. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-3358-consolidado.pdf>

Cuadro 4.2. Programas de El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Capítulo	Contenido
II Préstamos	1. Subsidiación de préstamos convenidos
III.IV.IX Ayudas	2. Al alquiler de vivienda. 3. A las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual. 4. A los jóvenes.
V-VIII Políticas de Fomento	5. Del parque de vivienda en alquiler. 6. De mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. 7. De la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas 8. La regeneración y renovación urbana y rural. 9. De viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Destaca, como última normativa legal aprobada, *el Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler*²⁰. Contiene medidas urgentes y de necesidad en materia de vivienda y alquiler. En un inicio se habló de que incluiría medidas de control del precio del alquiler, aunque finalmente no las incorpora. Sí amplía el plazo de prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de vivienda de 3 a 5 años, y el plazo de prórroga tácita de 1 a 3 años. En cuanto a la fianza, se limitan las garantías adicionales hasta un máximo de dos mensualidades, salvo que se trate de contratos de larga duración, lo que limita la carga económica que genera al inquilino la firma de un nuevo contrato, a través de un aval o depósito bancario que se suma a la cuantía de la fianza. Los gastos de gestión inmobiliaria y formalización del contrato correrán a cargo del arrendador, cuando éste sea persona jurídica (una sociedad o empresa). Se facilita a su vez, la adopción de acuerdos entre las partes para la renovación o mejora de la vivienda en el transcurso de un mismo contrato, sin tener que esperar a que finalice, como ocurría con la anterior normativa. El Real Decreto ley contempla también, la tramitación de una Ley estatal de Vivienda que garantice el ejercicio del derecho constitucional a la vivienda en todo el Estado, configurándola como servicio público e impidiendo por ley la enajenación del parque público de vivienda a fondos de inversión, junto con la construcción en un plazo máximo de 6 años de un parque de 20.000 viviendas de alquiler. A pesar de todo lo cual, fue derogada, un mes más tarde.²¹

Además, el Ministerio de Fomento está desarrollando la *Agenda Urbana Española*, tarea que asumió en 2016 con la firma del Pacto de Ámsterdam y la Declaración de Quito,

²⁰ Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. *Boletín Oficial del Estado*, 304, de 18 de diciembre de 2018. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/14/21/con>

²¹ Resolución de 22 de enero de 2019, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. *Boletín Oficial del Estado*, 21, de 24 de enero de 2019, 5867. Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/res/2019/01/22/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2019/01/22/(1))

donde se comprometió además con el desarrollo urbano sostenible, en el marco de la Agenda 2030, cuyo objetivo nº11 habla de “ciudades y comunidades sostenibles” y donde se persigue generar ciudades seguras, inclusivas y resilientes. La Agenda Urbana pretende ser un instrumento que facilite a los Ayuntamientos la mejora de la normativa y la planificación, la financiación, la gobernanza, el conocimiento, la transparencia y la participación.

4.1.3. *Ámbito autonómico*

A nivel regional, en materia de vivienda contamos con 3 medidas a destacar. La primera en publicarse fue el *Programa Marco de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en Situación de Exclusión Social y Residencial Cronificada 2014-2020*²², que se presenta (p: 3) como “la propuesta marco, a partir de la cual se ha de diseñar el programa o programas, que desarrollen de una manera operativa las actuaciones a realizar que cumplan los objetivos, los principios metodológicos y las propuestas de actuación que este documento contiene.” Hasta la fecha, no se han publicado tales programas. En el desarrollo del Programa Marco, al igual que en este trabajo, se parte de la clasificación ETHOS propuesta por FEANTSA.

La segunda medida a destacar es la *Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia*²³, una ley que contempla en gran medida las propuestas realizadas por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), con medidas de tinte social, donde se habla de “colectivos en situación o riesgo de exclusión residencial” (p: 37670) y se incluyen medidas para evitar la pobreza energética. Esta ley, alejada de las directrices del gobierno central, sufrió un recurso de inconstitucionalidad en mayo de 2016, que fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional en abril de 2017 y desestimado en 2018.²⁴ Estuvo suspendida de manera cautelar hasta septiembre de ese mismo año, que se levantó parcialmente dicha suspensión. Actualmente, dicha ley está a la espera del desarrollo reglamentario correspondiente. Si bien es cierto que a pesar de ser una ley

²² Dirección General de Familia y Políticas Sociales Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2015). *Programa Marco de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en Situación de Exclusión Social y Residencial Cronificada 2014-2020*. Recuperado de [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=56265&IDTIPO=100&RASTRO=c887\\$m6165,56127](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=56265&IDTIPO=100&RASTRO=c887$m6165,56127)

²³ Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado*, 103, de 30 de abril de 2015, 37667 a 37689. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/2015/03/24/6>

²⁴ Sentencia 102/2018, de 4 de octubre de 2018. *Boletín Oficial del Estado*, 264, de 1 de noviembre de 2018, 107035 a 107051. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-15006>

reciente no reconoce formalmente el derecho a la vivienda (Paleo y Quintiá, 2020). En el grupo de discusión los técnicos abordaron la realidad de esta ley de manera muy crítica:

El Gobierno no ha hecho absolutamente nada (por ponerla en marcha), es que no la dotó presupuestariamente ni nada... eso ya es saltarte la propia democracia (P9, Entidad privada específica)

La tercera como no podía ser de otra manera, es el *Plan de Vivienda 2018-2021*, a partir del cual se comienzan a publicar las Órdenes que publican las bases reguladoras y las convocatorias que dan acceso a las ayudas destinadas al acceso a la vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas²⁵. El plazo de solicitud para tener acceso a las mismas es muy breve, solo se pueden solicitar durante un mes, y es necesario preparar cierta documentación y rellenar un formulario con un nivel medio de dificultad, hecho que no facilita el acceso a los ciudadanos que las necesiten. Además, los requisitos de acceso, impiden a las personas en exclusión ser beneficiarias de las mismas, convirtiéndose en ayudas para la población vulnerable.

Las medidas implementadas en la Región, no se desmarcan de las políticas de vivienda tradicionales, a pesar de que intentan paliar los efectos de la crisis hipotecaria, más bien parecen querer perpetuar el modelo hegemónico habitacional. No se han operativizado medidas contra la pobreza energética ni el hacinamiento, cuando la “sobreocupación” ha sido contemplada por Eurostat como causa de privación de vivienda severa (Paleo y Quintiá, 2020).

4.1.4. Ámbito municipal

A nivel municipal, en el año 2015, coincidiendo con el cambio de Gobierno en la ciudad de Cartagena, y tal como se recoge en la Memoria de Actividades de 2015 de la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Social, se crearon el *Servicio de Vivienda* y el *Servicio de Transeúntes y Personas Sin Hogar*, alcanzando cada uno de ellos una mayor entidad, dotándolos de medios humanos y económicos, y creando espacios y dependencias propias para el desarrollo de sus actuaciones.

²⁵ Orden de 26 de septiembre de 2018 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia 2018-2021. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 232, de 6 de octubre de 2018, 24869 a 24883. Recuperado de <file:///C:/Users/PC/Downloads/150063-Orden-26-septiembre-bases%20reguladoras%20ayudas%20vivienda%20plan%202018-2021.pdf>

El nuevo *Servicio de Asistencia de Vivienda e Intermediación (SAVI)*, nace del compromiso de la Corporación Municipal de dar respuesta a los problemas que sufren los ciudadanos de Cartagena relacionados con la vivienda. Se trata de un Servicio especializado donde se plantean 3 ambiciosos objetivos: 1. Prevenir situaciones de pérdida de vivienda; 2. Informar/Orientar alternativas y recursos; 3. Asistir- Intermediar en los procesos de desahucios hipotecarios.

El *Servicio de Transeúntes y Personas Sin Hogar*, también renovado en el año 2015, se marca como objetivos: 1. Facilitar el acceso a los recursos adecuados a las personas transeúntes y sin hogar para la cobertura de las necesidades básicas; 2. Promover acciones que mejoren el bienestar y calidad de vida de personas sin hogar, favoreciendo su integración social y su autonomía personal; 3. Establecer protocolos de detección e intervención temprana de situaciones sin hogar y 4. Coordinar y fomentar el trabajo de los diferentes servicios y entidades para prevenir situaciones de exclusión social y de personas sin hogar. Para ello, se renuevan y amplían los equipos de personal, ubicando en este servicio a técnicos con especial sensibilidad hacia las personas y experiencia de trabajo comunitario.

Unos meses más tarde, el 2 de junio de 2016, se crea la *Mesa de Vivienda*, de la que forman parte Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Juzgados, Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, entre otros, así como entidades privadas y del Tercer Sector, y los grupos políticos con representación municipal.

Del trabajo conjunto de los técnicos del SAVI y las reuniones de la Mesa Local de Vivienda se llega a la publicación el lunes, 26 de marzo de 2018 en el BORM del *Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de adjudicación de viviendas sociales en régimen de arrendamiento, del Ayuntamiento de Cartagena*²⁶. Este registro, va dirigido a ciudadanos empadronados en el municipio de Cartagena, con dificultades económicas, a familias con riesgo de pérdida de la vivienda habitual y/o familias/personas en situación de exclusión social. El fondo de viviendas se compone de viviendas de patrimonio municipal, viviendas del fondo social de entidades bancarias, y viviendas de promoción pública de la comunidad autónoma.

²⁶ Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de adjudicación de viviendas sociales en régimen de arrendamiento, del Ayuntamiento de Cartagena. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 70, de 26 de marzo de 2018, 8172 a 8191. Recuperado de <https://www.cartagena.es/gestion/documentos/28189.pdf>

En 2018, el Ayuntamiento Cartagena pone en marcha la campaña '*Alquila Seguro*' dirigida a pequeños propietarios y familias con dificultades con el objetivo de incentivar a pequeños arrendadores a sacar sus viviendas al mercado, con la seguridad de que el Consistorio costeará un seguro que cubra posibles impagos, destrozos y un servicio de asesoramiento jurídico. Intentando así, aumentar la oferta de viviendas en régimen de alquiler y reducir los precios.

A la hora de valorar las medidas puestas en práctica desde el Ayuntamiento de Cartagena, los técnicos participantes en el estudio presentan posturas contrapuestas, por un lado, están los que ven como muy positivo el trabajo del Ayuntamiento de Cartagena en el área de vivienda, y por otro lado, los que no lo ven tanto.

Lo que aquí se ha hecho en la mesa de vivienda no se ha hecho en ningún ayuntamiento, ... la valoración, es bastante positiva ahora se habla, hay una mesa, se están parando los desahucios sin necesidad de ponerse delante de los policías, porque ahora son las multas lo que vienen, por la gestión que hemos visto en los propios técnicos. En los políticos, pues sí, hemos visto voluntad porque de hecho nos han dejado trabajar (P9, Entidad privada específica)

La última medida que se ha hecho ha sido para favorecer a cuatro constructores para que gasten dinero en remodelar unas cuantas casas, pero realmente, eficacia no vemos ninguna. (E15, Entidad privada específica)

Lo que hay es una política de vivienda encaminada a fortalecer determinados grupos de inversión, determinados intereses, determinadas cosas que no tienen que ver con que los ciudadanos de esta ciudad o de esta región vivan en mejores condiciones (E2, Entidad pública general).

4.2. Área de Educación-formación

Como se ha podido comprobar a lo largo de este estudio, el nivel educativo de las personas en situación de exclusión residencial es inferior al del resto de la población. Son numerosos los estudios que constatan que a menor nivel educativo mayor posibilidad de padecer situaciones de pobreza y exclusión social, en este sentido, Romero Sánchez y Hernández Pedreño (2019:265) resaltan que, “las oportunidades sociales de las personas, dependen, cada vez más, de su nivel de formación y/o cualificación”. La evolución del concepto de fracaso escolar al de exclusión educativa, arrastra consigo la inclusión de

realidades extraescolares como la situación económica, la familia o trayectorias personales. Por lo que las políticas marcadas en este sentido influirán de manera directa en la situación social de las personas.

4.2.1 *Ámbito europeo y estatal*

A *nivel europeo* no se ha encontrado normativa específica de educación, cosa que no se ha de entender como falta de interés de la Unión Europea en la educación y la formación, ya que en la *Estrategia 2020*, reseñada más adelante en la dimensión que hemos denominado como “global” uno de los 5 grandes objetivos formulados, gira en torno a este aspecto, el educativo, marcando para los estados miembros un horizonte en el que el porcentaje de abandono escolar sea inferior al 10%, y en el que al menos el 40% de la población de entre 30 y 34 años, haya finalizado estudios superiores.

Una medida para favorecer la educación y la formación profesional y contribuir a la consecución de los objetivos de la cumbre de Lisboa del año 2000, es fomentar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Para ello, el *Estado Español* promulgó la *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional*²⁷. Dicha Ley señala, en su artículo 3.5, que uno de los fines de este sistema es evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional, cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición, estableciendo, además, en su artículo 4.1.b), que uno de los instrumentos empleados para tal fin será un Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las Cualificaciones Profesionales, más conocido actualmente como PREAR.

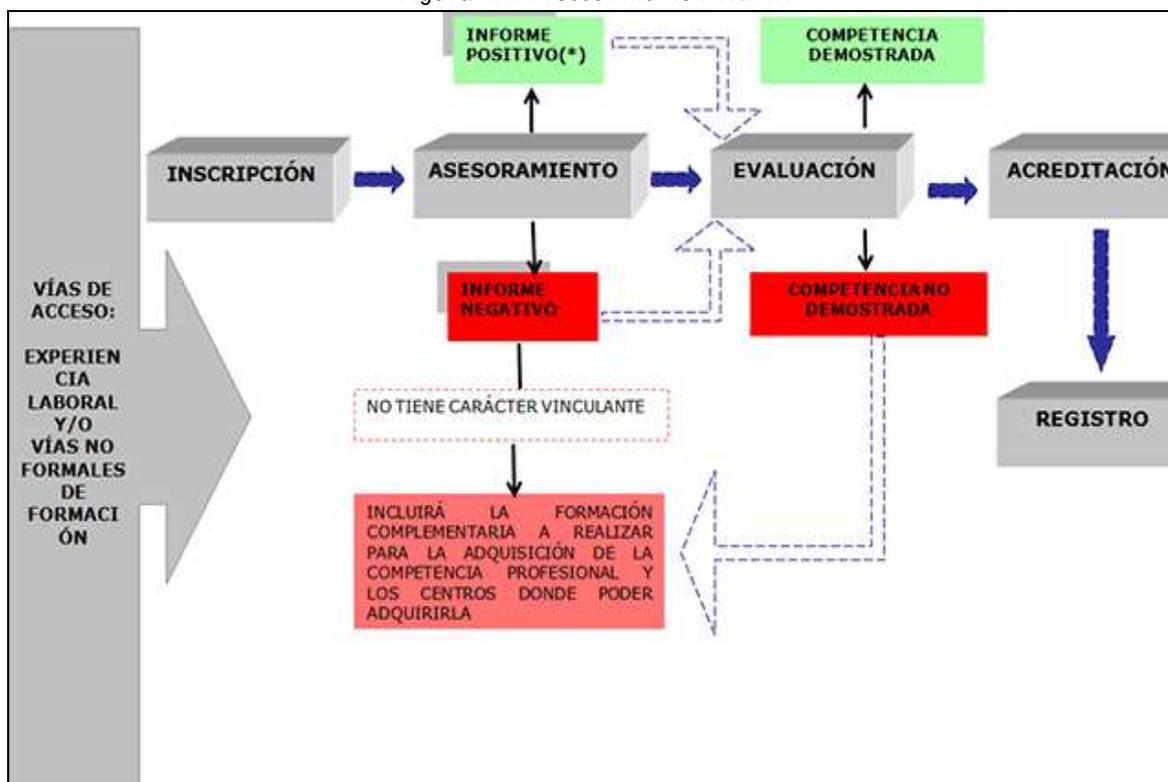
El PREAR es desarrollado mediante el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*²⁸. En su articulado, se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, adquiridas por las personas, a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así, como los efectos de esa

²⁷ Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. *Boletín Oficial del Estado*, 147, de 20 de junio de 2002, 22437 a 22442. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/06/19/5>

²⁸ Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. *Boletín Oficial del Estado*, 205, de 25 de agosto de 2009, 72704 a 72727. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/07/17/1224>

evaluación y acreditación de competencias. El procedimiento se articula mediante convocatorias anuales a través de las Comunidades Autónomas.

Figura 4.1. Procedimiento PREAR



Fuente: Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Este procedimiento permite acceder a una certificación de cualificación profesional a personas que parten de itinerarios de experiencia profesional y educación no formal.

En España, la *Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa*²⁹, más conocida como la LOMCE, es la que regula el sistema educativo español. Según lo recogido en su página 97859 “orienta la escuela al servicio de una sociedad que no puede asumir como normal o estructural que una parte importante de sus alumnos y alumnas, aquellos que abandonan las aulas antes de disponer de los conocimientos, competencias y habilidades básicos, o aquellos cuyo nivel formativo esté muy por debajo de los estándares de calidad internacionales, partan en el inicio de su vida laboral en unas condiciones de desventaja tales que estén abocados al desempleo o a un puesto de trabajo de limitado valor añadido”.

Ha sido una ley controvertida por numerosos motivos, como los relativos a las pruebas de acceso a la universidad, medida que finalmente no se implementó, las asignaturas de

²⁹ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858 a 97921. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2013/12/09/8>

religión y filosofía, la autonomía de los centros, el adelantar la elección de itinerario un año, etc. También ha sido una ley valiente que ha permitido reconducir la formación profesional hacia el mundo laboral, reconectándola y haciéndola más flexible y dinámica, potenciando la modalidad de enseñanza dual, en la que se complementa la formación teórica con la práctica laboral. Y reforzando la formación profesional básica para reducir el abandono temprano del sistema educativo y reintegrar a los que lo abandonaron. Si bien es cierto que se perdió la oportunidad de renovar el sistema educativo español, basado en la memorística, olvidando la importancia de la educación emocional, el pensamiento crítico y las artes.

Parlamentariamente la ley fue aprobada con los únicos votos a favor del partido de gobierno (PP). El actual gobierno (PSOE) ya ha anunciado la modificación de la LOMCE, al menos en parte, en el documento *Propuestas para la modificación de la Ley Orgánica de Educación*³⁰, presentado a la comunidad educativa en noviembre de 2018, parece ser una vuelta a la antigua Ley Orgánica de Educación, propuesta por el PSOE en 2006, aunque incluye novedades como el impulso de un plan personalizado para los alumnos repetidores, propone suprimir los llamados itinerarios en tercero y cuarto de la ESO; eliminar las pruebas de diagnóstico, popularmente conocidas como “reválidas”, incluir Educación en valores cívicos y éticos, como asignatura obligatoria en primaria y secundaria, eliminar la llamada demanda social para el acceso a la educación concertada, que la asignatura de Religión no sea materia de oferta obligatoria en 1º y 2º de Bachillerato, y que su calificación no sea computable para la nota media de acceso a la Universidad. Así como aumentar el peso de la asignatura de Filosofía, con presencia en ambos cursos de Bachillerato. La normativa estatal en educación es especialmente relevante ya que es una de las competencias no transferidas a la Comunidad Autónoma, que sienta las bases de nuestro sistema educativo regional.

Se cuenta además, en el contexto Estatal con el *Plan estratégico de aprendizaje a lo largo de la vida*³¹, y el *Plan para la reducción del abandono educativo temprano*³² ambos para el periodo 2014-2020. Dichas planificaciones desarrollan el marco en el que deben abordarse

³⁰ Ministerio de Educación y Formación Profesional (2018) *Propuestas para la modificación de la Ley Orgánica de Educación*. Recuperado de <https://www.magisnet.com/pdf/modificacion.pdf>

³¹ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). *Plan estratégico de aprendizaje a lo largo de la vida*. Recuperado de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20676/19/0>

³² Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). *Plan para la reducción del abandono educativo temprano*. Recuperado de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20677/19/0>

las planificaciones autonómicas en estas materias, incluyendo ambas un modelo de Plan Específico para facilitar la labor de las autonomías.

4.2.2. *Ámbito autonómico*

A nivel autonómico, contamos con el ya caduco *II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar, 2014-2016*³³. Nada se sabe aún de la 3ª edición de este plan. Este aspecto es especialmente preocupante ya que según los últimos datos disponibles (2016), la Región de Murcia es la segunda autonomía con mayor porcentaje de abandono escolar con un 26,4%, muy por encima del 10% que se marca como objetivo en la ya mencionada.

En la actualidad, está vigente, además, un *Programa de Aprendizaje Integral* que, desde 2015 hasta la fecha, se implanta en los centros Educativos públicos que lo solicitan y son admitidos, con un *Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento*.

Ninguna de las planificaciones educativas mencionadas, aborda en su contenido la problemática de la exclusión de manera general, ni de la exclusión residencial de manera específica. Si bien es cierto que:

La educación juega un papel muy importante y para atajar el fenómeno de la pobreza laboral, la precariedad y el desempleo, deberían diseñarse políticas formativas miren en el medio plazo qué sectores de la economía van a desarrollarse y van a necesitar mano de obra para hacer planes de formación que cualifiquen a esos trabajadores para desempeñarse en esos sectores estratégicos. No se trata de dar formación generalista a los desempleados que no sirve para nada, sino diseñar un plan de actividad económica a medio plazo que permita la creación de empleo especializado y de calidad (Fundación FOESSA, 2017:51).

En cambio, nos encontramos con que la formación para el empleo en la Región es muy diversa, actualmente se imparte formación para el empleo con fondos públicos, no sólo desde el Servicio de Empleo y Formación, sino que también lo hacen las “entidades de formación” que el SEF ha acreditado. Se imparten muchos tipos de formación y muy diversos, sin planificación respecto a los sectores que van dirigidas. Las entidades sociales

³³ Resolución de 8 de octubre de 2013 por la que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 242, 38679 a 38694. Recuperado de https://diversidad.murciaeduca.es/orientamur/gestion/documentos/ii_plan_regional_absentismo.pdf

del tercer sector han entrado en esta dinámica y han empezado a impartir formación para el empleo con la intención de poder formar a las personas que atienden desde sus otros servicios, creando así una doble red de formación, cuando quizás lo más operativo sería que las personas en situación de exclusión se integrasen en la formación generalizada, recibiendo eso sí, los apoyos necesarios.

A pesar de esto, la CARM, impulsada por los esfuerzos de la ya mencionada LOMCE, no cesa en su empeño por fortalecer la Formación Profesional y pone en marcha la *Estrategia regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020*³⁴. Dicha Estrategia pretende facilitar “otros caminos de cualificación, mediante el impulso del aprendizaje permanente y el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales, al mismo tiempo que estimula la participación de las empresas y su vinculación con el sistema formativo” dotándolo, cada vez con un mayor énfasis, de un carácter dual. Para contribuir a conseguir esos objetivos, la Estrategia se configura en cuatro líneas: 1. Impulso del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente; 2. Oferta Formativa Integrada de Formación Profesional y Especialización Inteligente. En la que se contemple el impulso de la FP Dual y las prácticas en empresas; 3. Aprendizaje Permanente y su reconocimiento, a través de: una oferta formal y no formal, flexible, el PREAR y otras vías de acceso y reconocimiento de competencias; 4, Innovación, Calidad y Emprendimiento en Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

4.2.3. Ámbito municipal

En el municipio de Cartagena se desarrolla al igual que en el resto de municipios de la región, el *Programa Municipal de Absentismo Escolar (PMAE)*, que cuenta con un Equipo técnico que interviene para prevenir, detectar e intervenir en aquellos casos de menores que no acuden al centro educativo de manera injustificada. Se trabaja de manera coordinada con las concejalías implicadas en la protección y desarrollo integral del menor: Educación, Servicios Sociales y Policía Local. Existe la figura del educador de referencia, que en cada zona del municipio se coordina con los centros educativos incluidos en las mismas tratando de implicar a las familias, menores y agentes educativos del entorno, para solucionar el problema del absentismo. Además, se realizan otras actuaciones complementarias: Intervenciones con la Comunidad Educativa; Coordinación y colaboración con los distintos

³⁴ ICUAM, Instituto de las cualificaciones, Región de Murcia (2015). *Estrategia regional de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente 2015-2020*

organismos en relación con el menor; “Colaboración con organizaciones y asociaciones de acción social; Intervención socioeducativa con familias y menores absentistas; Campaña de sensibilización y prevención del absentismo escolar; Prevención del absentismo en menores de 6 años y Orientación y apoyo con niño/as mayores de 16 años”.

4.3. Área Laboral

4.3.1. *Ámbito europeo y estatal*

La regulación en materia de empleo a *nivel europeo*, se recoge en la ya mencionada Estrategia 2020, en su primer objetivo que se abordará como ya se ha mencionado anteriormente en el apartado 4.8. *Ámbito global*.

En el *contexto estatal*, estuvo vigente durante el período 2013-2016 la *Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven*³⁵ que proponía 85 medidas concretas con efecto a medio y largo plazo, y una dotación presupuestaria de 3.500 millones de euros a gastar en cuatro años.

Al año siguiente de su finalización, con el Real Decreto 1032/2017 se aprueba la *Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020*³⁶ (en adelante EEAE), que da continuidad a la anterior de 2014-2016. Pretende establecer “el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones que se lleven a cabo en el seno del Sistema Nacional de Empleo en materia de políticas de activación y formación profesional para el empleo, los principios, los objetivos comunes, tanto estructurales como estratégicos, los instrumentos a utilizar, la planificación estratégica de las actuaciones a desarrollar y los recursos” (p: 124186). Para ello marca actuaciones en 6 ejes (cuadro 4.3).

Cuadro 4.3. Ejes de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020

Eje 1: Orientación	Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo
Eje 2: Formación	Eje 5: Emprendimiento
Eje 3: Oportunidades de empleo	Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo

³⁵ Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2013). *Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven*. Recuperado de http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/rse/documentos/eeej/EEEJ_Documento.pdf

³⁶ Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. *Boletín Oficial del Estado*, 305, 124186 a 124217. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/12/15/1032>

Fuente: Elaboración propia a partir del RD 1032/2017

Aunque no se menciona la problemática específica en el acceso al empleo de las personas sin hogar, sí se reconoce que las políticas de empleo “deben combatir la exclusión social a través de una mejor coordinación entre las políticas activas y la protección económica frente al desempleo y otras políticas sociales” (p: 124202), hecho que aborda en el Eje 3: Oportunidades de Empleo (p: 124206):

Actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

La EEAE cuenta con presupuesto proveniente de tres niveles administrativos: FSE-Estado-CCAA. Para su implementación, la EEAE, se estructura en tres planes anuales en los que se concretan los objetivos, las medidas por Comunidades Autónomas y los indicadores de evaluación.

Haremos referencia aquí al *Plan Anual de Política de Empleo*³⁷ (PAPE) para 2018, que reconoce en su texto que “*siendo la creación de empleo y la inserción laboral la vía más efectiva para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, se seguirán implementando programas plurianuales específicos de carácter social*” (PAPE, 2018:34122) y hace mención a la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar y la elaboración de un mapa de recursos y prestaciones sociales. Además, concreta siguiendo lo marcado por la EEAE en el Eje 3 con 3 Objetivos muy relevantes en materia de intervención con personas en situación de exclusión residencial: 1. Fomentar y sostener la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo; 2. Fomentar y sostener la contratación y la promoción del empleo en la dimensión local y 3. Promover la activación de perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas.

Estos objetivos, recogen las necesidades de las personas en situación de riesgo o exclusión residencial, objeto de este estudio. Además, el PAPE marca las medidas que se llevarán a

³⁷ Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018 por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2018, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. Boletín Oficial del Estado, 77, 34109 a 34198. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/res/2018/03/28/1>

cabo en cada Comunidad Autónoma, y establece un presupuesto total para las mismas de 5.574.997,05€.

Desde 2014, se implementa a su vez en materia de empleo a nivel estatal con el *Programa Operativo de empleo juvenil (POEJ)*, que abarca el periodo 2014-2020. Este programa cofinanciado con Fondos Europeos, pretende reducir el desempleo juvenil con una serie de proyectos y medidas, que presta una atención especial al “subgrupo de jóvenes en situación de riesgo de exclusión social (.....), a los colectivos más desfavorecidos, especialmente las personas jóvenes con discapacidad, la población gitana o las personas inmigrantes”. Si bien es cierto, que este programa parece priorizar la atención a los jóvenes de etnia gitana, reconoce la existencia de jóvenes en situación de exclusión social, pertenecientes a hogares con baja intensidad en el empleo, en los que se han agotado las prestaciones y es necesario recurrir a la familia o terceros. En entornos desestructurados, sin modelos de referencia positivos y relaciones familiares disfuncionales. Recalcando así la importancia de las dimensiones socio familiares y de participación en los procesos de inserción laboral.

Recientemente, se ha aprobado el *Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021*³⁸ para la formación e inserción laboral de los menores de 30 años. Entre sus objetivos destaca el establecimiento de un marco laboral de calidad en el empleo y la dignidad en el trabajo y hacer protagonistas a los jóvenes de su inserción laboral y cualificación. Prevé que la tasa de actividad de las personas jóvenes entre 20 y 29 años se incremente hasta el 73,5% y que las contrataciones indefinidas aumenten un 15%, se persigue que al menos 225.000 jóvenes se formen en competencias digitales y supondrá la creación de una red de 3.000 nuevos orientadores y supone una inversión de 2.000 millones de euros. En su contenido no hay medidas de discriminación positiva hacia los colectivos en situación de pobreza o exclusión social.

4.3.2. Ámbito autonómico y municipal

A nivel local no se han encontrado planificaciones en esta materia, quizás en parte debido a su amplio desarrollo en niveles superiores. La presencia de la administración estatal y autonómica, en el municipio a través de las oficinas del SEPE y del SEF, confirma esta realidad.

³⁸ Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021. Boletín Oficial de Estado, 296, 120656 a 120733. Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/res/2018/12/07/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2018/12/07/(2))

A *nivel regional*, la planificación con la que contamos para el periodo 2016-2018 consiste en: la Estrategia para la creación de empleo 2014-2016 y a Estrategia de empleo de calidad 2017-2020.

La *Estrategia para la creación de empleo 2014-2016*, parte de un breve, aunque acertado análisis de la situación social, en el que se detiene en la realidad de las personas en situación de exclusión social, afirmando en consonancia con este trabajo el dinamismo y la multidimensionalidad de la exclusión. Realidad identificada con un perfil social de bajo nivel formativo, escasa experiencia laboral y pocas habilidades sociales (p: 29).

Estudios primarios sin finalizar (en torno al 70%). Sin cualificación profesional. Desempleados de larga duración. Escasa o nula experiencia laboral. Dificultades en el manejo de las nuevas tecnologías. Necesidad de mejora de sus competencias personales y laborales. Procedentes de barrios de alta vulnerabilidad social en su mayoría. Escasez de medios económicos.

Identifica también como colectivo específico a las personas sin hogar, reconociendo sus dificultades de acceso al mercado laboral. Propone en línea con este trabajo, la necesidad de un acompañamiento social y el diseño de itinerarios personalizados (p: 20).

Estas personas se encuentran en situación de desventaja respecto a los desempleados en general, por la confluencia de otros indicadores de riesgo de exclusión que condicionan y limitan su incorporación a los recursos públicos normalizados de formación y empleo. Por ello, para lograr su acceso al empleo se precisa de la combinación de medidas de índole social y laboral. Precisan por una parte de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral, adaptados a las particulares necesidades y características de cada persona, que incluyan acciones adicionales a las que prestan los servicios públicos de empleo de carácter social, y un acompañamiento más intensivo en la fase de inserción laboral. Y cuando la persona avanza en su itinerario, precisan de medidas de acción positiva que garanticen el acceso a los servicios de empleo, a la formación planificada y a la aplicación de medidas de inserción socio- laboral.

En el ámbito de la formación plantea medidas para mejorar la empleabilidad y las oportunidades de empleo de jóvenes en riesgo de exclusión social (tutelados, ex tutelados, sujetos a medidas judiciales, etc.) y reconoce como colectivos específicos entre otros a las personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión social y a las mujeres

víctimas de violencia de género. Contó con un presupuesto de unos 20 millones de euros anuales. Se desconoce la evaluación de su impacto.

En cuanto a la *Estrategia de empleo de calidad 2017-2020*, parte de los objetivos marcados por la estrategia europea 2020 y las planificaciones nacionales, desde una perspectiva economicista y muy positiva del mercado laboral. Ninguno de los objetivos marcados hace referencia a la situación de las personas en exclusión social, sí a las personas con discapacidad. Si contempla, en cambio, medidas para la formación de colectivos en situación de exclusión, que no son novedosas, como los proyectos APIL o los programas mixtos de empleo y formación que implementan las entidades sin ánimo de lucro. Cuenta con un presupuesto de 145 millones de euros.

4.4. Área de Ingresos - rentas

4.4.1. *Ámbito europeo y estatal*

En el *contexto europeo* se desconoce la existencia de documentos específicos acerca de esta dimensión. No obstante, a *nivel estatal*, existen diversas prestaciones económicas vinculadas al desempleo. La más conocida y generalizada es la *Prestación por desempleo de nivel contributivo* que se percibe tras la pérdida involuntaria de un empleo. Su cuantía se calcula en función de las cotizaciones realizadas durante los periodos trabajados. Para percibirla es necesario haber cotizado al menos 12 meses. La duración máxima es de 720 días, y el importe para 2018 abarca una horquilla que va del 80 al 225% del IPREM.

Si no se han alcanzado los 12 meses de cotización necesaria para acceder a la prestación de nivel contributivo, se puede acceder al *Subsidio extraordinario de desempleo* siempre y cuando se haya cotizado un mínimo de 3 meses. La duración depende del número de meses cotizados y de si se tienen o no responsabilidades familiares. La cuantía mensual del subsidio por desempleo es igual al 80 % del IPREM.

Existe también un *Subsidio por desempleo para trabajadores mayores de 55 años*, que les da acceso a una prestación hasta que alcancen la edad de jubilación, en cualquiera de sus modalidades. La cuantía mensual de este subsidio es igual al 80% del IPREM.

En el caso de estar en desempleo y no tener derecho a la prestación contributiva ni al subsidio por desempleo, se puede acceder a la *Renta activa de inserción (RAI)*. Este tipo de rentas pretende “incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para

encontrar empleo”. Tiene una duración máxima de 11 meses y la cuantía mensual es igual al 80% del IPREM.

Con motivo de la crisis económica, aparecieron grandes bolsas de población que tras haber agotado las prestaciones anteriormente mencionadas, no conseguían acceder al empleo y quedaban sin opción de optar a unos ingresos mínimos que les permitiesen cubrir sus necesidades básicas. Y es por eso, que a partir de 2009 se empezaron a poner en marcha programas de activación para el empleo que llevaban vinculados unas ayudas económicas. El primero fue el *Programa temporal de protección e inserción PRODI*, que aseguraba durante 6 meses unos ingresos iguales al 80% IPREM, que estuvo vigente entre 2009 y 2010. Posteriormente y hasta la fecha de manera interrumpida se pusieron en marcha los siguientes:

Cuadro 4.4. Programas de Activación

Denominación	Periodo Solicitud	Importe	Duración
Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA) RDL 14/2017, de 6 de octubre	16.08.17- 30.04.18	75-85% IPREM	6 meses
Programa de Activación para el Empleo (PAE) RDL 16/2014, 19 diciembre	01.05.17- 30.04.18	80% IPREM	6 meses

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Servicio Público de Empleo Estatal

Tanto el *PREPARA* como el *PRODI*, se diseñaron para ser implantados durante cortos periodos de tiempo, en los que la tasa de paro era elevada, no obstante, han ido prorrogándose anualmente, hasta llegar a 2018. Vinculados a altas tasas de desempleo, desconocemos si estos programas u otros similares serán reactivados en la actualidad.

La realidad es que a pesar de estas ayudas extraordinarias que hacen esfuerzos por facilitar de manera temporal ingresos a las unidades familiares que no los poseen, siguen habiendo situaciones a las que no sé da cobertura. El carácter contributivo de nuestro sistema de protección del desempleo y la ausencia de un sistema de renta mínima garantizada universal, ha provocado que una parte de la población sufra un importante deterioro de sus condiciones sociales (Ayala y Pérez, 2019).

4.4.2. *Ámbito autonómico y municipal*

En el *contexto regional*, se cuenta con la *Ley 3/2007, de 16 de marzo de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*³⁹, y el *Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.⁴⁰ El tiempo transcurrido entre la publicación de la ley, y el reglamento que lo desarrolla, 10 años, deja entrever la escasa importancia que desde los distintos gobiernos regionales se le ha dado a la garantía ingresos. El procedimiento de elaboración del reglamento se inició con la intención de ser ejemplo de gobernanza, de participación, aunque, según los técnicos, no lo consiguió.

Lo que no pueden es sacar una ley de renta básica, donde no has tenido en cuenta, ya no solamente a los trabajadores sociales sino a ninguna gente, ningún colegio profesional. Y al final sacas una ley que con la realidad que tenemos es que no te sirve para nada. O sea, van un poco legislando desde aquí, sin ver la realidad, lo que interesa (P2, Entidad pública específica).

La Renta Básica de Inserción garantiza un ingreso de carácter subsidiario a las personas residentes en la Región de Murcia, cuyo importe oscila entre los 430,27 y los 809 € mensuales, dependiendo de la composición de la unidad de convivencia. Tiene una duración máxima de 12 meses, prorrogables. Si comparamos la RBI murciana con el resto de comunidades autónomas nos encontramos con que su cuantía es de las más bajas y su duración de las más limitadas, ya que en otras comunidades como Asturias, Castilla y León y Madrid, no tiene límite temporal. El importe mínimo ascendió de 300€ a 430,27€ hace apenas un año, con la entrada en vigor del ya mencionado reglamento. Según datos de la Fundación FOESSA, la tasa de solicitud de rentas mínimas de inserción en la Región de Murcia, es muy inferior al de España, que ya de por sí cuenta con un volumen bajo (Fernández, 2019).

³⁹ Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado*, 66, 31815 a 31825. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/2007/03/16/3>

⁴⁰ Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 126, 17719 a 17769. Recuperado de [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=134222&IDTIPO=60&RASTRO=c891\\$m5806.5808.53880](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=134222&IDTIPO=60&RASTRO=c891$m5806.5808.53880)

A *nivel local*, en el Ayuntamiento de Cartagena cuentan desde 2015 con la *ordenanza reguladora de ayudas de carácter extraordinario de servicios sociales*⁴¹. Son ayudas con “carácter finalista, debiendo destinarse para satisfacer la necesidad para la que ha sido concedida y específicamente recogida en el acuerdo de reconocimiento de la ayuda”. Contemplan ayudas para: cobertura de necesidades básicas, complementarias de necesidades educativas, sanitarias, administrativas, etc., cobertura de necesidades básicas de alojamiento, acondicionamiento básico de la vivienda habitual, ayudas técnicas complementarias y otros gastos excepcionales. La cuantía vendrá determinada por el tipo de necesidad que satisfaga.

4.5. Área sanitaria

4.5.1. *Ámbito europeo y estatal*

La *Unión Europea*, publicó en 2014 a través del Reglamento nº 282/2014 su *Programa de Salud*⁴². En él, se establecen prioridades y líneas de financiación para los estados miembros, para el periodo de 2014-2020. Si bien es cierto, que en su texto no se hace referencia a las especiales necesidades de atención de las personas sin hogar.

Dos años más tarde en 2016, se publicó el *Marco europeo para la acción en materia de Salud Mental y Bienestar*⁴³, en su texto, no se reconoce la realidad de las personas en situación de exclusión residencial, en cambio, sí reconoce la necesidad de recursos residenciales y de rehabilitación. Propuesta muy relevante si tenemos en cuenta, que la atención a la problemática de salud mental de las personas sin hogar y la coordinación con los sistemas de salud, es un tema recurrente en las entrevistas que se realizaron a los profesionales del área de servicios sociales del municipio de Cartagena. Si bien es cierto, que esta coordinación, a día de hoy no es una realidad, al menos en el municipio analizado.

“Es indispensable desarrollar una cooperación estructurada entre los servicios de salud mental, los servicios sociales y de empleo, para ofrecer unas instalaciones residenciales de base comunitaria, programas de formación y otras intervenciones de

⁴¹ Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ayudas de carácter extraordinario de servicios sociales en el municipio de Cartagena. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 35, 4509 a 4524. Recuperado de <https://www.cartagena.es/gestion/documentos/acuerdosynormativas/5001.pdf>

⁴² Reglamento (UE) nº 282/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 relativo a la creación de un tercer programa de acción de la unión en el ámbito de la salud para el período 2014-2020 y por el que se deroga la Decisión nº 1350/2007/ce. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 86/1. Recuperado de <https://www.boe.es/doue/2014/086/L00001-00013.pdf>

⁴³ Unión Europea (2016). *European Framework for Action on Mental Health and Wellbeing. Final Conference Brussels*

rehabilitación de carácter social, asegurando así un estándar de calidad en estos servicios desde una adecuada coordinación para garantizar la continuidad del cuidado.”⁴⁴,

Continuando con el análisis a *nivel nacional* cabe destacar la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*⁴⁵, que limitaba el acceso al sistema de salud a determinados colectivos, viéndose especialmente perjudicados los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, a los que sólo se les reconocía la asistencia en dos situaciones muy concretas;

-Urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica,

-Asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria, en las mismas condiciones que los españoles.

Esta restricción, obligaba a los inmigrantes en situación irregular a asistir a los servicios de urgencias ante cualquier problema sanitario y les negaba la posibilidad de una atención integral y continuada. Esta situación se mantuvo hasta el verano de 2018 con la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud*⁴⁶, que reconoce el derecho a la protección de la salud y atención sanitaria a las personas extranjeras que, encontrándose en España, no tengan su residencia legal en el territorio español. El procedimiento de acceso al sistema de salud queda en manos de las comunidades autónomas, que deberán informar al ministerio pertinente la cantidad de documentos que en este sentido expidan.

A nivel nacional contamos con varias estrategias nacionales, La *Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2009-2013*⁴⁷, que entendemos sigue vigente ya que

⁴⁴ Unión Europea, 2016:19.

⁴⁵ Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. *Boletín Oficial del Estado*, 98, 31278 a 31312. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2012/04/20/16>

⁴⁶ Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. *Boletín Oficial del Estado*, 183, 76258 a 76264. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/07/27/7>

⁴⁷ Ministerio De Sanidad, Política Social e Igualdad (2011) *Estrategia en Salud Mental Sistema Nacional de Salud 2009-2013*. Madrid

no hay una posterior. En su texto se menciona la realidad de las personas sin hogar y se plantea como uno de sus objetivos generales “Prevenir la enfermedad mental, el suicidio y las adicciones en la población general. Diseñar, implantar y evaluar un modelo de coordinación con instituciones penitenciarias y centros de acogida y residenciales.”

La reciente *Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024*⁴⁸, que coge el testigo del anterior *Plan de Acción Sobre Drogas 2013-2016*⁴⁹, plantea consideraciones muy pertinentes en la intervención con personas sin techo, con problemas de adicciones. Propone en su texto un modelo de intervención coincidente con el planteado en este trabajo, poniendo de manifiesto la necesidad de una intervención adaptada a las necesidades concretas de cada individuo, que contemple la multidimensionalidad de la situación y priorice a los más deteriorados.

- Es necesaria una atención más adaptada a las necesidades de la mujer y la mejora del acceso de los grupos más vulnerables, personas sin hogar, consumidores de heroína en situación de precariedad (p: 22).

- La incorporación social de estas personas exige una intervención integral, que incida en todos los ámbitos de su vida (y no sólo en el laboral): personal, relacional y de ocio, familiar, educativo, sanitario, formativo, laboral, residencial, judicial, etc. (p: 36).

- los consumidores de heroína.... constituyen una subpoblación de consumidores que acumula el mayor impacto sociosanitario de los consumos de drogas en España (exclusión social, infección VIH, VHC, etc.) y que sigue precisando una proporción muy importante de los recursos disponibles en este ámbito (p: 12).

La política estatal sanitaria, es fuertemente criticada por los profesionales en el grupo de discusión, siendo los más críticos como viene siendo costumbre los que pertenecen a la administración pública:

Así están los hospitales públicos, así está todo en manos privadas. El modelo, al final lo que estamos haciendo es hurtarlo, y se lo estamos dando... a los que... lo usan para especular, a los que les encanta subir los precios a los que les encanta que paguemos los ciudadanos, a los que les encanta que mientras es público... Vale, lo pagamos los ciudadanos, y cuando es privado los beneficios nos los llevamos. En todo eso, el Estado debería tener un par de ovarios, como dice Encarna, ser valiente y plantear una ley de

⁴⁸ Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2017). *Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024*. Madrid

⁴⁹ Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad (2013). *Plan de Acción Sobre Drogas 2013-2016*. Madrid

mínimos. Y si no se cumple, no hay financiación porque al final todo depende de que las perras lleguen... (P1, Entidad pública general).

4.5.2. *Ámbito autonómico y municipal*

A nivel regional contamos con dos normas a destacar; la *Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia*⁵⁰, que no hace referencia a la problemática de la Personas sin hogar ni a la influencia de los hogares en los estados de salud.

Por el contrario en la *Ley 3/2009, de 11 de mayo, de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia*⁵¹, se contempla el principio de humanización de la asistencia sanitaria, reflejado en la necesidad de que los centros y profesionales adapten la atención prestada a los colectivos en situación de riesgo y o exclusión social, de manera que “favorezca el respeto y cumplimiento de los derechos” (p: 13617).

La crítica por parte de los técnicos a la política sanitaria regional, viene en línea con la valoración que hacían de la estatal:

Las políticas sociales se han basado en estos últimos años, en recorte en algunas áreas, justamente en las áreas que es más importante que se potencie, que se cuide, una de ellas es la sanidad. (E13, Entidad privada general).

En lo que a planes se refiere, actualmente se encuentran en proceso de elaboración el *Plan Regional sobre Adicciones 2015-2020* y el *Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2022*.

A nivel municipal en cambio, Cartagena cuenta con: *el Plan Municipal sobre Adicciones y Drogodependencias 2016-2018*⁵². Aborda la prevención y la educación para la salud, en las actividades de ocio de los menores de las zonas más desfavorecidas y con mayor riesgo de exclusión social de Cartagena; y *el Plan Municipal de Discapacidad para el periodo 2016-2019*⁵³, del que cabe destacar el gran esfuerzo realizado para utilizar un lenguaje de fácil comprensión haciéndolo accesible a todas las personas con diversidad funcional.

⁵⁰ Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado*, 243, 31657 a 31665. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/1994/07/26/4>

⁵¹ Ley 3/2009, de 11 de mayo, de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado*, 34, 13608 a 13639. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/2009/05/11/3>

⁵² Ayuntamiento de Cartagena (2016). *Plan Municipal sobre Adicciones y Drogodependencias 2016-2018*. Murcia

⁵³ Ayuntamiento de Cartagena (2016). *Plan Municipal sobre Discapacidad 2016-2019*. Murcia

4.6. Área Familiar y de relaciones

En la dimensión de relaciones socio-familiares es en la que encontramos menor desarrollo normativo y planificación. A pesar de que según el último informe FOESSA, el impacto de esa dimensión sobre el fenómeno de la exclusión es fuerte. Se observa que “indicadores como no tener relaciones ni apoyo dentro del hogar, malas relaciones con los vecinos influyen con intensidad en el nivel de exclusión” (Ayala y Pérez, 2019: 222).

4.6.1 *Ámbito europeo y estatal*

En el *contexto europeo* se desconoce la existencia de normas que aborden directamente esta dimensión, quizás por ser considerada en muchos casos como área transversal en la que se incide desde otros ámbitos como rentas, vivienda o sanidad.

En el *ámbito estatal* hemos de destacar la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*⁵⁴, en la que se reconocen actuaciones concretas en materia de vivienda para las víctimas de violencia. Medidas muy pertinentes ya que los conflictos familiares son señalados como causa de la exclusión residencial por los expertos entrevistados y por un 14,20 % de los encuestados en el municipio de Cartagena. Se prioriza el acceso de la mujer a viviendas y residencias públicas y a viviendas protegidas con especial atención a “las pertenecientes a minorías, las inmigrantes, las que se encuentran en situación de exclusión social o las mujeres con discapacidad”.

En el estado español hemos contado con dos planes en torno a la infancia y la adolescencia, el último, el *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016*⁵⁵. En su desarrollo, no se habla de las necesidades específicas de las familias con problemas de exclusión residencial, aunque sí se reconoce en su página 6, “la necesidad de apoyar a las familias con hijos, fomentando el acceso al mercado laboral de los padres y madres, adoptando medidas de conciliación, respaldando a los hogares con bajos ingresos, facilitando el acceso a servicios de calidad (sanitarios, educativos, vivienda y entorno favorable) y fomentando la participación de los niños en las políticas que les afectan”.

⁵⁴ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, 42166 a 42197. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1>

⁵⁵ Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013. *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016*. Madrid. Recuperado de http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/documentos/PENIA_2013-2016.pdf

Como complemento a este plan, se publicó el *Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017*⁵⁶, que al igual que el anterior hace presente las necesidades de las familias en situación de exclusión social a través de “medidas que permiten el desarrollo del *Plan Estatal de Vivienda 2013-2016* y que implican el mantenimiento y consolidación del programa de subsidiación de préstamos como ayuda a las familias que no pueden hacer frente a los préstamos hipotecarios. Y otras que ponen en marcha actuaciones que permiten el desarrollo y consolidación de la *Ley 1/2013, de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de Deuda y Alquiler Social*” (p: 34). Así como otras medidas destinadas a “reforzar el apoyo a las Empresas de Inserción, como instrumento eficaz y eficiente de inclusión e inserción laboral de personas con responsabilidades familiares en situación de exclusión social” (p: 36) y a “promover programas de mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a la vivienda así como aquellos otros que contemplen la mediación con el sector privado para el acceso a la vivienda en régimen de arrendamiento para familias en situación de exclusión social en colaboración con el Tercer Sector de Acción Social” (p: 38). Medidas que inciden de manera directa en la mejora de la situación de las personas en situación de exclusión residencial, en todas las categorías analizadas: sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada.

Está también prevista la publicación del *Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2016-2020*, actualmente en proceso de elaboración.

4.6.2 Ámbito autonómico y municipal

En estos contextos, no se han encontrado medidas políticas vigentes, aunque sí los compromisos de publicación. A nivel regional se está elaborando el *Plan Regional de Familia 2016-2020*, que esperamos sea publicado en breve. En el ámbito local no se ha encontrado normativa relacionada.

4.7. Área de Participación

La debilidad de los lazos sociales de las personas en situación de exclusión residencial, puede dar lugar, tal y como hemos visto a generar situaciones de aislamiento social y desprotección. La falta de participación y vinculación social es uno de los rasgos de la situación de exclusión residencial. Los beneficios de fomentar la participación de las

⁵⁶ Gobierno de España (2015) *Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017*. Madrid. Recuperado de <https://www.mscbs.gob.es/novedades/docs/PIAF-2015-2017.pdf>

personas sin hogar han sido abordados por numerosos autores, llegando a afirmar que la participación posibilita la integración social al fomentar su empoderamiento y permitir incorporarlas en la gestión y la implementación de los servicios que se les prestan (Davelaar, Mak y Salvador, 2015).

4.7.1 Ámbito europeo y estatal

A nivel europeo, contamos con el Reglamento N° 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre la iniciativa ciudadana⁵⁷ que permite a los ciudadanos proponer un acto legislativo sobre cuestiones que consideren de interés, como podría ser el problema de los desahucios o las cláusulas suelo de las hipotecas. Para iniciarlo es necesario entre otras cosas el apoyo de al menos un millón de firmantes procedentes de, al menos, un cuarto de los Estados miembros.

En *España* hay que destacar la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana*⁵⁸. Ley que suscitó bastante revuelo, dada la limitación de derechos que se plantean en su desarrollo. Esta norma es más conocida como “Ley Mordaza”. Cabe destacar, en relación a las infracciones que establece, aquellas relacionadas con el acceso a la vivienda, ya que son consideradas como una *infracción leve* (p: 27234).

La ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Esta ley, ha generado un importante debate, no exento de polémica entre la ciudadanía, dado que protege los derechos de una parte y vulnera los de otra parte. También se entiende en su contenido, como una infracción leve, la venta ambulante en la vía pública, sin autorización, actividad que desarrolla aproximadamente un 8,7 % de las personas encuestadas en el municipio de Cartagena.

4.7.2 Ámbito autonómico y municipal

Partiendo de lo anteriormente analizado, a *nivel regional* encontramos la *Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de*

⁵⁷ Reglamento N° 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre la iniciativa ciudadana. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 65/1. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:065:0001:0022:ES:PDF>

⁵⁸ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana. *Boletín Oficial del estado*, 77, 27216 a 27243. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/4>

*Murcia*⁵⁹, a través de la cual se pretende garantizar “las condiciones para una inclusión social plena a través de la promoción de la igualdad de trato entre los ciudadanos, así como de los diversos colectivos y grupos sociales” (p: 1999), para lo que se deberán de establecer los procedimientos que permitan el debate y la puesta en valor de las diferentes posturas y se puedan llegar a consensos que justifiquen las decisiones que finalmente se adopten. Lo alejados que nos encontramos de esa situación, y la necesidad de que la ciudadanía, en especial la que se encuentra en situación de riesgo o exclusión social sea consciente de su situación y de la importancia de su participación, fue puesta de manifiesto por los profesionales entrevistados.

Si todas las personas vulnerables tuvieran conciencia, de señalar el origen de su marginalidad, eh... Podríamos cambiar la política, porque al fin y al cabo, las personas somos las que podemos ir a votar o no votar, y votar políticas que mejoren eso o no mejoren. Y para que esas personas sean conscientes tenemos que emplear todos los organismos públicos y privados (P6, Entidad privada general).

En el ámbito municipal, se promulgó en 1996 el *Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales*⁶⁰. Más recientemente se ha elaborado el *Programa Municipal de Voluntariado*, que pretende sensibilizar, capacitar y organizar las labores de voluntariado del municipio. Reconoce en su redacción las labores de voluntariado con sectores como las mujeres y la tercera edad, no lo hace en cambio con las personas en situación de exclusión social. Dispone también de un portal web <https://voluntariado.cartagena.es/> que aúna toda la información y trámites del área de voluntariado municipal.

4.8. Área General

Tal y como se ha adelantado, se aborda en este último epígrafe aquellas políticas que no pueden circunscribirse expresamente a una de las siete áreas anteriormente analizadas, y que engloban varias dimensiones de la exclusión social, empezando de lo más amplio a lo más concreto, desde el ámbito europeo al local.

⁵⁹Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado*, 8, 1977 a 2010. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/2014/12/16/12>

⁶⁰ Ayuntamiento de Cartagena. *Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales*. Recuperado de <https://www.cartagena.es/gestion/documentos/1646.pdf>

4.8.1 *Ámbito europeo*

En el ámbito europeo hay que destacar cinco documentos, que inciden en los derechos sociales de la ciudadanía y en su inclusión social y, por tanto, se resumen a continuación.

a) La *Carta Social Europea de 1961*, que hace mención a la vivienda en varios de sus artículos. Así, en el art. 16, habla del derecho a la familia recogiendo el “apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias, ayuda a los recién casados o por medio de cualesquiera otras medidas adecuadas”. En el art. 19.4c, en referencia a los trabajadores migrantes reconoce su derecho a un alojamiento. Fue ratificada por España en 1980⁶¹. Más tarde, fue sustituida por la Carta Social Revisada en 1996, que recoge expresamente en su desarrollo el derecho a la vivienda en dos ocasiones, en la parte I párrafo 31 y parte II artículo 30. Esta versión revisada, no ha sido ratificada aún por España.

b) La *Carta de Los Derechos Fundamentales de La Unión Europea 2000*⁶², en su artículo 34.3, destinado a la seguridad social y ayuda social, afirma que “con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales”.

c) La *Estrategia 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente sostenible e integrador*⁶³, donde en 2010 ante la situación de crisis económica mundial, la comisión europea propone “cinco objetivos cuantificables para 2020 que marcarán la pauta del proceso y se traducirán en objetivos nacionales: el empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza” (cuadro 4.5). La estrategia 2020, es especialmente relevante, ya que marca la política europea en 2 de las 7 dimensiones de la exclusión social (empleo y educación), además de incluir un en su agenda política de manera preferencial la lucha contra la pobreza a través de otro de sus objetivos. Para ello, la Unión Europea fijó un presupuesto de 78.600

⁶¹ Instrumento de Ratificación de 29 de abril de 1980, de la Carta Social Europea, hecha en Turín de 18 de octubre de 1961. *Boletín Oficial del Estado*, 153, 14533 a 14540. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-13567>

⁶² La Carta de Los Derechos Fundamentales de La Unión Europea. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 364/1*. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

⁶³ Comisión Europea (2010). *Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Bruselas. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52010DC2020>

millones de euros para llevar a cabo varios programas que conduzcan, principalmente, a que Europa recupere su liderazgo mundial, sobre todo en el plano económico.

Cuadro 4.5. Estrategia 2020

Área	Objetivo
Empleo	Trabajo para el 75% de las personas entre 20 y 64 años
Investigación y desarrollo (I+D)	Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
Cambio climático y energía	Emisiones de gases de efecto invernadero un 20% menores a los niveles de 1990
	20% de energías renovables
	Incremento del 20% de la eficiencia energética
Educación	Porcentaje de abandono escolar inferior al 10%
	Mínimo del 40% de las personas entre 30 y 34 años con estudios superiores finalizados
Pobreza y exclusión social	Al menos 20 millones de personas menos en situación o riesgo de pobreza o exclusión social.

Fuente: Elaboración propia a partir de Estrategia 2020 (UE, 2010)

En la Estrategia 2020 se marcan unas Iniciativas emblemáticas, entre las que están: *Plataforma europea contra la pobreza*, dentro de la cual se remarca que los estados miembros necesitarán “definir y aplicar medidas adaptadas a las circunstancias específicas de grupos que presentan riesgos particulares (por ejemplo, familias monoparentales, ancianas, minorías, pueblo romaní, discapacitados y personas sin hogar)” (p: 24). Este esfuerzo planificador de la Administración Europea es reconocido por los profesionales que participaron en el grupo de discusión, que llegaron al consenso de dar un aprobado a la política europea, aunque reconociendo el fallo de las instituciones intermedias, encargadas de que las planificaciones lleguen a los territorios, afirmando que:

La Unión Europea va en términos de diseño, de recomendaciones y de planteamientos, a un nivel teórico que lo tiene claro, el problema es que eso implementarlo en las políticas concretas y en los ámbitos territoriales....., volvemos a lo mismo, las competencias (P1, Entidad pública general).

Que sí, que la Unión Europea puede hacer una recomendación, a lo que los poderes públicos nos podemos acoger, además lo pueden financiar. Pero es que se diluye, se diluye, se diluye hasta que llega al ámbito local (P3, Entidad pública específica).

d) La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en adelante ODS, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2015⁶⁴. Un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En dicha agenda, los estados miembros reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. Se plantean 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Figura 4.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: ONU

En cada uno de los objetivos se plantean metas a alcanzar en 2030, con la necesaria colaboración de los estados, y la puesta en marcha de políticas que las apliquen. Metas, todas ellas, más que necesarias y pertinentes. No obstante, su análisis podría dar lugar a otra investigación, por lo que si nos centramos en la problemática del sinhogarismo, objeto de esta investigación cabe destacar la primera meta que se plantea el Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (p: 24):

De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

⁶⁴ ONU (2015) *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York. Recuperado de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

e) *Por último, Pilar europeo de los derechos sociales de 2017*⁶⁵ en su artículo 19 dedicado a la temática de *vivienda y asistencia para las personas sin hogar*, recoge tres premisas que si se cumpliesen en nuestra Región, los resultados de este estudio serían menos preocupantes en cuanto al número de personas sin hogar y a la gravedad de las situaciones que atraviesan (p: 21).

Deberá proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad. Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso. Deberán facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.

4.8.2 Ámbito estatal

En el contexto nacional, cabe destacar el *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016*⁶⁶, en adelante PNAIN en el que se reconoce la necesidad de planificación estatal para poder abordar los objetivos que sobre pobreza y exclusión se marcan en la Estrategia 2020. Se identifica a su vez, a las personas sin hogar como grupo de atención preferente por su vulnerabilidad, marcando en su página 99 seis relevantes actuaciones a poner en marcha, para dar respuesta a las necesidades de este colectivo, en colaboración con las entidades del tercer sector y otros organismos. Estas actuaciones van desde diseñar una estrategia nacional, al mantenimiento de recursos residenciales, pasando por la difusión de buenas prácticas, la realización de encuestas y el impulso de equipos de trabajo de calle con un enfoque multidisciplinar.

Si bien es cierto, que el actual PNAIN 2013-2016 caducó hace 2 años, no se ha publicado aún el siguiente, cosa que no ha de extrañar, ya que el anterior plan a este, el *Plan de Acción para la Inclusión del Reino de España, comprendía el período 2008-2010*, y no fue actualizado hasta tres años más tarde con el actual.

A finales de 2018, se aprobó la puesta en marcha del *II Plan de Derechos Humanos de España (2019-2023)* que se espera gire en torno a cuatro ejes: protección de la infancia, igualdad de género, migraciones y transición ecológica. Su objeto será la mejora de la

⁶⁵ Aprobado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, durante la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento celebrada en Gotemburgo, Suecia. Recuperado de https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet_es.pdf

⁶⁶ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016. Madrid

protección y disfrute de todos los Derechos Humanos sobre la base de la Declaración Universal, los Pactos Internacionales de 1966 y todos los Tratados específicos ratificados por España. Además, tomará en consideración la indivisibilidad e interdependencia de los Derechos Humanos. Incorpora dos ejes transversales: la mejora y efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales y la promoción de la igualdad de trato y no discriminación. El Plan de Derechos Humanos tomará como referencia las cinco esferas de acción definidas en la Agenda 2030, de la que destacamos los 4 ámbitos de actuación:

Personas: acabar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones y garantizar, a través de la educación de calidad, que todos los seres humanos se desarrollen con dignidad e igualdad en un ambiente sano.

Prosperidad: asegurar que todos los seres humanos pueden gozar de una vida próspera y plena y que se pueda lograr un progreso económico, social y tecnológico, teniendo a las personas en el centro de las decisiones en armonía con la naturaleza.

Paz y Justicia: propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas donde todo el mundo se sienta seguro y protegido.

Alianzas: propiciar la colaboración y movilización de todos actores y recursos implicados en la construcción de una sociedad libre que respete, proteja y promueva todos los Derechos Humanos.

A pesar de la pertinencia y necesidad de estas planificaciones, al no disponer de medidas de evaluación ni presupuesto asignado, suelen tener poco impacto sobre las condiciones de vida de las personas, y se quedan reducidas a un bonito “brindis al sol”. Lo que en FOESSA, describen como “un sistema inacabado de protección social, con la ausencia de una red de protección de mínimos” (Ayala y Pérez, 2019: 211). En el grupo de discusión, las valoraciones de las políticas estatales fueron, por consenso, de las más negativas, orbitando entre el suspenso y el “no presentado”. Los profesionales no ven al Estado implicado en sus obligaciones protectoras para con los ciudadanos y le achacan las diferencias que se dan entre territorios

Yo le pondría un no presentado, porque, realmente, es que no están haciendo prácticamente nada real. O sea, las leyes que hay están obsoletas, las que están creando nuevas son un paripé (P9, Entidad privada específica).

Yo creo que el Gobierno español tiene la capacidad y la necesidad, y sería urgente llegar a pactos que tienen que ver con la pobreza, con la educación y con la sanidad y

con respecto a la vivienda. No se puede negociar, tendría que haber líneas rojas que estén garantizadas por el Estado y desde ahí, ir creando espacios de trabajo y de pactos que sean efectivos en comunidades autónomas (P1, Entidad pública general).

4.8.3 Ámbito autonómico

A nivel regional, no se puede comenzar por otra norma que no sea la actual Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia⁶⁷, que establece el marco de la Acción Social en nuestra Región. En su desarrollo no se menciona específicamente a las personas sin hogar, ni su problemática. Si bien es cierto, que se trata de una norma de segunda generación, que será derogada en breve por la nueva Ley, de la que ya se conoce el anteproyecto.

En cuanto a los planes de inclusión social regionales, no podemos reseñar ninguno, ya que el último se remonta al año 1995. Si bien es cierto que ha habido varios intentos de elaboración, ninguno ha llegado a concretarse ni publicarse de manera oficial. Este hecho, complica el traspaso del esfuerzo de planificación europeo y nacional a nuestra Comunidad Autónoma. En cambio, sí contamos con un caduco Plan para la Integración Social de las Personas Inmigrantes que comprende el periodo 2006-2009⁶⁸. Se desconoce si se va a actualizar dicha planificación.

En 2015, la EAPN RM, propuso a los candidatos a las elecciones la firma de un Pacto contra la Pobreza que incluía los siguientes objetivos:

- *Situar la protección social como parte esencial de la política económica y mejorar el modelo de protección social, buscando un pacto regional por la inclusión social, con el apoyo y la implicación del conjunto de las fuerzas políticas, ampliando posteriormente este acuerdo al resto de agentes sociales y económicos de la región.*
- *Poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo social y del bienestar de las personas para alcanzar un modelo social más justo y equitativo, reduciendo en consecuencia las desigualdades sociales existentes en la Región de Murcia.*
- *Garantizar los derechos sociales de modo efectivo y profundizar en el desarrollo de los mismos.*

⁶⁷ Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: Boletín Oficial de la Región de Murcia, 99, 8760 a 8773. Recuperado de [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=24028&IDTIPO=60&RASTRO=c771\\$m5828](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=24028&IDTIPO=60&RASTRO=c771$m5828)

⁶⁸ Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (2007). Plan para la Integración Social de las Personas Inmigrantes de la Región de Murcia 2006/2009. Murcia.

- *Establecer los medios adecuados para abordar las situaciones de pobreza y exclusión social teniendo en cuenta que es necesario diseñar estrategias de inclusión social (a nivel regional y local) a medio y largo plazo, priorizando la erradicación de las formas de pobreza más extremas y severas, mediante la combinación de estrategias integrales de protección social universal con medidas explícitas para grupos en situación de exclusión social.*
- *Garantizar a lo largo de la próxima legislatura una dotación presupuestaria mínima en los presupuestos de la CARM, de al menos el 5 %, destinada a la lucha contra la pobreza y exclusión social.*
- *Reconocer el papel esencial que juega el Tercer Sector de Acción Social en las políticas de inclusión, dotándolo de las herramientas necesarias para su participación activa en todas las fases del proceso de las políticas (diseño, implementación y evaluación).”*

El Pacto contra la pobreza fue firmado por el PP, PSOE, Ganar, Podemos y UPyD. Ciudadanos no lo firmó si bien les expresó por medio de un comunicado su adhesión a los pormenores del acuerdo y su toma en consideración dentro de su programa electoral. A pesar de todo ello, y estando a un año de que finalice la legislatura, los objetivos planteados no se han alcanzado.

En 2016, se hizo un esfuerzo por estructurar la planificación de la Acción Social en nuestra Región, y se elaboró un documento denominado *Líneas Estratégicas de Acción Social*⁶⁹ LEAS, como respuesta a la *Moción sobre la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia* que se aprobó en la Asamblea Regional el 28 de septiembre de 2011. Este documento establece las bases para las futuras planificaciones en materia de servicios sociales, aunque hasta la fecha, no se ha materializado en el tan esperado Plan de Inclusión. La labor de gobierno autonómico en este punto, no convence a los técnicos entrevistados, llegando incluso a plantear la necesidad del traspaso de competencias a la administración local.

Es lo triste, que hay recursos que no nos llegan porque no estamos preparados, la Comunidad Autónoma sigue pensando en el modelo del siglo XIX,... la Comunidad Autónoma, la Región de Murcia como servicio a los ciudadanos en algunas cosas

⁶⁹ Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2016). Líneas Estratégicas de Acción Social. Murcia. Recuperado de [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=52460&IDTIPO=100&RASTRO=c887\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=52460&IDTIPO=100&RASTRO=c887$m)

deberían extinguirse y deberían estar en manos de quien está. Lo que estoy diciendo es que los funcionarios que están en esas estructuras se vengán aquí a su territorio y trabajen desde aquí, y gestionen desde aquí. Y lo municipalicen (P1, Entidad pública general).

Lo que se tendría que hacer es plantearse las competencias y traspasarlas a la administración más cercana al ciudadano que es quien mejor va a controlar, quien mejor va a aplicar y dar a los Ayuntamientos, lo tengo clarísimo (P2, Entidad pública específica).

Hay una crítica hacia el modelo de gestión de servicios sociales de la Región de Murcia, que los técnicos, tanto de las entidades privadas como de las públicas, han puesto de manifiesto en el transcurso de las entrevistas y del grupo de discusión. Por un lado, los técnicos de la administración ven descapitalizarse sus servicios frente a las entidades privadas y por otro, lado las entidades sociales se sienten esclavas del sistema de financiación establecido:

En el modelo en el que nos hemos instalado, algunos políticos han desvirtualizado, y han institucionalizado ese modelo, que lo que significa es la atención básica de servicios sociales ¿a quién se la voy a dar...? Descapitalizo lo público y se lo voy a dar a las entidades. ¿Qué están haciendo las entidades?, cubrir servicios que son mínimos que deberían estar cubiertos por nosotros con personal (P1, Entidad pública general).

A nivel de CARM hay un vacío tremendo, se debería invertir más en recursos, en subvenciones a entidades locales, para que puedan ofertar más servicios y cubrir las necesidades de estas personas. La CARM a veces ayuda más a algunas entidades, que tienen más recursos económicos. Hay algunas entidades que disponen de muchísimos más recursos que los propios ayuntamientos (E3, Entidad pública específica).

Creo que la administración pública está siendo negligente en determinados campos y está permitiendo que empresas privadas estén actuando cuando tiene que ser la administración la que lo haga (E4, Entidad pública específica).

Yo creo que el sistema de externalizado, privatizar servicios a entidades o a ONG es nefasto. El Estado tendría que tener esos trabajadores. Esos trabajadores que están, encima además, precarizados, ¿eh? Entonces, es una forma de precarizar muy-mucho unas tareas (P6, Entidad privada, general).

El modelo de financiación para las entidades del Tercer Sector es tan en contra de lo normal que es muy difícil poder trabajar, cobramos una vez realizado el trabajo. Eso es insostenible para mantener el profesional. La realidad de las personas que trabajan en las asociaciones, tenemos grandes dificultades si queremos mantenerlas. El modelo contractual... es mortal para trabajar (P7 Entidad privada, general).

Todos los técnicos coinciden en que el modelo actual, precariza la intervención social en detrimento de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social. Además, coinciden en proponer como solución la garantía de unos servicios sociales públicos mínimos, garantizados a nivel estatal y unos máximos, a establecer por la Administración Local.

4.8.4 Ámbito municipal

El Ayuntamiento de Cartagena en 2016 revisa la ordenanza de concesión de ayudas económicas que tenía vigente, para adaptarla a las necesidades que pudiera haber en estos momentos, publicándose el viernes, 12 de febrero de 2016 en el BORM como *Aprobación Definitiva de la Ordenanza Reguladora de Ayudas de Carácter Extraordinario de Servicios Sociales en el Municipio de Cartagena*⁷⁰.

Más tarde, en 2017 pone en marcha el Punto de Acceso a Servicios Sociales (PASS), que ha logrado reducir el tiempo de espera para ser atendido por un trabajador social de entre 2 y 5 semanas a una media de 24 minutos. El PASS, nació con el objetivo prioritario de regular la Cita Previa de forma racional, para atender en el menor tiempo posible a los ciudadanos que requieren atención en Servicios Sociales.

Al valorar a la administración más cercana al ciudadano, la local, los técnicos de las entidades privadas reconocen el esfuerzo del nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, y ven mejoras importantes. Por el contrario, los técnicos municipales piden un mayor esfuerzo planificador, la necesidad de lo que podría ser un Plan de Inclusión Municipal.

Se debía de planificar bien, con la participación de todos los agentes, y la implicación de todas las áreas, no solamente las que afectan a la vivienda, el sinhogarismo, sanidad, educación... Una buena planificación, un plan estratégico. Es decir, en

⁷⁰ Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de ayudas de carácter extraordinario de servicios sociales en el municipio de Cartagena. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 35, 4509 a 4524. Recuperado de <https://www.borm.es/#/home/anuncio/12-02-2016/1086>

Cartagena vamos a marcarnos 10 años, por ejemplo, de aquí a 10 años nos marcamos estos objetivos y con estos agentes implicados (P2, Entidad pública específica).

Aportación que valoramos como pertinente dado que a nivel local se desconoce planificación destacable en la materia, ya que el municipio de Cartagena no cuenta con un Plan de Inclusión.

4.9. Recursos de apoyo social en el municipio de Cartagena

Todas las políticas planteadas a lo largo del capítulo se van materializando en recursos concretos en el territorio de Cartagena, a través de la gestión de la Administración pública, y de las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Por lo que parece conveniente destacar, llegados a este punto, los recursos existentes en la ciudad de Cartagena en el momento de realización de esta investigación.

Cuadro 4.6. Recursos y servicios de apoyo social en la ciudad de Cartagena según titularidad

Dimensión	Titularidad Pública		Titularidad Privada	
	General	Específico PSH	General	Específico PSH
Educación	*		*	
Familiar - relacional	**			
Laboral	*		*	
Económica	*		*	
Residencial	**	**	**	**
Salud	*			
Participación	**	*	*	
General-servicios sociales	**		**	

Nota: * = se cuenta con un recurso; ** = se cuenta con más de un recurso

Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver en el cuadro 4.6, los recursos que responden a las necesidades de las personas en exclusión residencial tienen en su mayoría un carácter general, estando diseñados para la población en situación de exclusión y no específicamente para las problemáticas del sinhogarismo.

El esfuerzo de las entidades sociales del Tercer Sector de Acción social es bastante importante, pudiéndose equiparar al de la administración. Las diferencias vendrían dadas en su mayoría por el tipo de respuesta, ya que en el caso de la Administración está más vinculada a una ayuda económica directa o al concierto del servicio y en el de las Entidades Sociales con la prestación directa de dicho servicio. Esta realidad se materializa muy claramente en los recursos del área residencial, donde el Consistorio asume el pago de ayudas económicas para el alquiler, el coste de plazas en el Albergue y pone a disposición

de la población asesoramiento especializado en la materia, pero la titularidad de todos los recursos residenciales es privada.

Cabe destacar, el hecho de que durante el desarrollo de la parte cualitativa de la investigación, los diferentes técnicos consultados hicieron referencia a la necesidad de la apertura de un centro de baja exigencia que diera cabida a las personas en situación de calle más deterioradas, con consumos activos y con poca capacidad para asumir determinadas limitaciones que se imponen en los albergues convencionales. Pues bien, este recurso fue abierto en el último trimestre del año 2017 bajo la gestión de Cáritas, y financiado con el apoyo de las administraciones públicas y los de los donantes. Nació con el nombre de Hogar Sagrada Familia y sigue funcionando en la actualidad.

Capítulo 5. Conclusiones

Introducción

La medición de la exclusión residencial es una tarea compleja, máxime si se intenta hacer de una manera amplia y minuciosa, contemplando no sólo a las personas sin techo, si no a todas aquellas con dificultades en el acceso, tenencia y disfrute de la vivienda.

Tras haber analizado los datos recogidos de 611 personas en esta circunstancia, este capítulo intentar caracterizar y perfilar el rostro de la exclusión residencial en la ciudad de Cartagena, sin otro ánimo que el de poder aportar información útil para la planificación de la intervención social, procurando así una mayor eficiencia de los recursos, al adaptarse a las necesidades reales de este colectivo con diferentes niveles de vulnerabilidad y riesgo social.

Las principales conclusiones se han estructurado en ocho bloques para facilitar su lectura y comprensión. En primer lugar, se ofrece una perspectiva comparada de la exclusión residencial en Cartagena con los resultados que arrojan investigaciones similares de otras ciudades. En segundo lugar, se expondrá cuál es el perfil de las personas en exclusión residencial en Cartagena, haciendo hincapié en cuáles son los principales riesgos sociales de las personas en situación de exclusión residencial asociados a una determinada situación residencial, sexo o nacionalidad, y según su situación, en las siete dimensiones de la exclusión que se vienen utilizando en este trabajo. Así como en las causas que los provocan. En tercer lugar, se expone la respuesta institucional ante las situaciones de exclusión social y residencial en Cartagena, en los contextos europeo, estatal, autonómico y local. En cuarto lugar, se procede al contraste de la hipótesis. En quinto lugar, se indican los principales avances epistemológicos y las limitaciones del estudio. En sexto y último lugar se plantean los retos para la investigación y las propuestas de intervención.

Antes de ofrecer las conclusiones obtenidas, se debe recordar que en esta investigación se ha hecho un importante esfuerzo para obtener información sobre dos realidades de la exclusión residencial en las que otros estudios apenas profundizan. Se trata de las categorías ETHOS de infravivienda y vivienda insegura, que suponen un alto porcentaje de los encuestados, un 24,9% y un 51,1% respectivamente.

5.1. Perspectiva comparada con otros estudios de exclusión residencial

Los estudios sobre exclusión residencial basados en recuentos tienen su origen en Nueva York en los años 90 del siglo XX. Bajo la dirección del profesor Pedro Cabrera estos estudios son importados a las grandes ciudades de España, realizándose el primero en Madrid en el año 2006. La siguiente ciudad en realizar un estudio fue Barcelona, en 2008. En ambas ciudades se realizan con una periodicidad muy cercana al año. En 2010 se incorporan a esta medición otras ciudades de España, como Sevilla o Zaragoza, y en País Vasco se realiza en sus tres capitales de provincia.

Con el paso del tiempo, estos estudios han ido aumentando la capacidad de recoger información, incorporando, además del recuento, una encuesta, a la vez que se ampliaba el contexto de análisis más allá de las personas sin techo, incluyéndose también a las personas sin vivienda, aquellas que viven en centros o recursos residenciales de entidades públicas o privadas, es decir, las dos categorías ETHOS de más gravedad. Si bien esta ampliación coincide en varios estudios en el año 2012, va a ser en 2014 cuando se hagan esfuerzos por realizar aproximaciones a las categorías restantes (vivienda inadecuada e insegura), generalmente mediante fuentes secundarias, destacando la mayor exhaustividad de los estudios realizados en Zaragoza y Barcelona.

Es en este año, en 2014, cuando se suman las ciudades de Murcia y Valencia, si bien como ya hemos adelantado solo en Murcia serán contempladas las cuatro categorías en su conjunto. En el año 2016 se han realizado, siguiendo la pauta, un gran número de recuentos-encuesta, entre las cuales se incluye Cartagena por primera vez, pudiendo ser comparados los resultados obtenidos en todos ellos, a pesar de las distintas metodologías empleadas. No obstante, las investigaciones realizadas en España, orientadas a conocer las características y necesidades de las personas, presentan grandes diferencias metodológicas, lo que dificulta la comparación de los datos obtenidos (Muñoz et al, 2003: 114). A excepción de la realizada en la ciudad de Murcia con la que compartimos fecha de referencia, cuestionario y metodología.

A pesar de sus limitaciones, como ya hemos ido avanzando, los recuentos-encuesta permiten captar una imagen fija, de la realidad más cruda de la exclusión residencial; y nos ayudan a visibilizarla y sensibilizar a la ciudadanía, a través de la participación y movilización del voluntariado. Estos estudios suelen realizarse gracias a la cooperación de entidades de acción social, plataformas ciudadanas o instituciones públicas. En el caso de

Cartagena, la iniciativa parte de la colaboración entre el Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y las entidades de apoyo social de EAPN-Región de Murcia, que ofrecen recursos a personas en exclusión residencial en la ciudad.

Con el fin de ofrecer una visión comparativa entre la situación de exclusión residencial en Cartagena con las de otras ciudades, se ha confeccionado el cuadro 5.1 donde se recogen algunos resultados de los datos disponibles, que corresponden a recuentos realizados en distintos momentos del año 2016 como es el caso de Murcia (noviembre), tres grandes ciudades del País Vasco (octubre), Zaragoza (noviembre), Sevilla (noviembre¹), y Madrid (diciembre). Aunque con diferente periodo, se ha incorporado información del recuento realizado en la ciudad de Barcelona (marzo de 2017). Se trata de recuentos con encuesta, enfocados, como el nuestro, a recoger información sobre personas sin hogar en sentido estricto, es decir, sin techo y sin vivienda; entre ellos destaca el efectuado en las tres capitales del País Vasco y en otras ciudades vascas, por diferentes motivos como su mayor cobertura espacial y por la amplitud y profundidad del estudio realizado a partir de la información recabada. Por su lado, en Barcelona el SIIS realiza también estimaciones anuales sobre asentamientos y personas alojadas en recursos residenciales de la XAPSL (Red de Atención a Personas Sin Hogar).

Cuadro 5.1. Personas en exclusión residencial localizadas en distintas ciudades españolas, 2016

	Cartagena 2016	Murcia 2016	País Vasco (Tres capitales) 2016	Zaragoza 2016	Madrid 2016	Barcelona 2017	Sevilla 2016
Personas localizadas							
En calle	33	44	190	126	524	1.026	205
En recursos residenciales	114	340	1.456	-	1.535	2.006	239
En vivienda inadecuada	152	102	-	-	158	415	-
En vivienda insegura	312	91	-	-	-	-	-
Total	611	577	2.009	126	2.217	3.447	444
Población de referencia	214.759	226.692	775.800	661.108	3.165.541	1.620.809	690.566
Tasa por 1.000 habitantes							
En calle	0,154	0,194	0,353	0,191	0,166	0,633	0,297
En recursos residenciales	0,531	1,499	2,236	-	0,485	1,238	0,346
En vivienda inadecuada	0,708	0,449	-	-	0,050	0,256	-
En vivienda insegura	1,453	0,401	-	-	-	-	-
Total	2,845	2,543	2,590	0,191	0,700	2,127	0,643

¹ Los datos se han obtenido de nota de prensa del Ayuntamiento de Sevilla.

Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo

Notas: La población de referencia de Murcia corresponde al conjunto de la ciudad y a las pedanías analizadas; la de Cartagena refiere el municipio; el resto de casos comprende la población de la ciudad.

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016; Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Murcia, noviembre 2016 SIIS, 2017; Cabrera, 2018; Guijarro et al. 2017; Muñoz, Sánchez y Cabrera, 2017; y Ayuntamiento de Sevilla, 2017.

En algunas ciudades se ha ampliado el recuento-encuesta con otras técnicas cualitativas en años concretos. En Barcelona (2015), con seis grupos de discusión, cinco de usuarios y uno de profesionales, junto a observación participante y 5 historias de vida de trayectorias de éxito; en Murcia (2014), con 20 historias de vida y observación participante en contextos donde se desarrolla la cotidianidad de la exclusión residencial; y en Cartagena 2016, como ya se ha ido exponiendo con 15 entrevistas a expertos y un grupo de discusión.

La comparativa entre ciudades ha de hacerse con cierta cautela debido a que aun cuando los estudios parten de un recuento, no son estrictamente comparables debido a cuestiones metodológicas y procedimentales, éstas últimas ligadas a la propia capacidad de los equipos de campo para recabar la información en la calle. Metodológicamente, a pesar de que los recuentos efectuados en las ciudades españolas parten de un común denominador, también se aprecian diferencias entre ellos²; a lo que se une el hecho de que van referidos a distintos contextos territoriales. En cambio, resulta de interés poder contrastar mínimamente los propios resultados con los de otros estudios realizados, a pesar de estas discrepancias, que impiden extraer conclusiones precisas.

Esta advertencia metodológica no es necesaria en el caso de los recuentos de Cartagena y Murcia, ya que como hemos ido adelantando a lo largo del trabajo, ambos estudios han sido realizados por el mismo equipo de investigación, compartiendo fecha de referencia, cuestionario y metodología, con la única salvedad de que en Cartagena el estudio se complementó con entrevistas a profesionales y un grupo de discusión. Por tanto, la cautela requerida en este caso, es únicamente aplicable a considerar las diferencias espaciales e idiosincrásicas de las ciudades de Murcia y Cartagena.

En el cuadro 5.2 se ofrece una comparativa más amplia de las principales características demográficas y sociales de las personas en exclusión residencial en Cartagena y las obtenidas en el estudio realizado simultáneamente en la ciudad de Murcia y el realizado en

² Como, por ejemplo: localización solo en calle o también en centros; realización de entrevista, o no, a la persona localizada; la disparidad de los cuestionarios empleados; o bien, la duración del trabajo de campo (en el caso de Cartagena duró más de una sola noche, abarcando 36 horas).

las tres capitales vascas, a las que se han agregado en 2016 otras ciudades³. Se debe tener en cuenta que las cifras incorporadas en el dicho cuadro corresponden, en ambos estudios, al total de personas encuestadas y no al de personas localizadas o contabilizadas, normalmente superiores en el caso del estudio del País Vasco.

Cuadro 5.2. Resultados comparados entre País Vasco, Murcia y Cartagena (2016)

Principales indicadores	País Vasco 2016	Murcia 2016	Cartagena 2016
Población entrevistada (personas)	1.268	577	611
Mujeres en calle (%)	8,0	5,2	12,1
Mujeres en centros (%)	26,0	26,1	24,5
Extranjeros (%)	57,0	68,5	44,8
Nacidos en la CCAA (%)	27,8*	16,5	40,6
Edad media años	37,0*	41,0	41,6
Solteros (%)	71,1*	45,4	36,3
Sin estudios (%)	12,0	31,7	28,1
Sin ingresos (%)	18,8	4,0	17,3
Parados (%)	81,0	42,5	62,5
Ingresos medios (€/mes)	370,6*	274,7	270,8
Más de 5 años en exclusión residencial (%)	28,0	13,2	27,8
Dispone de tarjeta sanitaria (%)	81,0	75,7	86,7
Consume tabaco diariamente (%)	56,8	44,9	41,2
Consume alcohol a diario (%)	8,0	8,1	6,5
Enfermedad mental	15,8	9,7	12,5
Empadronados (%)	88,0	82,5	90,7
Extranjeros con permiso de residencia (%)	52,5*	63,1	56,9
Causas exclusión residencial (%)			
Estructurales	81,4	74,2	86,6
Relacionales	30,0	17,5	14,2
Personales	31,8	5,2	2,3
Institucionales	6,0	3,1	2,8

Nota (*): Dato no ofrecido en el estudio de 2016; se ha incluido el del estudio de 2014 (SIIS, 2014).

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016; Hernández Pedreño (2016) y SIIS (2017).

Entre los tres estudios se observan similitudes en los rasgos sociodemográficos de las personas en exclusión residencial encuestadas: una amplia mayoría de hombres; con edad media similar; alto nivel de empadronamiento; o relevancia de consumidores habituales de tabaco.

No obstante, se aprecian diferencias significativas entre los estudios de Cartagena y Murcia en relación al del País Vasco, derivadas de la inclusión en los estudios regionales murcianos de las categorías de infravivienda y vivienda insegura. Estas dos categorías ETHOS presentan perfiles distintos a los de sin vivienda y sin techo, por lo cual en País

³ En la CAPV en 2012 el recuento nocturno en calle se realizó en Donostia, Bilbao y Vitoria-Gasteiz, mientras que en 2014 se incorporaron al mismo siete municipios más Barakaldo, Getxo, Irun, Laudio, Santurtzi, Sestao y Portugalete. En 2016 han participado, además de los diez que participaron en 2014, otros catorce municipios vascos, entre los que se encuentran: Durango, Eibar, Erandio, Errenteria, Gúeñes, Hernani, Iurreta, Legazpi, Leioa, Pasaia, Tolosa, Urduña, Zalla y Zarautz. En su conjunto, estos veinticuatro municipios agrupan una población que representa el 65% de toda la población residente actualmente en la CAPV.

Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo

Vasco hay mayor peso de solteros o parados y menor de personas sin estudios, por ejemplo.

Por otro lado, la exclusión residencial en Cartagena tiene peculiaridades respecto a la de Murcia, relacionadas con la mayor captación de vivienda insegura incluida en el recuento de Cartagena, hecho vinculado también con el menor peso de la población extranjera. De este modo el perfil de exclusión residencial de Cartagena presenta mayor número de personas con tenencia de tarjeta sanitaria, más peso de nacidos en la Región de Murcia, mayor empadronamiento y menor número de solteros. Así como menor número de consumidores diarios de alcohol y tabaco. En contra, la inclusión de los territorios de Los Mateos y Lo Campano, vinculados con el consumo y la venta de drogas, con gran porcentaje de población de etnia gitana con largas trayectorias familiares de exclusión residencial hace que las situaciones educativas, de ingresos y de enfermedad mental sean más preocupantes que en el resto de territorios. La realidad de la exclusión residencial en Cartagena es más cruda, con mayor peso de mujeres viviendo en la calle y con ingresos medios más bajos.

Las diferencias entre Cartagena, Murcia y País Vasco también se manifiestan en las causas o factores que motivan la exclusión residencial, ofrecidas con mayor detalle en el cuadro 5.3.

Cuadro 5.3. Factores de exclusión residencial en Cartagena, Murcia y País Vasco, 2016

Tipo de factor	País Vasco	Murcia	Cartagena
Factores estructurales	81,4	74,2	86,6
Problemas laborales	23,0	18,3	27,2
Problemas económicos	32,0	13,2	33,1
Problemas relacionados con la vivienda (desahucios, fin contrato, ruina, etc.)	7,8	8,8	8,0
Problemas relacionados con la inmigración	18,6	33,8	18,3
Factores institucionales	6,0	3,1	2,8
Abandono de una institución sin red familiar	4,8	2,6	1,5
Problemas con las redes de acogida (expulsiones, normativa centros...)	1,2	0,5	1,3
Factores relacionales	30,0	17,5	14,2
Problemas familiares y/o de ruptura de pareja (incluida violencia doméstica)	30,0	17,5	14,2
Factores personales	31,8	5,2	2,3
Problemas de adicciones (alcohol, drogas, juego)	19,4	1,9	0,8
Voluntad propia	5,4	0,0	0,5
Problemas de salud (enfermedades, hospitalización...)	7,0	3,3	1,0
Total de respuestas	1.268	736	611

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016, Recuento-encuesta a personas en exclusión residencial en Murcia, noviembre 2016 y SIIS (2017).

Los factores vinculados con causas estructurales como el desempleo, el mercado de la vivienda o la normativa sobre inmigración son las más frecuentes en los tres estudios, con proporciones muy similares, mencionadas alrededor del 80% de los encuestados. Los otros tipos de causas difieren en importancia en cada estudio, debido en parte, a la diferente composición de la muestra de ambos estudios, pues en la del País Vasco solamente se cuenta con personas sin hogar (sin techo y sin vivienda).

Así, en País Vasco se mencionan en mayor medida causas de tipo personal y relacional que en Cartagena, ya que estos factores están más presentes en las personas sin techo y sin vivienda.

Por último, los factores institucionales, relacionados con la existencia, o no, de determinados centros de apoyo o con sus normativas, también son más usuales en País Vasco, pues de nuevo son aspectos más usuales entre personas sin hogar.

5.2. Perfil de las personas en situación de exclusión residencial en Cartagena

Como se ha ido mostrando, las personas en situación de exclusión residencial en la ciudad de Cartagena, son mayoritariamente de sexo masculino (58,9%), de nacionalidad española (55,2%) y con una edad intermedia, de 30 a 44 años (37,3%) y de 45 a 64 años (37,3%). Con objeto de reunir las principales características del perfil social de las personas en exclusión residencial de la ciudad de Cartagena, se han elaborado los cuadros 5.4, 5.5 y 5.6. En ellos se han sintetizado los rasgos más relevantes de las personas encuestadas según sexo y nacionalidad y categoría residencial ETHOS. Asimismo, se incluye en este apartado una síntesis de los principales riesgos sociales por dimensiones.

5.2.1. Riesgo social según sexo, nacionalidad y ETHOS

La distinta composición según género y nacionalidad de la muestra ha influido sin duda en algunas características vistas en los capítulos anteriores, en las diferencias según sexo o nacionalidad, sin tener desagregadas ambas variables. Sin embargo, al tener en cuenta la nacionalidad y el sexo, por separado, se pueden apreciar mejor las diferencias o similitudes entre los hombres y mujeres encuestados según nacionalidad (cuadro 5.4).

Cuadro 5.4. Perfil social de los hombres en exclusión residencial según nacionalidad

Indicadores	Hombre español	Hombre extranjero
Peso en población estudiada (n°)	159 personas	201 personas
Peso en población estudiada (%)	26,0	32,9
Edad media (años)	45,8	40,5
Porcentaje de solteros	46,5	41,3
Porcentaje de casados	13,8	46,8
Tiene hijos (%)	62,9	54,2
Cuenta con apoyo familiar (%)	45,3	20,4
Está empadronado (%)	96,2	79,6
Enfermedad psíquica	24,5	6,5
Consumo diario de alcohol (%)	10,1	9,0
Consumo diario de drogas (%)	5,7	2,0
Ingresos medios (euros/mes)	343,5	233,5
Sin estudios (%)	22,6	18,9
Parado ha trabajado/ no ha trabajado nunca (%)	54,7 / 5,7	43,8 / 11,9
Tiempo medio en exclusión residencial (años)	6,2	2,3
Ha sido detenido (%)	17,6	12,9
Nacido en la Región de Murcia (%)	68,6	
Principal origen extranjero (%)		Marruecos (65,7)
Permiso de residencia (%)		66,2
Permiso de trabajo (%)		57,7

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Como se observa en el cuadro 5.4, entre los encuestados hay un predominio de hombres extranjeros, el 32,9% del total, frente al 26% de españoles. Las principales diferencias de perfil social se encuentran en la menor edad media de los hombres extranjeros 40,5 años, frente a los 45,8 de los españoles; la menor representación del estado civil de casado entre españoles (13,8%), aunque tengan en mayor medida hijos (62,9%). Además, el 68,6% de los hombres españoles ha nacido en la Región de Murcia.

Respecto a la situación social, los hombres extranjeros presentan desventajas sociales propias de la nacionalidad y del origen extracomunitario, pues en su gran mayoría proceden de Marruecos (65,7%); además, solamente el 66,2% cuenta con permiso de residencia y un 57,7% de trabajo. Asimismo, los hombres extranjeros están en menor medida empadronados (79,6%); cuentan con menor red familiar de apoyo (20,4%), siendo mucho más alta en los españoles (45,3%); además, tienen menores ingresos medios mensuales (233,5€). Sin embargo, los hombres españoles están en peor posición social que los extranjeros en otros aspectos: mayor proporción sin estudios, mayor consumo de drogas y alcohol, mayor situación de desempleo (aunque con mayor experiencia laboral), mayor tiempo en exclusión residencial, más enfermedad mental y han sido más veces detenidos.

En las mujeres, también se encuentran diferencias en los perfiles al diferenciar por nacionalidad (cuadro 5.5). Al contrario que ocurría con los hombres, la mujer española está bastante más presente en la exclusión residencial que la extranjera (29,1%, frente a 11,9%).

Cuadro 5.5. Perfil social de las mujeres en exclusión residencial según nacionalidad

Indicadores	Mujer española	Mujer extranjera
Peso en población estudiada (nº)	178 personas	73 personas
Peso en población estudiada (%)	29,1	11,9
Edad media (años)	39,5	41,0
Porcentaje de solteras	25,8	26,0
Porcentaje de casadas	25,3	53,4
Tiene hijos (%)	87,1	74,0
Cuenta con apoyo familiar (%)	56,2	27,4
Está empadronada (%)	98,9	89,0
Enfermedad psíquica	12,3	2,8
Consumo diario de alcohol (%)	2,8	1,4
Consumo diario de drogas (%)	1,7	1,4
Ingresos medios (euros/mes)	262,7	224,6
Sin estudios (%)	32,6	27,4
Parado ha trabajado/ no ha trabajado nunca (%)	52,8 / 21,3	27,1 / 30,1
Tiempo medio en exclusión residencial (años)	8,1	2,6
Ha sido detenida (%)	7,9	11,0
Nacida en la Región de Murcia (%)	78,1	
Principal origen extranjero (%)		Marruecos (53,4)
Permiso de residencia (%)		75,3
Permiso de trabajo (%)		54,8

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Como diferencias de perfil asociadas a la nacionalidad de las mujeres estaría la edad media, que es algo menor en las mujeres españolas (39,5 años) que en las extranjeras (41 años); el estado de civil de casada, con mayor peso entre las extranjeras (53,4%) que en las españolas (25,3%), si bien tienen en mayor medida hijos las españolas (87,1%) que las foráneas (74%). Respecto a la autonomía de nacimiento, el 78,1% de las mujeres españolas son murcianas.

La situación social también arroja disparidades. Las propias de la nacionalidad extracomunitaria, ya que el 53,4% procede de Marruecos y 11% de Ecuador; a las que se agrega el que no todas tengan permiso de trabajo, solo el 54,8%, aunque sí el de residencia (75,3%) y en mayor medida que los hombres extranjeros. En lo que concierne a las ventajas y desventajas sociales, la mujer española presenta mejor situación en los ingresos medios, el apoyo familiar y el empadronamiento o haber sido detenida en menor medida. Sin embargo, acumula desventajas sociales respecto a la mujer extranjera en los mayores niveles de desempleo, enfermedad psíquica, consumo de alcohol y drogas, tiempo en exclusión residencial y de bajo nivel educativo.

Cuadro 5.6. Perfil social de las personas en exclusión residencial según categoría ETHOS

Indicadores	PST	PSV
Peso en población estudiada (n°)	33 personas	114 personas
Peso en población estudiada (%)	5,4	18,7
Edad media (años)	47,0	40,2
Porcentaje de solteros	75,8	44,7
Porcentaje de casados	3,0	29,8
Cuenta con apoyo familiar (%)	12,1	16,7
Está empadronado (%)	90,9	83,3
Enfermedad psíquica	36,4	11,4
Consumo diario de alcohol (%)	36,4	5,3
Consumo diario de drogas(%)	12,1	0,9
Ingresos medios (euros/mes)	200,7	210,4
Sin estudios (%)	9,1	17,5
Parado ha trabajado/ no ha trabajado nunca (%)	81,8 / 6,1	34,2 / 21,1
Tiempo medio en exclusión residencial (años)	2,7	0,9
Ha sido detenido (%)	15,2	17,5
Indicadores	Vivienda insegura	Vivienda inadecuada
Peso en población estudiada (n°)	312 personas	152 personas
Peso en población estudiada (%)	51,1	24,8
Edad media (años)	41,4	41,8
Porcentaje de solteros	30,8	32,9
Porcentaje de casados	33,3	40,1
Cuenta con apoyo familiar (%)	49,7	36,7
Está empadronado (%)	94,2	88,8
Enfermedad psíquica	12,8	7,2
Consumo diario de alcohol (%)	3,2	7,9
Consumo diario de drogas(%)	1,9	3,3
Ingresos medios (euros/mes)	308,9	254,3
Sin estudios (%)	31,1	34,3
Parado ha trabajado/ no ha trabajado nunca (%)	52,2 / 16,0	39,5 / 11,2
Tiempo medio en exclusión residencial (años)	5,2	8,3
Ha sido detenido (%)	10,6	11,8

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

La categoría ETHOS que venimos siguiendo en este estudio para clasificar los distintos niveles de exclusión residencial conlleva también unos perfiles y niveles de riesgos social diferenciados que a su vez están condicionados por el volumen o representación en la muestra del recuento-encuesta. El cuadro 5.6., recoge las principales características sociodemográficas de cada una de las cuatro categorías residenciales, a la vez que se consideran determinados indicadores de la situación social.

Algo más de la mitad de los encuestados (51,1%) reside en vivienda insegura, siguiendo en importancia presencial la vivienda inadecuada (24,8%) y los que viven en recursos de apoyo (18,7%), ya que las personas sin techo suponen solo el 5,4%.

Las principales diferencias en el perfil social están en las características de las personas sin techo, que presentan mayor edad media de (47 años), menor presencia de casados (3,0%) o mayor de solteros (75,8%).

Además, las personas sin techo son las que acumulan más dificultades sociales, pues presentan mayores niveles de enfermedad mental (36,4%), de paro (81,8%), de ingresos (200,7 €/mes), de consumo de alcohol (36,4%) y drogas (12,4%), cuentan con menor apoyo familiar (12,1%) y en mayor medida han sido detenidos (15,2%), aunque en esta situación le superan los que viven en centros o pisos de acogida (17,5%).

No obstante, las personas sin techo están empadronadas en mayor proporción (90,9%) que el resto y manifiestan mejores niveles educativos, pues solo el 9,1% no tiene estudios.

Aunque la exclusión residencial en vivienda insegura e inadecuada presenta en general mejor situación social, acusan como desventaja respecto a las otras categorías los niveles educativos más bajos y el mayor tiempo en exclusión residencial, especialmente, en la vivienda inadecuada, que alcanza como media 8,3 años.

A modo de síntesis de este epígrafe, podemos afirmar que el grupo de personas en situación de exclusión residencial en Cartagena, es principalmente de sexo masculino de edad intermedia entre 30-65 años, de nacionalidad española y que se concentra principalmente en situaciones de vivienda insegura.

Estos datos contrastan en parte con los obtenidos en el Recuento-encuesta en Murcia en 2014 (Hernández Pedreño, 2016), donde se apreciaba mayor presencia de extranjeros y de hombres. Estas diferencias se justifican, en gran medida, por el mayor peso en la muestra de Cartagena de personas en situación de vivienda insegura e inadecuada, donde predominan más los españoles y las mujeres que en las otras dos tipologías ETHOS (sin techo y sin vivienda).

5.2.2. Principales riesgos sociales según dimensiones

Una vez vistos los diferentes riesgos sociales según sexo, nacionalidad y categoría ETHOS que presenta la población encuestada, se realiza finalmente una síntesis de éstos vinculados con cada una de las dimensiones, empleando como principal herramienta de análisis la graduación de la intensidad de la exclusión expuesta al final del capítulo 3. De dicha medición se obtienen dos tipos de conclusiones. Por un lado, los perfiles de encuestados que acumulan más riesgos sociales y en qué dimensión; y por otro, las dimensiones en las que los encuestados presentan peor situación de exclusión social.

En cuanto a la combinación de sexo y nacionalidad, en el análisis del riesgo social por dimensiones, ésta ofrece los siguientes perfiles y situaciones mayoritarias de exclusión:

Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo

- *Mujer española*: presenta mayores riesgos de exclusión que el resto de perfiles en tres dimensiones: educación, trabajo e ingresos; por tanto, es un perfil asociado a la carencia de estudios, desempleo e ingresos mensuales inferiores a 400€.
- *Hombre español*: cuenta con menor número de problemas sociales que el resto de perfiles; solamente está en mayor desventaja que ellos en salud, donde destaca su mayor índice de enfermedad mental y/o de adicciones.
- *Mujer extranjera*: solamente está en peor situación que el resto de grupos en la dimensión relacional, donde apenas cuenta con apoyo familiar.
- *Hombre extranjero*: acumula más desventajas que el resto en vivienda y participación; en vivienda, por su mayor presencia en las categorías sin techo e infravivienda; y en participación por carecer de empadronamiento o por ser de origen extracomunitario.

En cuanto a los diferentes riesgos por dimensiones y categoría residencial ETHOS, a continuación, se refieren ordenados de mayor a menor riesgo social.

- *Sin techo*: acumulan más desventajas sociales que el resto. Están en exclusión en cinco dimensiones (vivienda, ingresos, trabajo, relaciones sociofamiliares y salud) y en dos en vulnerabilidad (educación y participación).
- *Sin vivienda*: tienen situaciones de exclusión en tres dimensiones (ingresos, trabajo y relaciones sociofamiliares), otras tres en vulnerabilidad (vivienda, participación y educación) y una en integración (salud).
- *Vivienda inadecuada*: presentan tres dimensiones en exclusión (vivienda, ingresos y trabajo), tres en vulnerabilidad (educación, relaciones sociofamiliares y participación) y una en integración (salud).
- *Vivienda insegura*: ostentan la mejor posición social, solo tienen mayoría de situaciones de exclusión en dos dimensiones (ingresos y trabajo), de vulnerabilidad en cuatro (vivienda, educación, salud y relaciones sociofamiliares) y de integración en una (participación).

Respecto a la intensidad del riesgo social por dimensiones, éste ofrece las siguientes pautas distintivas:

- *Vivienda*: las categorías sin techo y vivienda inadecuada presentan mayor nivel de riesgo, al estar en clara exclusión residencial, suponiendo el 30,2% de la población entrevistada.

- *Educación*: aunque predomina la vulnerabilidad (44,6%), un 28,4% de la población está en exclusión educativa por carecer de estudios, alcanzando el mayor valor en la vivienda inadecuada (34,4%) y en las mujeres españolas (32,6%).

- *Trabajo*: las personas sin techo superan con creces el valor medio de población en exclusión (71,8%), llegando al 90,9%. Aunque con menor valor, también las mujeres españolas superan dicho valor en más de diez puntos (83,0%).

- *Ingresos*: el 68,4% está en exclusión, obteniendo mayor porcentaje en las personas sin techo (84,0%) y en las mujeres españolas (74,0%).

- *Relaciones sociofamiliares*: predomina la exclusión (45,5%), siendo superado este porcentaje en las personas sin techo (72,7%) y en las sin vivienda (70,2%). Aunque con menor valor, también las mujeres extranjeras superan la media (55,6%).

- *Participación*: Predomina la inclusión (49%), si bien la vulnerabilidad alcanza valores muy altos en las personas sin techo (54,5%); y en las que están en centros (52,6%), en las que alcanza el mayor valor la exclusión (18,4%).

Estas diferencias vistas según las tres variables consideradas (sexo, nacionalidad y grado de exclusión residencial), junto a las dimensiones donde más riesgo social se ha detectado, nos aproximan, por un lado, a los colectivos con mayores desventajas sociales y, por tanto, con más necesidad de apoyo social e institucional; y por otro, a los ámbitos donde se concentran las dificultades para la inclusión social. Ambas aproximaciones suponen una importante orientación para las políticas sociales de intervención social con este colectivo en el municipio de Cartagena.

Así, el perfil con mayor cúmulo de desventajas sociales se vincula al sexo femenino y de nacionalidad española, por un lado; aunque por otro, al de hombre de nacionalidad extranjera. Estas diferencias indican que el sexo, combinado con la nacionalidad, determina diferentes niveles de riesgo social. Mientras para los autóctonos ser mujer es un factor de riesgo adicional, en el caso de los extranjeros/as lo es ser hombre.

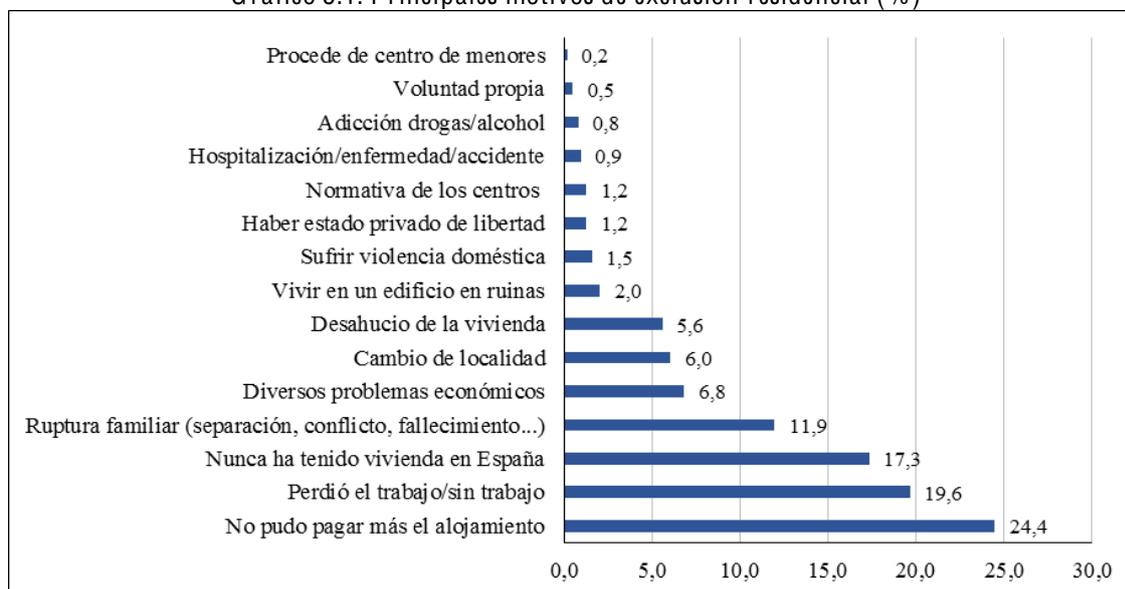
Respecto a los ámbitos con mayores dificultades acumuladas entre los entrevistados, los principales riesgos se encuentran en las dimensiones ingresos y trabajo, en los que en torno al 70% de los encuestados estarían en situación de exclusión social, es decir, con ingresos mensuales inferiores a 400€ o en situación de paro. En la dimensión relaciones sociofamiliares también encontramos graves dificultades entre los encuestados, manifestando no contar con apoyo de amigos o familiares el 45,5%. Respecto a la

educación, el 30,3% afirma no tener estudios. Sin embargo, en los ámbitos de salud y participación las situaciones graves son menos frecuentes: en salud solamente un 17% estaría en exclusión, ya sea por enfermedad grave o adicción; mientras en participación (9,2%), los problemas se ciñen a la población extranjera, especialmente en los hombres (24,6%).

5.2.3. Principales causas de exclusión residencial

El conocimiento de las causas que han generado las situaciones de exclusión residencial, es uno de los principales intereses de las investigaciones realizadas en temas de sinhogarismo. En nuestro caso, esta identificación se consigue de manera cuantitativa gracias a la pregunta 17 del cuestionario en la que se plantea a los encuestados que identifiquen los motivos por los que se quedaron sin vivienda, pudiendo marcar varias opciones. El resultado visualiza situaciones de exclusión vinculadas con la falta de recursos económicos que permitan mantener un alojamiento, bien porque no pudieron pagarlo durante más tiempo, bien porque perdieron el trabajo o bien porque nunca han llegado a tener una vivienda en España, en el caso de los extranjeros.

Gráfico 5.1. Principales motivos de exclusión residencial (%)



Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Si agrupamos estas causas en cuatro tipos de factores (estructurales, institucionales, relacionales o personales), encontramos que la exclusión residencial en Cartagena es explicada en el 86,6% por factores estructurales (cuadro 5.7). Es decir, por situaciones sociales vinculadas a nuestro modelo socioeconómico, nuestras normas y estructuras.

Cuadro 5.7. Factores de exclusión residencial en Cartagena 2016

Tipo de factor	Cartagena
Factores estructurales	86,6
Problemas laborales	27,2
Problemas económicos	33,1
Problemas relacionados con la vivienda (desahucios, fin contrato, ruina, etc.)	8,0
Problemas relacionados con la inmigración	18,3
Factores institucionales	2,8
Abandono de una institución sin red familiar	1,5
Problemas con las redes de acogida (expulsiones, normativa centros...)	1,3
Factores relacionales	14,2
Problemas familiares y/o de ruptura de pareja (incluida violencia doméstica)	14,2
Factores personales	2,3
Problemas de adicciones (alcohol, drogas, juego)	0,8
Voluntad propia	0,5
Problemas de salud (enfermedades, hospitalización...)	1,0
Total de respuestas	611

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016

El sinhogarismo en Cartagena, al igual que en el resto de ciudades, no puede ser explicado por factores personales, no se puede culpabilizar al individuo de su situación residencial. La exclusión residencial es un hecho social, aunque también una construcción social simbólica. En el imaginario social conviven discursos con una visión antagónica de la exclusión residencial, desde discursos reivindicativos y dignificantes, hasta otros marginadores, vergonzantes o caritativos (Hernández Pedreño, 2016: 381) e incluso aporofóbicos o que refieren miedo al pobre (Cortina, 2017). Estas representaciones sociales contribuyen a estigmatizar, culpabilizar y criminalizar a las personas en exclusión residencial (Rubio, 2017: 113); relegándolas, de ese modo, a una posición social enormemente degradada y residual. Este riesgo debe ser considerado en las políticas públicas desarrolladas para paliar la exclusión social y residencial. Para ello es fundamental incorporar medidas de intervención con enfoques que contemplen los derechos de ciudadanía, convirtiendo al usuario en un sujeto de derecho, en lugar de un objeto de la asistencia social.

En suma, no debemos olvidar que, detrás de las cifras y estadísticas que se han ofrecido en esta investigación hay personas, seres humanos en los que los recorridos vitales por la exclusión residencial han dejado heridas, que son únicas, incomparables, no estandarizables. Y es a ese nivel al que hay que acercarse para poder cambiar las realidades más graves de la exclusión residencial.

5.3. Ineficaz respuesta institucional ante la exclusión residencial

Tras haber examinado la situación de las personas sin hogar, parece claro que no es fácil de resolver, dada la acumulación de problemas, su multicausalidad y multidimensionalidad. “No se trata, por tanto, de un problema tan sólo de vivienda, sino que, en muchos casos, supone una gran amplitud de áreas afectadas, que requieren una atención técnica y multidisciplinar” (Fajardo, 2011: 108).

La responsabilidad institucional de minimizar las situaciones de exclusión residencial compete a las administraciones públicas de distinto nivel (Europeo, Estatal, Autonómico y Local). Todas ellas comparten la obligación de garantizar los derechos sociales de la ciudadanía, si bien con diferente nivel competencial; siendo en mayor medida una obligación, del nivel estatal y regional, la provisión de unos mínimos en todas las áreas (empleo, salud, educación, familia, ingresos,..) y delegando la ejecución e intervención directa a las corporaciones locales, ya sea a través de los Servicios Sociales o desde las entidades del tercer sector, dada su mayor cercanía y conocimiento de las dificultades de la población vulnerable.

Así, el problema de las personas sin hogar ha de ser atendido de forma holística e integral (Hernández Pedreño, 2014: 309); los recursos básicos de apoyo han de ir acompañados de políticas de inserción laboral, de acceso a la vivienda, de atención sanitaria y una cobertura de prestaciones sociales que acompañe los procesos de inclusión social (Matulic, 2013: 23). Tal como señalan Ayala y Pérez (2019:215), es urgente la implantación de medidas que contemplen intervenciones intensivas, con un enfoque multidimensional y se articulen en torno a procesos profesionales de acompañamiento social.

Desde el *ámbito europeo*, se tienen claras las prioridades y el camino para llegar a alcanzarlas. Las ya mencionadas: Estrategia Europea para personas sin hogar 2014-2020; Estrategia 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ponen los acentos en los cambios necesarios para la reducción de la exclusión residencial. Si las políticas europeas ejerciesen mayor sobre el cumplimiento de estas medidas entre los países miembros, muy posiblemente, podríamos hablar en este estudio de mejores recursos y menores problemáticas entre los afectados.

A *nivel estatal*, la Nación Española se hace eco de este empuje europeo y es comprometida en sus publicaciones, especialmente en la Estrategia Nacional de Personas sin Hogar y en sus Planes Nacionales para la Inclusión Social, al menos hasta el año 2016. El hecho de

que la competencia en Acción Social esté transferida a las comunidades autónomas, el impacto económico de la crisis y el no asignar un presupuesto concreto para el desarrollo de estas medidas políticas contra el sinhogarismo, ha dejado en mano de la administración autonómica su puesta en marcha. Otros países de Europa, como Escocia, Finlandia, Francia, Irlanda y Polonia, han desarrollado políticas específicas de vivienda que luchan contra la exclusión residencial. En Francia, por ejemplo, el derecho a la vivienda es “exigible” en los tribunales, gracias a una norma de 2007. A través de comisiones regionales se valora si las solicitudes de vivienda protegida corresponden a uno de los colectivos prioritarios, entre los que se encuentran las personas sin hogar, y si no reciben una oferta de alojamiento de la administración a la que le compete, pueden acudir a un tribunal a poner en valor su derecho a una vivienda. El estado garantiza así, el derecho a la vivienda de los más vulnerables (FEANTSA, 2008:9).

Al llegar al *ámbito autonómico* encontramos que las políticas regionales no son bien valoradas por los técnicos participantes en este estudio. La política de lucha contra el sinhogarismo, es inexistente. No existe un plan regional de servicios sociales en el territorio, a pesar de ser un mandato de la actual ley de servicios sociales⁴, ni una planificación específica contra la exclusión social, como sí ocurre en otras regiones, a pesar de contar la Región de Murcia con uno de los niveles más altos de riesgo social y de empleo de España (Manzanera-Román et al, 2019). La Región de Murcia, se encuentra entre un grupo de autonomías que han desarrollado legislativamente el derecho a la vivienda, sin articular su exigibilidad. Su política habitacional intenta paliar los efectos de la crisis hipotecaria, sin la intención de modificar la política de vivienda actual, sino más bien la de perpetuarla (Paleo y Quintiá, 2020:341).

Estas carencias en la política social de rango autonómico dejan al municipio de Cartagena en una difícil posición, frente a las realidades de pobreza y exclusión de sus ciudadanos, dado que no existe un marco legal, ni un paraguas presupuestario en el que cobijarse. En este sentido, “hacer visibles las buenas prácticas de mejora de las políticas, contribuye a incrementar la sensibilización para asumir responsabilidades y actuar” (Martínez Román,

⁴ La planificación en materia de servicios sociales se considera un elemento básico para consolidar un sistema de servicios sociales que responda a las nuevas necesidades. Por ello, el texto normativo dispone que la Comunidad Autónoma se dote de un plan regional que, entre otros contenidos, diagnostique la situación social, los objetivos a alcanzar, los programas a desarrollar o los recursos destinados a su financiación. L3/2003 del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2012: 102). En esta línea se han puesto en marcha en Cartagena diversas medidas de ámbito local, centradas en la cuestión residencial:

a) Realización de un *recuento-encuesta de personas sin hogar* en el municipio. Tomando la iniciativa en la realización de este estudio a través de la firma de un convenio de colaboración con el Observatorio de la Exclusión de la Universidad de Murcia, para realizar de manera periódica una foto fija de la realidad de la exclusión residencial en Cartagena. Encuesta que ya se ha realizado en dos ocasiones 2016, y 2018 y que está planificado repetir en 2020. A pesar de ser la exclusión residencial un hecho a veces incómodo para la política, desde el principio ha mostrado su interés en conocer la realidad de este fenómeno en su municipio para poder planificar de manera óptima sus políticas sectoriales.

b) *Refuerzo del equipo del servicio de Personas sin hogar* municipal. En 2016 se incrementó la dotación de medios personales en los equipos municipales que trabajan con personas sin hogar. En un momento en el que el recorte en servicios sociales era la tónica dominante en el resto de ciudades españolas. Además, no sólo se incrementó la dotación, si no que se movilizó el personal para que los profesionales de atención directa, fueran personas sensibles a esta realidad.

c) Campaña *Alquila Seguro*. Esta iniciativa, va más allá de facilitar el aval inicial requerido en un alquiler, a las personas que puedan tener dificultades para ello y ofrece a los arrendatarios asesoramiento legal, y un seguro que asume el Ayuntamiento ante posibles impagos o daños en la propiedad. Este tipo de medidas, son mencionadas por FEANTSA en su informe El papel de la vivienda en el sinhogarismo, como buenas prácticas.

d) Creación del *Servicio de Asistencia de Vivienda e Intermediación* (SAVI), desde donde se intentan prevenir situaciones de pérdida de vivienda, se orienta acerca de alternativas y recursos, y se intermedia en los procesos de desahucios hipotecarios. Medida también contemplada como buena práctica en el mencionado informe, para la lucha contra el sinhogarismo, ya que “ayudar a que una persona entienda sus derechos y los recursos a su alcance también puede ser un paso vital para superar su situación de sinhogarismo” (FEANTSA, 2008:8).

e) *Mesa Local de Vivienda*, otra de las medidas pioneras del consistorio en materia de vivienda, y que surge del SAVI. Una mesa donde tienen cabida diferentes organismos como el propio Ayuntamiento, la Administración de Justicia, la Comunidad Autónoma, las

Entidades Financieras y diferentes colectivos de la Sociedad Civil. Se marca como objetivos: Dar una respuesta a los problemas existentes en materia de vivienda en nuestro municipio; Elaborar un diagnóstico compartido entre todos los agentes implicados; Defender el derecho constitucional de los ciudadanos a una vivienda digna, especialmente aquellos más vulnerables ante los efectos de la crisis; Asumir compromisos y animar a cada organismo participante para que también los realice; Planificar y coordinar actuaciones y ser un recurso útil y eficaz para las personas afectadas por el problema habitacional.

f). *Escuela de verano para personas sin hogar.* Además, el servicio municipal de Transeúntes y Personas Sin Hogar, puso en marcha en 2016 una escuela de verano para personas sin hogar, una idea pionera para la consecución del derecho de participación de este colectivo, que fue muy bien acogida por los beneficiarios.

Estas dos últimas iniciativas de participación, son especialmente valoradas por los agentes sociales del municipio y referidas como ejemplo de buenas prácticas en encuentros nacionales.

Lo que aquí se ha hecho en la mesa de vivienda, no se ha hecho en ningún ayuntamiento. Y estamos queriendo exportarlo, pero cuesta mucho trabajo. Depende, por un lado, de la voluntad política (P9, Entidad privada específica).

Otra realidad a destacar de las políticas locales es que, son varios los profesionales que hacen mención al hecho de que, el éxito de estas medidas, viene en gran parte determinado por el interés y la implicación de los técnicos que estén al frente. Supliendo en ocasiones, con su saber hacer, la falta de una política social clara.

5.4. Contraste de la Hipótesis

La hipótesis planteada en esta investigación, y recogida con anterioridad en el capítulo destinado a los objetivos y la metodología, planteaba que *el nivel de riesgo social de las personas en exclusión residencial, depende en gran medida de su posición en la clasificación ETHOS estando mediado por las variables sexo y nacionalidad.*

Dicha hipótesis ha quedado parcialmente verificada a través de dos de las herramientas empleadas; la graduación de la exclusión social y el análisis estadístico.

A través de la graduación de la exclusión social, expuesta en el capítulo 3 de perfil y situación social, se pone de manifiesto que la categoría ETHOS más grave, la de persona sin techo, es la que se encuentra en mayor porcentaje en situación de exclusión en las dimensiones trabajo, ingresos, salud y relaciones sociofamiliares. A su vez, si combinamos las variables nacionalidad y sexo, encontramos que la mujer se encuentra en peor situación, con diferencias por nacionalidad: si es española acumula desventajas en las dimensiones educación, trabajo e ingresos; y si es extranjera en relaciones sociofamiliares. Si bien es cierto que en educación y relaciones sociofamiliares la diferencia con el grupo de hombres extranjeros es mínima.

Con el análisis estadístico de correspondencias bivariado se ha verificado el diferente riesgo social según categoría ETHOS y perfil según género y nacionalidad. Especialmente se distingue la situación de *sin techo*, fuertemente vinculada a situaciones de exclusión en salud y a un perfil de hombre español. La categoría *sin vivienda* se asocia en gran medida al hombre extranjero, con limitada participación ciudadana y baja red social. La categoría de *vivienda insegura* presenta características propias, en ella se encuentran mayoritariamente las mujeres españolas, con relaciones vulnerables o en integración, con alta participación y con heterogeneidad en ingresos. Finalmente en *vivienda insegura* se sitúan aquellas personas en exclusión laboral y con educación y salud vulnerable. Por último, a *vivienda inadecuada* se asocian las mujeres extranjeras, con alta exclusión educativa y con buena salud.

En esta línea, recientes estudios sociológicos (Ayala y Pérez, 2019; Bosch, 2019; Carrasco et al., 2019), demuestran la importancia del género en el riesgo de exclusión residencial y la progresiva feminización del fenómeno. Así, según Bosch (2019: 12 y ss.) en las mujeres confluyen mayores niveles de exclusión social y residencial: perciben menores ingresos; tienen mayores costes residenciales; han sido desahuciadas en mayor medida; y tienen peor posición en el mercado residencial, residiendo en viviendas con peores condiciones físicas y en entornos más degradados.

5.5. Avances epistemológicos y limitaciones

Para finalizar, se enumeran los principales avances epistemológicos y limitaciones a los que se ha llegado a través de la realización de este estudio, vinculados al desarrollo de una determinada metodología de investigación y aplicando los marcos teóricos de la exclusión social y residencial.

5.5.1. Avances Epistemológicos

Con la aplicación de la metodología de investigación de OES de la Universidad de Murcia, y la adscripción de las teorías de exclusión social y residencial planteadas, se ha contribuido al conocimiento de la realidad de la exclusión residencial en varios aspectos.

a) Consolidación del uso de la categoría ETHOS. Se ha de reconocer que mediante la realización de los recuentos encuesta, se ha avanzado en la aplicación de la clasificación ETHOS. En el caso de la ciudad de Cartagena, se ha realizado un esfuerzo muy importante en cubrir todo el territorio, llegando a dar cobertura a todo el municipio y no solo la ciudad. Este esfuerzo se traduce en que se recogieron más cuestionarios que el estudio que se realizó simultáneamente en la ciudad de Murcia, donde se recogieron 577 frente a los 611 de Cartagena. Sin duda, la menor extensión del municipio de Cartagena ha contribuido a esta mayor extensión del estudio.

b) Exhaustividad en la aplicación de la clasificación ETHOS. Los recuentos realizados en otras ciudades españolas, suelen centrarse en las categorías más graves y fácilmente identificables de la clasificación ETHOS, las personas sin techo y/o sin vivienda. No existen, datos de otros recuentos que se acerquen de una manera tan amplia a la realidad de las situaciones de vivienda insegura y vivienda inadecuada, salvo los realizados por el OES en la ciudad de Murcia. La metodología aplicada desde el OES en los estudios desarrollados en la Región da la posibilidad de acercarse al fenómeno del sinhogarismo contemplando las cuatro categorías conceptuales de la clasificación ETHOS, ofreciendo una imagen completa de la exclusión residencial. Recoger información a través del cuestionario, no sólo en las zonas en las que pernoctan estas personas, sino también en otros recursos de apoyo (como comedores, servicios de reparto de comida, etc.), permite identificar a población en situación de vivienda insegura e inadecuada, que no habría sido localizada en sus zonas residenciales.

c) Se consolida el marco teórico de la exclusión social, como fenómeno multidimensional y dinámico. Cabe destacar, los avances producidos la graduación de la exclusión social, a través de la herramienta desarrollada por el OES, que permite analizar el fenómeno de la exclusión, atendiendo a sus características, contemplando en dicho análisis la multidimensionalidad y el dinamismo que lo definen. Esto es así, dado que permite ubicar cada una de las siete dimensiones analizadas, de manera separada en un entorno social de exclusión, riesgo o integración, teniendo en cuenta el impacto de las variables

Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo sociodemográficas de sexo, nacionalidad y edad. La aplicación de este análisis de la exclusión social a las categorías ETHOS consolida ambos conceptos analíticos.

5.5.2. Limitaciones

A pesar de los avances mostrados anteriormente, es necesario llegar a este punto para identificar las dificultades que a nivel teórico y metodológico se han encontrado.

La principal limitación ha venido impuesta por la propia definición de la clasificación ETHOS, en varios sentidos.

a) De una parte, es difícil marcar la *división entre las categorías de vivienda insegura y vivienda inadecuada*. La ETHOS no se ajusta bien a la realidad de la intervención en determinadas zonas del estudio, siendo el caso de las barriadas de Los Mateos y Lo Campano, en las que se hace muy difícil marcar una línea divisoria entre ambas. Las situaciones en las que la vivienda está sub arrendada de manera ilegal, y/o ubicada en zonas ocupadas de manera ilegal, en las que no se tiene la propiedad del suelo sobre la que se construye, coincide con realidades de hacinamiento y/o de falta de suministros de agua y/o electricidad. Se hace difícil en estas situaciones decidir a qué categoría ETHOS pertenece, ya que podría ubicarse correctamente en ambas. Si bien es cierto que para el análisis de este estudio se decidió ubicar aquellas realidades en la situación que se consideraba más grave, la de vivienda insegura, teniendo presentes las dudas teóricas que esto genera. Esta elección ha sido posible dado el tamaño de la muestra, en ciudades más grandes esta posibilidad hubiera sido inviable.

b) De otra parte, la clasificación ETHOS es *estática*. Nos permite ubicar a las personas en situación de exclusión residencial en una categoría, en el día en el que se realiza el estudio, en cambio es necesario recordar que el fenómeno de la exclusión residencial es dinámico y se puede transitar de una situación a otra, con cierta facilidad. Las personas sin hogar pueden pasar de un cajero a un albergue o un piso tutelado, o sub arrendar una habitación, en poco tiempo, como muestran las historias de vida realizadas a personas sin hogar en el estudio de Murcia de 2014 (Hernández Pedreño, 2016).

c) *Subcategorías incompletas*. Estas limitaciones de la clasificación ETHOS ya han sido abordadas por otros investigadores como Brändle y García (2013: 165 y 166) quienes afirman sería necesario ampliarla, incluyendo “ciertas situaciones de riesgo de exclusión, derivadas de la inseguridad residencial por motivos económicos y el deterioro del entorno en el que se habita, así como la valoración subjetiva de los

individuos afectados por estos procesos”. Su propuesta concreta vendría determinada por incluir en la categoría de vivienda insegura la subcategoría personas viviendo de forma insegura por motivos económicos, y en la categoría de vivienda inadecuada, la subcategoría de personas viviendo en un entorno inadecuado.

Además de las limitaciones impuestas por el uso de la clasificación ETHOS, se han encontrado otras en relación la aplicación de la metodología empleada, y que se considera pertinente mencionar.

a) Imposibilidad de análisis dinámico de las situaciones de exclusión residencial en Cartagena, dado que únicamente se ha obtenido una foto fija de la situación de estas personas en noviembre de 2016. Si bien es cierto que en un futuro se podrá realizar, dado que ya se disponen de los datos de un recuento realizado en noviembre de 2018 y está previsto que se pueda realizar otro en noviembre de 2020. Este análisis longitudinal, permitirá incluir la variable dinámica del fenómeno de la exclusión, al estudio de la situación del sinhogarismo en la ciudad de Cartagena.

b) Limitaciones en el acceso a las situaciones de vivienda insegura e inadecuada. El acercamiento a estas situaciones se hizo a través de los usuarios identificados por el ayuntamiento y las instituciones sociales, pero es posible que existan en la ciudad de Cartagena, situaciones de vivienda insegura e inadecuada que no han sido puestas en conocimiento en los recursos de apoyo disponibles. En el caso de las situaciones de vivienda inadecuada, es posible que no se hayan podido visibilizar las realidades de las personas que viven muy por encima de los estándares habituales que marcan el hacinamiento. Y en el caso de las situaciones de vivienda insegura, captadas en su mayoría en los servicios de asesoramiento y en los recursos de apoyo, es muy difícil conocer el alcance real de las mismas en la población, ya que en ocasiones son realidades que no son conocidas ni por el entorno cercano de la persona que las padece. Nos referimos en este caso al sub-alquiler ilegal y a vivir bajo amenaza de desahucio o violencia. También a aquellas situaciones en las que la persona está residiendo temporalmente con familia o con amigos.

c) Limitaciones del cuestionario para acceder a información acerca de la situación en las dimensiones de participación y relaciones sociofamiliares. A la hora de confeccionar el cuestionario se impuso el límite espacial de una hoja, para que no resultase tedioso a la persona que tenía que responderlo. Esto hizo que se limitasen las

cuestiones que se planteaban en torno a las dimensiones analizadas. Las cuestiones finalmente planteadas, parecen no reflejar fielmente la situación de la persona en estas dimensiones. En el caso de las relaciones socio familiares, la comparación que se hace entre la graduación de la situación de exclusión y la autovaloración personal, da como resultado un grado de ajuste muy bajo, y en el caso de la participación bajo.

5.6. Retos de investigación y propuestas para la intervención

5.6.1. Retos de investigación

Con el fin de avanzar en el conocimiento de las situaciones de exclusión residencial, es necesario continuar con las investigaciones en este ámbito, para lo que se plantean una serie de retos a abordar.

a) Mejorar el *diseño del cuestionario* empleado en la investigación, de manera que permita acercarse de una manera más realista a la medición de las áreas de participación social y relaciones socio-familiares. Ya sea reformulando las preguntas o bien incluyendo otras que resulten más adecuadas.

b) *Delimitar las situaciones en las categorías*. Por otra parte, se hace necesario como se ha venido adelantando, establecer una línea clara de división entre la categoría de vivienda insegura y la de vivienda inadecuada. Esto nos permitiría ubicar correctamente dentro de cada categoría la realidad identificada y los estos estudios.

c) *Contraste de resultados con los profesionales*. Mejorar el conocimiento, el intercambio de información y la evaluación a cerca de las personas sin hogar es una de las líneas estratégicas que se marcan desde la ENIPSH. Verificar y contrastar los resultados con los profesionales ayudaría a actualizar los mecanismos de recogida de información.

d) *Aplicar enfoques cualitativos*. Ahondar en los procesos de exclusión residencial mediante otras técnicas de corte cualitativo, que permitan profundizar en las causas, consecuencias e itinerarios que conducen hacia estos fenómenos.

e) *Considerar la perspectiva de género* en los estudios de personas sin hogar. A través de este estudio se ha visibilizado la problemática de la exclusión residencial femenina, que supone un 41,1% del total en el municipio de Cartagena, con mayor presencia en las categorías de vivienda inadecuada e insegura. El sinhogarismo femenino es menos visible que el masculino, no ocupa la vía pública, sino que se da en viviendas precarias e inseguras (Matulic, et al, 2019). Las mujeres se encuentran en peor situación que los hombres, la

gran mayoría han sufrido violencia y/o sucesos traumáticos en su recorrido vital y llegan en peores condiciones que los hombres a estas situaciones (Asociación BIZITEGI, 2019; Díaz, 2014; Matulic, et al., 2019).

5.6.2. Propuestas para la intervención

Entre las finalidades de la investigación en trabajo social, cabe destacar, por un lado, la de promover cambios sociales que incidan en las políticas públicas; y por otro, fomentar la excelencia en la práctica profesional (Martínez Román, 2014: 45). Se hace indispensable que el esfuerzo investigador realizado se traduzca en propuestas que faciliten el ejercicio de los derechos de ciudadanía de las personas sin hogar. Tanto desde un nivel político, como desde la actuación profesional para la mejorar la oferta de servicios de apoyo social.

a) Inexistencia de una política de vivienda estatal que garantice los derechos ciudadanos.

El Consejo Económico y Social, al definir el sinhogarismo, afirma que “este fenómeno no existe en sí mismo, sino que es consecuencia de las decisiones políticas y económicas que se toman” (CESE, 2012:1). De esto se deduce que la exclusión residencial, es una problemática abordable desde las políticas públicas. En cambio, en España no existe una política pública de vivienda, que reconozca la vivienda como un derecho de ciudadanía. El Estado no está siendo garante del derecho a la vivienda de sus ciudadanos, es más, han tenido que recurrir a instancias superiores, como el tribunal de justicia europeo, para que dejen de desahuciarlos de sus casas y los defiendan frente a los intereses de las entidades de crédito. Es necesaria una política de vivienda que permita a todos sus ciudadanos acceder a un hogar digno, asumiendo un coste razonable, acorde a sus posibilidades. Realidad posible sólo si se considera la vivienda como satisfactor de un derecho humano, y no como un objeto de inversión “Sin intervención pública, el derecho constitucional de la ciudadanía a la vivienda continuará siendo algo meramente semántico para las capas sociales menos poderosas” (Burón, 2005:142).

b) Necesidad de planificar intervenciones holísticas.

El abordaje de las situaciones de exclusión residencial, por definición, requiere de un enfoque multidimensional que tenga en cuenta desde una visión holística, la realidad de las personas que las sufren. Para ello, es necesaria una estrecha coordinación entre las diferentes políticas sectoriales que apunte hacia un mismo objetivo. La política sanitaria es la menos integrada en los procesos de intervención social, el diálogo intersectorial es una cuestión a abordar. La interconexión de las dimensiones, en los fenómenos de exclusión, hace que la mejoría en una de ellas,

repercuta en el resto y viceversa. En línea con lo que se propone en la *Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024*, cuando reconoce que “la incorporación social de estas personas exige una intervención integral, que incida en todos los ámbitos de su vida (y no sólo en el laboral): personal, relacional y de ocio, familiar, educativo, sanitario, formativo, laboral, residencial, judicial, etc.”

c) La coordinación entre administraciones por imperativo social. La política de vivienda estatal debe poder integrar los avances realizados por el resto de países de la unión europea, teniendo en cuenta las características de las comunidades autónomas y sus municipios, eliminando las diferencias entre territorios. A su vez, es necesario el establecimiento de espacios de coordinación que hagan llegar a los niveles superiores las dificultades de los municipios en materia de vivienda e integración residencial y sus propuestas. Ayala y Pérez (2019:215), afirman que la multidimensionalidad de los problemas justifica intervenciones que contemplen, al menos, los ámbitos de renta, salud, vivienda y convivencia.

d) El papel del tercer sector de acción social. La gran mayoría de los recursos residenciales y de apoyo social de nuestra región, y de la ciudad de Cartagena, en concreto, son de titularidad privada. La totalidad de los recursos residenciales de la ciudad de Cartagena son de titularidad privada. Esta realidad los hace depender de instituciones, cuya solvencia económica está supeditada a la concesión de subvenciones públicas, que tienen una filosofía y modo de intervenir propio, y precariza el empleo de los profesionales que prestan estos servicios. Las organizaciones del tercer sector de acción social de la ciudad de Cartagena, prestan estos servicios con calidad técnica y humana, pero si se quiere hacer valer el acceso a la vivienda como un derecho de ciudadanía, no se puede depender de la concesión anual de una subvención convocada por concurrencia competitiva.

e) El estigma social vinculado al sinhogarismo limita la reintegración social. “Las personas sin hogar siguen siendo objeto de actuación de los Servicios Sociales, la caridad y la beneficencia, y las intervenciones terapéuticas para su inserción social, pero cuesta mucho más que lo sean de las políticas de vivienda, los patronatos municipales y las distintas agencias de vivienda autonómicas” (Agulles, 2019: 272).

f) Adaptar los recursos de alojamiento a las necesidades de las personas sin hogar. En cuanto a las normas de acceso y disfrute, la temporalidad y el diseño de los espacios.

-Las *normas* de los albergues, pisos y/o centros de baja exigencia no se confeccionan teniendo en cuenta las necesidades de las personas que los ocupan. Sería necesario: flexibilizar horarios y normas, permitir entradas y salidas durante el día, permitir acceso a los perros y diversificar la oferta de actividades y servicios personales como peluquería y ducha (Felipe Tio, 2015).

-Es preciso ampliar la *temporalidad* de los recursos residenciales, de manera que permitan acompañar procesos, “la transitoriedad no es compatible con una problemática que suele precisar de una intervención duradera en el tiempo y continua en el proceso” (Muñoz y Cordero, 2017: 60).

-Los recursos deben *ser pensados para habitarlos*. Es necesario generar espacios para las mujeres, disponer de habitaciones individuales y/o de parejas con o sin menores (Felipe Tio, 2015). La ENIPSH propone establecer un “sistema flexible y diverso de alojamiento”, que se adapte a las necesidades de cada persona y que “reproduzca las condiciones de un hogar”, permitiendo mayor intimidad y fomentando el uso de habitaciones individuales y espacios no masificados.

Llegados a este punto, no cabe más que reconocer la imposibilidad de generalizar en cuanto a las características socio demográficas de las personas sin hogar, y plantear la necesidad de implementar estudios, como el que aquí se expone, a nivel local. Partir de un análisis certero de la realidad cercana de la exclusión residencial va a permitir poner en marcha medidas eficaces y adaptar los recursos existentes, optimizando así la inversión social. Si esto va acompañado de una política será en materia de vivienda a nivel estatal, que contemple este fenómeno de manera holística, implementada sin diferencias territoriales, podremos en un tiempo hablar de las situaciones de sinhogarismo como realidades aisladas y anecdóticas, que son abordadas por las administraciones públicas de manera responsable y ordenada.

Bibliografía

- Antón, F.; Cortés, L.; Martínez, C. y Navarrete, J. (2008). La exclusión residencial en España, en V. Renes (coord.) *VI Informe sobre exclusión social y desarrollo social en España*, 347-368. Madrid: Cáritas-Fundación FOESSA.
- APDHA (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía) (2013). *Informe Nessum Dorma, 4º Recuento de personas sin hogar en Sevilla capital*. Sevilla: APDHA y Plataforma ciudadana Voces contra la exclusión. Disponible en https://www.apdha.org/webanterior/index.php?option=com_content&task=view&id=1252&Itemid=45
- Agulles Martos, J.M. (2019). Las personas sin hogar y la exclusión residencial ¿hacia un cambio de paradigma? *Cuadernos de Trabajo Social*, 32(2), 265-275.
- Ayala Cañón, L. y Pérez Eransus, B. (coord.) (2019). La evolución de la exclusión en España. En G. Fernández Maíllo (coord.) *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España* (pp. 205-299). Madrid: Fundación FOESSA.
- Balcells y Junyent, J. (1994). *La investigación social. Introducción a los métodos y a las técnicas*. Barcelona: PPU.
- Bauman, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.
- Bayarri, V. y Fillat, Y. (2011). *Derechos y servicios sociales. Por un sistema de servicios sociales universal, garantista y de calidad*. Madrid: CERMI.
- Bayona i Carrasco, J. (2007). La segregación residencial de la población extranjera en Barcelona: ¿una segregación fragmentada? *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 11, 229-255. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-235.htm>.
- Bosch Meda, J. (2019). La vulneración del derecho de la mujer a la vivienda en España (2008-2018). En *XIII CTV 2019 Proceedings: XIII International Conference on Virtual City and Territory: "Challenges and paradigms of the contemporary city"*. UPC: Barcelona.
- Brändle Seán, G. y García Luque, O. (2013). Análisis y medición de la exclusión residencial. En M. Hernández Pedreño (coord.). *Vivienda y exclusión residencial*, (pp. 139-169). Murcia: Editum.

- Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo
- Burón Cuadrado, J. (2005). La política de vivienda del Gobierno Vasco. *Documentación social*, 138, 119-156.
- Busch-Geertsema, V. (2010). Defining and Measuring Homelessness. En E. O'Sullivan, V. Busch-Geertsema, D. Quilgars and N. Pleace (Eds.) *Homelessness Research in Europe: Festschrift for Bill Edgar and Joe Doherty* (pp. 19-39). Brussels: FEANTSA.
- Busch-Geertsema, V.; Benjaminsen L.; Filipovič Hrast, M. y Pleace, N. (2014). *Extent and Profile of Homelessness in European Member States. EOH Comparative Studies on Homelessness* No. 4. FEANTSA: Brussels.
- Cabrera, P. (2008). Personas sin hogar, en M. Hernández Pedreño (coord.) *Exclusión social y desigualdad*. Murcia: Editum.
- Cabrera, P. y Rubio Martín, M. J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, 51-74.
- Carbonero Muñoz, D. (2013). *Procesos e itinerarios en las personas sin hogar*. Tesis doctoral, Universidad Rey Juan Carlos.
- Carrasco, S., Navarro, M.A., Gadarias, I. y Ruiz, P. (2019). *Estudio sobre la realidad de las mujeres en situación de exclusión residencial*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia.
- Castel, R. (1997). *Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Clausó García, A. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Revista General de Información y Documentación*, 3 (1), 11-19.
- Colectivo IOE (2005). Ciudadanos o intrusos: la opinión pública española ante los inmigrantes. *Papeles de economía española*, 104, 194-209.
- Colectivo IOE (2012). Impactos de la crisis sobre la población inmigrante. *Organización Internacional para las Migraciones en España*. Disponible en http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_libros/show/id/101).
- Comité Económico y Social Europeo (2012). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "El problema de las personas sin hogar"*, documento en español 2012/C 24/07. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:024:0035:0039:ES:PDF>

- Corbetta, P. (2010). *Metodología y técnicas de investigación social*. Mac Graw-Hill: Madrid.
- Cortés, L. (2004). Indagaciones sobre exclusión residencial. *Arxius*, 10, 39-55.
- Davelaar, M., Mak, J. y Salvador, C. (2015). Empowering People, Improving Services: Participatory Audits in Homeless Services. *Homeless in Europe*, 15, 17-19.
- Díaz Farré, M. (2014). Mujeres sin hogar: aproximación teórica a una situación de desprotección, vulnerabilidad y exclusión. *Informes CIP*, 9. Disponible en <https://www.icps.cat/archivos/CiPdigital/cip-i9diaz.pdf?noga=1>
- Doherty, J. (2005). El origen del sinhogarismo: perspectivas europeas. *Documentación Social*, 138, 41-61.
- Edgar, B. (2012). The ETHOS Definition and Classification of Homelessness and Housing Exclusion, *European Journal of Homelessness* 6 (2), 219-225.
- Edgar, B.; Harrison, M.; Watson, P. y Busch-Geertsema, V. (2007). *Measurement of homelessness at European Union level*. Brussels: European Commission.
- Edgar, B. (2009). *European review of statistics on homelessness*. Brussels: FEANTSA.
- Fajardo Bullón, F. (2011). Características psicosociales de las personas en situación de exclusión social extrema. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 101-109.
- FEANTSA (2008). Informe Europeo. *El papel de la vivienda en el sinhogarismo*. Disponible en https://www.feantsa.org/download/08_european_report_feantsa_housing_final_es7074115848578375806.pdf
- FEANTSA (2007). *ETHOS, European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. Disponible en <http://www.feantsa.org/>.
- Felipe Tio, M. J. (coord.) (2015). *Estudio sobre las personas sin hogar de la ciudad de Valencia. Característica, necesidades y propuestas de intervención*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia.
- Fernández Maillo, G. (coord.) (2019). *Informe sobre exclusión y desarrollo social en Murcia*. Madrid: Fundación FOESSA.

- Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo
- Frizzera, A. y García Almirall, P. (2008). La trayectoria residencial de la inmigración en Madrid y Barcelona. Un esquema teórico a partir del análisis cualitativo. *ACE: Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 8, 39-52.
- Fundación FOESSA (2013). La vivienda en España en el siglo XXI. *Colección de Estudios*. Madrid: Caritas Española.
- Fundación FOESSA (2014). *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Fundación FOESSA-Cáritas Española. Disponible en (http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/descargas/VII_INFORME.pdf).
- Fundación FOESSA (2017) Desprotección Social y Estrategias Familiares. *Análisis y perspectivas*. Madrid: Cáritas Española.
- García Luque, O. (2016). *Exclusión social y residencial: medición y análisis*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia. Disponible en: <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/47838>
- García Luque, O. y Brändle Seán, G. (2014). Relevance of the use of ETHOS in the Assessment of Housing Exclusion: Proposals for Discussion from the Spanish Case, *European Journal of Homelessness*, 8 (2), 191-208.
- García Luque, O.; Lafuente Lechuga, M. y Faura Martínez, U. (2009). Disparidad territorial de la pobreza dinámica en España. *Estudios de Economía Aplicada*, 27 (2), 417-436.
- García Serrano, C.; Malo Ocaña, M. A. y Rodríguez Cabrero, G. (2002). Un intento de medición de la vulnerabilidad ante la exclusión social, en L. Moreno (ed.) *Pobreza y exclusión: la "malla de seguridad" en España* (pp. 79-106). Madrid: CSIC.
- García Palma, B., Sánchez-Mora, M.I. y Millán, A. (2014). El deterioro de los derechos sociales en el concepto de ciudadanía de las sociedades avanzadas. Explicaciones para el trabajo social. *Azarbe. Revista internacional de trabajo social y bienestar*, 3, 69-75.
- García Roca, J. (2007). La revancha del sujeto. *Documentación Social*, 145, 37-52.
- Hernández Pedreño, M. (dir.) (2008). *Exclusión social en la Región de Murcia*. Murcia: Editum.
- Hernández Pedreño, M. (2013). Exclusión residencial. En M. Hernández Pedreño (coord.) *Vivienda y exclusión residencial* (pp. 109-138). Murcia: Editum.

- Hernández Pedreño, M. (dir.) (2014). *Evolución de la exclusión social en la Región de Murcia: repercusiones sociales de la crisis*. Murcia: Editum.
- Hernández Pedreño, M. (dir.) (2016). *Exclusión residencial en Murcia. Miradas y trayectorias*. Murcia: CEPAIM.
- Hernández Pedreño, M. (dir.) (2019). *Los modelos sociales autonómicos en el contexto español*. Madrid: Consejo Económico y Social de España.
- Hernández Pedreño, M. y López Carmona, D. (2013). Condición inmigrante y exclusión residencial. En M. Hernández (coord.) *Vivienda y exclusión residencial* (pp. 289-317). Murcia: Editum.
- INE (2012). *Encuesta a las personas sin hogar*. Disponible en http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608.
- INE (2016). *Encuesta de Condiciones de Vida 2016*. Fichero de microdatos. Madrid: INE.
- Ituarte Tellaleche, A. (1994). La participación en el modelo clínico de intervención social individualizado y familiar. *Rev. Treball Social*, 133. Barcelona: Ed. Colegi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents Socials Catalunya.
- Krueger, R.A. (1991). *El Grupo de Discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide.
- Laparra, M.; Obradors, A.; Pérez, B.; Pérez, M.; Renes, V.; Sarasa, S.; Subirats, J. y Trujillo, M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. *Revista Española del Tercer Sector*, 5, 15-57.
- Lenoir, R. (1974). *Les Exclus: un Français sur dix*. Paris: Seuil.
- Llobet, M., Sancho, J., Uribe, J. y Batle, S. (2017). Interrogantes sobre la implantación del modelo Housing First en el contexto español. *Actas Congreso de la Red Española de Política Social*, 1091-1108. file:///C:/Users/PC/Downloads/2017-06_REPS_LibroActas_AAFF.pdf
- López Carmona, D. (2018). Evolución de la exclusión residencial en Murcia y respuesta institucional. Tesis Doctoral. Murcia: Universidad de Murcia.
- Manzanera-Román, S., Carbonero, D., Hernández, M., y Raya, E. (2019). Single-province social inclusion models in Spain: similarities and differences in the Autonomous

Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo

Regions of La Rioja and Region of Murcia. *Investigaciones Regionales - Journal of Regional Research*, 44(2), 29-45.

Martínez Román, M. A. (2012). Trabajadores sociales influyendo en las políticas sociales. *Servicios sociales y política social*, 100, 97-102.

Martínez Román, M. A. y Mateo Pérez, M. A. (2014). Incidencia e influencia de las políticas en el cambio social responsabilidad de las trabajadoras sociales e implicaciones para su educación teórica y práctica. *Miscelánea Comillas*, 72, 41-57.

Matulic, M. V. (2013). Los procesos de exclusión social de las personas sin hogar en la Ciudad de Barcelona. *Trabajo Social Global*, 3 (5), 3-27.

Matulic, M. V. (2015). *Procesos de inclusión social de las personas sin hogar en la ciudad de Barcelona: relatos de vida y acompañamiento social*. Tesis Doctoral. Universidad de Barcelona.

Matulic, M. V. (2018). Los procesos de exclusión social de las personas sin hogar en la Ciudad de Barcelona: Relatos de vida y acompañamiento social. *Zerbitzuan* 67, 37-49.

Matulic, M.V., Vicente, I., Boixadós, A. y Caïs, J. (2019). Las mujeres sin hogar: realidades ocultas de la exclusión social. *Trabajo Social Global*, 9 (16), 49-68. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/8198>

Muñoz, M.; Vázquez, J.J. Panadero, S. y Vázquez C. (2003). Características de las personas sin hogar en España: 30 años de estudios empíricos. *Cuadernos de Psiquiatría Comunitaria*, 3 (2), 100-116.

Muñoz, M.; Sánchez Morales, M. A. y Cabrera, P. (2015). *VII Recuento Nocturno de Personas sin hogar en la ciudad de Madrid. Principales resultados*. Disponible en <http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/IgualdadDeOportunidades/SamurSocial/NuevoSamurSocial/ficheros/DATOS%20VII%20RECUESTO.pdf>

Muñoz, M. y Cordero, N. (2017). Derechos humanos, trabajo social y sinhogarismo. Enfoque práctico desde un modelo participativo-creativo con personas sin hogar. *Azarbe Revista Internacional de trabajo social y bienestar*, 6, 57-67.

Navarro Ruíz, C.; Ayala Cañón, L. y Labeaga Azcona, J.M. (2010). Housing deprivation and health status: Evidence from Spain, *Empirical Economics*, 38 (3), 555-582.

- Ortí, A. (1989). La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo, en García Fernando, M y otros. *El análisis de la realidad social*. Alianza: Madrid, 189-221.
- Ortega, C. (2016). *Modelo en Escalera VS Housing First*. Blog Comisión Antisida de Bizkaia. Disponible en <http://blogs.vidasolidaria.com/comision-antisida-bizkaia/2016/12/19/modelo-en-escalera-vs-housing-first-por-cristina-ortega/>
- Paleo, N. y Quintiá, A. (2020). Las políticas de vivienda desde una perspectiva multinivel: un análisis comparado de la legislación autonómica. En N. Paleo y A. Nogueira (coords.) *Políticas y derecho a la vivienda: gente sin casa y casas sin gente* (pp. 309-349). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Paniagua Caparrós, J. L. y Cortés Alcalá, L. (1997) La vivienda como factor de exclusión social. *Documentación Social*, 106, 93-148.
- Pérez Eransus, B. (2004). El acompañamiento como herramienta de lucha contra la exclusión social. *Documentación Social*, 135, 91-106.
- Pleace, B. (2016). El modelo Housing First: límites y posibilidades. *Gizarteratuz*, 55, 6-9. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26576>
- Pleace, N. y Quilgars, D. (2013). *Improving health and social integration through Housing First*. A review York, Centre for Housing Policy: Bruselas, European Observatory on Homelessness. Disponible en https://www.york.ac.uk/media/chp/documents/2013/improving_health_and_social_integration_through_housing_first_a_review.pdf
- RAIS Fundación (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar. Informe de investigación*. Madrid: RAIS Fundación.
- Raya Diez, E. (2006). *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Raya Diez, E. y Hernández Pedreño, M. (2014). Acompañar los procesos de exclusión social. Del análisis de la exclusión a la intervención social. *Trabajo Social*, 16, 143-156.
- Real Deus, E. (2016). *Manual de investigación para ciencias sociales y de la salud en grado y posgrado*. Loja (Ecuador): Ediloja.

- Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo
- Reid, W. y Epstein, L. (comps.) 1972. *Task-Centered Practice*. Nueva York: Columbia University Press.
- Renes, V; Funes, P; Ruiz, E; y Jaraíz, G. (2007). Realidad, pensamiento e intervención social. *Documentación Social*, 14, 11-35.
- Renes, V. (2004). Criterios y objetivos para la calidad en la intervención social. *Documentación Social*, 135, 11-34.
- Romero Sánchez, E. y Hernández Pedreño, M. (2019). Análisis de las causas endógenas y exógenas del abandono escolar temprano: una investigación cualitativa. *Educación XXI*, 22(1), 263-293.
- Sahlin, I. (2012). The Logos of ETHOS. *European Journal of Homelessness*, 6 (2), 227-234.
- Sales i Campos, A. (2013). *Diagnosis 2013. Las personas sin hogar en Barcelona y la evolución de los recursos de la Red de Atención a Personas sin Hogar*. Red de Atención a Personas sin Hogar de Barcelona. Disponible en http://www.bcn.cat/barcelona_inclusiva/es/documentacio.html
- Sales i Campos, A. (2014). *Crisis, empobrecimiento y personas sin hogar. Dossier Catalunya Social*. Mesa de entidades del Tercer Sector Social de Catalunya XMN. Disponible en <http://www.tercersector.cat/noticies/dossier-del-mes-4>
- Sánchez-Mora, M.I.; Clavero, E. y Manzanera, S. (2013). Políticas de vivienda en España y en la Región de Murcia. En M. Hernández (coord.) *Vivienda y exclusión residencial* (pp. 53-77). Murcia: Editum.
- Sánchez Morales, M. R. (2010). Las personas sin hogar en España. *Revista Española de Sociología*, 14, 21-42.
- Sánchez Urios, A. M. (2006). *Trabajo Social Microsocial: Intervención con individuos y familias*. Murcia: Diego Marín.
- Serrano Rodríguez, I. (2012). *Perfiles y trayectorias de exclusión social en la Región de Murcia*. Murcia: Digitum.
- SIIS-Centro de Documentación y Estudios (2013). *Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV*. Fundación Eguía-

- Careaga. Disponible en http://mintegia.siiis.net/files/descargas/Kale_Gorrian_2012_CA.pdf
- SIIS-Centro de Documentación y Estudios (2015). *Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV. Avance de datos.* Fundación Eguía-Careaga. Disponible en http://mintegia.siiis.net/files/descargas/Avance_de_datos.pdf
- SIIS-Centro de Documentación y Estudios (2017). *III Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2016.* Fundación Eguía-Careaga.
- Subirats Humet, J. (dir.) (2004). Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. *Colección Estudios Sociales 16.* Barcelona: Fundación “la Caixa”.
- Subirats Humet, J. (dir.) (2005). *Análisis de los factores de exclusión social.* Bilbao: Fundación BBVA. Disponible en https://w3.grupobbva.com/TLFU/dat/exclusion_social.pdf.
- Tezanos, J. F. (1999). Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades avanzadas. Un marco para el análisis. En J. F. Tezanos (ed.) *Tendencias en desigualdad y exclusión social. Tercer foro sobre tendencias sociales* (pp. 11-54). Madrid: Sistema.
- Tolson, E. Reid, W. Garvin, Gh. (1994) *Generalist Practice. A Task-Centered Approach.* Nueva York: Columbia University Press.
- Trigo Campoy, A. (2016). *Personas sin hogar y salud mental en la Ciudad de Murcia.* Tesis Doctoral. Universidad de Murcia.
- Vázquez Souza, M.I. (2011). El programa de atención psiquiátrica dirigido a enfermos mentales sin hogar. *Estudios de Psicología*, 16, 353-362.
- Zugasti Mutilva, N. y Azcona Sáenz, P. (2014). *Retrocesos en la integración de la población inmigrante: Evidencias de las limitaciones del modelo español.* Documento de Trabajo 3.4. Fundación FOESSA. Disponible en http://www.foessa2014.es/informe/documentos_trabajo.php.

Apéndices

Apéndice I. Guion de la entrevista a profesionales

I. SOBRE PERFILES Y CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (DEMANDA).

1. Servicios que ofrece la entidad para personas sin hogar en la ciudad de Cartagena.
2. Perfil de las personas que acuden a los servicios de la entidad. Indicar sexo, edad y nacionalidad.
3. Realidad de la exclusión residencial en la Región de Murcia y más concretamente en Cartagena:
 - i. Principales grupos, causas y factores, teniendo en cuenta la línea temporal y señalando la crisis de 2008.
 - ii. Evolución de la exclusión residencial, señalando la crisis de 2008.
4. Cambio en los perfiles de los usuarios, posible evolución, desde el año 2008.
 - i. Fecha de inicio del cambio en el perfil.
 - ii. Aumento/disminución de grupos o colectivos.
5. Existencia de usuarios frequentadores:
 - i. Perfil más frequentador. Recurso al que acude.
 - ii. Estacionalidad en la demanda.
6. Causas de la exclusión residencial (personales vs estructurales). Evolución desde la crisis.
7. Dimensiones donde se acumulan los problemas. Conexiones entre estas. Posible desencadenante de los procesos de exclusión residencial.
8. Demandas y/o necesidades a las que no se dan respuesta. Causas.
9. Adecuación de los recursos a las necesidades de las PSH.

II. POLÍTICAS CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (OFERTA)

1. Políticas Regionales/Nacionales/Locales frente la exclusión residencial:
 - i. Evolución de la Política Social desde 2008.
 - ii. Eficacia de las medidas sociales regionales. Cambios motivados por la crisis.
 - iii. Importancia de los planes de inclusión y atención PSH regionales:
Inexistencia.
Influencia en la realidad de la exclusión residencial regional y local.
Utilidad.

¿Imprescindible para trabajar?

2. Trabajo interinstitucional entre entidades públicas y privadas en los procesos de inclusión residencial:
 - i. Rol actual de la Administración.
 - ii. Rol actual de las ONG.
 - iii. ¿Existe un reparto de tareas? Arguméntalo.
 - iv. Define la relación entre la Administración y las ONG. Cambios desde 2008.
 - v. Influencia de la EAPN en la política regional.
3. Estrategias de adaptación a la crisis:
 - i. En tu entidad.
 - ii. En otras entidades.
 - iii. Diferencias entre las estrategias públicas y las privadas.
4. Adaptación de la oferta de servicios tras la crisis.
5. Satisfacción e insatisfacción con los servicios que ofrecen.
6. Financiación de la institución y/o servicio, origen y ámbito territorial:
 - i. Porcentajes: público-privado.
 - ii. Satisfacción con el presupuesto.
 - iii. Evolución del presupuesto desde la crisis de 2008.
7. Retos en la atención a personas sin hogar.
8. Propuestas para mejorar la intervención con personas sin hogar.
9. ¿Algo más que añadir?

Agradecer la atención prestada y si lo demanda, confirmarle que se le mantendrá informado y se le invitará a la exposición pública de resultados de esta fase en 2017.

Incidencias/observaciones del entrevistador sobre la entrevista:

Apéndice II. Guion del grupo de discusión con profesionales

Presentación del estudio

Objetivos, criterios de participación, anonimato, etc.

1. Perfil social actual de las personas en exclusión residencial

Identificar los perfiles de usuarios y grupos vulnerables: edad, nacionalidad, sexo,

2. Valoración de la política social contra la exclusión residencial

2.1. Política estatal

Puntos fuertes y débiles: adecuación a necesidades

2.2. Política regional

Puntos fuertes y débiles: adecuación a necesidades

2.3. Política local

Puntos fuertes y débiles: adecuación a necesidades

2.4. Rol de cada agente en la política social/residencial

UE

Estado

CCAA

Ayuntamientos

Tercer sector

3. Políticas sectorial (residencial) o política global (exclusión)

Ventajas/inconvenientes de política específica contra exclusión residencial

Ventajas/inconvenientes de política global contra exclusión social

4. Los retos de la política contra la exclusión residencial

Cambios legislativos

Necesidad de planificación

Necesidad de coordinación

Asignación de responsabilidades y definición de roles

Vinculación con otras áreas de intervención

Apéndice III. Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial.



Encuesta exclusión social/residencial Cartagena 2016

Entidad:
 Código: ____
 Encuestador:
 Código: ____

Fecha cuestionario (DD/MM/AA): __/__/__ Hora: _____

Calle (A)
 Código: A ____
 Infravivienda (B)
 Código: B ____
 Piso/Residencia (C)
 Código: C ____
 Otros recursos (D)
 Código: D ____

Fecha Nacimiento (DD/MM/AA): __/__/__

Iniciales (Primera letra del nombre y apellido) __/____

DATOS DE PERFIL

P.1. Sexo 1. Hombre 2. Mujer

P.2. Lugar de Nacimiento

P2.1. España (Región)

P2.2. Fuera de España (País)

Tiempo en España ____ (meses) ____ (años)

¿Cuenta con permiso?

De trabajo 1. Sí 2. No
 De residencia 1. Sí 2. No

P.3. Si extranjero ¿Habla español?

1. Bien
 2. Regular
 3. Mal

P.4. Está empadronado: 1. Sí 2. No

1. Cartagena
 2. Otro municipio (cuál).....
 3. Otra Región (cuál).....

I. DIMENSIÓN EDUCACIÓN

P.5. ¿Qué estudios de mayor nivel ha completado?

1. No sabe leer y ni escribir
 2. Sabe leer y escribir (sin estudios)
 3. Primarios/EGB
 4. Secundarios (Bachiller)/ESO
 5. Secundarios (FP)
 6. Universitarios

P.6. ¿Has realizado algún curso/taller de formación en el último año?

1. Sí,
 Cuál.....
 2. No

II. DIMENSIÓN SOCIO-FAMILIAR

P.7. ¿Cuál es su estado civil?

1. Soltero/a
 2. Casado/a ¿Vive con pareja? 1. Sí 2. No
 3. Pareja de hecho ¿Vive con pareja?.. 1. Sí 2. No
 4. Viudo/a
 5. Separado/a, divorciado/a

P.8. ¿Tiene hijos?

1. Sí ¿cuántos? ____ 2. No

P.9. ¿Vive actualmente con alguno de sus hijos?

1. Sí ¿cuántos? (≤ 16 años) ____ (>16) N° ____ 2. No

P.10. ¿Alguno de sus hijos menores se encuentra tutelado por la Administración?

1. Sí N° ____ 2. No

P.11. En este momento, ¿tiene usted algún AMIGO/FAMILIAR con el que está seguro de poder contar en caso de apuro o necesidad?

P11.1. AMIGO 1. Sí 2. No
 P11.2. FAMILIAR 1. Sí 2. No

III. DIMENSIÓN LABORAL

P.12. Situación laboral en la semana actual

1. Estudia
 2. Parado/a nunca ha trabajado
 3. Parado/a ha trabajado antes
 4. Trabaja: tiempo parcial. Alta Seg. Social. 1. Si 2. No
 5. Trabaja: tiempo completo. Alta Seg Social. 1. Si 2. No
 6. Jubilado/ retirado
 7. En situación de invalidez
 8. Refugiado
 9. Actividad irregular (especificar).....

Tiempo en la situación laboral actual:

Meses ____ Más de 12 meses (años) ____

IV. DIMENSIÓN ECONÓMICA

P.13. En el último mes, ¿ha recibido usted dinero? (multirespuesta máximo 5)

1. Por su trabajo
 2. Renta Mínima de Inserción
 3. Venta de objetos
 4. Pensión no contributiva
 5. Pensión de invalidez
 6. Pensión de jubilación
 7. Pensión de viudedad
 8. Prestación por desempleo
 9. De gente de la calle
 10. Prestación de servicios (prostitución, recados,...)
 11. Ayuda de ONG
 12. Actividades ilegales (especificar):
 13. Apoyo de familia
 14. Apoyo de amigos
 15. Otras (especificar):.....

P.14. Ingresos individuales totales percibidos en el último mes:

Tiempo percibiendo dichos ingresos:

Meses ____ Más de 12 meses (años) ____

P.15. ¿En qué suele gastar usted la mayor parte del dinero? (multirespuesta máximo 5)

1. Alimentación, comida
 2. Alojamiento (incluye si aporta dinero a ONG)
 3. Ropa, vestir
 4. Transportes, viajes, autobús,...

5. Diversiones (cine, museos, libros,...)
6. Entrega o envía a casa / familia
7. Medicamentos
8. Bebida (alcohol)
9. Drogas
10. Tabaco
11. Máquinas tragaperras
12. Lotería, Primitiva, ONCE,...
13. Otros (especificar)

V DIMENSIÓN RESIDENCIAL

P.16. Dónde dormirá/durmió el jueves 24 noviembre

1. (PST) Sin domicilio (calle, coche, cajero, espacio público exterior: jardín, estación de tren/autobús, cueva,...)
2. (PSV) Residencia, albergue, centro de acogida
3. (PSV) Piso facilitado por una ONG u organismo
4. (PSV) Pensión pagada por ONG u organismo
5. (V Insegura) Acogido por familiares/amigos con vivienda (sin pagarles alquiler)
6. (V Insegura) Vivienda ocupada (sin pago de alquiler)
7. (V Insegura) Situación de impago (≥ 3 meses)
8. (V Insegura) Aviso de desahucio
9. (V Insegura) Subarriendo
10. (V Inadecuada) Estructura no convencional: chabolas, caravana, edificio ruinas, almacén,...
11. (V Inadecuada) Hacinamiento ($\geq 2,5$ personas/habit)
12. Otras (especificar)

Especificar entidad en 2, 3 y 4:

Tiempo en la situación residencial actual:

Meses ___ Más de 12 meses (años) ___

P.17. Motivos por los que se quedó sin vivienda (multi-respuesta máximo 5)

1. Separación de la pareja
2. Problemas con los padres
3. Sufrir violencia usted o sus hijos
4. Vivir en un edificio en ruina
5. Desahucio de la vivienda
6. Se le acabó el contrato de alquiler
7. Perdió el trabajo
8. Hospitalización
9. Estar privado de libertad
10. Cambiar de localidad
11. No pudo pagar más el alojamiento
12. Nunca ha tenido (en España)
13. Por otras razones (Especificar).....

P.18. El alojamiento o pensión donde duerme dispone de: (EXCEPTO P16.1) (multi-respuesta sin máximo)

1. Agua caliente
2. Ducha
3. Váter
4. Calefacción
5. Cocina
6. Frigorífico
7. Televisión
8. Internet

VI. DIMENSIÓN SALUD

P.19. ¿Padece alguna enfermedad grave o crónica diagnosticada por un médico? (verificar con técnico)

1. Sí, física
2. Sí, psíquica
3. No

P.20. ¿Tiene Tarjeta Sanitaria?

1. Sí
2. No ¿Por qué?

P.21. ¿Fuma usted actualmente?

1. Sí, diariamente
2. Sí, pero no diariamente
3. No, pero he fumado
4. No, nunca he fumado

P.22. ¿Actualmente usted consume alcohol?

1. Sí, diariamente
2. Sí, pero no diariamente
3. No, pero he bebido (confirmar opción 5)
4. No, nunca he bebido
5. Está en proceso de deshabitación

P.23. ¿Actualmente usted consume drogas?

1. Sí, diariamente
2. Sí, pero no diariamente
3. No, pero he tomado (confirmar opción 5)
4. No, nunca he tomado
5. Está en proceso de deshabitación

VII. DIMENSIÓN PARTICIPACIÓN

P.24. ¿Ha sido usted detenido/a en dependencias policiales?

1. Sí, una vez
2. Sí, varias veces
3. Nunca

Si ¿Por qué?.....

P.25. Desde que se encuentra viviendo en esta situación ¿ha sido insultado o agredido?

1. Sí, una vez
2. Sí, varias veces
3. Nunca

P.26. ¿Votó usted en las pasadas elecciones generales?

1. Sí
2. No ¿Por qué?

VIII. SERVICIOS SOCIALES

P.27. En el último año, ¿ha tenido usted algún contacto con un/a trabajador/a social?

1. Sí, de ONG/Asociación, cuál.....
2. Sí, de Ayto.
Cuál.....
3. No, por
qué.....

P.28. Dígame, en su opinión, si le han ayudado

1. Nada
2. Poco
3. Bastante
4. Mucho

P.29. Servicios que ha utilizado en últimos tres meses: (multi-respuesta, sin máximo)

1. Comedor social, bocadoillos
2. Alojamiento (Albergue, piso)
3. Servicio de ducha/ropero
4. Talleres de inserción
5. Serv. de Emergencia
6. Centro adicciones
7. Ayuda económica
8. Economato
5. Centros de Día
9. Otros.....

P.30. Actualmente sus principales problemas están relacionados con (elegir máximo TRES):

1. Ingresos, dinero
2. Trabajo, ocupación
3. Salud, asistencia.
4. Relaciones familia, amigos
5. Estudios/formación
6. Justicia, regularización

OBSERVACIONES

Apéndice IV. Mapas de las zonas de muestreo

Tabla 1. Zonas de pernoctación de las personas que residen en la calle

Nº Zona	Denominación	Estimación
A 01	Cartagonova	3
A 02	Casas del Pana	4
A 03	Monte Sacro	7
A 04	Cajeros	3
A 05	Mandarache	4
A 06	Las 600	2
A 07	Juan XXIII	1
A 08	Nueva Cartagena	0
A 09	Barrio De La Concepción	1
A 10	Callejón Soledad	0
A 11	Club Náutico	1
A 12	Escudo Alameda San Antón	2
A 13	Parque Torres	0
A 14	Castillo de los patos	1
Total		29

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Tabla 2. Zonas de asentamientos o infravivienda

Nº Zona	Denominación General	Estimación de usuarios
B 01	Casco de Cartagena	10
B 02	Los Mateos	40
B 03	Lo Campano	40
B 04	Santa Lucía.	20
B 05	Zonas rurales, cortijos y casas abandonadas	44
B 06	Casas Del Chorly	15
B 07	Canteras	1
B 08	Carretera de Tentegorra	1
B 09	La Asomada. Molinos Gallegos	8
B 10	Cocheras y casa ocupada	2
B 11	Nueva Cartagena	0
B 12	Los Dolores	20
B 13	Las 600	25
B 14	El Albuñón	0
B 15	Fábrica de ladrillos	0
B 16	La Puebla	22
B 17	Naves	0
B18	La Hortichuela	0
B19	San Antón	0
Total		248

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Tabla 3. Recursos de alojamiento y apoyo residencial ofrecidos por las entidades

Código	Comedores/Centros Día-Noche	Estimación de usuarios
C 01	Piso para personas inmigrantes	20
C 02	Piso para personas sin hogar nacionales	10
C 03	Piso para personas solicitantes de asilo	24
C 04	Residencia	8 + 17
C 05	Piso para personas inmigrantes	5
C 06	Piso para familias inmigrantes monoparentales con menores a cargo	2
C 07	Piso para hombres	5
C 08	Hogares de acogida para hombres, familias y tercera edad	24
C 09	Piso para familias inmigrantes (Acogida humanitaria)	6
C 10	Piso para familias inmigrantes (Protección internacional)	6
Total		127

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.

Tabla 4. Otros recursos de apoyo social.

Código	Comedores/Centros Día-Noche	Estimación de usuarios
D 01	Comedor Jesús Maestro y Pastor	50
D 02	Economato	20
D 03	Óbolo	2
D 04	Cea	50
D 05	Centro de día	60
D 06	Comedor social	33
D 07	Unidad de emergencia social personas sin hogar	0
D 08	Hogar de reparto de alimentos	100
D 09	Asesoramiento vivienda	50
D 10	Servicio de vivienda	10
D 11	Servicio vivienda y acompañamiento	30
Total		405

Fuente: Encuesta a usuarios en riesgo de exclusión residencial. Cartagena, noviembre 2016.